

Acciones para restablecer el derecho a la salud

SUPERSALUD

**Amiga, aliada y solidaria
con el usuario**

VIGENCIA 2023

ULAHÍ DAN BELTRAN
Superintendente Nacional de Salud

EQUIPO DIRECTIVO

ULAHÍ DAN BELTRÁN LÓPEZ Superintendente Nacional de Salud

Eliecer Enrique Polo Castro
Secretario General

Beatriz Eugenia Gómez Consuegra
Superintendente Delegada para
Prestadores de Servicios de Salud

Cesar Hernando Meza Mercado
Superintendente Delegado de
Investigaciones Administrativas

Sergio David Sotelo Bustos
Director de Innovación y Desarrollo

Diana Cecilia Sarruf Romero
Superintendente Delegado para la
Función Jurisdiccional y Conciliación

Mónica Etelmira Gonzáles Montes
Directora Jurídica

Helena María Salazar Arbeláez
Superintendente Delegada para la
Protección al Usuario (e)

Diana Sofía Chávez Gutiérrez
Jefe Oficina Asesora de Planeación

María Isabel Ángel Echeverry
Superintendente Delegada para
Entidades de Aseguramiento en Salud

Johana Elena López Vega
Jefe Oficina Asesora de
Comunicaciones Estratégicas e
Imagen Institucional

Elsa Patricia Lozano Guarnizo
Superintendente Delegada para
Entidades Territoriales y Generadores,
Recaudadores y Administradores de
Recursos del SGSSS. (e)

José Manuel Suárez Delgado
Jefe Oficina de Liquidaciones

Elkin Hernán Otálvaro Cifuentes
Superintendente Delegado para
Operadores Logísticos y Gestores
farmacéuticos

Consuelo Eugenia Vélez Tobón
Jefe Oficina de Control Interno (e.)

CONTENIDO

EQUIPO DIRECTIVO	2
INTRODUCCIÓN	9
GESTIÓN MISIONAL	12
SALUD OPORTUNA, INTEGRAL Y DE CALIDAD PARA LOS HABITANTES DEL TERRITORIO COLOMBIANO	13
GESTIÓN DE PROTECCIÓN AL USUARIO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-SGSSS	15
GESTIÓN DE LOS RECLAMOS EN SALUD.....	16
GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-SGSSS.	24
✓ PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	25
INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA UN SISTEMA DE SALUD SEGURO Y EFICIENTE	29
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA-IV AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO- SIAU Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA...	30
✓ Auditorías al Sistema de Información de Atención al Usuario.	30
✓ Gestión de Inspección y Vigilancia-IV sobre los Reclamos en Salud	35
EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS	38
✓ A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD-EPS.....	38

✓ AUDITORÍAS A ENTIDADES TERRITORIALES Y GENERADORES, RECAUDADORES Y ADMINISTRADORES DE RECURSOS DEL SGSSS	56
✓ SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO	57
ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA-IV RELACIONADAS CON EL COMPONENTE FINANCIERO	60
OTRAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA V FRENTE A EMPRESAS DEL SECTOR	75
✓ Mesas técnicas para las acciones de Inspección y Vigilancia	75
SEGUIMIENTOS A LA ATENCIÓN EN SALUD Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	85
OTRAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA-IV A LAS ENTIDADES TERRITORIALES	103
✓ COMPONENTE DE IV EN SALUD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	104
✓ ACCIONES DE IV A LOS GENERADORES, RECAUDADORES Y ADMINISTRADORES DE RECURSOS DEL SGSSS.....	108
✓ INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS REGIONES: PRESENCIA FUNCIONAL EN LOS TERRITORIOS	115
✓ COMPONENTE DE ACCESO Y GARANTÍA A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (Inspección y Vigilancia a las funciones de IV de las Entidades Territoriales frente a temas de Aseguramiento y Prestación).	136
✓ Mesas de intervención en el territorio	139
✓ Acciones de Inspección, Vigilancia y Control en el marco del Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal....	145
EVALUACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS A LOS VIGILADOS	160
CONTROL A SUJETOS VIGILADOS	176

ADOPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIALES A EMPRESAS PROMOTORAS DE SERVICIOS DE SALUD-EPS	176
ADOPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIALES A INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD-IPS.	188
INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS A LOS VIGILADOS DEL SISTEMA DE SALUD	204
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD.....	210
FUNCIÓN JURISDICCIONAL	211
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – SGSSS	212
Función de Conciliación Extrajudicial en Derecho	212
GESTIÓN ESTRATÉGICA.....	215
APUESTA POR UNA GESTIÓN PERTINENTE QUE IMPACTE LAS DIFERENTES POBLACIONES DE USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO.....	216
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - IVC.....	217
FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS	242

a. Se muestra que la entidad alcanzó cumplimiento del 98% durante la vigencia frente a las actividades programadas en el Plan Anual de Gestión de 2023. 249

b. En la siguiente imagen se puede observar el nivel de cumplimiento frente a las actividades del Plan Anual de Gestión 2023, asociadas a los cuatros ejes y

objetivos estratégicos, los cuales en promedio se alcanza un cumplimiento del 97.7% 250

✓ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN-SIG	254
EFICIENCIA EN LA COMUNICACIÓN CON LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD	269
COMUNICACIONES PÚBLICAS Y ESTRATÉGICAS	270
✓ COMUNICACIÓN INFORMATIVA.....	270
✓ COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	278
✓ GESTIÓN DIGITAL.....	284
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.....	288
Provisión de Soluciones Tecnológicas.....	289
Proyectos de Implementación de Soluciones de TI.	290
Gestión de la Implementación y Mantenimiento de la Arquitectura Empresarial de la Superintendencia.	292
✓ Avance en el diseño, desarrollo, implementación y control del Modelo de Seguridad Digital de la Superintendencia.	292
✓ Sistemas de Información	294
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	296
OPTIMIZAR LAS GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, PROPÓSITO DE LA SUPERSALUD	297
GESTIÓN FINANCIERA	297
✓ GESTIÓN PRESUPUESTAL	297
✓ GESTIÓN DE RECAUDO	302

✓ GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.....	307
✓ CONTROL FINANCIERO DE CUENTAS	310
GESTIÓN CONTABLE	317
✓ Estados Financieros	317
GESTIÓN DE TESORERÍA	320
✓ Gestión de Pagos	320
GESTIÓN CONTRACTUAL.....	327
GESTIÓN AMBIENTAL	334
FORTALECER Y DESARROLLAR CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO COMO PRINCIPIO DE MEJORA INSTITUCIONAL	
ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL	336
MODELO INTEGRAL DE GESTIÓN DE PERSONAS.....	344
GESTIÓN JURÍDICA	347
REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.....	348
CONCEPTOS Y ASESORÍA JURÍDICA.....	352
REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN TUTELAS.....	353
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	355
CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	356
AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN.....	356
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	357

AUDITORÍAS INTERNAS AL SISTEMA DE INTEGRADO DE GESTIÓN- SIG.....	360
GLOSARIO.....	361
INFORMACIÓN DE CONTACTO CON LA ENTIDAD.....	367

INTRODUCCIÓN



Durante la vigencia 2023, La Superintendencia Nacional de Salud continuó cumpliendo su misión institucional de salvaguardar los derechos en salud de los usuarios, en el marco de las políticas propuestas por el Gobierno Nacional para el sector, transformando a la Supersalud en una entidad amiga, aliada y solidaria con los usuarios.

El desafío implicó un esfuerzo enorme para realizar un diagnóstico integral de los territorios, escuchando a los usuarios y aunando esfuerzos interinstitucionales para lograr la materialización de nuestro objetivo, hasta que el derecho a la salud sea prevalente y los usuarios reciban una atención digna y de calidad.

Durante el Gobierno del Cambio la Superintendencia Nacional de Salud cambió la ecuación de administraciones anteriores al aumentar su capacidad sancionatoria, en promedio, cada dos días durante el 2023, impusimos una multa contra alguna de las EPS, luego de comprobar, en primera instancia, que se había vulnerado los derechos a la salud de sus afiliados o que había violado normas que son de obligatorio cumplimiento en el sistema de salud.

En total, durante 2023 la Supersalud impuso 485 sanciones contra los diferentes actores que operan en nuestro sistema teniendo en cuenta que una de nuestras principales líneas de gestión era restablecer el control.

Aumentamos el número de reclamaciones gestionadas ante las EPS, en promedio recibimos un promedio de 4 mil casos de usuarios que denunciaron la desprotección en salud, fueron reclamos que evidenciaron los retrasos en la entrega de medicamentos vitales, negación en la autorización de citas y demora, incluso de meses, para recibir tratamientos o procedimientos urgentes.

Este informe de gestión se presenta a la ciudadanía los logros materializados como resultado de las acciones desarrolladas durante los últimos 12 meses de trabajo, aportando así al proyecto de transformación del sector que busca restablecer el derecho a la salud de los usuarios, logrando recuperar la confianza y la legitimidad de nuestras actuaciones.

Al cierre de los primeros 17 meses de trabajo podemos decir que estamos cumpliendo con los compromisos hechos y trabajamos cada día para garantizar el restablecimiento del derecho a la salud. Esta transformación de la Supersalud es lo que venía pidiendo la sociedad civil para este organismo de inspección, vigilancia y control.

La protección de los recursos de la Salud fue tema prioritario en las auditorías, seguimientos y demás acciones tomadas frente a los vigilados, sabedores de que éstos son sagrados y su único destino debe ser el mejoramiento de la atención a los usuarios y el saneamiento de las instituciones prestadores de servicios y el personal adscrito a éstas.

Todas nuestras acciones continuarán siendo encaminadas a proteger los derechos en Salud y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos destinados para su goce efectivo, con el presente informe, rendimos cuentas a ustedes, usuarios del sistema de salud, nuestra razón de ser.

Ulahí Dan Beltrán López
Superintendente Nacional de Salud

GESTIÓN MISIONAL



Fuente. LinkedIn Supersalud

SALUD OPORTUNA, INTEGRAL Y DE CALIDAD PARA LOS HABITANTES DEL TERRITORIO COLOMBIANO



Fuente. Facebook de la Supersalud

La Superintendencia Nacional de Salud, en cumplimiento de su misión de “Proteger los derechos en salud de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud”, define la salud como derecho inaplazable y sostenible que busca que la salud sea igualitaria para todos los habitantes del territorio colombiano, oportuna, pertinente y de calidad, en este sentido trabaja para convertirse en entidad amiga, aliada y solidaria de los habitantes del territorio colombiano.

GESTIÓN DE PROTECCIÓN AL USUARIO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-SGSSS



Fuente. Facebook de la Supersalud

En el cumplimiento de las acciones para fortalecer la protección de los derechos en salud, la Supersalud continuó en la ejecución de su estrategia de acercamiento con los usuarios brindando soluciones eficientes a sus reclamaciones, a través de la implementación de acciones de participación ciudadana en salud con encuentros

presenciales con la ciudadanía, los dueños naturales del sistema de salud, para conocer de primera mano sus necesidades y cumplir con los lineamientos de la Política de Servicio al Ciudadano a través de la construcción de una ventana de diálogo directo.

GESTIÓN DE LOS RECLAMOS EN SALUD



Fuente. X de la Supersalud

La Supersalud presentó una nueva metodología de clasificación y caracterización de las reclamaciones en salud radicadas, de acuerdo con la Circular Externa 2023151000000010-5 de 2023, que establece un término de 24 horas a los reclamos en salud con riesgo vital, 48 horas a los reclamos clasificados con riesgo priorizado y 72 horas a los clasificados como riesgo simple.

Con lo que se busca mayor rapidez en el trámite y solución para los reclamos en salud presentados por los usuarios.

Durante el 2023, se recibieron **1.417.221** Reclamos en Salud, los cuales se recibieron por los siguientes canales:

CANAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL 2.023	% PARTICIPACIÓN
WEB	44.009	48.625	56.167	51.270	63.173	60.970	60.320	66.254	62.474	69.081	67.312	49.585	699.240	49,34%
TELEFONICO	35.858	32.970	38.397	30.368	28.961	26.352	24.253	27.055	31.031	28.225	18.698	10.243	332.411	23,46%
PERSONAL	13.746	16.623	18.200	15.442	18.657	18.349	17.931	20.478	21.138	23.346	21.916	16.191	222.017	15,67%
ESCRITO	6.213	8.949	9.601	7.997	9.985	8.851	9.167	11.557	10.462	12.170	11.348	3.881	110.181	7,77%
CHAT	2.706	2.575	2.989	2.518	2.943	2.668	2.652	2.731	2.200	1.828	1.417	1.798	29.025	2,05%
REDES SOCIALES	2.112	2.378	2.519	2.318	2.682	2.383	1.708	1.909	1.589	1.440	1.930	1.379	24.347	1,72%
TOTAL	104.644	112.120	127.873	109.913	126.401	119.573	116.031	129.984	128.894	136.090	122.621	83.077	1.417.221	100%

Fuente: Base de Datos de Reclamos en Salud de la SNS vigencia 2023

Desde el 1 de julio de 2023, cuando se implementó esta nueva clasificación de motivos. Hoy el usuario cuenta con una entidad aliada que vela por los derechos de los afiliados al sistema de salud y el 99% de los casos radicados y clasificados como de riesgo vital son atendidos de manera eficiente.

Esta clasificación nos permite tener un mayor control del tiempo y la respuesta integral y oportuna que requiere el usuario.

A continuación, se presenta la información agrupada en dos bloques, inicialmente del 1 de enero al 30 de junio de 2023 y luego del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 con la nueva clasificación de motivos, esta nueva clasificación se contempla una estructura jerárquica en tres niveles de especificación tipo árbol, es decir contiene un desarrollo conceptual por etapas, donde cada una es una desagregación del nivel superior: macro motivo, motivo general y motivo específico.

Adicionalmente, se cuenta con dos especificaciones adicionales tipo de motivo específico y subtipo de motivo específico las cuales permiten detallar con mayor precisión las necesidades del usuario; es así como el árbol presenta 5 macro motivos, dentro de los cuales se distribuyen 17 motivos generales, que a su vez agrupan 38 motivos específicos y de estos últimos de manera transversal se encuentran los tipos y subtipos de motivos específicos. Así se presentan los motivos con más reclamos.

Reclamos en salud por principales motivos específicos del 1 de enero al 30 de junio 2023:

MOTIVOS ESPECÍFICOS CON MAYOR RECLAMOS EN SALUD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL (ENERO -JUNIO)	% PART.
Falta de oportunidad en la asignación de citas de consulta médica especializada de otras especialidades médicas	29.369	33.094	39.133	34.138	39.795	38.708	214.237	30,6%
Falta de oportunidad en la entrega de medicamentos PBS	12.212	12.433	14.388	12.382	13.549	12.166	77.130	11,0%
Falta de oportunidad para la prestación de servicios de imagenología de segundo y tercer nivel	7.021	7.778	9.140	7.245	8.073	7.696	46.953	6,7%
Falta de oportunidad en la programación de cirugía	5.471	5.995	6.980	5.707	6.685	6.420	37.258	5,3%
Demora de la programación de exámenes de laboratorio o diagnósticos	3.443	4.003	4.036	3.772	4.574	4.455	24.283	3,5%
Falta de oportunidad en la programación de procedimientos quirúrgicos	2.432	2.677	2.990	2.410	3.059	2.711	16.279	2,3%
Falta de oportunidad en la entrega de medicamentos no PBS	2.542	2.776	2.831	2.354	2.510	2.406	15.419	2,2%
No aplicación de normas, guías o protocolos de atención	2.004	2.087	2.455	2.212	2.653	2.435	13.846	2,0%
Falta de oportunidad en la asignación de citas de consulta médica general	1.882	2.122	2.508	1.992	2.297	2.248	13.049	1,9%
Demora de la referencia o contrarreferencia	1.756	1.750	1.987	1.851	2.474	2.231	12.049	1,7%
TOP 10	68.132	74.715	86.448	74.063	85.669	81.476	470.503	67,2%
TOTAL	104.644	112.120	127.873	109.913	126.401	119.573	700.524	100%

Fuente: Base de Datos de Reclamos en Salud de la SNS vigencia 2023

Reclamos en salud por principales motivos específicos del 1 de julio al 31 de diciembre 2023

MOTIVOS ESPECÍFICOS CON MAYOR RECLAMOS EN SALUD	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL 2023	% PART.
negación en la asignación de citas o consultas	19.312	38.763	30.042	30.613	27.590	16.839	163.159	22,8%
falta de oportunidad en las citas o consultas	26.144	12.316	19.026	20.128	18.123	10.855	106.592	14,9%
negación en la atención en otros servicios de salud	9.475	18.402	13.424	13.502	12.102	8.007	74.912	10,5%
negación para la entrega de tecnologías en salud y/o de otros servicios autorizados	6.578	13.068	12.784	13.667	12.266	10.152	68.515	9,5%
falta de oportunidad en la atención en otros servicios de salud	13.651	7.465	11.298	12.734	11.647	7.386	64.181	9,0%
falta de oportunidad en la autorización de otros servicios de salud	5.490	6.847	8.040	8.749	8.118	5.891	43.135	6,0%
falta de oportunidad en la entrega o entrega incompleta de tecnologías en salud y/o prestación de otros servicios	9.775	5.044	6.038	7.661	6.840	4.935	40.293	5,6%
falta de oportunidad en la autorización de tecnologías en salud y/o de otros servicios	2.884	3.621	4.589	4.951	4.504	3.647	24.196	3,4%

MOTIVOS ESPECÍFICOS CON MAYOR RECLAMOS EN SALUD	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL 2023	% PART.
falta de oportunidad en la autorización de citas de consulta	2.959	3.865	4.428	4.813	4.364	2.925	23.354	3,3%
no reconocimiento y/o pago de las prestaciones económicas	2.518	2.682	2.531	2.663	2.456	1.784	14.634	2,0%
TOP 10	98.786	112.073	112.200	119.481	108.010	72.421	622.971	87%
TOTAL	116.031	129.984	128.894	136.090	122.621	83.077	716.697	100%

Fuente: Base de Datos de Reclamos en Salud de la Supersalud

Comportamiento Reclamos en Salud con Riesgo de Vida en 2023 (enero -diciembre)

En la Superintendencia, se evidencia que los reclamos en salud con Riesgo de Vida y Riesgo Vital tienen un tratamiento diferencial, enmarcado en la urgencia. A continuación, es así como en virtud de la Circular Externa 2023151000000010-5 del 2023 se presenta la información agrupada en dos bloques, inicialmente del 1 de enero al 30 de junio de 2023 para riesgo de vida y luego del 1 de julio al 30 de noviembre de 2023 para riesgo vital así:

Reclamos en salud del 1 de enero al 30 de junio 2023

TIPO DE RIESGO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL (ENERO -JUNIO)	ABIERTAS	CERRADAS	% CIERRE
REGULAR	71.258	77.677	88.382	75.558	86.731	82.666	482.272	2.399	479.873	99,5
RIESGO DE VIDA	33.386	34.443	39.491	34.355	39.670	36.907	218.252	680	217.572	99,7
TOTAL	104.644	112.120	127.873	109.913	126.401	119.573	700.524	3.079	697.445	99,6

Fuente: Base de Datos de Reclamos en Salud de la Supersalud

Reclamos en salud del 1 de julio al 31 de diciembre 2023

TIPO DE RIESGO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL 2.023	% PART	ABIER TAS	CERRAD AS	% CIERRE
SIMPLE	83.840	94.999	94.890	99.084	88.778	57.608	519.199	72,4	20.295	498.904	96,1
PRIORIZA DO	30.282	34.301	33.554	36.542	33.520	25.101	193.300	27,0	7.112	186.188	96,3
RIESGO VITAL	1.909	684	450	464	323	368	4.198	0,6	21	4.177	99,5
TOTAL	116.031	129.984	128.894	136.090	122.621	83.077	716.697	100	27.428	689.269	96,2

Fuente: Base de Datos de Reclamos en Salud de la Supersalud

*La clasificación simple, priorizado y vital aplica para los radicados desde el 1 de julio 2023

Gestión de Reclamos en Salud remitidos por lo Entes de Control

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, se gestionaron un total de **8.666** casos enviados por los diferentes entes de control, en una cantidad mes a mes así:

CORTE DE ENERO - DICIEMBRE 2023			
MES	TOTAL	MES	TOTAL
Enero	687	Julio	820
Febrero	928	Agosto	816
Marzo	558	Septiembre	806
Abril	561	Octubre	771
Mayo	752	Noviembre	684
Junio	674	Diciembre	609
Total	4160	4406	8566

Fuente: Plataforma Superargo de la Supersalud

Casos enviados por el Congreso de la República- Comisión séptima del congreso de la república, otras entidades Oficiales y Oficina de Control Disciplinario Interno de la Supersalud.

En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 se gestionaron un total de **931** casos discriminados de la siguiente forma:

	EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Comisión 7	9	52	45	49	55	73	41	46	49	50	49	46	564
Comisión de derechos humanos y audiencias	2	5	6	-	5	10	12	1	-	2	3	7	53
Atención ciudadana del congreso	7	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	2	11
Presidencia del senado	7	-	1	3	4	-	2	-	-	-	-	6	23
Consejo de Bogotá y concejales	3	1	2	1	-	1	3	-	8	5	4	2	30
Concejo de Medellín	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Senadores	2	8	5	9	4	8	10	4	4	5	1	8	68
Representantes a la cámara	1	2	18	14	6	14	32	16	22	14	14	13	166
Consejo de estado	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Fiscalía general de la nación	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Comisión legal para la equidad de la mujer	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Presidencia cámara de representantes	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
División jurídica del congreso	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	2
División de personal de la cámara de representantes	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Corte constitucional	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Comisión primera Congreso de la republica	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	3
Presidencia de la republica	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	2

	EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Consejo Superior de la Judicatura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Total													931

Fuente: bases de datos propia- Plataforma SuperArgo de la Supersalud

GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-SGSSS.



La Superintendencia Nacional de Salud en cumplimiento de su misión de promover el ejercicio del control social para ejercer la labor de inspección y vigilancia sobre la garantía de derechos de los usuarios del Sistema de Salud Colombiano, desde agosto de 2022, implementó las acciones necesarias para continuar fortaleciendo el contacto directo

y permanente con los usuarios y líderes del control social como aliados estratégicos para conocer de primera mano la problemática en salud de los ciudadanos, de manera que mediante el trabajo conjunto y articulado se logre una gestión positiva, resolutive y de impacto en relación con la protección de los derechos en salud de los habitantes del territorio Colombiano.

✓ **PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



Fuente. Facebook de la Supersalud

A través de las diferentes estrategias implementadas para estar más cerca de los usuarios, la Supersalud continúa desarrollando acciones que permitan la correcta divulgación de los derechos y deberes en salud, así como la promoción de los mecanismos de participación ciudadana para el fomento del ejercicio del control social.

Esta administración priorizó como una tarea trabajar por fomentar un mayor impacto y campo de acción social a través de una amplia **oferta pedagógica** dirigida a toda la población del territorio nacional, mediante:

- ✓ Jornadas de atención al usuario
- ✓ capacitaciones presenciales y virtuales a los usuarios enfocadas en **derechos y deberes en salud, mecanismos de participación ciudadana, canales de atención de la Supersalud, y decreto 1080 de 2021** "Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud".
- ✓ Diálogos con la comunidad, en la búsqueda de acercar la Superintendencia a los usuarios, mediante la eliminación de barreras territoriales y de comunicación.



Diálogo con la Supersalud San José de Cúcuta, Norte de Santander



Diálogo con la Supersalud Tierralta, Córdoba



Diálogo con la Supersalud San José de Cúcuta, Norte de Santander



Diálogo con la Supersalud Ibagué, Tolima

Eventos “Diálogo con la Supersalud” 2023

FECHA EVENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Nº ASISTENTES	RECLAMOS RECIBIDOS
27/07/2023	Magdalena	Fundación	123	52
9/08/2023	Tolima	Ibagué	160	100
16/08/2023	Nariño	Tumaco	154	68
7/09/2023	Norte de Santander	Cúcuta	241	104
14/09/2023	Córdoba	Tierralta	181	39
28/09/2023	Cesar	Agustín Codazzi	144	84
11/10/2023	Caquetá	Florencia	129	46
19/10/2023	Boyacá	Sogamoso	262	244
25/10/2023	Archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina	San Andres Islas	148	47
3/11/2023	Valle del Cauca	florida	331	236
16/11/2023	Atlántico	Barranquilla	352	130
21/11/2023	Meta	Villavicencio	231	175
5/12/2023	Caldas	Manizales	204	96
11/12/2023	Córdoba	Ciénaga de Oro	122	31
Totales			2.782	1.449

Fuente. Delegatura para la Protección al Usuario

En la tabla anterior, se identifican las jornadas de Diálogo realizadas por el Superintendente, realizadas a lo largo del País y en las cuales se atendieron *1.449 reclamos en Salud*, los cuales fueron resueltos de manera inmediata con las entidades vigiladas.

En la siguiente tabla se presenta de manera detallada las actividades y el número de participantes en cada una de ellas, las cuales están encaminadas al fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social, los cuales han sido desarrollados en 155 municipios de los 32 departamentos del territorio nacional. Se realizan jornadas de atención alternas en los diálogos con la ciudadanía para dar solución

inmediata a los reclamos en salud interpuestos por los asistentes al evento.

Eventos de atención a la ciudadanía y promoción de la participación ciudadana, por tipo de actividad, en el 2023

Tipo actividad	No eventos	Asistentes
Jornadas académicas y Seminarios de promoción a la participación	160	6.354
Diálogos con la Superintendencia	14	2.782
Jornadas de Atención al Usuario	158	15.449
Eventos de terceros	63	5.206
Conexión Supersalud	11	748
El líder tiene la palabra	0	0
TOTAL	406	30.539

Fuente. Delegatura para la Protección al Usuario (1 de enero – 31 de diciembre 2023)

Por otra parte, con el fin de fortalecer la capacidad institucional de la Superintendencia Nacional de Salud el pasado 15 de noviembre del 2023 donde se realizó el "*Primer Encuentro con los Gestores Farmacéuticos Nuevos Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud*", con la participación de más de 180 asistentes entre representantes de los gestores, la academia y funcionarios públicos, con el fin de realizar pedagogía y socializar el rol de la Superintendencia Delegada para Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y Gestores Farmacéuticos en el marco de las funciones de Inspección Vigilancia y Control a estos vigilados.

Igualmente, se realizaron mesas de trabajo entre la Delegada para Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y Gestores Farmacéuticos y las siguientes veedurías ciudadanas: Veeduría y

Asociación de usuarios Caldas y Manizales, Veeduría Sanidad de la Policía Nacional, Veedores Nacionales en Salud y Defensores de Derechos Humanos, de Cali - Valle del Cauca en coordinación con la Delegada para la Protección al Usuario.

INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA UN SISTEMA DE SALUD SEGURO Y EFICIENTE



Fuente. LinkedIn Supersalud

Mediante las acciones de **inspección, vigilancia y control**, la Superintendencia Nacional de Salud continúa cumpliendo el objetivo institucional de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto al flujo de recursos en el Sistema de Salud y la prestación del servicio en términos de oportunidad, accesibilidad, integralidad, continuidad y pertinencia.

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA-IV AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO- SIAU Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

✓ **Auditorías al Sistema de Información de Atención al Usuario.**

Durante la vigencia 2023, la Supersalud continuó con el seguimiento a las auditorías realizadas en el año 2022, y que tenían en ejecución un plan de mejoramiento, obteniendo el siguiente resultado:

ESTADOS AUDITORÍAS 2022			
FINALIZADAS	EN SEGUIMIENTO	TRASLADO A DIA	TOTAL
57	0	17	74

Fuente: bases de datos propias Supersalud

Igualmente, en el 2023 se realizaron **107 auditorías en 20 departamentos y 44 municipios del país**, con el fin de verificar el Sistema de Información y Atención al Usuario, validación de reclamos, socialización y entrega de carta de derechos y deberes del afiliado, mecanismos de participación ciudadana, así como las condiciones de las oficinas donde son atendidos los usuarios.

Como resultado de estas auditorías, se formularon planes de mejoramiento para superar los hallazgos identificados y garantizar la atención con trato digno y humanizado que requieren los usuarios del Sistema. Por el incumplimiento a los planes de mejora acordados, las acciones siguientes fueron trasladados a la Delegada de Investigaciones Administrativas. El estado de las acciones de inspección y vigilancia con auditorías tienen el siguiente estado:

AUDITORIAS A COMPONENTE SIAU - VIGENCIA 2023	
Finalizadas	17
En seguimiento	89
Traslado a Investigaciones Administrativas	1
Total	107

Fuente. Delegatura para la Protección al Usuario

- **Seguimiento a canales de atención no presenciales de las EAPB.**

Como resultado de las acciones desarrolladas frente a 38 EAPB y algunas ESE, se requirieron 5 Planes de Mejoramiento, con los cuales se ha realizado monitoreo y verificación de los canales de atención no presenciales habilitados por las entidades que operan en el territorio nacional. En términos generales las falencias evidenciadas correspondieron a la falta de información publicidad en las páginas web de las entidades vigiladas.

Según lo establecido en la Circular Externa 008 de 2018. Posterior a la aprobación del plan de mejoramiento, los vigilados remitieron evidencia de cumplimiento.

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORA EAPB CANALES NO PRESENCIALES				
Solicitud de Plan de Mejoramiento	Respuesta Planes de Mejoramiento	* En ejecución	EPS Liquidada o cambio razón social	Cumplimiento al Plan
5	5	0	0	5
Aliansalud, Asmet Salud, Capital Salud, Capresoca, CCF Atlántico "Cajacopi", CCF Chocó "Comfachocó", CCF de La Guajira, CCF De Sucre, CCF Oriente "Comfaorient", Comfenalco Valle, Compensar, Coosalud, Ecoopsos, Emssanar, EPS Sura, EPS Familiar De Colombia, Famisanar, Fundación Salud Mía, Mutual Ser, Nueva EPS, Salud Bolívar, Salud Total, Sanitas, Savia Salud EPS, Servicio Occidental De Salud (SOS), AIC - Asociación Indígena Del Cauca (EPS-I Cauca), Anas Wayuu (EPS-I), Dusakawi, Mallamas, Pijaos Salud.				

Fuente: Delegatura para la Protección al Usuario

De igual manera, se realizó seguimiento al desarrollo de los planes de mejora suscritos por las Empresas Sociales del Estado, obteniendo los siguientes resultados:

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO E.S.E				
Revisión Canales no Presenciales	Solicitud Plan de Mejoramiento	Respuesta Planes de Mejoramiento	* En ejecución	Cumplimiento al Plan
11	11	7	6	1
En ejecución: ESE Hospital San Antonio, ESE Hospital San Juan De Dios De Abriaquí, ESE Hospital Municipal San Roque, ESE Hospital Presbítero Emigdio Palacio, ESE Hospital San Vicente De Paul, ESE Hospital San Pedro, ESE Hospital Iván Restrepo Gómez, ESE Hospital Pbro. Luis Felipe Arbeláez, ESE Hospital San Luis Beltrán, ESE Hospital San Fernando				
En cumplimiento: ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita				

Fuente: Delegatura para la Protección al Usuario

A continuación, se presenta el resultado de los seguimientos a las EAPB con régimen de excepción y especial, 22 de las cuales se encuentran en el siguiente estado:

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORA EAPB R. EXCEPCIÓN Y ESPECIAL CANALES NO PRESENCIALES				
Revisión Canales no Presenciales	Solicitud Plan de Mejoramiento	Respuesta Planes de Mejoramiento	* En ejecución	Cumplimiento al Plan
22	22	19	1	18
Sanidad Militar, Sanidad Policía, FPFN, UT Tolihuala, UT Cosmitet, UT Saludsur2, UT Medisalud, UT Del Norte, UT Organización Clínica General del Norte S.A, UT Integrada Foscal, UT Cub Redvital, UT Servisalud San José, Universidad de Antioquia, Universidad de Atlántico, Universidad de Cartagena, Universidad de Córdoba, Universidad de Nariño, Universidad de Santander UIS, Universidad de Valle, Universidad del Cauca, Unidad de Política Social, Servicios de Salud, Psicología y Trabajo Social UPTC, Universidad Nacional de Colombia				

Fuente: Delegatura para la Protección al Usuario

• **Acciones de Inspección y Vigilancia-IV a los Mecanismos de Participación Ciudadana durante la vigencia 2023**

Se desplegaron acciones de inspección y vigilancia a las EAPB; ESE; IPS públicas, privadas y mixtas, respecto de los mecanismos de participación comunitaria y ciudadana, como lo son:

Las Rendiciones de Cuentas, Asociaciones de Usuarios, Comité de Ética Hospitalaria, Comité de Participación Comunitaria en Salud – COPACOS.

• **Rendición de Cuentas a la Ciudadanía**

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1.2. del Capítulo Segundo del Título VII de la Circular 0008 de la Superintendencia Nacional de Salud, se realizaron 44 seguimientos de manera virtual a las audiencias públicas respecto a los indicadores que deben reportar las entidades a los usuarios durante el desarrollo de este tipo de audiencias así:

TIPO DE ENTIDAD	SUPERVISIÓN DE AUDIENCIA
EPS	10
EPS -I	2
EPS S	6
ESE	16
ESPECIAL	5
EXCEPTUADA	2
IPS	2
IPS I	1
Total	44

Fuente: Delegatura para la Protección al Usuario

Frente a **los parámetros que deben tener las entidades en sus respectivos sitios web**. Al respecto, se formalizaron 42 requerimientos distribuidos de la siguiente manera:

TIPO DE ENTIDAD	REQUERIMIENTO
E.S.E.	15
EPS	5
EPS	1
EPS S	6
EPS-I	1
ESE	7
EXCEPTUADA O ESPECIAL	7
Total	42

Fuente: Delegatura para la Protección al Usuario

Durante el proceso de reporte que deben realizar las entidades para informar la fecha de audiencia pública de rendición de cuentas mediante al archivo tipo GT003, por medio del aplicativo de la Superintendencia NRVCC, se atendieron 18 requerimientos (4 de EPS y 14 de IPS), donde las entidades informaron inconvenientes para acceder a este aplicativo y realizar modificación de la fecha que plantearon de manera inicial para la realización de la rendición de cuentas.

Atendiendo la solicitud, se evidenció que tres IPS no atendieron los señalado en los comunicados, por lo tanto, fueron remitidas a la Dirección de Investigaciones Administrativas: E.S.E. Salud Yopal, E.S.E. Rafael Tovar Poveda, I.P.S. Indígena Centro Epidemiológico y de Salud Integral.

• **Asociación de Usuarios.**

Teniendo en cuenta que las EAPB e IPS deben reportar de manera obligatoria a través de aplicativo de la Supersalud, la conformación de las asociaciones de usuarios, se realizó cruce de información evidenciando que 13.506 entidades no habían realizado reporte en el aplicativo NRVCC. Por lo anterior se inició seguimiento con acciones de inspección y vigilancia, priorizando 84 E.S.E que no reportaron, enviando requerimiento masivo.

• **Comités de Ética Hospitalaria y Comité de Participación Comunitaria en Salud – COPACOS.**

Dentro de las actividades de inspección y vigilancia a estos mecanismos de participación ciudadana, se desarrollaron 8 auditorías a entes territoriales con el fin de verificar, analizar y evaluar el seguimiento a la conformación y funcionamiento de los COPACOS.

✓ **Gestión de Inspección y Vigilancia-IV sobre los Reclamos en Salud**

TRAMITE DE PQRD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	2023 ENE-DIC
TOTAL	1856	4228	2449	12765	12145	12637	8909	6491	101128	42164	58563	27964	291.299

Fuente: Base de datos Control PRU-DIVPU año 2023 y reporte Grupo SIS (enero- noviembre)

EPS LIQUIDADAS Y/O RETIRADAS OBLIGATORIA O VOLUNTARIAMENTE SEGÚN TERRITORIO	FECHA DE TRASLADO DE AFILIADOS	RECLAMOS ABIERTOS AL DÍA DE LA LIQUIDACIÓN Y/O RETIRADAS EL DÍA DEL TRASLADO EFECTIVO DE USUARIOS	RECLAMOS GESTIONADOS POR RECEPTORAS AL 02 DE FEBRERO DE 2024	EN VERIFICACIÓN DIRECTA CON USUARIO AL 02 DE FEBRERO DE 2024*	PORCENTAJE DE CIERRE
servicio occidental de salud (SOS) Bogotá. Itagüí y manzanares	2/04/2023	3	3	0	100,00%
ECOOPSOS	24/04/2023	1.930	1.159	771	60,10%
Asmet salud (caldas, norte de Santander y Santander)	3/07/2023	2.635	135	2.500	5,10%
TOTAL		4.568	1.297	3.271	28,39%

Gestión de requerimientos población focalizada.

FOCALIZADOS IV AÑO 2023		
No	SEGUIMIENTO A TEMAS DE ESPECIAL RELEVANCIA	TOTAL, PQRD
1	Cáncer	5254
2	Población materno Perinatal	2921
3	Usuarios frecuentes del Centro de Atención al Ciudadano	2170
4	Reclamos en salud marcados para instrucción	9170
5	Enfermedades Huérfanas	20096
6	Reclamos en salud abiertos y vencidos a corte 02-09-2023	99675
7	Reclamos en salud abiertos y vencidos a corte 05-10-2023	30255
8	Reclamos en salud abiertos y vencidos a corte 07-11-2023	56557
9	Reclamos en salud abiertos y vencidos a corte 3-12-2023	39660
TOTAL		265.758

Fuente: Base de datos Control PRU-DIVPU año 2023 (enero- diciembre)

- **Monitoreo traslado de usuarios EPS revocadas o liquidadas.**
 - Reclamos en salud creadas y abiertas hasta la fecha de liquidación y/o retiro, por EPS liquidada y/o retirada sin motivos relacionados con prestaciones económicas durante el año 2023.

- Reclamos en salud originado en usuarios trasladados desde el día del traslado hasta el día 90 del traslado ante la EPS receptora durante el año 2023:

EPS LIQUIDADAS Y/O RETIRADAS OBLIGATORIA O VOLUNTARIAMENTE SEGÚN TERRITORIO	FECHA DE TRASLADO DE AFILIADOS	RECLAMOS CREADOS DESDE EL DÍA DE TRASLADO EN LA EPS RECEPTORA	RECLAMOS CREADOS DESDE EL DÍA DE TRASLADO EN LA EPS RECEPTORA Y CON ESTADO CERRADO AL 02 DE FEBRERO DE 2024	RECLAMOS PENDIENTE DE CIERRE DESDE EL DÍA DE TRASLADO EN LA EPS RECEPTORA Y CON ESTADO ABIERTO AL 02 DE FEBRERO DE 2024
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD (SOS) BOGOTÁ, ITAGÜÍ Y MANZANARES	2/04/2023	37	37	0
ECOOPSOS	24/04/2023	1.537	1.533	4
ASMET SALUD (CALDAS, NORTE DE SANTANDER Y SANTANDER)	3/07/2023	1.480	1.471	9
TOTAL, GENERAL		3.054	3.041	13

Fuente: Base de Datos de Reclamos en Salud de la Supersalud

- **Traslados para apertura de investigación administrativa.**

Con relación a los traslados realizados a la Delegatura para Investigaciones Administrativas para inicio de proceso sancionatorio, relacionados con incumplimientos en las auditorias al Sistema de Información y Atención al Usuario (SIAU) o a los términos para responder de fondo los requerimientos en salud (RS), se realizaron los siguientes:

TRASLADOS DIA			
No	MOTIVO DEL TRASLADO	TOTAL, AUDITORIAS	TOTAL, PQRD
1	Auditoria SIAU	12	
2	Incumplimiento a los términos para responder de fondo los RS		47.494
TOTAL		47.961	

EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS



Fuente. Facebook de la Supersalud

✓ A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD-EPS

Empresas Promotoras de Salud-EPS del régimen contributivo, subsidiado, adaptadas e indígenas.

Durante la vigencia 2023 se realizaron auditorías a EPS, con el fin de verificar el cumplimiento de diferentes aspectos relacionados con las condiciones de aseguramiento previstas en la normatividad vigente, como se relacionan a continuación:

- ✓ Verificación al cumplimiento de las condiciones de habilitación de las EPS y seguimiento de planes de mejoramiento: **se ejecutaron trece (13) auditorías a diez (10) EPS:** Salud Mia, Savia Salud, Familiar de Colombia, Famisanar, Aliansalud, Compensar, Sura, Coosalud, Salud Total, Salud Bolívar, Una (1) EPS indígena:

Dusakawi, Dos (2) Entidades Adaptadas: Empresas Públicas de Medellín – EPM, Ferrocarriles nacionales.

Producto de las auditorías realizadas durante la vigencia, se identificaron hallazgos por presuntos incumplimientos a la normatividad vigente, afectando el proceso de atención integral en salud a la población cubierta; generando catorce (14) planes de mejoramiento para subsanar las falencias evidenciadas, también fueron realizados diecisiete (17) traslados a la delegatura para investigaciones administrativas, con la finalidad de generar las acciones de control a que dieron lugar.

✓ **Verificación del cumplimiento de los lineamientos normativos:**

- Sentencia T302 (Atención Integral de Menores de 5 años – departamento Guajira). Auditorías a cinco (5) EPS que operan en el departamento: Salud Total, Coosalud, Nueva EPS, AIC, Anas Wayuu EPSI.
- Medidas para garantizar el derecho a la salud y atención integral de la población residente en el departamento de La Guajira, especialmente la población wayuu–Auditorías a 4 EPS: Asociación Indígena del Cauca -AIC-, Dusakawi, Familiar de Colombia y Sanitas.
- Contratación, Flujo de Recursos y garantía en la prestación de los servicios de salud. Cajacopi SAS a nivel nacional
- PAI-Dengue: Verificación el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la EPS para la ejecución del

Programa Ampliado de Inmunización-PAI y seguimiento a las acciones de gestión del riesgo en salud para la prevención, atención integral y control del dengue y malaria, a las siguientes aseguradoras:

No.	ENTIDAD	DEPARTAMENTO	No.	ENTIDAD	DEPARTAMENTO
1	Nueva EPS	Vaupés	8	Salud Total	Cesar
2	Mutual Ser	Bolívar	9	Asmet Salud	Cesar
3	Nueva EPS	Bolívar	10	Sanitas	Magdalena
4	Cajacopi	Sucre	11	Dusakawi EPSI	Magdalena
5	Nueva EPS	Sucre	12	Comfachocó	Chocó
6	Capital Salud	Meta	13	Nueva EPS	Chocó
7	Famisanar	Meta			

Fuente. Delegatura para Entidades de Aseguramiento en Salud

- ✓ Trapecio Amazónico y Eje Putumayo: Verificación del seguimiento a la prestación del servicio de salud de la población afiliada, las comunidades y familias residentes en las subregiones Trapecio Amazónico y Eje Putumayo del departamento de Amazonas, teniendo en cuenta los **enfoques diferenciales** respectivos; enfatizando en lo relacionado con el manejo integral de la atención a la desnutrición aguda, moderada y severa en menores de 0 a 59 meses de edad, seguimiento a la dispensación de medicamentos, red de prestación de servicios y enfermedades tropicales y endémicas – Malaria a dos (02) aseguradoras: Mallamas y Nueva EPS.
- ✓ Guaviare - Proceso afiliación población Nukak: Verificación y seguimiento a la prestación del servicio de salud de la población

afiliada a la Nueva EPS en el departamento del Guaviare, enfatizando en lo relacionado con el Proceso afiliación población Nukak, salud mental, contratación de red y suministro de medicamentos.

- ✓ Seguimiento a la coyuntura por presunto desabastecimiento y escasez de medicamentos: 30 a Empresas Promotoras de Salud, 4 Entidades del régimen de excepción, 10 entidades del régimen especial y USPEC, originando 40 traslados a la Delegada de Investigaciones Administrativas por fallas en la calidad de los datos u omisión en el reporte de información.
- ✓ Modelo especial Guainía: Dos (2) auditorías a Coosalud EPS en febrero y agosto de 2023.
- ✓ Auditoría a Cajacopi EPS SAS: en abril de 2023, con el objeto de verificar y evaluar el flujo de recursos entre la EPS, los prestadores y proveedores de servicios y tecnologías en salud, en cumplimiento de las disposiciones del Decreto 441 de 2022, Resolución 2809 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la garantía en la prestación de los servicios de salud.
- ✓ Auditoría a la Dirección de Sanidad de Policía Nacional en la contratación de un nuevo operador logístico de medicamentos a nivel nacional.
- ✓ Auditorías a uniones temporales como operadores del modelo de salud del magisterio.

Como resultado del desarrollo de las acciones de Inspección y Vigilancia, se identificaron situaciones de alerta que dieron origen **al traslado a la Delegatura de Investigaciones Administrativas** para su análisis, relacionados con: resultado de las auditorías,

eutanasia, y no reporte de información o calidad en los datos de los reportes de medicamentos.

EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD-IPS



Fuente. Sitio Web de la Supersalud

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se llevaron a cabo 103 auditorías a los Prestadores de Servicios de Salud-IPS, distribuidas de la siguiente manera por tipo de acción:

Distribución de auditorías por tipo

ACCIÓN DE IV	Nº DE AUDITORÍAS	%
Auditoría – Específica	69	66
Auditoría – Integral	20	20
Auditoría de seguimiento	11	11
Documental	3	3
Total	103	100

Fuente: Base de datos de auditorías IPS

De acuerdo con los datos anteriores, el mayor número de auditorías realizadas se encuentra en las realizadas con **alcance específico** correspondiendo a sesenta y nueve (69), en las cuales se verificaron aspectos puntuales como:

1-. Cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ruta Integral de Atención en Salud para la Promoción y Mantenimiento de la Salud

2-. Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal.

3-. Prestación de servicios de salud

4-. Avances en la implementación del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) en Guainía.

5-. No cumplimiento en los reportes de información financiera exigidos por esta Superintendencia a través de Circular Única a los vigilados y su incidencia en la Contribución de Vigilancia; Atención víctimas de accidentes de tránsito – cubiertas con o sin pólizas SOAT; y estado de la situación financiera de las Empresas Sociales del Estado-ESE priorizadas por los resultados en sus indicadores financieros relacionados con cartera, obligaciones, déficit en sus resultados y órdenes judiciales.

En cuanto a las auditorías con alcance específico, se realizaron veinte (20) **auditorías integrales**, mediante las cuales se verificó el cumplimiento de las responsabilidades de los prestadores de servicios

de salud en relación con los siguientes ejes temáticos: financiero, administrativo legal y prestación de servicios de salud.

En relación con las auditorías de seguimiento, se evaluaron once (11) prestadores-IPS, frente a la ejecución de su plan de mejoramiento derivado de las auditorías ordenadas en la vigencia.

Igualmente, se ejecutaron tres (3) auditorías documentales, dos (2) frente a la verificación del *cumplimiento a la implementación de la Ruta Integral de Atención para la Población Materno Perinatal* y otra relacionada con denuncias de la Junta Directiva frente a *prácticas inadecuadas en la prestación de servicios*, administración, contratación y flujo de recursos.

Distribución de temas evaluados de las auditorías específicas

TEMA EVALUADO	Nº DE AUDITORÍAS	%
SOAT	28	40,6
Mortalidad materna	10	14,4
Desnutrición	8	11,6
Prestación de servicios de salud	9	13
Requerimientos judiciales	5	7,2
No reporte de información	5	7,2
Seguimiento indicadores financieros (ESE)	3	4,3
Interrupción voluntaria del embarazo - IVE	1	1,4
TOTAL	69	100

Fuente: Base de datos de auditorías vigencia 2023

Auditorías relacionadas con SOAT

Al verificar la temática abordada en cada una de las auditorías específicas realizadas, las auditorías están relacionadas con SOAT veintiocho (28), seguidas de mortalidad materna con diez (10) y desnutrición con ocho (8), correspondiendo estos dos últimos ejes a *priorizaciones por salud pública* para el gobierno nacional.

Durante lo corrido de la vigencia 2023, se focalizaron acciones para identificar aquellos vigilados que de manera reiterada han incumplido las instrucciones de reporte exigidas por esta Superintendencia, pero que en sus certificados de existencia y representación legal informan actividad de prestación de servicios de salud, cuentan con renovación de su registro mercantil y generan ingresos de actividades ordinarias significativos por el desarrollo de su operación. Estos incumplimientos en el reporte afectan el recaudo por Contribución de Vigilancia a favor de la Superintendencia.

Ahora bien, en cuanto a la realización de auditorías de forma general por departamento o distrito, a continuación, se relaciona el número de auditorías por cada uno de estos:

Distribución de auditorías por departamento

DEPARTAMENTO	Nº DE AUDITORÍAS	%	DEPARTAMENTO	Nº DE AUDITORÍAS	%
La Guajira	13	13	Magdalena	3	3
Bogotá, D.C.	10	10	Nariño	3	3
Risaralda	8	8	Chocó	2	2
Antioquia	8	8	Sucre	2	2

DEPARTAMENTO	N° DE AUDITORÍAS	%	DEPARTAMENTO	N° DE AUDITORÍAS	%
Atlántico	8	8	San Andrés y Providencia	1	1
Bolívar	6	6	Putumayo	1	1
Tolima	6	6	Neiva	1	1
Casanare	5	5	Meta	1	1
Norte de Santander	7	7	Guainía	1	1
Valle del Cauca	5	5	Cundinamarca	1	1
Córdoba	5	5	Cesar	1	1
Boyacá	4	4	Caquetá	1	1
SUBTOTALES	85			18	
TOTAL		103			100

Fuente: Base de datos de auditorías Supersalud-vigencia 2023

Como se puede observar en la tabla anterior, en cuanto a la distribución de las auditorías realizadas por departamento, La Guajira concentró trece (13) auditorías, seguido de Bogotá D.C. con diez (10), Risaralda con ocho (8) y Antioquia ocho (8), evidenciando en el resultado que, *para el departamento de La Guajira, las auditorías realizadas están relacionadas con desnutrición* y que se requirieron acciones de inspección y vigilancia por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. Para el caso de *Bogotá, el número de auditorías se debe a irregularidades denunciadas con la sobreocupación en el servicio de urgencias.*

- **Atención a víctimas de accidentes de tránsito**

Durante el periodo 2023 se realizaron auditorías a los prestadores de servicios de salud-IPS, involucrados en el proceso de atención de víctimas de accidentes de tránsito, *evaluando la implementación de procesos y procedimientos específicos* que garanticen y soporten la adecuada prestación de los servicios de salud del paciente, así como

también se incorporen las actividades pertinentes para documentar y soportar los cobros que se realicen por dichas atenciones, y que se gestione por parte del prestador de servicios de salud tanto a nivel interno y externo actividades para un adecuado y racional uso de los recursos del sistema de salud en el cual se incluye, la cobertura para la atención del accidente de tránsito.

En estas acciones de inspección y vigilancia se llevaron a cabo un total de veintiocho (28) auditorías realizadas a Prestadores de Servicios de Salud en los siguientes Departamentos:

Distribución de auditorías por atención de víctimas de accidentes de tránsito según zona geográfica

Departamento	Nº de auditorias
Atlántico	3
Antioquia	3
Bogotá	3
Valle Del Cauca	2
Cordoba	2
Tolima	2
Risaralda	5
Cesar	2
Magdalena	4
Norte de Santander	2
Totales	28

Fuente: Base de datos de auditorías Supersalud

De acuerdo con las acciones realizadas se auditaron diecisiete (17) Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y once (11) Empresas de Transporte Asistencial de Pacientes, para las cuales se relacionan las situaciones que generaron hallazgos más representativos:

- Reporte como accidente de tránsito de caídas simples para afectación de pólizas.
- Pacientes de accidentes de tránsito ingresados a las entidades sin realización de Triage, y en algunos casos no corresponden a SOAT.
- Facturación de insumos, medicamentos y procedimientos médicos sin soporte de la prestación efectiva del servicio.
- El servicio farmacéutico no garantiza el adecuado almacenamiento y/o distribución de los medicamentos y dispositivos médicos.
- Agendas de especialistas, con evidente congestión, toda vez que se programan hasta 20 pacientes para atender en un rango de 3 a 4 horas.
- No se garantiza la dotación requerida en cumplimiento de los requisitos de habilitación en los diferentes servicios para la atención segura de los usuarios.
- Carros de paro que no cuentan con la dotación requerida para la reanimación cardio cerebro pulmonar.
- No se garantiza el cumplimiento de las condiciones y requisitos de habilitación para la infraestructura en los servicios de urgencias y salas de cirugía para la atención de los usuarios.
- Doble habilitación de servicios y servicios habilitados no prestados y servicios prestados sin habilitación.
- Frente al material de osteosíntesis, no se realiza el diligenciamiento de las tarjetas de implante por triplicado.
- Traslados múltiples de pacientes en vehículos asistenciales, lo cual afecta la seguridad y vida del afectado, toda vez que se exponen a contaminación cruzada, considerando la persistencia a la

- exposición de microorganismos, los cuales se pueden propagar entre los pacientes transportados en una misma unidad
- Deficiencias en la implementación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) por parte de los entes territoriales.
 - Información reportada carente de integralidad y veracidad.
 - Obstrucción al cumplimiento de las funciones de Inspección y Vigilancia al ocultar o dilatar la entrega de información sobre procedimientos y actores del proceso de auditoría.
 - NO reportes al Sistema de Información de reportes de atención en salud a víctimas de accidentes de tránsito-SIRAS.
 - Incompletitud en el diligenciamiento del formulario único de reclamación de las instituciones prestadoras de servicios de salud por servicios prestados a víctimas de eventos catastróficos y accidentes de tránsito - FURIPS.

Medidas cautelares para proteger la vida de los usuarios

De acuerdo con los hallazgos identificados y considerando la integridad física y vida de los usuarios, se interpusieron medidas cautelares a cinco (5) instituciones prestadoras de servicios de salud y una (1) entidad de transporte especial de pacientes, buscando que se realicen acciones para garantizar la debida prestación de los servicios de salud de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud:

Medidas Cautelares interpuestas a Prestadores de Servicios de Salud

Resolución	Entidad	Departamento
2023410020004955-6 DE 2023	CMS Colombia Ltda	Risaralda
2023410020004954-6 DE 2023	Fracturas y Fracturas SAS	Risaralda

Resolución	Entidad	Departamento
2023410020006044-6 DE 2023	Clínica Erasmo Ltda.	César
2023410020008189-6 DE 2023	RUC Magdalena SAS	Magdalena
2023410020008190-6 DE 2023	Clínica Bahía – Inversiones Azalud SAS	Magdalena
2023410020014685-6 DE 2023	Clínica Santa Ana SAS	Norte de Santander

Fuente. Delegatura para Prestadores de Servicios de Salud

Adicionalmente a las acciones de inspección y vigilancia, se entidad ha participado en mesas técnicas lideradas por el Ministerio de Transporte, con presencia de Superfinanciera, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud y Protección Social, Administradora de Recursos del Sistema de Salud ADRES, Fasecolda y Fiscalía General de la Nación, que busca reglamentar las características y condiciones generales y técnicas de la póliza SOAT, sus cuantías y amparos, así como los demás aspectos necesarios para el funcionamiento de dicho seguro, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 191 de la Ley 2294 de 2023.

• **Desnutrición**

El Ministerio de Salud y Protección Social, emitió como estrategia el “PLAN DE DESACELERACION DE MORTALIDAD POR DESNUTRICION”, donde establece acciones que permitan incidir en la reducción de la mortalidad por desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años, a través de la implementación de acciones estratégicas y operativas sectoriales e intersectoriales, en las entidades territoriales priorizadas que cumplen con los criterios de focalización. Los departamentos seleccionados por el Ministerio son: Antioquia, Arauca,

Bolívar, Cesar, Chocó, Guainía, La Guajira, Magdalena, Meta, Risaralda, Valle del Cauca y Vichada.

Por tanto, y con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas para implementar el Plan, durante la vigencia 2023 se realizaron las siguientes acciones:

- **Directrices.** Se emitió comunicación dirigida a prestadores de servicios de salud que se encuentran operando en los 12 territorios priorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Para esta acción se seleccionaron las IPS que cumplieran con las siguientes características: prestar servicios ambulatorios de medicina general, pediatría, atención del parto, nutrición, incluyendo variables de hospitalización pediátrica y neonatal en todos sus niveles, lo que arrojó un total de 1.350 prestadores así:

Número de prestadores con directrices para la reducción de la mortalidad por desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años

DEPARTAMENTO	Nº PRESTADORES
Antioquia	196
Arauca	38
Bolívar	184
Cesar	140
Chocó	100
Guainía	6
La guajira	144
Magdalena	209
Meta	147
Risaralda	62
Valle del cauca	116
Vichada	8
Total	1350

- Auditorías

Con el fin de verificar la prestación de los servicios de salud brindados a la primera infancia y con diagnóstico de desnutrición aguda, se realizaron las siguientes auditorías.

Auditorías realizadas en el marco del plan de desaceleración de mortalidad por desnutrición (territorios priorizados)

No	Departamento	Municipio	Nombre
1	La Guajira	Distracción	ESE Hospital Santa Rita de Cassia
2	La Guajira	Albania	ESE Hospital San Rafael de Albania
3	La Guajira	Dibulla	ESE Hospital Santa Teresa de Jesús de Ávila
4	Risaralda	Pueblo Rico	ESE Hospital San Rafael - Puesto De Salud Santa Cecilia

Fuente: Base de datos de auditorías vigencia 2023

Producto de las auditorías realizadas, tanto en los prestadores ubicados en los 4 municipios accionados como en los que hacen parte de los 12 territorios priorizados, se identificaron los siguientes hallazgos:

- Falta de estrategias orientadas a fortalecer la identificación y evaluación del riesgo individual, incluyendo la población rural y rural dispersa con enfoque intercultural y diferencial.
- Talento humano sin conocimiento del lineamiento, por lo tanto, manejo inadecuado de los menores.
- No se realiza medición de la adherencia al lineamiento técnico.
- No garantiza la prestación de los servicios de salud al binomio madre e hijo con seguridad.
- Falta de seguimiento a las cohortes de las poblaciones priorizadas.

- No garantiza la disponibilidad, calibración y mantenimiento de los equipos biomédicos.
- No garantiza la existencia y disponibilidad de los medicamentos, dispositivos médicos y formulas, necesarios para la atención en salud.
- Falta de seguimiento ambulatorio a los menores de edad que tienen alta hospitalaria.

- ***Inspección y Vigilancia en el Departamento de La Guajira***

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional mediante la Sentencia T – 302 de 2017 confirmó fallo de tutela y tuteló el *derecho fundamental a la salud de los niños y niñas* del pueblo Wayuu de los Municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribía del Departamento de La Guajira y ordenó: "(...) *Fortalecer las actividades de inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, en el contexto particular y específico de La Guajira (...)*".

La Superintendencia Nacional de Salud, en el marco de las funciones de inspección, vigilancia y control, específicamente sobre las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud realizó las siguientes auditorías durante la vigencia 2023:

- **Auditorías municipios accionados**

Con el fin de verificar la prestación de los servicios de salud brindados a la primera infancia y con diagnóstico de desnutrición aguda, se realizaron las siguientes auditorías en los prestadores que operan en los 4 municipios accionados, así:

*Auditorías realizadas a prestadores de los municipios accionados -
sentencia T 302 de 2017*

No.	Departamento	Municipio	Nombre
1	La Guajira	Riohacha	ESE Nuestra Señora De Los Remedios
2	La Guajira	Uribia	ESE Hospital Nuestra Señora Del Perpetuo
3	La Guajira	Uribia	ESE Hospital De Nazareth
4	La Guajira	Manaure	ESE Hospital Armando Pabón Lopez
5	La Guajira	Maicao	Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales de La Guajira
6	La Guajira	Uribia	IPSI Palaima
7	La Guajira	Riohacha	IPSI Anenujia
8	La Guajira	Maicao	E.S.E. Hospital San Jose De Maicao
9	La Guajira	Manaure	IPS Indígena Kottushi Sao Ana
10	La Guajira	Maicao	Sociedad Medica Clínica Maicao

Fuente: Base de datos de auditorías vigencia 2023

- **Discapacidad:**

Durante la vigencia del 2023 se llevaron a cabo once (11) auditorías, con el fin de evaluar entre otros aspectos, lo correspondiente a la población en condición de discapacidad:

- IPS Medical Duarte S.A.S
- ESE Nuestra Señora de los Remedios
- Mi Red Barranquilla IPS S.A.S
- ESE Hospital Nuestra Señora del Perpetuo
- ESE Hospital Armando Pabón López
- Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales de la Guajira
- ESE Hospital San José de Maicao
- IPS Indígena Kottushi Sao Ana
- Sociedad Médica Clínica
- Hospital San Jose E.S.E

A partir de estas auditorías, se identificaron los siguientes incumplimientos en los prestadores de servicios de salud:

- No accesibilidad a segundos pisos o más contruidos (ascensores y/o rampas y/o sistemas alternativos de elevación).
- No evaluación ni seguimiento a temas relacionados con el personal en condición de discapacidad desde la gestión de los requisitos mínimos del PAMEC.
- No acceso, desplazamiento, movilidad y/o seguridad del usuario con movilidad reducida en las unidades sanitarias.
- Falta de implementación de estrategias para garantizar la comunicación efectiva de doble vía.
- No cuenta con dotación para personal con movilidad reducida (sillas de ruedas) en condiciones inadecuadas.

Los hallazgos identificados fueron trasladados de acuerdo con su tipificación (administrativa, penal, disciplinaria, fiscal, etc.) a la Delegatura para las Investigaciones Administrativas. Así mismo, con el fin de subsanar las irregularidades identificadas, se solicitó a los prestadores de servicios de salud la suscripción de un plan de mejoramiento. En relación con los hallazgos generados por incumplimientos al Sistema Único de Habilitación fueron trasladados a las Secretarías de Salud correspondientes.

✓ **AUDITORÍAS A ENTIDADES TERRITORIALES Y GENERADORES, RECUDADORES Y ADMINISTRADORES DE RECURSOS DEL SGSSS**

Para la vigencia 2023 se desarrollaron *ciento treinta y tres* (133) auditorías a Entidades Territoriales Departamentales, Municipales y Distritales, de estas, *ochenta y dos* (82) se han ejecutado por las Direcciones Regionales a Entidades Territoriales Municipales, al Distrito de Santa Cruz de Mompós, Distrito de Tumaco y a los Departamentos del Atlántico y Magdalena; y *tres* (3) de éstas auditorias (Distrito de San Andrés de Tumaco, Gobernación de Putumayo, Gobernación de Vaupés) fueron realizadas con acompañamiento de la sede central, frente a Discapacidad y el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad (RLCPD), población indígena y población víctima del conflicto armado.

• **Traslados**

En 2023, de las auditorías efectuadas se realizaron cuarenta y dos (42) traslados a la Delegada de Investigaciones Administrativas, de estos diecinueve (19) corresponden a la vigencia 2022 y veintitrés (23) a la vigencia 2023, los cuales se encuentran en proceso de evaluación para establecer si procede la apertura de la investigación administrativa, se señala que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1949 de 2019 un término de cinco para decidir de fondo. Asimismo, se efectuó un (1) traslado a la Contraloría General de la República y uno (1) a la Procuraduría General de la Nación.

- **Planes de Mejoramiento**

En 2023, se han suscribieron trece (13) planes de mejoramiento de auditorías realizadas en la vigencia 2022 y veintisiete (27) de auditorías correspondientes a la vigencia 2023. Ocho (8) de estas auditorías presentan traslado a la delegada de Investigaciones Administrativas por no aprobación de plan de mejoramiento, un (1) traslado en borrador por el mismo asunto, cinco (5) auditorías se encuentran pendientes de traslado por no aprobación, o incumplimiento de ajustes al plan de mejoramiento.

✓ **SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO**

- SUSCRITOS POR INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.

Se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por los Prestadores de Servicios de Salud, derivados de las auditorías realizadas en las cuales se presentaron hallazgos, cuyo propósito es subsanar, corregir y/o prevenir las causas y gestionar los riesgos fundamentales sobre aquellas situaciones que afectan su desempeño, con el fin de contribuir a la mejora de la calidad en la prestación de los servicios de salud.

Así las cosas, se realiza el análisis y evaluación de los planes de mejoramiento presentados por los vigilados, los cuales, una vez aprobados, son objeto de seguimiento hasta finalizar su plazo de ejecución, determinando su nivel de cumplimiento y derivando posibles acciones de control, según corresponda. A continuación, se presenta la

gestión realizada durante la vigencia 2023 respecto a la evaluación y seguimiento de los planes de mejoramiento:

Gestión realizada a los Planes de Mejoramiento en la Vigencia 2023

Gestión realizada	Total
Primera revisión de PM para aprobación	81
Segunda revisión de PM para aprobación	73
Revisión de soportes de ejecución	56
Traslados a Investigaciones Administrativas	21

Fuente: Elaboración propia

Los Planes de Mejoramiento gestionados durante la actual vigencia y relacionados en la tabla anterior, obedecen a auditorías realizadas desde el año 2021 hasta la fecha.

Así mismo se evidencia que por *incumplimiento en la presentación*, no aprobación o ejecución del plan de mejoramiento, se remitieron a la Delegada para las Investigaciones Administrativas veintiún (21) prestadores de servicios de salud, de los cuales nueve (9) han sido públicas y doce (12) de naturaleza privada.

Así mismo, debido a que a nivel documental los vigilados soportan la ejecución de las acciones de mejora aprobadas, se estableció la necesidad de realizar seguimiento en campo a la ejecución de los planes de mejoramiento, además de *evaluar su impacto en los procesos institucionales*, verificando al momento del seguimiento las condiciones actuales de la prestación de servicios de salud en la entidad.

Por tal motivo, durante la vigencia 2023 se priorizaron ocho (8) vigilados para la realización de auditorías de seguimiento, los cuales se relacionan a continuación:

Auditorías de seguimiento a los Planes de Mejoramiento durante la vigencia 2023

No	Prestador	Departamento
1	Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina	San Andrés y Providencia
2	Empresa Social del Estado Vida Sinú	Montería
3	Hospital San Rafael de Pasto	Pasto
4	Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia ESE	Cali
5	ESE Hospital Universitario Erasmo Mezo	Cúcuta
6	Organización Clínica General del Norte S.A.S.	Cartagena de Indias
7	Dumian Medical SAS - Sede Clínica El Bosque	Cartagena de Indias
8	Empresa Social del Estado Metro salud	Medellín

Fuente: Elaboración propia Delegada para Prestadores de Servicios de Salud.

En la siguiente tabla se puede evidenciar el estado actual de los 62 *Planes de Mejoramiento de los Prestadores de Servicios de Salud* que fueron objeto de auditoría durante la vigencia 2023, cuya evaluación y seguimiento está a cargo de la Dirección Inspección y Vigilancia para los Prestadores de Servicios de Salud de la Superintendencia Nacional de Salud.

Estado de los Planes de Mejoramiento de la vigencia 2023

Estado	Total
Aprobado, en ejecución	27
Ejecutado	2
En revisión	6
PM en términos para suscripción	7
No aprobado	8

Estado	Total
No suscrito	9
En seguimiento por Medidas Especiales	2
No aplica (no se generaron hallazgos)	1
Total	62

Fuente: Elaboración propia Delegatura para Prestadores de Servicios de Salud

ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA-IV RELACIONADAS CON EL COMPONENTE FINANCIERO

- **ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD -EPS:**
Condiciones Financieras y de solvencia – Entidades promotoras de Salud

El Decreto 2702 de 2014, compilado en el Decreto 780 de 2016, estableció las condiciones financieras y de solvencia que deben cumplir las Entidades Promotoras de Salud (EPS) para garantizar el apropiado manejo de los recursos del Sistema de Salud, velar por la adecuada atención de los afiliados y respaldar el cubrimiento de las obligaciones con los prestadores de servicios de salud.

En ejercicio de dicho decreto se definieron cuatro (4) indicadores de cumplimiento, a saber: 1) Capital Mínimo, 2) Patrimonio Adecuado, 3) Reservas Técnicas y, 4) Régimen de Inversión de las Reservas Técnicas. En este sentido, la Superintendencia lleva a cabo la verificación de los aspectos relacionados con la oportunidad, calidad y consistencia de la información financiera que sirve de base para el cálculo de los indicadores definidos.

Al respecto, durante la vigencia 2023 se realizó publicación trimestral de los informes de evaluación de cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia de las EPS y la publicación mensual de los resultados de la evaluación del indicador de patrimonio adecuado. Los informes se encuentran publicados en el siguiente enlace de la página web de la Supersalud: [Supersalud | Información financiera EPS, EMP, SAP, Regímenes de Excepción y Especiales](#)

A continuación, se relacionan los informes publicados en el 2023:

Publicaciones informes de evaluación de indicadores EPS (KM, PA y RI)

Título	Fecha de Publicación
Informe de los indicadores de Capital Mínimo, Patrimonio Adecuado y Régimen de Inversión de la Reserva Técnica de las EPS con corte a septiembre de 2023	27/11/2023
Contiene los resultados de conformidad del Decreto 647 de 2022, del cumplimiento del indicador de patrimonio adecuado con corte septiembre de 2023	27/11/2023
Contiene los resultados de conformidad del Decreto 647 de 2022, del cumplimiento del indicador de patrimonio adecuado con corte agosto de 2023	27/11/2023
Informe de los indicadores de Capital Mínimo, Patrimonio Adecuado y Régimen de Inversión de la Reserva Técnica de las EPS con corte a junio de 2023	11/09/2023
Contiene los resultados de conformidad del Decreto 647 de 2022, del cumplimiento del indicador de patrimonio adecuado con corte julio de 2023	11/09/2023
Contiene los resultados de conformidad del Decreto 647 de 2022, del cumplimiento del indicador de patrimonio adecuado con corte junio de 2023	11/09/2023
Contiene los resultados de conformidad del Decreto 647 de 2022, del cumplimiento del indicador de patrimonio adecuado con corte mayo de 2023	1/08/2023
Contiene los resultados de conformidad del Decreto 647 de 2022, del cumplimiento del indicador de patrimonio adecuado con corte a abril de 2023	1/08/2023
Informe de los indicadores de Capital Mínimo, Patrimonio Adecuado y Régimen de Inversión de la Reserva Técnica de las EPS con corte a marzo de 2023	6/06/2023
Informe de Evaluación del Cumplimiento del Indicador de Patrimonio Adecuado - Decreto 647 de 2022 - marzo de 2023	6/06/2023

Título	Fecha de Publicación
Informe de Evaluación del Cumplimiento del Indicador de Patrimonio Adecuado - Decreto 647 de 2022 - febrero de 2023	6/06/2023
Informe de evaluación del cumplimiento del indicador de PA - decreto 647 de 2022 -enero de 2023	13/04/2023
Informe de evaluación de los indicadores de CA, PA y RI -diciembre de 2022	19/04/2023
Informe de evaluación del cumplimiento del indicador de PA - decreto 647 de 2022 -diciembre de 2022.	13/04/2023
Informe de evaluación del cumplimiento del indicador de PA - decreto 647 de 2022 - noviembre de 2022	13/04/2023
Informe de evaluación del cumplimiento del indicador de PA - decreto 647 de 2022 -octubre de 2022	13/04/2023

Fuente: Delegatura para Entidades de Aseguramiento en Salud, Dirección de Inspección y Vigilancia para Entidades de Aseguramiento en Salud, Base de informes de evaluación Grupo de IV Financiero.

Por otro lado, en ejercicio de las acciones de inspección, vigilancia y control a las entidades de aseguramiento en salud-EPS, tras las presuntas irregularidades o asuntos que puedan conllevar infracción de las normas del Sistema de Salud, de acuerdo con el análisis técnico realizado, desde la Delegatura para Entidades de Aseguramiento, se realizaron los siguientes traslados, por incumplimiento a las condiciones financieras y de solvencia:

Traslados Delegada de Investigaciones Administrativas

Nº	Radicado de Traslado a delegada para Investigación Administrativas	Fecha Traslado	Motivo de traslado
1	20233100200079563	20/06/2023	Traslado Incumplimiento de Indicadores de Condiciones Financieras y de Solvencia diciembre de 2022.

Fuente: Sistema de Gestión Documental Superargo de la Supersalud

En el marco de la verificación de los aspectos relacionados con la oportunidad, calidad y consistencia de la información financiera, esta Superintendencia, durante la vigencia 2023, realizó 57 requerimientos a las Entidades Promotoras de Salud-EPS, que reportaron información inconsistente y/o extemporánea.

- Condiciones de capacidad financiera de las EPS Indígenas-EPSI

En el marco de la Ley 691 de 2001, “mediante la cual se reglamenta la participación de los Grupos Étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia”, el Gobierno Nacional identificó las siguientes condiciones de capacidad financiera para la EPSI:

1. Patrimonio Mínimo.
2. Margen de Solvencia.
3. Reserva Técnica y registro de obligaciones.
4. Inversión de la Reserva Técnica y de las obligaciones sobre servicios cobrados.

Con base en lo anterior y en cumplimiento de las funciones de inspección y vigilancia, se laboraron informes de evaluación del cumplimiento de las condiciones de capacidad financiera de las entidades indígenas – EPSI, los cuales se pueden consultar en el siguiente enlace:

[Supersalud | Información financiera EPS, EMP, SAP, Regímenes de Excepción y Especiales](#)

A continuación, se relacionan los informes publicados durante la vigencia 2023:

Publicaciones informes de evaluación de capacidad financiera de las EPS-I

Descripción	Fecha de Publicación
Informe de evaluación del cumplimiento de las condiciones de capacidad financiera de las Entidades Promotoras de Salud Indígenas – EPSI septiembre de 2023	22/12/2023
Informe de evaluación del cumplimiento de las condiciones de capacidad financiera de las Entidades Promotoras de Salud Indígenas – EPSI junio de 2023	12/09/2023
Informe de Evaluación del Cumplimiento de las condiciones de Capacidad Financiera de las Entidades Promotoras de Salud Indígenas – EPSI marzo 2023.	6/06/2023
Informes de evaluación del cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera para las EPSI con corte a diciembre de 2022	6/06/2023

Fuente: Delegatura para Entidades de Aseguramiento en Salud, Dirección de Inspección y Vigilancia para Entidades de Aseguramiento en Salud, Base de informes de evaluación Grupo de IV Financiero.

En el marco de la verificación de los aspectos relacionados con la oportunidad, calidad y consistencia de la información financiera, reportada por la Entidades Promotoras de Salud Indígenas, esta Superintendencia, durante la vigencia 2023, realizó 9 requerimientos.

- **Gestión de PQRD Flujo de Recursos**

La Superintendencia realiza monitoreo continuo a los PQRD interpuestas por las IPS, para así realizar el seguimiento a la asignación, aplicación y ejecución de los recursos del Sistema de Salud, con el fin de obtener respuestas que presenten soluciones de fondo a los requerimientos que se efectúen.

Frente a las PQRD interpuestas por las IPS, agremiaciones y asociaciones, se realiza consolidación de estas quejas de manera mensual para proceder a realizar los requerimientos a las EPS con esta misma periodicidad.

Por lo anterior, en la siguiente tabla se presenta el detalle de las 2.604 quejas relacionadas con el flujo de recursos del Sistema para la vigencia 2023 por EPS:

PQRD flujo de recursos de las EPS-I

EPS	ene	feb	mar	abr	May.	jun	jul	ago	Sep	oct	nov	dic	TOTAL
NUEVA EPS	54	65	20	54	39	22	27	40	22	25	60	28	456
COOSALUD	37	20	4	31	15	19	21	38	20	13	45	13	276
CAJACOPI	35	31	12	13	17	16	37	14	18	22	12	19	246
FAMISANAR	23	21	10	7	14	10	16	14	25	9	22	12	183
ASMET SALUD	10	7	7	32	23	11	28	14	5	7	6	32	182
SANITAS	23	20	2	14	13	7	9	5	14	13	26	14	160
SALUD TOTAL	18	19	4	3	6	8	7	7	6	23	5	6	112
MUTUAL SER	19	18	4	8	7	5	4	1	2	27	6	8	109
COMPENSAR	10	7	1	8	5	4	4	6	6	6	4	24	85
EMSSANAR	18	15	3	6	11	5	8	2	3	5	4	3	83
ECOOPSOS	35	27	10										72
SURA	6	11	4	5	5	6	3	3	8	11	7		69
CAPITAL SALUD	14	8	3	3	6	6	2		3	12	2	8	67
AIC	8	5	3	2	8	1	7	6	6	3	7	6	62
SAVIA SALUD	6	6	1	9	8	3	1	4	4	5	1	9	57
CAPRESOCA	8	5	3	2	6	4	2	7	6	4	3	2	52
MALLAMAS	10	6	3	4	4	2			5	4	3	7	48
PIJAOS	11	9		5	5	1		4	1	4	3	3	46
SOS	5		2	8	1	2	2	2	1	4	3	9	39
DUSAKAWI	7	4		5	4	4		4	2		5	2	37
EPS FAMILIAR COLOMBIA	2	3	2	5	5	3	1	2	1		7	4	35
COMFACHOCO	3	2		4	2	2	3	1	3	2	3	5	30
COMFENALCO VALLE	5	1	3	3	1		1		1	4	6	1	26
ALIANSA SALUD	3	2	2	1	4	1	1		1	8	1	1	25
COMFAORIENTE	3	1	2	9	2		1			4	1	2	25
ANAS WAYUU	1	2		3	1		2			3		1	13
FUNDACION SALUD MIA	1			1	1	1					1	1	6
FERROCARRILES NACIONALES	1									1		1	3
TOTAL	376	315	105	245	213	143	187	174	163	219	243	221	2604

Fuente: Sistema de gestión documental – Superargo V2 – corte: 15 de diciembre de 2023

- **ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD-IPS.**

En desarrollo de acciones de inspección y vigilancia como: mesas de trabajo, solicitudes de entes de control político, gobiernos locales u otras instancias, frente a situaciones relacionadas con el *flujo de recursos entre actores del sistema de salud*, su proceso de saneamiento, depuración y reconocimiento, se realiza la revisión de la información financiera reportada por los prestadores de servicios de salud, con la finalidad de identificar alertas que requieran acciones en campo o articulación de actividades con otras áreas.

Dentro de las situaciones identificadas, se observan retrasos en los pagos por parte de las entidades responsables de pago a los prestadores de servicios de salud, identificando que los prestadores han aplicado medidas de cobro coactivo y frente a este mecanismo algunas EPS han restringido los pagos por giro directo.

Frente a las situaciones evidenciadas, durante la vigencia 2023, se llevaron a cabo las siguientes mesas de trabajo convocando al prestador de servicios de salud, con el fin de conocer los antecedentes respecto del flujo de recursos y su incidencia en la prestación de servicios de salud, para establecer compromisos y efectuar su seguimiento:

IPS	EPS	Departamento	Municipio	Descripción
ESE Hospital Vera Judith Imitola	Nueva EPS	Atlántico	Piojó	Cobro coactivo en contra de EPS
Clínica Conquistadores	Nueva EPS	Antioquia	Puerto Triunfo	Formalización acuerdo de voluntades para prestación de servicios de salud en el municipio
ESE Nuestra Señora del Carmen		La Guajira	Hato nuevo	Cumplimiento pago obligaciones y medidas de embargo
ESE Hospital Regional Alfonso Jaramillo		Tolima	Líbano	Aclaración sobre quejas recibidas frente a la situación financiera
ESE Centro de Salud Giovani Cristini		Bolívar	El Carmen	Denuncia situaciones administrativas, financieras y contractuales por parte de la Junta Directiva

De manera adicional, fueron priorizadas tres (3) ESE que presentaron resultados desfavorables en indicadores financieros relacionados con el ciclo de cartera, cumplimiento de sus obligaciones y generación acumulada de pérdidas, en las cuales se efectuaron auditorías específicas y se formularon los correspondientes hallazgos, informados al vigilado y trasladados a la Delegada para las Investigaciones Administrativas:

- **UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE-ESE**
- **ESE-UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS**
- **ESE-JOSE MARÍA HERNÁNDEZ**

ACCIONES DE VIGILANCIA SOBRE REPORTES DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD-IPS

De acuerdo con las verificaciones realizadas frente al cumplimiento de los reportes de información financiera exigidos a los prestadores de

servicios de salud a través de la Circular Única emitida por esta Superintendencia, se identificaron en la vigencia 2023, 3.830 vigilados que omitieron el reporte del archivo tipo FT001 – Catálogo Información Financiera al corte diciembre de 2022, insumo principal para adelantar acciones de inspección, vigilancia y control, así como para determinar la base gravable del cobro de Contribución de vigilancia a favor de la Superintendencia, quienes fueron requeridos exigiéndoles el reporte de este y la totalidad de los archivos que les correspondiera, so pena de las actuaciones administrativas y sancionatorias que se generen.

De manera complementaria, se focalizaron acciones para identificar aquellos vigilados que de manera reiterada vienen incumpliendo las instrucciones de reporte exigidas por esta Superintendencia, pero que en sus certificados de existencia y representación legal informan actividad de prestación de servicios de salud, cuentan con renovación de su registro mercantil y generan ingresos de actividades ordinarias significativos por el desarrollo de su operación.

En este sentido, de cinco (5) vigilados auditados, se logró determinar como base gravable para el cobro de la Contribución de Vigilancia a favor de esta Superintendencia, una cuantía total de \$122.450 millones para las vigencias 2020 a 2023 correspondiente a sus ingresos operacionales del sector causados – IOSC (ingresos de actividades ordinarias), siendo informada a la Secretaría General para lo pertinente.

A continuación, se informan los ingresos operacionales del sector causados y generados por estos cinco (5) vigilados:

Base gravable IOSC – Cobro Contribución Cifras en \$

Vigencia Contribución	Total IOSC	Vigencia	Total IOSC
2020	29.767.625.924	2022	32.494.895.866
2021	24.574.365.402	2023	35.612.908.811
TOTAL	122.449.796.003		

Fuente: Información aportada por los vigilados en el desarrollo de las auditorías

Por su parte, verificado el cumplimiento en el reporte de información una vez requeridos los 3.830 prestadores de servicios de salud para el cierre de la vigencia 2022, se observa a la fecha de consulta 19 de diciembre de 2023, que 976 han efectuado al menos el reporte del archivo tipo FT001 – Catálogo Información Financiera.

- **ENTIDADES TERRITORIALES**

Mesas de Flujo de Recursos:

- En 2023, se continuó desarrollando la estrategia de conciliación para el flujo de los recursos en el SGSSS. De las mesas realizadas en el período se ejecutaron *12 convocatorias*, desarrollando un total de 673 mesas en modalidad presencial, con un valor de acuerdos de pago de \$96.106 millones de pesos, los cuales se encuentran en proceso de seguimiento por parte de la Entidad Territorial y monitoreo por parte de las Regionales de la Superintendencia, las mesas fueron convocadas en los siguientes departamentos:

Mesas de Flujo de Recursos territoriales

MESA DE FLUJO DE RECURSOS - MFR RESULTADO POR DEPARTAMENTO VIGENCIA (Ene a Dic del 2023)				
NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	VIGENCIA	MES	N° REALIZADAS	COMPROMISO DE PAGO
Arauca	2023	5	17	2.288.128.506
Caldas	2023	6	62	2.045.754.772
Cundinamarca Soacha	2023	7	13	6.236.824.681
Magdalena	2023	7	47	5.077.806.146
Sucre	2023	8	61	3.253.671.806
Norte de Santander	2023	9	40	738.159.275
Tolima	2023	9	65	11.632.170.230
Cesar	2023	9	68	2.939.559.058
Huila	2023	10	93	43.601.446.810
San Andres	2023	10	8	3.311.956.671
Nariño	2023	11	139	11.156.212.439
Caldas	2023	12	60	3.824.972.961
Total			673	96.106.663.355

Fuente: Delegatura para Entidades Territoriales

Por otra parte, dio traslado a las delegaturas competentes (EAPB, PSS, DIA) de los expedientes del segundo semestre de la vigencia 2022, por incumplimientos a compromisos suscritos en Mesas de Flujo de Recursos, por no suministro de información, o por inasistencias, a las convocatorias citadas por parte de la Superintendencia. (746 traslados)

- **Circular 030:**

Con relación a los resultados efectuados en el periodo 2023, se realizó acompañamiento a las Entidades Territoriales a la realización de mesas de saneamiento de Circular Conjunta 030 en el territorio, obteniendo el siguiente resultado:

Acompañamiento Mesas de Saneamiento de Cartera CC030 de 2013 - Vigencia 2023

Entidad Territorial	N° de Mesas Vigencia	N° Acuerdos de Pago Suscritos	Valor Acuerdos de pago	N° de Compromisos NO Financieros
Bogotá D.C.	1	127	194.900.376.626	337
Cundinamarca	1	19	1.310.949.616	441
Huila	1	116	19.494.680.366	439
Casanare	1	21	15.951.904.590	68
Atlántico	1	2	1.103.724	185
Putumayo	2	55	11.808.790.607	99
Cali	2	35	5.020.313.781	283
Santander	2	39	2.217.440.715	453
Bogotá D.C.	2	195	214.697.835.388	612
Boyacá	3	46	5.388.312.334	1901
Norte De Santander	3	14	2.569.908.508	168
Santander	3	44	19.665.196.097	380
Antioquia	3	106	4.884.527.527	1348
Caldas	3	47	5.392.861.979	250
Quindío	3	13	911.128.023	165
Risaralda	3	42	6.829.248.162	251
Bogotá D.C.	3	114	84.514.394.541	461
Cundinamarca	2	86	18.257.818.898	496
Cundinamarca	3	54	24.395.012.354	415
Bogotá D.C.	4	142	143.328.758.708	477
Total		1089	732.583.741.290	7.903

Fuente. Elaboración propia, Delegatura para Entidades Territoriales

Por otro lado, la Superintendencia a través de las Direcciones Regionales hizo monitoreo a los seguimientos realizados por parte de las Entidades Territoriales a los compromisos suscritos en las mesas de saneamiento entre los vigilados y registrados mediante el AIFT09, de manera mensual y trimestral de forma virtual, los cuales presentaron los siguientes resultados:

Mesas de saneamiento de cartera circular conjunta 030 de 2013 vigencia 2023			
Departamento	Compromiso de pago	Valor efectivamente Pagado	% Cumplimiento
Antioquia	11.157.043.775	11.147.882.757	99,9%
Arauca	3.812.195.327	3.493.413.164	91,6%
Atlántico	2.589.652.928	670.922.522	25,9%
Bolívar	453.373.310	453.373.310	100,0%
Boyacá	24.491.416.270	18.356.884.095	75,0%
Caldas	19.057.853.373	16.988.493.226	89,1%
Cali	28.236.547.658	18.936.203.227	67,1%
Caquetá	77.768.612.434	51.370.806.055	66,1%
Cartagena	2.244.672.297		0,0%
Casanare	28.061.621.347	9.504.427.875	33,9%
Cauca	40.028.281.185	24.039.077.967	60,1%
Córdoba	1.483.394.773	683.659.456	46,1%
Guainía	76.160.196	76.164.196	100,0%
Guaviare	645.617.575	358.885.173	55,6%
Huila	40.742.795.953	38.015.888.929	93,3%
Meta	15.182.900.682	11.831.248.153	77,9%
Nariño	15.321.163.726	9.037.261.329	59,0%
Norte de Santander	5.067.656.688	1.353.086.333	26,7%
Putumayo	24.224.566.027	14.086.811.366	58,2%
Quindío	3.791.861.886	3.262.800.220	86,0%
Risaralda	13.752.910.306	10.371.325.122	75,4%
San Andrés	1.419.909.600	1.314.267.586	92,6%
Santander	23.766.297.019	4.697.483.993	19,8%
Sucre	1.652.091.663	1.543.034.811	93,4%
Tolima	22.824.428.530	19.490.220.029	85,4%
Valle del Cauca	5.393.008.132	4.836.921.457	89,7%
Vaupés	863.219.996	852.070.250	98,7%
Vichada	2.114.022.494	1.711.053.494	80,9%
Cesar	2.564.949.326	905.488.650	35,3%
La Guajira	4.467.134.759	3.633.549.153	81,3%
Santa Marta			0,0%
Magdalena	816.516.595	492.053.213	60,3%
Amazonas	2.772.670.350	1.889.293.349	68,1%
Bogotá	497.080.755.023	416.855.690.106	83,9%
Cundinamarca	44.137.711.625	17.050.736.757	38,6%
Chocó	2.898.791.940	2.187.666.757	75,5%
TOTAL, GENERAL	970.961.804.767	721.498.144.080	74,3%

Fuente. Elaboración propia, Delegatura para Entidades Territoriales

Durante el primer semestre del año 2023, se evaluó y consolidó 296 expedientes, con los incumplimientos de las ERP y EBP reportados por las Entidades Territoriales de los resultados de mesas del segundo semestre de 2022, a las delegadas para Entidades de Aseguramiento en Salud y Prestadores de Servicios de Salud para lo de su competencia. A la fecha, se está en la evaluación de la información de incumplimientos de las ERP y EBP identificados por las Entidades Territoriales producto del seguimiento de las mesas de Circular Conjunta 030 de 2013 realizadas durante el I semestre de 2023, para su remisión a la delegada competente.

- Acuerdo de Punto Final

Durante la vigencia 2023, se realizaron requerimientos de información a los departamentos y distritos respecto a la deuda pendiente por concepto de *servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC* a 31 de diciembre de 2022, con el propósito de hacer seguimiento a aquellas entidades que no han finalizado el saneamiento de las obligaciones por este concepto, así como a las fuentes propias que utilizarán estas entidades para efectuar los pagos correspondientes. Se efectuaron requerimientos de información a las entidades territoriales que no reportaron o reportaron de forma inconsistente la información solicitada por el Ministerio de Salud y Protección Social¹ frente al saneamiento de cartera de lo No UPC – Subsidiado, respecto de las cuentas que no fueron incluidas en la implementación del Acuerdo de Punto Final Territorial en cualquiera de sus fases.

¹ Radicado 20235500002616172

- Monitoreo de Indicadores Financieros

La entidad *ha definido una estructura de caracterización financiera de las entidades territoriales para cada uno de los ejes de operación:* Planeación y gestión financiera, de aseguramiento, de prestación de servicios y de salud pública. Asimismo, cada eje temático cuenta con un tablero con los principales indicadores que presentan el desempeño de la entidad territorial, entre los que se encuentran indicadores que monitorean el comportamiento de la deuda, avances de la auditoría y conciliación, nivel de pagos, así como el reporte de cuentas por pagar y provisiones. Se realizó seguimiento a departamentos y distritos especiales mediante este instrumento y a su vez se efectuó propuesta de priorización de mesas de flujo de recursos y auditorías específicas para la siguiente vigencia.

- Reintegro de Recursos del Sector Salud

La Superintendencia Nacional de Salud expidió 2.567 resoluciones que ordenaron a diferentes entidades, *el reintegro de recursos apropiados sin justa causa por valor de \$2,1 billones*; de los cuales, sobre 1.390 resoluciones las entidades interpusieron el recurso de reposición y los restantes 1.177 actos administrativos una vez notificados quedaron en firme al no ser interpuesto recurso alguno.

La Superintendencia Nacional de Salud se encuentra resolviendo los recursos de reposición interpuestos contra los actos administrativos que ordenaron el reintegro de recursos al SGSSS. Sobre este trámite se indica que, a la fecha, se encuentran por resolver 42 recursos de reposición con un monto involucrando por valor de \$3.459.747.057,61

OTRAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA V FRENTE A EMPRESAS DEL SECTOR

✓ Mesas técnicas para las acciones de Inspección y Vigilancia

• Prestadores de Servicios de Salud-IPS

Con base en los lineamientos establecidos en el manual de mesas técnicas para las acciones de inspección y vigilancia y considerando que estas se constituyen en una acción de respuesta rápida y oportuna a los riesgos identificados mediante procesos de evaluación del vigilado, PQRS, solicitudes del Superintendente, Delegado, Director, por priorización de vigilados, noticias, quejas en redes sociales, otras autoridades y Entes de Control, o con base en la normatividad aplicable, entre otros, haciendo uso de recursos informáticos, se desarrollaron *cinco (5) mesas técnicas* de manera virtual, de las cuales se derivaron compromisos que han sido objeto de seguimiento durante la vigencia 2023, buscando que las entidades controlen los riesgos identificados, las cuales se relacionan a continuación:

IPS programadas para mesa técnica para las acciones de IV durante la vigencia 2023

Departamento	Municipio	Nombre del prestador	Motivación de la mesa técnica
Boyacá	Sogamoso	Hospital Regional de Sogamoso ESE	Aclarar situaciones relacionadas con las denuncias públicas que manifiestan presuntas irregularidades en la prestación de los servicios de salud relacionadas con insuficiencia de talento humano asistencial.

Departamento	Municipio	Nombre del prestador	Motivación de la mesa técnica
Cesar	Curumaní	ESE Hospital Cristian Moreno Pallares	Denuncia por presuntas irregularidades en la contratación laboral.
Sucre	Caimito	ESE Centro de Salud de Caimito	Municipio priorizado para acciones de IV - Condiciones de infraestructura.
Chocó	Quibdó	ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia	Municipio priorizado para acciones de IV - Presuntas fallas en la prestación de los servicios de salud - No se cuenta con la capacidad de instalada requerida (Dotación)
Guajira	Riohacha	Mediser IPS SAS	Prestador primario que opera en 2 de los municipios accionados por la sentencia T302 (Riohacha y Uribia) sin reporte de eventos de interés en salud pública.

Fuente: Elaboración propia Delegatura para Prestadores de Servicios de Salud

Adicionalmente, durante la vigencia 2023 se realizó seguimiento a los compromisos derivados de mesas técnicas llevadas a cabo en la vigencia 2022. Así las cosas, se realizó seguimiento a cuatro (4) prestadores que se relacionan a continuación:

IPS programadas para mesa técnica para las acciones de IV durante la vigencia 2022 objeto de seguimiento en 2023

Departamento	Municipio	Nombre del prestador	Motivación de la mesa técnica
Cundinamarca	La Mesa	ESE Hospital Pedro León Álvarez Díaz	Queja por presuntos incumplimientos por parte de la ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ con respecto a los siguientes aspectos: - Docenas de trabajadores del hospital trabajando sin contrato. Algunos venían laborando así desde el año pasado. - El Gerente Actual ha informado al personal de la salud que no hará ningún reconocimiento de salarios ni prestaciones a aquellos médicos, auxiliares y demás personal del hospital que no tengan legalizado su situación contractual. - Los empleados de Planta del Hospital me han informado que se les adeuda varios meses de salario
Casanare	Yopal	Hospital Regional de la Orinoquia ESE	227 PQRD radicadas en la SNS durante el primer trimestre de 2022, relacionadas con presuntas barreras de acceso a los servicios de salud

Departamento	Municipio	Nombre del prestador	Motivación de la mesa técnica
Tolima	Honda	ESE Hospital San Juan de Dios	Seguimiento al traslado de la Contraloría General de la República por pertinencia con el radicado número 20229300401671052 del 26 de julio del 2022, y sobre los Hallazgos generados de la Auditoria de cumplimiento en la vigencia 2021.
Sucre	Sucre	ESE Hospital Santa Catalina de Sena - Sucre	Realizar seguimiento a la Queja presentada por el SINDICATO DE LA SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL "SINDESS" del HOSPITAL SANTA CATALINA DE SENA de SUCRE, ante las presuntas irregularidades por el no pago de 18 meses de salarios, primas de servicios, primas de navidad, vacaciones, dotaciones y cesantías de las vigencias 2017 a 2022, entre otras prestaciones de bienestar social, además del cese de prestación de servicios de salud a la población.

Fuente: Elaboración propia Delegatura para Prestadores de Servicios de Salud

Así mismo, dentro de las acciones de inspección y vigilancia realizadas por la Superintendencia, se realizaron 35 mesas técnicas con prestadores de servicios de salud-IPS que fueron priorizados por el número de casos reportados (morbimortalidad por desnutrición), ubicados en los territorios priorizados, así: Guajira (23), Arauca (4), Putumayo (8).

Mesas técnicas de fortalecimiento de capacidades técnicas en el departamento de La Guajira de Mortalidad Materna 2023

No.	PRESTADOR
1	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO
2	E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ
3	AYUULEEPALA WAYUU IPSI
4	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO
5	SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO S. A
6	OUTTAJIAPULEE IPSI
7	UNIDAD MATERNO INFANTIL TALAPUIN SAS
8	GYO MEDICALIPS SAS
9	CIDSALUD IPSI

No.	PRESTADOR
10	MEDISER- MANAURE
11	IPS INDIGENA KOTTUSHI SAO ANA
12	ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA GUAJIRA
13	IPSI PALAIMA
14	IPSI SUPULA WAYUU
15	IPSI EIYAJAA WANULU
16	CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTAS LTDA
17	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
18	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL GUAJIRA
19	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS RENACER LIMITADA
20	I.P.S.I ANENU-JIA
21	IPSI SOL WAYUU
22	CECAM IPS S.A.S.
23	ANASHIWAYA IPSI

Fuente: Elaboración propia Delegatura para Prestadores de Servicios de Salud

Resultado de las mesas técnicas se identificaron las siguientes alertas o situaciones de riesgo en el proceso de atención:

- No se garantiza la contratación de las Rutas Integrales de Atención en Salud con las Empresas Responsables de Pago.
- Fraccionamiento en la contratación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (Prestador Primario y complementario) afectando la zona rural y rural dispersa.
- Fallas en la planeación y ejecución de brigadas extramurales que permita garantizar la prestación de los servicios de salud en la población rural dispersa.
- Falta de caracterización o georreferenciación de la población asignada.
- Falta de coordinación de acciones con la entidad territorial (Departamental y Municipal) y las EAPB para garantizar la

integralidad en la atención en salud, así como la efectividad en las intervenciones para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

- Fallas en la captación temprana y seguimiento a menores con riesgo de desnutrición (ambulatorio y comunitario en morbilidad extrema)
- Ausencia de actividades de capacitación y fortalecimiento de competencias de equipos básicos de salud.
- Falta de adherencia a las guías y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Auditorías por manejo del Dengue

Otra de las acciones realizadas para la verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos para el manejo del Dengue en Colombia, fue la realización de auditorías a algunos de los prestadores que se encuentran ubicados en los departamentos de Atlántico, Córdoba, Nariño y Chocó (zonas endémicas) así:

Auditorías realizadas por eventos de salud pública – dengue

No. Auto	Departamento / Municipio	Nombre del Prestador
2023410010001564-7 de 01 de septiembre 2023	Nariño -Tumaco	Centro Hospital Divino Niño ESE
2023410010001773-7 del 04 de octubre de 2023	Choco – Quibdó	Fundación Unión Vida
2023410020001769-7 del 7 de octubre de 2023	Choco – Quibdó	ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia
2023410010001882-7 de 20 de octubre 2023	Córdoba – Montería	Empresa Social del Estado VIDASINÚ

Fuente: Registro de auditorías por la delegada de Prestadores de Servicios de Salud

Al respecto se precisa que durante las auditorías realizadas se identificaron las siguientes situaciones, en donde se evidencia incumplimiento en:

- Implementación de acciones encaminadas a informar, educar y comunicar, a la comunidad a fin de prevenir la propagación del dengue en la población.
- Capacitar al personal de salud encargado de la atención de los casos sospechosos, confirmados y graves de dengue.
- Realización del diagnóstico diferencial para garantizar la atención oportuna, integral y pertinente conforme a la sintomatología del paciente.
- Garantizar el tratamiento y manejo oportuno para los casos probables y confirmados de dengue, conforme el algoritmo.
- Establecer planes de cuidado en casa para el manejo de los casos de dengue que no requieran hospitalización o que se puedan manejar, tratar y seguir ambulatoriamente, realizando entrega de indicaciones y recomendaciones ante signos de alarma, con el objeto de evitar riesgos en la salud del paciente.
- Falta de adherencia a las guías de manejo clínico, así como protocolos y lineamientos de vigilancia epidemiológica de dengue en el país.

- **Con Entidades de Aseguramiento en Salud-EPS**

La Superintendencia Nacional de Salud ha adelantado durante el actual gobierno *77 mesas técnicas* de seguimiento a las siete empresas promotoras de salud (EPS) que se encuentran bajo alguna medida de vigilancia por este organismo de control.

Dentro de esas EPS que son sujetas de ese tipo de medida están:

- 1-. Servicio Occidental de Salud SOS (programa de recuperación)
- 2-. Capresoca y Dusakawi (vigilancia especial)
- 3-. Emssanar Asmet salud, Savia Salud y Famisanar que están bajo medida de intervención forzosa para administrar.

Con estas acciones buscamos revisar el cumplimiento de las órdenes impartidas por la Supersalud y medir así la capacidad administrativa, financiera y técnico científica a fin de superar los hallazgos encontrados que dieron origen a las medidas impuestas.

- **Con Entidades Territoriales**

En el marco de las *mesas de trabajado que se han establecido entre la Superintendencia Nacional de Salud y la Federación Nacional de Departamentos*, y con el fin de llevar a cabo las acciones de inspección, vigilancia y control en cumplimiento del artículo 121 de la Ley 1438 de 2011, se evidenció la posibilidad de obtener información a través del Sistema Integrado de Información de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo- SIANCO-, proceso en el cual se avanza para obtener la Interoperabilidad.

En el marco de las acciones adelantadas con los representantes de los productores de cervezas artesanales, *se efectuó mesa técnica el 12 de octubre de 2023, con diez (10) de los productores de cervezas artesanales con el propósito de precisar las obligaciones y trámites operativos, como sujetos vigilados de la Superintendencia Nacional de Salud.*

TERMÓMETRO A LOS TERRITORIOS: MESAS DE INTERVENCIÓN

- Mesas de Inspección y Vigilancia

Las mesas de inspección y vigilancia corresponden a una estrategia de supervisión con enfoque preventivo, desarrollada a partir de resultados de priorización de las entidades territoriales con prioridad baja o media.

A partir de esto y con base en la identificación de la principal problemática o deficiencias que registra la entidad territorial, se efectúa un espacio ya sea virtual o presencial para evaluar el cumplimiento de las funciones, competencias y obligaciones que para el caso tenga la entidad correspondiente.

Durante la vigencia 2023 se efectuaron *103 mesas de inspección y vigilancia*, por parte de las Direcciones Regionales *enfocadas a municipios*, abordando temáticas como mortalidad materna, dengue, desnutrición, aplicación de encuesta SISBEN metodología IV, entre otras.

Para el monitoreo y seguimiento a la ejecución tanto de mesas de inspección y vigilancia por parte de funcionarios de las Direcciones Regionales, como de asistencia a espacios convocados por otros actores del territorio (denominada en un principio como mesa territorial), se dispuso de una herramienta apoyada en Listas de Registro del contexto general de la mesa, el cargue de soportes como actas o informes, el registro del plan de acción que se deriva de cada espacio y el seguimiento a su ejecución.

- Mesas de intervención en el territorio

En la vigencia 2023, se asistió a *ocho (8) mesas en los departamentos de Arauca, Putumayo, Norte de Santander, Magdalena, Archipiélago de San Andrés, Nariño, Cesar y Caldas.*

Con relación a las mesas realizadas en los aludidos departamentos, se participó en espacio de gestión con las EPS autorizadas en los regímenes subsidiado y contributivo de cada jurisdicción, a quienes, entre otras, se efectuó retroalimentación respecto a los resultados de las auditorías GAUDI, con el fin de definir acciones en los planes de acción que impactaran los incumplimientos identificados y contribuir con la articulación entre la EPS y la Entidad Territorial. El seguimiento fue efectuado por las Direcciones Regionales.

Al cierre del presente informe, de las ocho (8) mesas desarrolladas en los departamentos referidos, se suscribieron con los actores del Sistema cuarenta y tres (43) planes de mejora, de los cuales el 50% cuenta con cierre efectivo, y el porcentaje restante se encuentra en proceso de seguimiento.

- Mesas Técnicas de fortalecimiento de competencias de las ET.

Se priorizaron *veinte (20) mesas técnicas* en modalidad presencial desarrollada por los grupos de la Delegada de Acceso y Garantía de la calidad (líderes), Financiamiento, Salud Pública y la Dirección de Generadores, Recaudadores y Administradores de recursos del SGSSS, con un tiempo de ejecución de dos (2) días, como espacios de encuentros con las entidades territoriales de los órdenes

departamentales, distritales y municipales, que permiten fortalecer las competencias de inspección y vigilancia de las entidades territoriales acorde con las responsabilidades atribuidas por las normas que regulan el Sector Salud en el territorio de su jurisdicción, la revisión de las actividades de IV adelantadas en la presente vigencia y anteriores, así como el ejercicio de retroalimentación en doble vía, de los siguientes ejes temáticos:

- a. La implementación de la Circular Externa No. 001 de 2020 y sus modificatorias;
- b. Las directrices en aspectos relacionados con el eje de aseguramiento
- c. Resultados del seguimiento a la medida de reparación en salud desde un enfoque psicosocial - Nueve Sentencias;
- d. La garantía de la prestación de los servicios de salud y el Sistema Obligatorios de la Garantía de la Calidad.

Al cierre de cada una de las jornadas de fortalecimiento, se realizó evaluación de los temas abordados, obteniendo resultados superiores a 4,5/5, reflejando el logro de los objetivos propuestos en la planeación de las mesas en los departamentos priorizados, así como de los objetivos planteados por los asistentes al inicio de cada una de las jornadas; frente a lo cual hacia el futuro se espera refleje en el fortalecimiento de competencias de las Entidades Territoriales para el cumplimiento de sus funciones de inspección y vigilancia, así como en el mejoramiento de la calidad de los resultados de las auditorías GAUDI y consecuentemente en la atención en salud de la población.

- Mesas Técnicas realizadas por el componente de IV a Salud Pública en las Entidades Territoriales:

Han sido realizadas 32 mesas técnicas orientadas a abordar temas relacionados con las Dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública y normatividad relacionada. Algunas de ellas tocan temas como:

- o Mesa técnicas virtuales de inicio para el seguimiento y la verificación del cumplimiento de los estándares de calidad de los Laboratorios de Salud Pública de San Andrés, Cesar, La Guajira y Sucre.
- o Mesa técnicas virtuales para la verificación de la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas-PIC vigencia 2023 con Cundinamarca, Bogotá y Amazonas.

SEGUIMIENTOS A LA ATENCIÓN EN SALUD Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- ✓ **Supervisión Modelo de Atención en Salud y de Prestación de Servicios en Salud para el departamento de Guainía:**

La Supersalud, realizó acciones relacionadas con el *Modelo de Atención Integral de Salud – MIAS del Guainía* durante la vigencia 2023, teniendo en cuenta el contexto de cambio de prestador pasando de IPS privada Manuel Elkin Patarroyo IPS SAS a un prestador Público la Empresa Social del Estado- *ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer* como se contextualiza más adelante.

Antecedentes del cambio de prestador

Mediante Ordenanza No. 310 del 13 de diciembre de 2022, se concedieron facultades pro tempore especiales, amplias y suficientes en materia administrativa, presupuestal y contractual al Gobernador del Departamento de Guainía, para crear la Empresa Social del Estado-ESE Intercultural del Orden Departamental, y adelantar todas las acciones concernientes a la organización y puesta en funcionamiento de dicha Empresa Social del Estado.

Aunado a lo anterior, se creó la “Empresa Social Del Estado Hospital Departamental Intercultural Renacer”, la cual constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita al Departamento del Guainía, con inicio de operaciones a partir del 1 de junio de 2023, con domicilio en el municipio de Inírida Departamento de Guainía.

En el marco de lo anterior, los días 14 al 18 de agosto de 2023, el 11 de agosto de 2023, se realiza auditoria con el fin de verificar el cumplimiento de las responsabilidades de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER en relación con los ejes financiero, administrativo legal, prestación de servicios de salud para la vigencia 2023, así como la verificación de los avances en la implementación del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) Guainía.

En cuanto a la implementación del Modelo Diferencial de Atención en Salud para el departamento de Guainía, se evidenció que la ESE:

- Desconoce aspectos relevantes de la población a cargo como es la georreferenciación en los micro territorios y el perfil epidemiológico con las particularidades étnicas del territorio; por cuanto no toma como base la información recopilada por Coosalud EPS y el anterior prestador (Hospital M.E. Patarroyo S.A.S) en las brigadas realizadas durante vigencias anteriores.
- No utiliza la información aportada por Coosalud EPS en cuanto a caracterización, condiciones demográficas del departamento y el perfil socioeconómico de sus habitantes, para intervenir la población que conforma las cohortes de riesgo; en articulación con Coosalud EPS, la Entidad Territorial Departamental y la institucionalidad indígena.
- Aún no ha realizado la adaptación y operativización de las RIAS con enfoque diferencial en las zonas urbana, rural y rural dispersa del departamento de Guainía, toda vez que se observa:
 - o Falta de coordinación de acciones con la entidad territorial (departamental y Municipal), Coosalud EPS y la institucionalidad indígena a fin de garantizar la integralidad en la atención en salud y la efectividad en las intervenciones para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y/o paliación.

- No se evidencia la planeación de las intervenciones individuales y colectivas con enfoque diferencial para la atención de la población que habita en zona urbana, rural y rural dispersa.
 - Se encuentra en fase de planeación la adecuación de procesos administrativos y asistenciales, así como las tecnologías en salud necesarias para garantizar la operación de las RIAS correspondientes al prestador primario en el departamento de Guainía.
 - Las acciones e intervenciones propuestas en las RIAS no se encuentran soportadas en la mejor evidencia científica disponible.
 - No se han establecido metas y resultados en salud en coordinación con la entidad territorial y Coosalud EPS.
 - No está realizando el respectivo monitoreo y análisis de indicadores de proceso y resultado definidos en la Resolución 3280 de 2018 para cada uno de los hitos, a fin de tomar decisiones oportunas respecto a la calidad en la atención en salud, resultados en salud y el cumplimiento de las intervenciones individuales y colectivas contenidas en las RIAS para el prestador primario.
- No se articula con la Entidad Territorial y Coosalud EPS para garantizar la gestión del riesgo en salud y la atención primaria en salud (APS) a través de brigadas extramurales en zona urbana, rural y rural dispersa; siendo estos los pilares del Modelo Diferencial de Atención en Salud del Departamento de Guainía, toda vez que se evidencia que:
- No se cuenta con la totalidad de perfiles para la conformación de equipos Básicos de Gestión de Riesgos en Salud (EBGRS) y

Equipos de Apoyo para la Administración de Riesgos en Salud (EAARS) definidos en el MIAS Guainía.

- No se han ejecutado las brigadas de salud definidas en el Modelo, afectando el acceso a los servicios de salud a las comunidades indígenas
 - No garantiza la disponibilidad de insumos requeridos para desarrollar las brigadas extramurales en zona urbana, rural y rural dispersa del departamento de Guainía, toda vez que se evidencia insuficiencia de pruebas rápidas para sífilis, malaria, dengue troponina y gravidez.
- No se articula con el Ministerio de Salud y Protección Social, la Entidad Territorial y la institucionalidad indígena, para la formulación del plan de capacitación para auxiliares de enfermería, auxiliares en salud pública, técnicos, profesionales, especialistas, médicos tradicionales indígenas, parteras y gestores comunitarios, a fin de fortalecer competencias del talento humano en la región.

A continuación, se indican los principales hallazgos identificados (29) derivados de la auditoria por ejes temáticos:

Eje de Prestación de Servicios en Salud (14 Hallazgos)

- La ESE no presta servicios que se encuentran habilitado en REPS, así mismo, presta servicios que no tiene habilitados bajo la modalidad de telemedicina, tiene habilitadas sedes que no se encuentran en funcionamiento.

- No garantiza el cumplimiento de sus responsabilidades frente a la implementación del lineamiento técnico para el manejo de la desnutrición aguda.
- No garantiza el registro con las características básicas establecidas de la historia clínica y sus anexos.
- No garantiza la prestación de los servicios de salud al binomio madre e hijo con seguridad, toda vez que se evidenció mortalidades perinatales a las que no realiza análisis de los casos, ni establece planes de mejora ante las mortalidades de neonatos.
- No cumple sus obligaciones frente a los protocolos y guías clínicas para la atención del binomio madre e hijo; b) No dispone de la completitud del kit de emergencias obstétricas, C) No asegura los requerimientos y exigencias para el control de fechas de vencimiento de los medicamentos contenidos en el kit de emergencias obstétricas, toda vez que se encuentran medicamentos vencidos.
- No cuenta con información documentada de los procesos del servicio farmacéutico, no cuenta con las existencias necesarias de medicamentos y/o dispositivos médicos, del servicio de urgencias, atención del parto y de los kits para la atención de víctimas de violencia sexual.
- Frente a la gestión de residuos hospitalarios y similares, no tiene y/o implementa las rutas internas de residuos; no garantiza la clasificación y segregación adecuada de los residuos; no cuenta con proceso documentado PGIRASA que incluya centros y puestos de salud, no cuenta con área de almacenamiento central para los residuos no aprovechables.

Eje Administrativo legal (9 Hallazgos)

Tras el análisis de la información y documentación entregada en desarrollo de la auditoria en relación con la conformación de la ESE y su gestión de planeación, contractual, de venta de servicios, de talento humano y jurídica, se evidenció lo siguiente:

- La ESE aún opera con una Junta Directiva transitoria. A la fecha de la auditoría habían transcurrido más de 5 meses desde la creación de la ESE, por lo que la Junta Directiva ya debería estar conformada según lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto No. 202 del 3 de marzo de 2023.
- La Junta Directiva de la ESE no se reúne ordinariamente con la periodicidad establecida en el artículo 2.5.3.8.4.2.6. del Decreto 780 de 2016 y en sus estatutos.
- El gerente de la ESE presentó su proyecto de plan de gestión a la Junta Directiva fuera del plazo establecido. A su vez, la Junta Directiva aprobó dicho plan excediendo el término señalado en la Ley.
- La ESE no publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP el último valor actualizado del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023. Adicionalmente, no fue publicada en el SECOP la totalidad de los contratos celebrados en el año 2023, hasta la fecha de la auditoría.
- Los contratos celebrados por la ESE para la prestación de servicios de salud no cumplen en su totalidad con el contenido mínimo de los acuerdos de voluntades establecido en el artículo 2.5.3.4.2.2 del Decreto 780 de 2016, sustituido por el artículo 1 del Decreto 441 de 2022.

- La ESE no cuenta con una metodología para el reconocimiento técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra.

Eje Financiero

- La información financiera de la ESE NO cumple con el correcto reconocimiento contable de acuerdo con lo requerido en el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 414 de 2014 y modificatorias.
- La ESE incumple con la formalización de los acuerdos de voluntades en las entidades responsables de pago.
- Las cifras informadas en el transcurso de la auditoría para los cortes junio y julio de 2023 respecto a facturación, cuentas por pagar difieren de las reconocidas en los estados financieros, situación que genera incertidumbre en la calidad y representación fiel de los hechos económicos.
- La ESE no cuenta con una herramienta técnica que le permita realizar una distribución de la asignación económica asociada a los elementos del costo de la prestación del servicio de salud para las diferentes unidades funcionales.
- Al contrastar el acta de entrega de bienes realizada por parte del Hospital Manuel Elkin Patarroyo a la Gobernación del Guainía y a la ESE Renacer y las cifras reconocidas en los estados financieros para los cortes junio y julio de 2023, el rubro de propiedad planta y

- equipo presenta inconsistencias especialmente en los rubros de construcciones y edificaciones y equipo médico científico.
- La entidad no da cumplimiento con la asignación del 5% del presupuesto total para el mantenimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria.
 - De acuerdo con la circulación de avances de la revisoría fiscal se evidencia errores en la normatividad contable aplicable

De acuerdo con lo antes mencionado, a través del radicado N° 20234100302225491 11 de diciembre de 2023, se dio traslado del informe de auditoría en el cual *se solicita remitir el plan de mejoramiento que contenga las acciones para cada uno de los hallazgos formulados*, trámite que se encuentra dentro de los términos estipulados.

- **Seguimiento a Eventos de Interés en Salud Pública – Dengue.**

En cumplimiento de lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud y el Instituto Nacional de Salud frente al manejo integral de los casos de dengue en Colombia, realizó las siguientes acciones de inspección y vigilancia:

- Mesas Técnicas.

Con el fin de verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos para el manejo del dengue, se realizaron mesas técnicas, priorizando los prestadores identificados con mayor número de casos reportados en SIVIGILA con corte al 30 de junio de 2023. Se identificaron las principales alertas (situaciones que ponen en riesgo la

vida de los usuarios) en el manejo del dengue. Para esta acción se convocaron a los siguientes prestadores vía TEAMS:

Prestadores con quienes se realizaron las mesas técnicas de trabajo manejo de Dengue

Nro.	Departamento	Ciudad	Prestador
1	Meta	Villavicencio	Hospital Departamental de Villavicencio ESE
2	Meta	Acacías	E.S.E. Hospital Municipal de Acacias
3	Meta	Granada	Hospital Departamental de Granada - Empresa Social del Meta
4	Meta	Puerto Gaitán	ESE del Departamento del Meta SOLUCION SALUD
5	Meta	San Martín	ESE Hospital Local de San Martin de Los Llanos
6	Tolima	Chaparral	Hospital San Juan Bautista ESE
7	Tolima	Espinal	Hospital San Rafael - Empresa Social del Estado
8	Tolima	Ibagué	Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.
9	Tolima	Líbano	Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar ESE
10	Tolima	Honda	Hospital San Juan de Dios Honda ESE
11	Amazonas	Leticia	Hospital San Rafael de Leticia
12	Amazonas	Leticia	Fundación Clínica Leticia

Fuente: Delegatura para Prestadores. Base de SIVIGILA

Al respecto, es pertinente precisar que una vez el equipo de la Superintendencia desarrolló la mesa técnica de trabajo, realizó el análisis de la información soportada por el prestador, identificando las siguientes alertas:

- No se garantiza la recolección, procesamiento, calidad de la toma, almacenamiento y/o el envío adecuado de las muestras obtenidas al laboratorio pertinente de las muestras relacionadas con dengue.
- En cuanto a la definición del diagnóstico, clasificación de la enfermedad, y tratamiento del Dengue, no se identifica ningún registro en la historia clínica, que dé cuenta del manejo o tratamiento realizado.

- No se realiza la notificación oportuna los casos de Dengue al SIVIGILA.
- Falta de implementación de estrategias de seguimiento a las capacitaciones y entrenamiento del talento humano en salud relacionados frente al manejo de los casos con diagnósticos de dengue.
- Falta de seguimiento periódico y/o acciones de mejoramiento a los indicadores negativos detectados, frente a la adherencia a la guía de manejo clínico, protocolo y/o los lineamientos de vigilancia epidemiológica del dengue en el Colombia, por parte del talento humano en salud.

Conforme con lo anterior, se solicitó a los prestadores realizar un plan de acción para que se desarrollen las acciones pertinentes que subsanen las alertas identificadas, realizando un seguimiento mensual, por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

- *Directrices*

Con el propósito de reiterar el obligatorio cumplimiento de las disposiciones o lineamientos dados, *frente al manejo del Dengue en Colombia*, se enviaron directrices a los prestadores que se ubican en los departamentos con mayor número de casos reportados de dengue al Instituto Nacional de Salud, cuyo asunto fue el siguiente: *Directrices para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control del dengue en Colombia*.

DEPARTAMENTO / CIUDAD	# DE PRESTADORES	DEPARTAMENTO / CIUDAD	# DE PRESTADORES
Cartagena de Indias	109	Sucre	170
Chocó	87	Amazonas	8
Meta	119	Antioquia	506
Tolima	131	Arauca	36
Atlántico	1	Caquetá	39
Cesar	198	Valle Del Cauca	155
Córdoba	187	Huila	110
Cundinamarca	246		
TOTAL		2.102	

Fuente: Elaboración propia Delegatura para Prestadores

En la tabla anterior se identifican 2.102 prestadores a quienes se dirigieron las directrices referidas anteriormente, evidenciando que el mayor número de prestadores se encuentran en el departamento de Antioquia (506), seguido de Cundinamarca (246), Cesar (198) y Córdoba (187).

- **Requerimientos.**

La Secretaría Departamental de Salud de Bolívar, en función de sus competencias, notificó a la Superintendencia Nacional de Salud los prestadores que no dan estricto cumplimiento a las instrucciones establecidas en las circulares conjuntas para el manejo del dengue, así como el no reporte oportuno al SIVIGILA. Por tanto, la Delegada para Prestadores de Servicios de Salud, reiteró mediante comunicación el obligatorio cumplimiento a las disposiciones establecidas por el gobierno nacional a dichas IPS.

- **Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 857 de 2020 – SGP Subsidio a la Oferta**

Durante la vigencia 2023 se realizó monitoreo y seguimiento al *departamento del Amazonas* frente al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 857 del 2020 en las vigencias 2022 y 2023, para lo cual se han realizado cinco (5) requerimientos de información en relación con:

1) la ejecución de los recursos de subsidio a la oferta con corte a diciembre de 2022 y abril de 2023, 2) las acciones implementadas por la entidad territorial frente a las situaciones que generaron los hallazgos de la visita realizada el 22 de julio de 2022, i) acciones de salud contratadas durante la vigencia 2022, iv) oportunidad en la suscripción del contrato de la vigencia 2023, informes de supervisión y liquidación del contrato de subsidio a la oferta de la vigencia 2022 y 5) no reporte de información en la plataforma SIHO. Al respecto, se destaca que la entidad territorial no ha suscrito oportunamente el contrato de subsidio a la oferta para las vigencias 2022 y 2023, está pendiente de liquidar el contrato de la vigencia 2022, no publica la totalidad de la información de la ejecución de los contratos de subsidio a la oferta en la plataforma SECOP y a su vez evidencia inconsistencias en la información reportada a esta Superintendencia.

- **Seguimiento al cumplimiento de las órdenes defensoriales y sentencias**

Se ha avanzado en la construcción de una herramienta automatizada para el seguimiento al cumplimiento de las órdenes impartidas a la Superintendencia Nacional de Salud por parte de la Corte Constitucional, jueces de la República, Defensoría del Pueblo,

organismos internacionales y demás entidades de control. Se listan algunas de las órdenes Defensoriales y Sentencias objeto de seguimiento y gestión, así:

- Sentencia T 045 de 2010: Se requirió a las entidades territoriales de Sucre, Bolívar y Atlántico, respecto al seguimiento de la medida de reparación proferida por la Sala Primera de Revisión de la Corte Constitucional, mediante la cual insta a adoptar medidas pertinentes para garantizar atención oportuna a las secuelas físicas y psicosociales derivadas de su especial condición de víctimas, requerimiento que ya fue respondido por las precitadas direcciones de salud y se encuentran en proceso de análisis.
- Sentencia T-035 de 2022: proferida por el Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de tierras de Popayán, se participó en la socialización de resultados del estudio epidemiológico mixto (cualitativo y cuantitativo) liderado por este Ministerio y operado por la Universidad del Cauca, en cumplimiento a la orden 19.
- Sentencia T-333 de 2022, Informe de Avance de la Reconstrucción del Hospital de Providencia: proferida por la Corte Constitucional, en el proceso de revisión de los fallos proferidos por el presunto incumplimiento del Plan de Acción Específico (PAE) diseñado para atender la situación humanitaria post desastre y rehabilitar y reconstruir las áreas afectadas por el paso del huracán Iota el 14/11/2020, el cual destruyó el 98% de las construcciones de las islas de Providencia y Santa Catalina.

- Guía de Auditoría Institucional: GAUDI: mediante Circular Externa 001 de 2020, la Superintendencia Nacional de Salud impartió instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control de las entidades territoriales (departamentales, distritales y municipales) a la EPS de los regímenes subsidiado y contributivo que operan en su jurisdicción, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la Guía de Auditoría Institucional (GAUDI), dentro de los plazos allí establecidos, siendo aplazada como consecuencia de la pandemia.

La Superintendencia, en el 2023, realizó las siguientes actividades:

- Elaboración y expedición de la Circular Externa 20231500000000075 con asunto: modificación de la circular externa 001 de 2020 “Por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría dentro de los plazos establecidos”.
- Se actualizó y publicó la Guía de Auditoría Institucional y el Manual de usuario GAUDI, versión 3.
- Remisión de 86 oficios relacionados con directrices u orientaciones GAUDI.
- Revisión y finalización de 344 auditorías efectuadas por entidades territoriales departamentales y distritales respecto a la evaluación del primer semestre 2022 y se encuentra en proceso de evaluación lo correspondiente al segundo semestre 2022.

- **Seguimiento a directrices del aseguramiento**

En lo corrido de 2023, recibidas las respuestas de las direcciones territoriales de salud, se efectuó proceso de consolidación, depuración, análisis y se construyó ficha con la información reportada, la cual es socializada en las mesas técnicas de fortalecimiento de competencias de inspección y vigilancia de las entidades territoriales.

- **Seguimiento a problemáticas de prestación de servicios de salud en los territorios.**

Considerando que en el departamento de Chocó se han registrado problemáticas relacionadas con la disponibilidad de red de prestación de servicios se han adelantados las siguientes acciones:

- Monitoreo y seguimiento frente al cierre de los servicios de salud por la Nueva Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Francisco de Asís. Para ello se requirió al Secretaría de Salud de Chocó para que formulara y realizara seguimiento al plan de contingencia para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud. Así mismo, se realizó seguimiento del flujo de recursos hacia la ESE, hasta la normalización del servicio.
- Seguimiento en el marco del Auto 110 de 2021 (Sentencia T760). Se realiza seguimiento a trece (13) IPS y veinticinco (25) sedes de estas ubicadas en el municipio de Quibdó ante los presuntos incumplimientos de condiciones de habilitación. En consecuencia, la Entidad Territorial previa visita, impuso varias medidas de seguridad y/o apertura a procesos administrativos sancionatorios.

- Seguimiento a la prestación de los servicios de salud a la población del municipio del Alto Baudó. Teniendo en cuenta las PQRD puestas en conocimiento de esta Superintendencia, se generó requerimiento a la ET departamental para que verificara las condiciones de prestación de servicios del municipio. Como resultado, la ET impuso medida de seguridad (cierre temporal de los servicios de salud) y la apertura de proceso administrativo sancionatorio de las tres (3) IPS que operaban en el municipio, debido a múltiples incumplimientos de las condiciones de habilitación de la mayor parte de los servicios ofertados. A la fecha, las tres (3) IPS del municipio del Alto Baudó, se encuentran ofertando servicios de salud con el cumplimiento de las condiciones de habilitación sin faltas a los requisitos mínimos que pongan en riesgo a la población usuaria.

- **Seguimiento Especial: La Guajira**

La Superintendencia Nacional de Salud, a través de la Delegada para Entidades Territoriales, realiza la evaluación al cumplimiento de las competencias y responsabilidades del Departamento de La Guajira – Secretaría Departamental de Salud, frente a la dirección, coordinación y seguimiento del sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en el ámbito de su jurisdicción, así como a lo ordenado por la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-302 de 2017.

Es así como se realizaron las siguientes auditorías en la vigencia 2023 Con alcance específico y con enfoque de riesgos, frente al cumplimiento del lineamiento para el manejo integrado de la desnutrición aguda (moderada y severa) en niños de 0 a 59 meses de

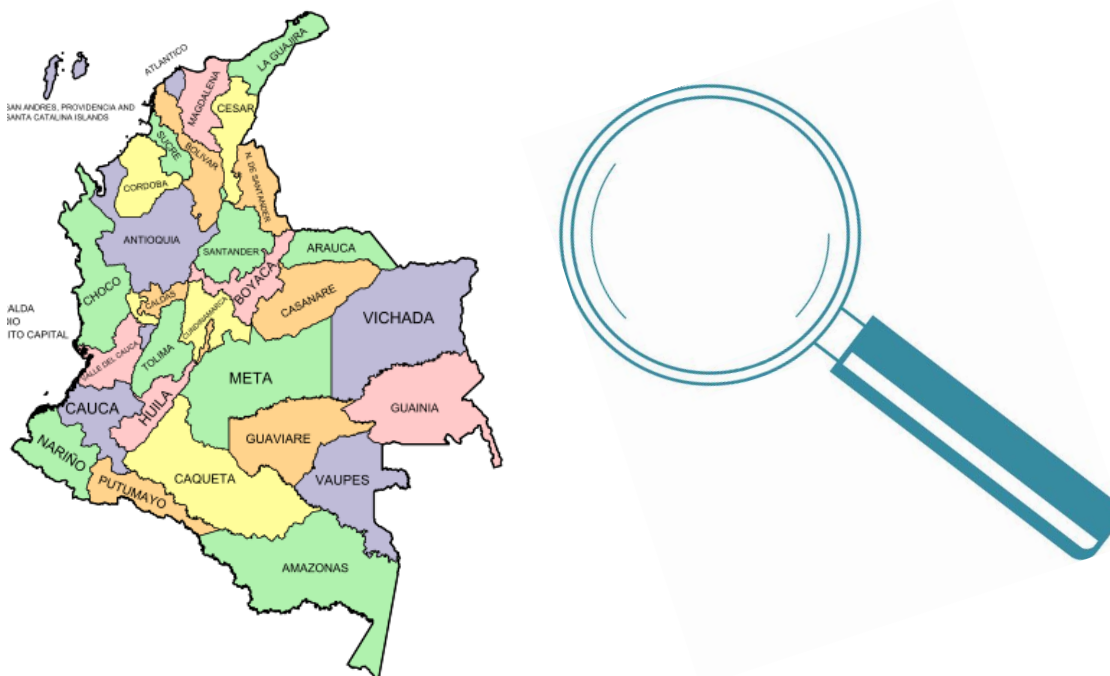
edad, así como otros aspectos del aseguramiento, salud pública, prestación de servicios de salud y financiamiento para la vigencia de 2022.

Algunos hallazgos:

- La entidad territorial incumple con la obligación de contratar de manera oportuna el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC para las vigencias 2022 y 2023, al no garantizar la oportunidad y continuidad en la contratación de las intervenciones colectivas
- No evidenció durante el ejercicio de auditoría, un adecuado reporte y monitoreo a la ejecución técnica y financiera de los contratos suscritos del PSPIC para la vigencia 2022, que dé cuenta de la ejecución física y el cumplimiento de las actividades desarrolladas mensualmente por los contratistas, así como de los recursos ejecutados.

Producto de estas alertas y hallazgos encontrados, se generaron órdenes de inmediato cumplimiento.

OTRAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA-IV A LAS ENTIDADES TERRITORIALES



La Superintendencia Nacional de Salud, realiza acciones de IV a las obligaciones previstas en la Ley a cargo de las Direcciones Territoriales en Salud - DTS, es decir a los departamentos, distritos especiales y municipios respecto de aquellas relacionadas con la Prestación de Servicios, Aseguramiento, Salud Pública y el Financiamiento. De igual forma, adelanta acciones de IVC en los Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del SGSSS.

El seguimiento, monitoreo y evaluación a los sujetos vigilados se realiza sobre la gestión de los riesgos y el cumplimiento de las normas que regulan el SGSSS; específicamente para los ejes temáticos de

responsabilidad de las Direcciones Territoriales en Salud, según sea el caso como se describe a continuación:

✓ **COMPONENTE DE IV EN SALUD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES**

• **Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional**

Se han llevado a cabo Auditorías presenciales a las siguientes entidades territoriales, en las cuales se ha priorizado la verificación del cumplimiento de competencias y responsabilidades de departamentos, distritos y municipios en lo referente a la Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional: *Gobernación de la Guajira, Municipio de Manaure, Municipio de Uribia - Secretaría de Salud, Gobernación de La Guajira, Municipio de Maicao, Distrito de Riohacha, Gobernación del Chocó, Gobernación del Norte de Santander, Gobernación del Huila - Secretaría de Salud.*

• **Dimensión de Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos (Morbi Mortalidad materno – perinatal).**

Para la Dimensión de Sexualidad Derechos Sexuales y Reproductivos se priorizo el abordaje del seguimiento al “Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna” y las acciones desarrolladas por las entidades territoriales en *sífilis gestacional y sífilis congénita*. Algunas actividades fueron:

- Mesa técnica presencial para seguimiento de implementación de las acciones determinadas para la reducción de Mortalidad Materna a

las entidades territoriales de *Chocó, Norte de Santander, Cesar y La Guajira*.

- Mesa Técnica con entidades territoriales de *Santa Marta y Magdalena*, respecto incumplimientos en competencias en el *Plan de aceleración para reducción de Mortalidad Materna*, en articulación con los componentes de aseguramiento y prestación de Servicios.

- **Seguimiento a Laboratorios de Salud Pública**

En articulación con el Instituto Nacional de Salud se hizo acompañamiento a mesas de trabajo para la verificación del cumplimiento de estándares de calidad con los *laboratorios de Cesar, La Guajira, Risaralda, San Andrés, Cauca, Guainía, Vichada, Chocó y Vaupés*.

Se emitieron directrices a todos los Laboratorios de Salud Pública Departamentales y al Distrito de Bogotá exhortando a las Secretarías de Salud a realizar la gestión y las acciones que permitan el adecuado funcionamiento y operación del Laboratorio de Salud Pública garantizando el cumplimiento de sus responsabilidades para la vigencia 2023. Se requirió a los Laboratorios de Salud Pública de Cauca y Chocó solicitando el envío de la herramienta de verificación de estándares firmado, el plan de mejoramiento, el plan de contingencia y la relación del presupuesto asignado y comprometido para la vigencia 2023.

- **Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC).**

Se implementó un instrumento de seguimiento a la contratación PSPIC, en el cual se establecen variables de evaluación que permitan determinar el proceso de contratación del PSPIC en departamentos y municipios.

En este sentido, la implementación del instrumento fue desarrollada en cuatro (4) fases, siendo desarrolladas las fases I y II en el primer semestre de 2023, y las fases III y IV en el segundo semestre.

Se trasladaron 190 entidades territoriales a la Delegada de Investigaciones Administrativas para apertura de investigación administrativa, por incumplimiento en la contratación PSPIC.

- **Red de Controladores**

Este aspecto es uno de los ejes de la gestión de la Superintendencia, considerando que es un mecanismo que permite el fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control respecto de los actores del Sistema de Salud, dado que conlleva la integración y articulación de los diferentes entes de control para abordar la problemática del Sector, no solo a nivel nacional sino desde el plano territorial.

Por lo anterior, y de acuerdo con la revisión del estado de documentación disponible y normatividad relacionada, se planteó la reactivación de esta red, bajo el liderazgo de la Superintendencia, para ello se estructuró un documento técnico, que establece los

lineamientos técnicos y operativos para su implementación a través de las Direcciones Regionales y con esto generar un marco de gestión integral y continua.

Se propuso institucionalizar la estrategia de Red de Controladores con el fin de armonizar e integrar las acciones de vigilancia y control preventivo que ejercen otras entidades respecto del servicio público de la salud para el fortalecimiento de las funciones propias de la Superintendencia Nacional de Salud, de esta manera a nivel territorial conformar y/o activar la red de controladores, generar mecanismos operativos que faciliten su implementación y definir al interior de la entidad, las condiciones de operación de la estrategia.

Los principales desafíos identificados para efectos de la implementación de la estrategia de Red de Controladores se enmarcan en las siguiente fases y acciones:

Acciones Red de Controladores

FASE	ACCIONES
1	Conformación del Nodo Central Ejercicio interno de la SNS para la estructuración de un grupo (equipo elite) Formalización del acto administrativo de creación del grupo elite.
2	Definición de prioridades temáticas que detonaran la acción de la red de controladores: SOAT - DNT
3	Caracterización de temas priorizados: Estado del arte de cada tema
4	Convocatoria para sensibilización a los actores centrales de la Red
5	Formalización o actualización mediante convenio de la participación de cada institución como actor de la Red.
6	Designación de referente por cada entidad para operación de la Red de Controladores
7	Formalización del mecanismo de operación de la Red: Ruta de trabajo y con alcance por cada Entidad

FASE	ACCIONES
8	Sincronización temporal de actuación desde cada actor de la Red de Controladores
9	Generación de control compartido
10	Evaluación de gestión y operación de la red

Fuente: Elaboración Propia Delegatura para Entidades Territoriales

✓ ACCIONES DE IV A LOS GENERADORES, RECAUDADORES Y ADMINISTRADORES DE RECURSOS DEL SGSS

• Transferencias de recursos al Sector Salud

De acuerdo con la información extractada del sistema de información NRVCC reportada por las entidades operadoras de lotería, se establece una transferencia de \$201.016 millones entre enero y noviembre de 2023.

Las transferencias destinadas al sector salud, giradas a ADRES, por las Entidades Territoriales, por concepto de impuesto al consumo de cervezas y sifones, componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, al valor del impuesto a cigarrillos e impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores, por valor de \$1.659.245.283.123, entre enero y noviembre de 2023, en la que se evidencia que los departamentos de *Antioquia, Bogotá D.C, Cundinamarca y Valle del Cauca, concentran el 52% del total transferido*; igualmente el concepto de recaudo que representa el mayor porcentaje corresponde al Componente Especifico del impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados con el 44% del total por conceptos de recaudo.

- **Generador: Juegos Nacionales - Coljuegos y Juegos de suerte y azar**

La Dirección de Inspección y Vigilancia para Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del SGSSS (DIVGRA) de la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar de Coljuegos (CNJSA), llevaron a cabo entre los meses de febrero y mayo de 2023, mesas de trabajo en las que se establecieron *compromisos y/o acuerdos con respecto a la inspección, vigilancia y control de los sujetos vigilados operadores de los juegos territoriales*, tales como: lotería tradicional o de billetes, apuestas permanentes o chance, apuestas en eventos hípicas, lotería instantánea, rifas y juegos promocionales cuando circulen en un municipio o más de un mismo departamento, sobre los siguientes aspectos:

- Expedición de reglamentación hacia los vigilados, por parte del CNJSA.
- Armonización de las instrucciones de la SNS y el CNJSA, en el desarrollo de sus funciones de vigilancia.
- Unificación y modificación de los reportes presentados por los vigilados ante la SNS o el CNJSA.

- **Juegos Nacionales - Validaciones de los archivos Tipo.**

Se realizaron validaciones de todos los archivos tipo relacionados en la circular única para validar lo concerniente a: Cantidad de los sujetos vigilados tanto localizados como novedosos, 1) Variación, 2) Registro en el sistema NRVCC, 3) Reportes de información - validación de envío Archivos Tipo, 4) Definición de los indicadores financieros, 5) seguimiento a las transferencias por conceptos de derechos de

explotación y por conceptos de premios caducos y, 6) validación de envío Archivos Tipo por parte de EICE Coljuegos.

Estas validaciones permitieron analizar cuales vigilados estaban realizando correctamente el reporte, tanto en calidad y oportunidad, y también, las acciones de mejora que podrán tomarse frente al reporte de información.

- **Sistema de Vigilancia en Salud Pública-SIVICAL.**

A través del artículo 2º del Decreto 4867 de 2008, el gobierno nacional determinó que, a más tardar, a partir del 31 de diciembre de 2009, los concesionarios debían estar en conexión con la Superintendencia Nacional de Salud para la transmisión de las apuestas permanentes en línea y tiempo real.

Es así como se crea el software SIVICAL que se entrega en comodato a Coljuegos. Es migrado nuevamente a la Superintendencia Nacional de Salud a partir del 1 de agosto de 2022, teniendo como premisa, la creación de una nueva herramienta, dada la obsolescencia de la anterior.

El 21 de julio de 2023, previa citación a los Operadores Tecnológicos de los Concesionarios de apuestas permanentes, se les presentó el nuevo aplicativo de transmisión de datos para apuestas en línea y tiempo real y la forma en que se realizaría el proceso de transmisión de los datos a la Superintendencia Nacional de Salud.

El 17 de octubre de 2023, se notificó a los veintiséis (26) concesionarios sobre la creación de un repositorio de almacenamiento de la información técnica correspondiente al proyecto, para consulta por parte de todos los operadores tecnológicos, así como los concesionarios de apuestas permanentes.

El 3 de noviembre de 2023, se realizó solicitud de diligenciamiento de las tablas de Incentivos, Vendedores y Máquinas – para alimentar la base de datos del nuevo aplicativo, con fecha límite de reporte, el 9 de noviembre de 2023.

Durante el mes de noviembre de 2023, se reiteraron las solicitudes a los concesionarios de apuestas permanentes. Asimismo, se realizó presentación de la nueva pantalla de cargue de las tablas Incentivos – Máquinas - Vendedores a los 26 concesionarios y los tres (3) operadores tecnológicos y se comunicó la entrada en operación del nuevo aplicativo Sistema de Vigilancia y Control de Apuestas en Línea - SIVICAL a partir del 1 de diciembre de 2023.

A la fecha el aplicativo se encuentra en período de estabilización, hasta el 29 de febrero, con el concurso de los concesionarios y operadores; indicando que, de acuerdo con el seguimiento efectuado, se evidencia optimización en la transmisión de la información de ventas en línea y tiempo real por parte de los sujetos vigilados.

Se precisa que, terminado el período de estabilización, se procederá con las acciones de control que correspondan, en el marco de lo establecido en la Ley 1949 de 2019, para aquellos vigilados que

incurran en una infracción administrativa, por no reporte, reporte extemporáneo o incorrecto de información al nuevo SIVICAL.

- **Juegos Territoriales – Operadoras Juego Lotería Tradicional o de Billetes**

Se realizó Informe que registra el resultado de algunos indicadores financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado Departamentales, Distritales y Municipales, así como cifras consolidadas de las transferencias de recursos que enviaron al sector salud durante la vigencia 2022. Se realizó evaluación de indicadores para el primer trimestre 2023, de Ingresos, Reservas Técnicas, Costo de indicadores de reservas técnicas, Pago de premios, costo de indicador de pago de premios.

- **Generadores: Licores, Vinos, Aperitivos, Cervezas y Cigarrillos.**

Evaluación de las fuentes de información y reporte de información.

Se realizaron 409 requerimientos a los productores nacionales, impartiendo instrucciones básicas para el registro en el sistema NRVCC y el reporte de los archivos Tipo FT001, FT002 y los FP001 al FP005, correspondiente al catálogo información financiera, publicación estados financieros y complementarios respectivamente, conforme a la circular externa nro. 016 de 2016.

Se realizaron 379 tramites por concepto de reportes de información financiera, sistema NRVCC y seguimiento a la contribución.

- **Recaudadores: Cajas de Compensación Familiar**

Fueron objeto de acciones de inspección y vigilancia por parte de la Supersalud, *37 de las 41 Cajas de Compensación Familiar* no administradoras de recursos, a las cuales se les realizó validación de datos reportados en el Nuevo Sistema de Recepción (NRVCC) correspondiente a la vigencia 2022, en concordancia con lo establecido en la circular 047 del 2007.

Mediante actividades de monitoreo a la consistencia de la información, cumplimiento del reporte de información con oportunidad y calidad, COMFAMILIAR ATLANTICO, COMFAMILIAR RISARALDA, CAJASAN DE SANTANDER, COMFACALDAS, COMFABOY y BOYACA. validación del valor total de los ingresos y porcentaje del 5 o 10% transferido a la ADRES. *Se evidenció que el 65 por ciento de las 37 cajas de compensación familiar objeto de inspección y vigilancia reportaron la información de manera inoportuna y sin calidad* al momento de realizar la inclusión de los datos en las variables establecidas en cada uno de los campos del anexo técnico del archivo tipo 285.

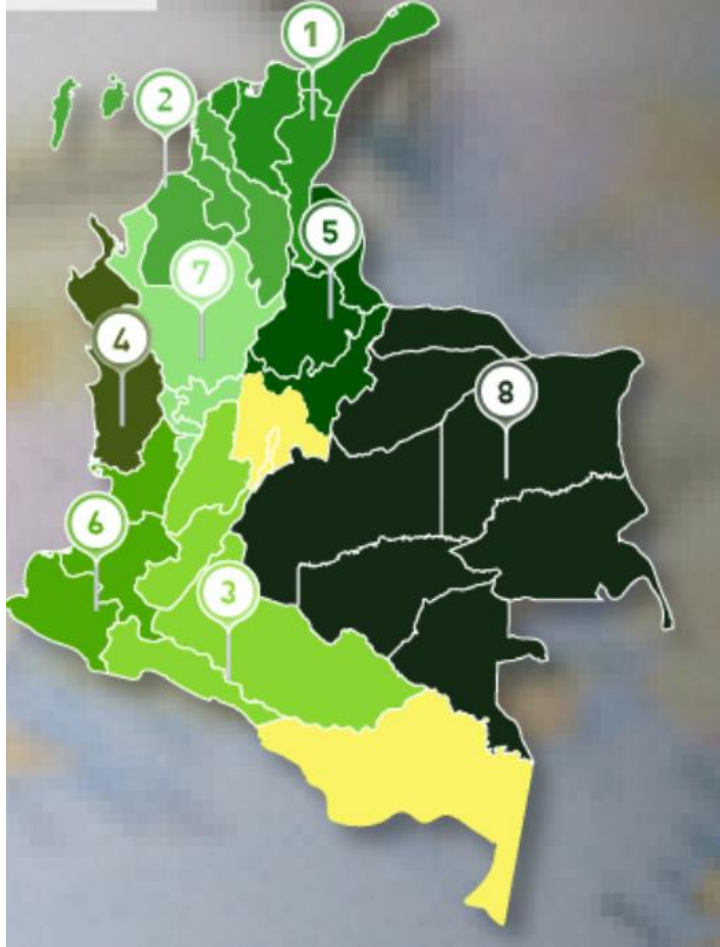
En continuidad con las acciones de inspección, se realizó análisis a la información enviada por los vigilados y solicitud de confirmación de datos ante la dirección de analítica para confirmar si la información enviada por los vigilados es válida o si ameritaba traslado a la Dirección de Investigaciones Administrativas, como resultado se trasladaron los siguientes vigilados:

- **Administrador: ADRES**

Se realizaron acciones de IV donde se verificaron temas como: Procesos y procedimientos operativos y financieros, Procesos de auditoría o verificación que realiza la ADRES, Generación de glosas en los procesos auditores, Gestión del Riesgo Operativo, LAFT/FPADM, Corrupción Opacidad y Fraude - COF, Liquidez, Crédito y Mercado de Capitales, Cumplimiento de la normativa aplicable al procedimiento.

Estas acciones tuvieron como objetivo general evaluar los procesos administrativos y técnicos a cargo de la ADRES y los procesos y procedimientos que aplica la ADRES en la validación, reconocimiento y pago de los recursos.

✓ INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS REGIONES: PRESENCIA FUNCIONAL EN LOS TERRITORIOS



Fuente. Facebook de la Supersalud

La Superintendencia Nacional de Salud se propuso fortalecer las Regionales para avanzar en el proceso de descentralización en el territorio.

Con la entrada en vigencia del Decreto 1080 del 10 de septiembre de 2021, se crean las ocho (8) Direcciones Regionales (Caribe – Norte – Nororiental – Andina - Sur – Chocó – Occidental y Orinoquía), adscritas al Despacho de la Superintendencia Delegada para Entidades

Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del Sistema de Salud, dependencia encargada de articular las actividades con los diferentes procesos misionales de la Superintendencia; dicha coordinación le permite a la entidad facilitar la organización del trabajo en el territorio, evitando duplicar esfuerzos en el desarrollo de las funciones propias de cada Delegada.

- **Fortalecimiento capacidades regionales: Plan Padrino / Madrina.**

Se retomó e impulsó la estrategia de designar un funcionario del Nivel central como padrino o madrina de cada una de las ocho (8) Direcciones Regionales, con el objetivo de fortalecer las acciones de Inspección y Vigilancia en territorio; mediante el apoyo, supervisión, seguimiento y realimentación permanente y de esta forma, desarrollar un proceso interno de mejora continua.

- **Acciones clave por cada Dirección Regional.**

En este título se ha desarrollado para que cada regional, el avance en la gestión de los temas específicos que son clave en su territorio.

Dirección Regional Sur

Distribución Actividades ejecutadas

Actividad	Ejecución	Municipios Abordados
Auditorías ejecutadas	21	Municipios de Armero Guayabal (Tolima) Auditoria específica, 2. Municipios de Chaparral (Tolima): Auditoria específica, 2. Municipios de Guadalupe (Huila): Auditoria específica, 3. Municipios de Garzón (Huila), 3. Municipio de Ibagué: SEM, 4. Municipio de Neiva: SEM (SIDENE), 5. Departamento del Huila Discapacidad, CRUE, 6. Departamento de Putumayo: Discapacidad, 7. Departamento de Caquetá Discapacidad, 8. Departamento de Tolima: Discapacidad, Dengue y CRUE, 9. Municipio de Purificación (Tolima): PSPIC, 10. Municipio de Florencia (Caquetá): PSPIC, 11. Municipio de Tarqui (Huila): PSPIC, 12. Municipio de Yaguará (Huila): PSPIC, 13. Municipio de Aipe (Huila): PSPIC, 14. Municipio de Espinal (Tolima): PSPIC, 15. Municipio de Íquira (Huila): PSPIC, 16. Municipio de Ibagué (Tolima): PSPIC.
Seguimientos a Planes de Mejoramiento en Auditorias	10	Planes de mejoramiento cerrados: cuatro (4) En seguimiento: (cinco) 5. En evaluación: (uno) 1
Traslados a DIA	8	Municipio de Armero Guayabal Tolima: Informe – Plan de mejora, Municipio de Guadalupe (Huila): Informe, Municipio de Chaparral (Tolima): Informe, Gobernación del Tolima – Discapacidad: Informe, Gobernación del Tolima – Discapacidad: Informe, Municipio de Garzón: Informe, Departamento del Tolima – Dengue: Informe.
Mesas de IV	28	Coello - Tolima, Villavieja - Huila, San Agustín - Huila, Aipe - Huila, Baraya- Huila, Coyaima - Tolima, Suarez - Tolima, Timaná -Huila, Valle de San Juan - Tolima, Solano - Caquetá, Colombia -Huila, Paujil -Caquetá, Ambalema -Tolima, Planadas - Tolima, El Pital-Huila, Neiva-Huila, Ortega - Tolima, Icononzo-Tolima, Fresno- Tolima, Puerto Guzman-Putumayo, Alvarado-Tolima, Piedras-Tolima, Altamira-Tolima, Secretaria de Salud Departamental del Huila Materno perinatal, San Miguel-Putumayo, Puerto Leguizamo-Putumayo, Secretaria de Salud Departamental del Caquetá Materno perinatal, Secretaria de salud del departamento de Tolima materno perinatal.
Mesa Flujo de Recursos y CC-030	125	Acompañamientos CC-030: 9 Seguimientos CC030: 70 Seguimientos mesas de flujo de recursos: 46 Departamentos de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo
Logros MFR y CC-030	4 convocatorias	Huila: 2 convocatorias – acuerdos de pago por \$55.949.877.010 – en seguimiento Tolima: 1 convocatoria – acuerdos de pago por \$11.632.170.230 – en seguimiento

Actividad	Ejecución	Municipios Abordados
		Putumayo: 1 convocatoria – acuerdos de pago por \$983.887.684 – cumplimiento 100%
Mesas de Articulación convocadas por los Vigilados (Entes de Control, PQRD, PNV, Minsalud)	108 ET: 63 EAPB: 2 Entes de Control: 8 Min Salud: 25 Otros: 11	*Ibagué. * Neiva. *Florencia. *Mocoa.
Seguimiento a Sentencias	0	N/A
Jornadas de Atención al Usuario	14	Neiva, San Agustín, Palermo, Baraya, Aipe, Rioblanco, Guamo, Chaparral, Tello, Ibagué
Capacitaciones en desarrollo del control Social en Salud	12	Neiva Palermo

Fuente: Elaboración Propia Dirección Regional Sur.

- Otras actividades

1. De las 76.179 reclamaciones en salud radicadas en los Departamentos de la jurisdicción de la Dirección Sur, se logró el cierre efectivo de 72.287, para un 95% de gestión.
2. En la Estrategia de seguimiento a la aplicación de la encuesta SISBEN IV: de los 40 vigilados con planes de trabajo, 24 se aprobaron y se encuentran en seguimiento, para cumplir el 100%; mientras que, 16 se realizarán traslados a DIA.
3. Seguimiento estrategia Contratación PSS-PIC: de los 113 vigilados, 87 cumplieron, para un cumplimiento del 75%, mientras que 15% se encuentran con traslado a DIA, adicionalmente se realizaron en la fase IV del seguimiento 8 auditorías para un 7%.

4. La Dirección Regional Sur no ha participado en los comités intersectoriales de desnutrición, teniendo en cuenta que los departamentos no se encuentran priorizados dentro del Plan de desaceleración de la mortalidad por desnutrición en menores de cinco años.
5. Respecto a la ejecución presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2023 fue del 100.91%. El 87% de las acciones de IV ejecutadas se realizaron en la modalidad virtual.

Dirección Regional Nororiental

Distribución Actividades ejecutadas

Actividad	Ejecución	Municipios Abordados
Auditorías ejecutadas	11	1- Villa del Rosario, 2.-Duitama, 3.-Barrancabermeja 4.-Paipa, 5.-Cepitá. 6.-Pamplona, 7.-Los Patios, 8.-Tunja, 9.-Floridablanca, 10. Cúcuta y 11.-Villa del Rosario
Seguimientos a Planes de Mejoramiento en Auditorías	10	1.-Duitama, 2.-Barrancabermeja 3.-Paipa, 4.-Cepitá. 5.-Pamplona, 6.-Los Patios, 7.-Tunja, 8.-Floridablanca, 9. Cúcuta y 10.-Villa del Rosario
Traslados a DIA	1	1.- Villa del Rosario
Mesas de IV	14	1- San Vicente de Chucurí, 2.-Chinácota, 3.-El Zulia, 4.-Sogamoso, 5.-Carmen de Chucurí, 6.-Nobsa, 7.-Tibasosa, 8.-Santa rosa de Viterbo, 9.-Rionegro, 10.-Cómbita, 11.-Villa de Leyva, 12.-Puente Nacional, 13.-Vélez y 14.-San Gil.
Mesa Flujo de Recursos y CC- 030	21	1- Departamento de Norte de Santander, 2.- Departamento de Santander, 3.- Departamento de Boyacá
Logros MFR y CC- O30		En las mesas de flujo de recursos se pagaron acuerdos por \$738.159.275 y en el seguimiento a CC030 se pagaron \$31.483.129.688
Mesas de Articulación convocadas por los Vigilados (Entes de Control, PQRD, PNV, Minsalud)	18	1.-Bucaramanga (6), 2.-San José de Cúcuta (4), 3.-El Páramo-4.-Barrancabermeja, 5.-Floridablanca, 6.-Onzaga, 7.-Málaga, 8.-Ocaña, 9.-Barbosa, 10.-Sogamoso.
Seguimiento a Sentencias	3	1- Bucaramanga, 2.-San José de Cúcuta, 3.-Ocaña
Jornadas de Atención al Usuario	9	1.-Sogamoso, 2.-Bucaramanga, 3.-Puente Nacional, 4.-Cúcuta, 5.-El Zulia, 6.-Los Patios, 7.-Samacá, 8.-Ráquira, 9.-Barichara,

Capacitaciones en desarrollo del control Social en Salud	3	1- Samacá, 2.-Ráquira, 3.-El Zulia
--	---	------------------------------------

- Otras actividades

1. De las 132.729 reclamaciones en salud radicadas en los Departamentos de la jurisdicción de la Dirección Nororiental, se logró el cierre efectivo de 114.595, para un 86% de gestión.
2. En la Estrategia de seguimiento a la aplicación de la encuesta SISBEN IV: de los 32 vigilados con planes de trabajo, 2 con traslado a DIA, 30 en seguimiento al Plan de trabajo. A la fecha se establece un avance de 168.764 encuestas aplicadas que corresponden al 25.85%.
3. Seguimiento estrategia Contratación PSS-PIC: durante la vigencia 2023 y enero de 2024 inspección y vigilancia a los 250 municipios de la jurisdicción, a través de la Estrategia de Planes de Intervenciones Colectivas - PIC y Estrategia Sisbén Metodología 4, sus acciones presenciales se enfocaron en 25 municipios de estos municipios se abordaron diez (10) por primera vez, producto de la priorización realizadas.
4. Respecto a la ejecución presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2023 fue del 66.80%.

Dirección Regional Andina

Distribución Actividades ejecutadas

Actividad	Ejecución	Municipios Abordados
Auditorías ejecutadas	20	Municipio de Bello (Ant.), Municipio de San Vicente de Ferrer (Ant.), Municipio Armenia (Ant.), Municipio de Cáceres (Ant.), Municipio de Giraldo (Ant.), Municipio de Concordia (Ant.), Municipio Carolina del Príncipe (Ant.), Municipio de Yalí (Ant.), Municipio de

Actividad	Ejecución	Municipios Abordados
		Pueblo Rico (Ris.), Municipio de La Pintada (Ant.), Municipio de Yondó (Ant.), Municipio de La Celia (Ris.), Municipio de Vigía del Fuerte (Ant.), Municipio Necoclí (Ant.), Municipio de Apartado (Ant.), Municipio Santa Rosa (Risaralda), Municipio de Mistrató (Risaralda), Municipio de Manizales (Caldas), Municipio de Segovia (Antioquia), Municipio de Chigorodó (Antioquia)
Seguimientos a Planes de Mejoramiento en Auditorias	5	Municipio de Bello (Ant.), Municipio Armenia (Ant.), Municipio de Concordia (Ant.), Municipio Carolina del Príncipe (Ant.), Municipio de La Celia (Ris.)
Traslados a DIA	8	Municipio de Cáceres (Ant.), Municipio de Giraldo (Ant.), Municipio de Concordia (Ant.), Municipio Carolina del Príncipe (Ant.), Municipio de La Pintada (Ant.), Municipio de Vigía del Fuerte (Ant.)
Mesas de IV	19	Municipio del Bagre, Municipio Segovia, Municipio de Pereira, Municipio de Calarcá, Municipio de Turbo, Departamento de Quindío, Municipio de Angelópolis, Municipio de Maceo, Municipio de Tarazá, Municipio del Bagre, Municipio de San José de la Montaña, Departamento de Caldas, Departamento de Risaralda, Municipio de Nechí, Departamento de Antioquia, Departamento de Quindío, Municipio de Zaragoza, Municipio de Belmira, Municipio de Caracolí
Mesa Flujo de Recursos y CC-030	18	Departamento de Caldas, Departamento de Risaralda, Departamento de Antioquia, Departamento de Quindío
Logros MFR y CC-030	72	La regional realizó seguimientos periódicos al cumplimiento de los compromisos acordados en estas mesas de depuración de cartera, evidenciando un cumplimiento del 95% (\$45.696.606.986 millones pagados) en Mesas de Flujo de Recursos ejecutadas en la vigencia 2022; y del 100% en Mesas de Circular 030 ejecutadas en la vigencia

Actividad	Ejecución	Municipios Abordados
		2022 y del 68 % en Mesas de Circular 030 ejecutadas en la vigencia 2023, en todos los departamentos de la regional.
Mesas de Articulación convocadas por los Vigilados (Entes de Control, PQRD, PNV, Minsalud)	60	Medellín, Manizales, Pereira Armenia, Pueblo Rico, Bello.
Seguimiento a Sentencias	8	Medellín, Apartado, Yarumal, Turbo
Jornadas de Atención al Usuario	20	Calarcá, Medellín, Envigado, Pueblo Rico, Apía, Chinchiná, Neira, San Carlos, Girardota, Apartado, La Virginia, Caucasia, Guatapé, Pereira, Quinchía
Capacitaciones en desarrollo del control Social en Salud	2	Medellín, Pereira

Fuente: Elaboración Propia Dirección Regional Andina.

- Otras actividades

1. De las 1839 reclamaciones en salud radicadas en los Departamentos de la jurisdicción de la Dirección Regional Andina, se logró el cierre efectivo de 1760, para un 93% de gestión; las cuales se gestionaron durante las jornadas de atención al usuario, capacitaciones y diálogos con el Señor Superintendente en los Departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
2. En la Estrategia de seguimiento a la aplicación de la encuesta SISBEN IV: de los 52 vigilados con planes de trabajo, 18 de ellos fueron aprobados y se encuentran en seguimiento, para un cumplimiento del 34%; generándose proceso reiteración con lo que se le realizará traslados a DIA.

3. Seguimiento estrategia Contratación PS-PIC: de los 178 vigilados, cumplieron con el proceso de contratación 166 cumplieron y se encuentran en la fase IV del seguimiento, para un cumplimiento del 93%, siendo 12 con traslado a DIA.
4. De los 13 comités intersectoriales de desnutrición realizado en los Departamentos de Antioquia y Risaralda, se suscribieron 25 compromisos, con cierre de 19 para un cumplimiento del 76%.
5. Respecto a la ejecución presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2023 fue del 102,81%. El 64% de las acciones de IV ejecutadas se realizaron en la modalidad virtual.

Dirección Regional Caribe

Distribución Actividades ejecutadas

Actividad	Ejecución	Municipios Abordados
Auditorías ejecutadas	9	1. Departamento de la Guajira, Secretaría de Salud. Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUE de La Guajira. 2. Municipio de Distracción – La Guajira. 3. Departamento Del Magdalena - Secretaría Seccional de Salud. 4. Departamento del Cesar – Secretaría de salud. 5. Municipio de Aguachica – Cesar Municipio de Zona Bananera – Magdalena. 6. Municipio de Ciénaga – Magdalena. 7. Municipio de Sitionuevo – Magdalena. 8. Municipio de El Paso – Cesar. 9. Municipio de Agustín Codazzi - Cesar
Seguimientos a Planes de Mejoramiento en Auditorias	1	Se encuentra aprobados los planes del Municipio de Distracción en seguimiento.
Traslados a DIA	2	Auditoria Departamento de la Guajira, Secretaría de Salud. Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUE de La Guajira y municipio de Distracción

Actividad	Ejecución	Municipios Abordados
Mesas de IV	5	1. Mesa de Inspección y Vigilancia con las EPS (6) y EPSI (3) del departamento de La Guajira. 2. Mesa de Trabajo para 24 prestadores del Plan de Acción de la Guajira. 3. Mesa de Inspección y Vigilancia del PSPIC en los departamentos de La Guajira, Cesar, Magdalena, Distrito de Santa Marta y Riohacha. 4. Mesa de Inspección y Vigilancia convocada mediante oficio No. 20235200001330951, secretaria de Salud Departamental con el fin de verificar el desarrollo de competencias que tienen las Entidades Territoriales del Orden Departamental conforme a lo dispuesto en la Resolución 3280 del 2018 y Resolución 2350 de 2020. 5. Mesa IV a los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao, Uribia y secretaria de Salud Departamental de la Guajira sobre gestión en salud pública y plan de intervenciones colectivas.
Mesa Flujo de Recursos y CC-030	2 y 3	MFR: 1. Departamento del Cesar (1). 2. Departamento del Magdalena (1). CC-030: 1. Departamento del Cesar (4). 2. Departamento del Magdalena (4). 3. Departamento de la Guajira (4).
Logros MFR y CC-030	3 y 12	MFR: 1. Departamento del Cesar con un total de 65 mesas y compromisos de pagos por valor de \$2.909.559.058. 2. Departamento del Magdalena con un total de 47 meses y compromisos de pagos por \$1.364.074.817. CC-030: 1, Departamento del Cesar, 4 convocatorias con compromisos de pago por valor de \$5.895.806.307 2. Departamento del Magdalena con compromisos de pago por valor de \$816.516.545 hasta la tercera convocatoria. 3. Departamento de la Guajira 4 convocatorias con compromisos de pago por valor de \$5.575.509.838.
Mesas de Articulación convocadas por los Vigilados (Entes de Control, PQRD, PNV, Minsalud)	5	1. Defensoría del pueblo – Municipio de Fundación y Aracataca – Magdalena. 2. Ministerio del Interior – Municipio de Riohacha. 3. Corte Constitucional – Municipio de Maicao. 4. ICBF – Municipio de Uribia – Siapana. 5. Veedurías Redes ONG – Municipio de Riohacha.
Seguimiento a Sentencias	2	Departamentos de la Guajira y del Magdalena.
Jornadas de Atención al Usuario	7	1. Fundación – Magdalena. 2. Aracataca – Magdalena. 3. Fonseca – La Guajira. 4. San Juan del Cesar – La Guajira. 5. Manaure – La Guajira. 6. Nazareht – Uribia – La Guajira. 7. Dibulla – La Guajira. 8. Riohacha – La Guajira. 9. Fundación – Magdalena. 10. Valledupar – Cesar. 11. San Sebastian de Buenavista - Magdalena. 12. Santa Ana – Magdalena.

Actividad	Ejecución	Municipios Abordados
Capacitaciones en desarrollo del control Social en Salud	0	No aplica

Fuente: Elaboración Propia Dirección Regional Caribe.

- Otras actividades

1. Durante los meses de abril de 2023 a enero de 2024 se gestionaron 49.858 PQRD, las cuales fueron presentadas a través de los diferentes canales de atención de la Superintendencia Nacional de Salud; de las cuales, 43.828 son reclamaciones de usuarios de los departamentos de Cesar, Magdalena y La Guajira. El porcentaje de efectividad de cierre de PQRD fue del 97.7% (42.744) para el total de reclamos en salud radicadas por usuarios de la jurisdicción de la Dirección Regional. El 2.3% restantes se encuentran en estado abierta y reabiertas.
2. En la Estrategia de seguimiento a la aplicación de la encuesta SISBEN IV: de los 70 vigilados se remitieron 27 solicitudes de planes de trabajo, 14 de ellos fueron recibidos, 8 de ellos fueron aprobados y se encuentran en seguimiento, para un cumplimiento del 57.14%; mientras que a 7 ya fueron trasladados a DIA y se le realizará traslados a DIA 10. 2 se encuentran en proceso de aprobación de plan de trabajo.
3. Seguimiento estrategia Contratación PSS-PIC: de los 73 vigilados, 43 cumplieron y se encuentran en la fase IV del seguimiento, para un cumplimiento del 58.90%, mientras que 34 se encuentran con traslado a DIA.
4. Son 3 Comités departamentales (Guajira Cesar Y Magdalena) se suscribieron 22 compromisos con cierre de 21 cerrados para un

porcentaje de cumplimiento del 95%, hay que tener en cuenta que hay compromisos abiertos porque se han suscrito en las últimas semanas y se encuentran en revisión de los soportes que fueron enviados.

5. Respecto a la ejecución presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2023 fue del 95.13%. El 26.31% de las acciones de IV ejecutadas se realizaron en la modalidad virtual.
6. Participación en la mesa de intervención del Departamento del Magdalena los días 29 y 30 de junio de 2023, donde se generaron 12 planes de acción de la EPS a los cuales se les realizó seguimiento y enviado a la delegada.
7. Participación en la mesa de intervención del Departamento del Cesar los días 25 al 28 de septiembre de 2023, donde se generaron 14 planes de acción de la EPS, los cuales se encuentran en seguimiento por parte de la regional caribe.

Dirección Regional Occidental

Distribución Actividades ejecutadas Regional Occidental agosto 2022 a enero de 2024

Actividad	Ejecución	Municipios Abordados
Auditorías ejecutadas	15	Roldanillo (Valle del Cauca) – Específica Yumbo (Valle del Cauca) – Específica Guapi (Cauca) – Específica Ulloa (Valle del Cauca) – Específica Tumaco (Nariño) – Específica Mercaderes (Cauca) – Específica Santa Barbara de Iscuande (Nariño) - Específica Buenaventura (Valle del Cauca) – Específica Ospina (Nariño) – Específica Barbacoas (Nariño) – Específica Popayán (Cauca) – PIC Pasto (Nariño) – PIC Olaya Herrera (Nariño) – PIC Piendamó (Cauca) – PIC Ipiales (Nariño) – PIC

Actividad	Ejecución	Municipios Abordados
Seguimientos a Planes de Mejoramiento en Auditorias	5	Roldanillo (Valle del Cauca) – Específica Yumbo (Valle del Cauca) – Específica Guapi (Cauca) – Específica Tumaco (Nariño) – Específica Buenaventura (Valle del Cauca) – Específica
Traslados a DIA	9	Roldanillo (Valle del Cauca) – Específica Yumbo (Valle del Cauca) – Específica Guapi (Cauca) – Específica Ulloa (Valle del Cauca) – Específica Tumaco (Nariño) – Específica Mercaderes (Cauca) – Específica Santa Barbara de Iscuande (Nariño) - Específica Buenaventura (Valle del Cauca) – Específica Ospina (Nariño) – Específica
Mesas de IV	19	Silvia (Cauca) Yotoco (Valle del Cauca) Nariño (Nariño) Santander de Quilichao (Cauca) Timbiquí (Cauca) Ancuya (Nariño) Paez (Cauca) Consacá (Nariño) Arboleda (Nariño) El Rosario (Nariño) Toro (Valle del Cauca) Sotará (Cauca) Magüi Payan (Nariño) Departamento del Valle del Cauca Departamento de Cauca Departamento de Nariño Distrito de Cali Distrito de Buenaventura
Mesa Flujo de Recursos y CC-030	121 (seguimientos)	Departamento del Valle del Cauca (15 CC030 y 17 MFR) Departamento de Cauca (17 CC030 y 7 MFR) Departamento de Nariño (15 CC030 y 17 MFR) Distrito de Cali (14 CC030 y 11 MFR) Distrito de Buenaventura (8 CC030)
Logros MFR y CC-030	2 convocatorias (MFR)	Valle del Cauca (Convocatoria 8): Acuerdos de pago por \$8.705.001.124. Pagados: \$7.290.084.025 (84%). Nariño (Convocatoria 10): Acuerdos de pago por \$11.156.212.439 en seguimiento.
Mesas de Articulación convocadas por los Vigilados (Entes de Control, PQRD, PNV, Minsalud)	36	Distrito de Cali (17) Departamento del Valle (2) Popayán (6) Pasto (1) Santander de Quilichao – Cauca (2) Puerto Tejada -Cauca Palmira – Valle del Cauca

Actividad	Ejecución	Municipios Abordados
		Tumaco – Nariño Caicedonia – Valle del Cauca Calima – Valle del Cauca San Pedro – Valle del Cauca Jamundí – Valle del Cauca Florida – Valle del Cauca
Seguimiento a Sentencias	3 seguimientos	San Andrés de Tumaco (Nariño) - Caso Masacre de Pueblo Bello – un (1) beneficiario. Jámbalo, Popayán y Timbío (Cauca) – Caso Masacre Germán Escué Zapata y Masacres Ituango – cuatrocientos siete (407) beneficiarios.
Jornadas de Atención al Usuario	18	Distrito de Buenaventura – Valle del Cauca (1) Santiago de Cali – Valle del Cauca (2) Guadalajara de Buga – Valle del Cauca (2) Cartago – Valle del Cauca (1) Caicedonia – Valle del Cauca (1) Silvia (1) – Cauca Santander de Quilichao – Cauca (3) Puerto Tejada – Cauca (1) El Charco – Nariño (1) Policarpa – Nariño (1) San Juan de Pasto – Nariño (1) San Andrés de Tumaco – Nariño (3)
Capacitaciones en desarrollo del control Social en Salud	6	San Juan de Pasto - Nariño (1) Santiago de Cali - Valle del Cauca (4) Ipiales – Nariño (1)

Fuente: Elaboración Propia Dirección Regional Occidental

- Otras actividades

- De las 4.703 reclamaciones en salud reiteradas por los usuarios en la Dirección Regional Occidental, se logró el cierre efectivo de 4.518, para un 96% de efectividad; de las cuales 549 se gestionaron durante el seguimiento a las mesas de intervención realizadas a los aseguradores con participación de las asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y demás usuarios.
- En la Estrategia de seguimiento a la aplicación de la encuesta SISBEN IV: de los 40 vigilados con planes de trabajo, 10 de

ellos fueron aprobados y se encuentran en seguimiento, para un cumplimiento del 25%; mientras que, a 30 se le realizará traslados a DIA.

3. Seguimiento estrategia Contratación PSPIC: Solo una de las 151 entidades territoriales de la jurisdicción de la Regional Occidental no realizó contrataciones de PSPIC en la vigencia 2023 y 28 excedieron los plazos establecidos por la normativa en la contratación, de los cuales se realizaron 11 traslados a DIA y 18 se encuentran en proceso de traslado.
4. De los 6 comités intersectoriales de desnutrición realizados en el Departamento del Valle del Cauca, se suscribieron 28 compromisos, con cierre de 24 para un cumplimiento del 86%.
5. De los 9 planes de mejoramiento aprobados por parte de DEAS a las EPS en la mesa de intervención territorial del departamento de Nariño, la Regional ha realizado 2 seguimientos a los respectivos planes con un promedio global de cumplimiento del 33% de las líneas de meta trazadas.
6. Respecto a la ejecución presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2023 fue del 100%. El 50% de las acciones de IV ejecutadas se realizaron en la modalidad virtual.

Dirección Regional Chocó

Distribución Actividades ejecutadas Regional Chocó agosto 2022 a enero de 2024

Actividad	Ejecución	Municipios Abordados
Auditorías ejecutadas	8	1. Gobernación del Chocó- Caso Sipí 2022: Visita (PSS). 2. Municipio de Riosucio: Visita (Auditoria integral) 2022 (PSS). 3. Municipio de Nuquí: Auditoria especifica 2022 (aseguramiento, PSS, SP). 4. Municipio de Juradó: Auditoria especifica 2023 (aseguramiento, PSS, SP). 5. Municipio de Bajo Baudó: Auditoria especifica 2023 (aseguramiento, PSS, SP). 6. Municipio de Bagadó: Auditoría especifica 2023 (PSPIC). 7 Municipio de Rio Iró: Auditoría especifica 2023 (PSPIC). 8. Municipio de Tadó: Auditoría especifica 2023 (PSPIC).
Seguimientos a Planes de Mejoramiento en Auditorias	1	1. Gobernación del Chocó- Caso Sipí 2022: Visita (PSS): Una vez realizada la evaluación se concluye que hubo un cumplimiento de aproximadamente el 80% de este. Es decir, de los 11 hallazgos, en 7 se dio Cumplimiento (hallazgos 1,2,5,6,7,8 y 9); en 2 hubo cumplimiento parcial (10 y 11) y en 2 no se remite evidencia que permita demostrar el cumplimiento (3 y 4).
Traslados a DIA	5	Municipio de Riosucio: DIA: 20235300000105583: traslado hallazgos DIA: 30235300000150543: traslado incumplimiento de instrucciones SNS. Contraloría: 20235300001646241. Procuraduría: 20235300001646251. Municipio de Nuquí: Traslado hallazgos: 20235300000105623; Traslado por incumplimiento: 30235300000141843. Municipio de Juradó: Traslado hallazgos: 20235300000082033; Traslado incumplimiento: 30235300000150243 Municipio de Bajo Baudó: Traslado hallazgos: 20235300000121173. Municipio de Acandí: Traslado por incumplimiento 20235300000076273
Mesas de IV	11	Uguía 2022; Carmen del Darién 2022; Bahía Solano 2023; Nóvita 2023; Acandí 2023; San José del Palmar 2023; Tadó 2023, Istmina 2023; Quibdó 2023; Atrato 2023; El Carmen de Atrato 2023.
Mesa CC- 030 ago.2022 a ene.2024	6	Chocó- Secretaría de Salud Departamental, EBP y ERP

Actividad	Ejecución	Municipios Abordados
Logros CC-030 ago.2022 a ene.2024	6	Los compromisos de pago por valor de \$4.944.450.323 se pagó el valor de \$3.315.531.515 equivalente al (67%) ejecutados en la tercera y cuarta mesa de la vigencia 2022 más el valor de las cuatro mesas la vigencia 2023 de Circular 030/2013
Mesas de Articulación convocadas por los Vigilados (Entes de Control, PQRD, PNV, Minsalud)	3	Tadó, Istmina, Quibdó
Seguimiento a Sentencias	1	Bagadó
Jornadas de Atención al Usuario	4	Quibdó, Tadó, Istmina, Acandí
Capacitaciones en desarrollo del control Social en Salud	4	Quibdó, Tadó, Istmina, Acandí

Fuente: Elaboración Propia Dirección Regional Chocó.

- Otras actividades

1. De las 2740 reclamaciones en salud radicadas en la Dirección Regional Chocó, se logró el cierre efectivo de 2591 para un 95% de gestión; de las cuales 1941 se gestionaron de forma directa, y durante el seguimiento a las mesas de trabajo con las aseguradoras.
2. En la Estrategia de seguimiento a la aplicación de la encuesta SISBEN IV: de los 12 vigilados con planes de trabajo, 8 de ellos se encuentran en revisión, mientras que a 4 se le realizará traslados a DIA.
3. Seguimiento estrategia Contratación PSS-PIC: de los 31 vigilados, 3 cumplieron y se encuentran en la fase IV del seguimiento, para un

cumplimiento del 9.7%, mientras que 28 se encuentran con traslado a DIA.

4. De los 37 comité intersectorial de desnutrición realizado en el Departamento del Chocó, se suscribieron 427 compromisos, con cierre de 188 para un cumplimiento del 44%.
5. Respecto a la ejecución presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2023 fue del 100%. El 0% de las acciones de IV ejecutadas se realizaron en la modalidad virtual.

Dirección Regional Norte

Distribución Actividades ejecutadas Regional Norte agosto 2022 a enero de 2024

Actividad	Ejecución	Municipios Abordados
Auditorías ejecutadas	24	1- Departamento de Magdalena 2- Departamento del Atlántico 3- Departamento de Córdoba 4- Distrito de Barranquilla 5- Departamento del Atlántico 6- Distrito de Barranquilla 7- Purísima de la Concepción 8- San Onofre 9- El Banco 10- Montería 11- Santa Cruz de Mompós 12- Santa Catalina 13- Campo De la Cruz 14- Sucre 15- Turbaco 16- Tuchín 17- Piojó 18- El Carmen de Bolívar 19- Malambo 20- Chimá 21- Ciénaga de Oro 22- Montería 23- San Antero 24- Sabanalarga
Seguimientos a Planes de Mejoramiento en Auditorías	6	1- Departamento de Magdalena 2- Departamento del Atlántico 3- Departamento de Córdoba 4- Distrito de Barranquilla 5- Departamento del Atlántico 6- Distrito de Barranquilla
Traslados a DIA	11	1- Purísima de la Concepción 2- San Onofre 3- El Banco 4- Montería 5- Santa Cruz de Mompós 6- Santa Catalina 7- Campo De la Cruz 8- Sucre 9- Turbaco 10- Tuchín 11- Piojó
Mesas de IV	6	1- Coveñas 2- Magangué 3- Soledad 4- Montelíbano 5- San Antero 6- Malambo
Mesa Flujo de Recursos y CC- 030	56	1- Departamento de Sucre 2- Departamento de Córdoba 3- Departamento del Atlántico 4- Departamento del Magdalena 5- Departamento de Bolívar 6- Departamento de San Andrés 7- Distrito de Barranquilla 8- Distrito de Cartagena 9- Departamento del Cesar 10- Departamento de La Guajira

Logros MFR y CC-O30		En las mesas de flujo de recursos se pagaron acuerdos por \$21.746.745.531 y en el seguimiento a CC030 se pagaron \$12.440.154.794
Mesas de Articulación convocadas por los Vigilados (Entes de Control, PQRD, PNV, Minsalud)	48	1- Montería 2- Montelíbano 3-Barranquilla 4- Cartagena 5- Soledad
Seguimiento a Sentencias	7	1- Barranquilla 2- El Carmen (Corregimiento El Salao) 3- Soledad
Jornadas de Atención al Usuario	11	1- Maicao 2- Uribia 3- Riohacha 4- Caimito 5- Morroa 6- San Andrés 7- Magangué 8- Arjona 9- Montería 10- Barranquilla 11- Ponedera 12- Sincelejo 13- Baranoa 14- Cartagena
Capacitaciones en desarrollo del control Social en Salud	2	1- Sincelejo 2- Baranoa

Fuente: Elaboración Propia Dirección Regional Norte

- Otras actividades

1. De las 128.607 reclamaciones en salud radicadas en los Departamentos de la jurisdicción de la Dirección Norte, se logró el cierre efectivo de 125.412, para un 97,51% de gestión.
2. En la Estrategia de seguimiento a la aplicación de la encuesta SISBEN IV: de los 27 vigilados con planes de trabajo, 0 de ellos fueron aprobados;
3. Seguimiento estrategia Contratación PSS-PIC: de los 127 vigilados, 53 cumplieron y se encuentran en la fase IV del seguimiento, para un cumplimiento del 42%, mientras que 59 se encuentran con traslado a DIA.

4. Respecto a la ejecución presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2023 fue del 104%. El 10% de las acciones de IV ejecutadas se realizaron en la modalidad virtual.

Dirección Regional Orinoquía

Distribución Actividades ejecutadas Regional Orinoquía en el 2023

Actividad	Ejecución	Municipios Abordados
Auditorías ejecutadas	17	Vigencia 2022: Miraflores (Guaviare), San Martín (Meta) 1. Municipios de Cumaribo (Vichada), 2. Barranco Minas (Guaina), 3. Carurú (Vaupés) y 4. Recetor (Casanare) 5. Clínica Meisel, 6. Secretaría de Salud Departamental del Meta (dengue), 7. Departamento del Meta (discapacidad), 8. Secretaria de Salud San Jose del Guaviare (discapacidad), 9. Municipio de Villavicencio (Meta), 10. Municipio de Puerto Gaitan (Meta), 11. Corporación mi IPS Llanos orientales – Yopal, Tauramena, Villanueva, Aguazul Casanare; 12. Secretaria de Salud Departamental de Casanare (comité ético hospitalaria y COPACOS); 13. Municipio de Yopal (Casanare) PIC. 14. Municipio de Tame (Arauca) PIC.; 15. auditoria poblaciones vulnerables Departamento del Vaupés
Seguimientos a Planes de Mejoramiento en Auditorías	1	Yopal
Traslados a DIA	4	Municipio de Cumaribo (Vichada), Miraflores (Guaviare) y Recetor (Casanare), San Martín (Meta)
Mesas de IV	14	Vigencia 2022 Municipio la Macarena (Meta), Municipio de Mapiripan (Meta) Vigencia 2023 1. Municipios de Acacías y 2. Cabuyaro (Meta); 3. Cravo Norte (Arauca); 4. El Retorno (Guaviare). Mesas IV PIC: 5. secretaria Departamental del Meta, 6. Secretaría Departamental del Arauca, 7. Secretaría de Salud Departamental Vaupés, 8. Secretaría Departamental del Guainía, 9. Secretaría de Salud Departamental Casanare, 10. Secretaría De Salud Departamental de Guaviare, 11. Secretaría Departamental del Vichada. 12. Mesa Departamental sobre Desnutrición -Vichada.

Mesa Flujo de Recursos y CC- 030	125	Arauca, Casanare, Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada
Logros MFR y CC- 030		En MFR, se logró un 93% de cumplimiento con el pago de 2.138.586.080 por parte de las ERP a las EBP. En CC-030 se cumplieron el 76% de los compromisos pactados entre ERP –EBP (\$29.631.972.226) en los Departamentos de: Casanare, Arauca, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada.
Mesas de Articulación convocadas por los Vigilados (Entes de Control, PQRD, PNV, Minsalud)	38	17 mesas con seguimiento a 150 compromisos en planes de mejoramiento de acciones en el Territorio: Casanare, Meta, Arauca y Guaviare y cierre de 124= 82,6% 21 Mesas convocados por otros actores, con 222 compromisos y cierre de 183= 82,4%
Seguimiento a Sentencias	3	Villavicencio con cierre del 100%
Jornadas de Atención al Usuario	10	Tauramena, Monterrey, Paz de Artiporo, Yopal Arauquita, Saravena, Orocué, maní, Villanueva y Acacias.
Capacitaciones en desarrollo del control Social en Salud	5	Yopal, Granada, Puerto Carreño, Acacias.

Fuente: Elaboración Propia Dirección Regional Orinoquía.

- Otras actividades

1. Durante enero a diciembre de 2023 la Regional Orinoquía registró 57436 reclamaciones en salud realizadas por diferentes canales de comunicación, el 95% (54.523) se encuentran cerradas y el 5% (2.913) se encuentran abiertas. El 47% (27.009) de las reclamaciones cerradas pertenecen al primer semestre de 2023 y el 53% (30.427) corresponden del 1 de julio al 29 de diciembre, observándose un incrementó en el segundo semestre; de las cuales 5.962 se gestionaron durante el seguimiento a las mesas de intervención en los Departamentos de Casanare, Meta, Arauca y Guaviare.
2. En la Estrategia de seguimiento a la aplicación de la encuesta SISBEN IV: de los 58 vigilados con planes de trabajo, 20 de ellos

fueron aprobados y se encuentran en seguimiento, para un cumplimiento del 34,4%; mientras que, a 38 se le realizará traslados a DIA.

3. Seguimiento estrategia Contratación PSS-PIC: de los 75 vigilados, 37 cumplieron y se encuentran en la fase IV del seguimiento, para un cumplimiento del 49%, mientras que 38 se encuentran con traslado a DIA.
4. De los 49 comités intersectoriales de desnutrición realizado en los Departamentos del Arauca, Guainía, Meta y Vichada, se suscribieron 153 compromisos, con cierre de 139 para un cumplimiento del 91%.
5. Respecto a la ejecución presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2023 fue del 53,8%. El 90% de las acciones de IV ejecutadas se realizaron en la modalidad virtual.

✓ **COMPONENTE DE ACCESO Y GARANTÍA A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (Inspección y Vigilancia a las funciones de IV de las Entidades Territoriales frente a temas de Aseguramiento y Prestación).**

- Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUE y Servicios de Emergencias Médicas – SEM

Con corte a diciembre de 2023, se ejecutaron *diecinueve* (19) auditorías específicas, de las cuales seis (6) tenían como objeto de verificar la implementación y operación del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUE con énfasis en el proceso de regulación de urgencias a los Departamentos de Cesar, Tolima, Distrito de Bogotá, Huila, Caldas y Cundinamarca y; trece (13) auditorías efectuadas a los Sistemas de Emergencias Médicas de los Distritos de Bogotá y Medellín, y en los municipios de Valledupar, Ibagué, Envigado, Itagüí, Bello, Neiva, Floridablanca, Yumbo, Pereira, Dos quebradas y Cúcuta con el fin de verificar su implementación, desarrollo y operación, así como, constatar el proceso de articulación y coordinación con el CRUE del departamento.

Entre las principales fallas encontradas resultado de los procesos auditores a los CRUE y los SEM están:

- Falencias en la continuidad de la contratación del talento humano de los CRUE.
- No se garantiza la operación las 24 horas del día los 7 días de la semana.
- Falencias frente a la tenencia de la información cartográfica del territorio, el perfil epidemiológico del territorio y la conformación de las redes de prestación de servicios de salud conformada por las EAPB.

- Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural (SISPI).

Por disposición del Decreto 1973 de 2013, la SNS es parte integrante de la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas, por tanto, en cumplimiento de las

funciones de esta, el reto consistió en elaborar las propuestas de desarrollo de cada uno de los componentes del SISPI de conformidad con el Decreto 1953 de 2014.

La SNS como integrante de la citada Subcomisión, participó en la construcción de los siguientes desarrollos:

- i. Concertación del texto de la Circular 011 de 2018.
- ii. Elaboración y concertación del documento base del SISPI.
- iii. Concertación del texto del Plan de Cuidado para la Vida y la Salud de los Pueblos Indígenas;
- iv. Socialización y retroalimentación de la propuesta SISPI.
- v. Protocolización en la Mesa Permanente de Concertación.
- vi. Concertación y expedición de los Lineamientos de Formación del Talento Humano para la implementación del SISPI.
- vii. Elaboración de la Guía Metodológica con contenidos de modelos de salud.
- viii. Formulación de Lineamientos de Armonías Espirituales.
- ix. Concertación del capítulo indígena en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.
- x. Otros Lineamientos en procesos como: discapacidad, víctimas y pueblos en aislamiento;
- xi. Construcción y concertación del contenido del Proyecto de Decreto-Ley para la reglamentación del SISPI.
- xii. Concertación de los criterios de selección de propuestas para la elaboración de los modelos en salud de los pueblos indígenas.
- xiii. Revisión de los avances de los convenios suscritos para la elaboración de insumos para la implementación del SISPI.

Dadas algunas incongruencias en los traslados masivos entre EPS de la población indígena, la Delegada expidió un ABECE dirigido a las entidades territoriales con el objeto de advertir la necesidad de realización del seguimiento a dichos traslados a través de acogimiento de los procedimientos definidos en la norma.

✓ **Mesas de intervención en el territorio**

- **Con Entidades Promotoras de Salud-EPS.**

En concordancia con las líneas rectoras del Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia ha desplegado acciones de intervención en el territorio Colombiano, con el propósito de garantizar la prestación de los servicios en salud de los usuarios abordando el origen de la problemática identificada según comportamiento departamental de las EPS que operan en el territorio en materia de Reclamos en Salud, red contratada, resultados indicadores Gaudí, reporte de veedurías y líderes de participación ciudadana, entre otros.

A partir de una priorización territorial realizada y la convocatoria a las mesas de intervención desde este ente de control, se ha requerido la formulación de planes de mejoramiento con término de ejecución a 3 meses sobre las principales problemáticas y/o alertas identificadas en la región, a cargo de las 24 entidades que operan en los departamentos priorizados. Durante la vigencia 2023 se extendió el margen de dichas mesas a los regímenes de excepción. En total, en el 2023 se realizaron 8 mesas de intervención territorial en 7

departamentos y 1 distrito, y el estado del seguimiento y traslados se encuentran en la siguiente tabla:

Mesas de intervención en territorio Vigencia 2023 (8 mesas)

Territorio y fecha de ejecución	Entidades Priorizadas	Estado de seguimiento
Mesa de intervención territorial - ARAUCA- 3 Mayo 2023	4 entidades: EPS Sanitas, Nueva EPS, Coosalud, Policía Nacional	Finalizado
Mesa de intervención territorial - PUTUMAYO - 24 Mayo2023	7 entidades: Emssanar, Nueva EPS, AIC, Mallamas, Fuerzas Militares, Magisterio, Policía Nacional	En seguimiento
Mesa de intervención territorial - MAGDALENA - 26 Julio 2023	11 entidades: Famisanar, Coosalud, Salud Total, Mutual Ser, Cajacopi, EPS Sura, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Magisterio, Ferrocarriles Nacionales	En seguimiento
Mesa de intervención territorial - NORTE DE SANTANDER - 4 Septiembre 2023	8 entidades: Nueva EPS, Compensar, Coosalud, Sanitas, Comfaorient, Magisterio, Policía Nacional, Fuerzas Militares	En seguimiento
Mesa de intervención territorial - CESAR - 25 Septiembre 2023	14 entidades: Nueva EPS, Salud Total, Coosalud, Sanitas, Famisanar, Asmet salud, Cajacopi, Mutual Ser, EPS Familiar de Colombia, Dusakawi, Magisterio, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Ferrocarriles Nacionales	En seguimiento
Mesa de intervención territorial - SAN ANDRÉS - 24 Octubre 2023	5 entidades: Nueva EPS, Sanitas, Magisterio, Fuerzas Militares, Policía Nacional	En seguimiento

Territorio y fecha de ejecución	Entidades Priorizadas	Estado de seguimiento
Mesa de intervención territorial - NARIÑO - 31 Octubre 2023	9 entidades: Nueva EPS, Emssanar, Mallamas EPSI, Famisanar, Sanitas, Asmet salud, Policía Nacional, Magisterio, Fuerzas Militares	En seguimiento
Mesa de intervención territorial - CALDAS - 4 Diciembre 2023	11 entidades: Nueva EPS, Salud Total, EPS Sura, Sanitas, Famisanar, AIC, Mallamas, Coosalud, Magisterio, Policía Nacional, Fuerzas Militares	En seguimiento

Fuente: Dirección de Inspección y Vigilancia Entidades de Aseguramiento en Salud, 2023.

Con la estrategia implementada por la Superintendencia Nacional de Salud se ha impactado en la prestación de servicios de salud a 35.127.155 afiliados con criterios de calidad, continuidad y trato digno, articulando a los diferentes actores del SGSSS en el territorio mediante estrategias de monitoreo al cumplimiento de las acciones propuestas por las entidades en estas mesas de intervención; lo que ha redundo en el mejoramiento de las condiciones de prestación de servicios de los habitantes de los departamentos, producto de la implementación de acciones articuladas por los actores del Sistema, así como el fortalecimiento del ejercicio de gobernanza y gobernabilidad por parte de las Entidades Territoriales en los territorios intervenidos.

- **Resultado mesas de intervención en el territorio**

En cuanto al resultado obtenido en las **mesas de seguimiento al proceso de contratación** adelantadas en el marco de esta estrategia, para el 2023, se realizaron mesas entre las EPS y la red pública que opera en los municipios de los departamentos objeto de intervención

territorial, realizando **732 mesas** en 9 departamentos/municipios, tal como se presenta en la siguiente tabla:

*Mesas de seguimiento a la contratación de la red pública 2023 –
Intervención territorial*

No.	Departamento	Fechas de programación	EPS	No. mesas con ESE
1	Arauca	3 y 4 de mayo de 2023	Sanitas	4
			Nueva EPS	4
			Coosalud	4
	Subtotal Arauca			12
2	Putumayo	24, 25 y 26 de mayo de 2023	Mallamás	11
			AIC	9
			Emssanar	11
			Nueva EPS	11
	Subtotal Putumayo			42
3	Soacha	18 de julio de 2023	Familiar de Colombia	3
			Compensar	2
			Capital Salud	3
			Coosalud	3
			Sanitas	3
			Famisanar	2
	Subtotal Soacha			16
4	Magdalena	26, 27 y 28 de julio de 2023	Coosalud	34
			Nueva EPS	34
			Cajacopi	29
			Mutual Ser	14
			Famisanar	5
	Subtotal Magdalena			116
5	Norte de Santander	4, 5 y 6 de septiembre de 2023	Nueva EPS	16
			Coosalud	14
			Comfaorient	13
			Sanitas	11
			Compensar	6
	Subtotal Norte de Santander			60
6	Cesar	25,26,27 y 28 de septiembre de 2023	Nueva EPS	28
			Salud Total	11
			Coosalud	2

No.	Departamento	Fechas de programación	EPS	No. mesas con ESE
			Sanitas	5
			Famisanar	4
			Asmet Salud	21
			Cajacopi	26
			Mutual Ser	6
			Familiar de Colombia	3
			Dusakawi	7
	Subtotal Cesar			113
7	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	24, 25 y 26 de octubre de 2023	Nueva EPS	11
			Sanitas	12
	Subtotal Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina			23
8	Nariño	30 y 31 de octubre, 1, 2 y 3 de noviembre de 2023	Emssanar	66
			Nueva EPS	46
			Sanitas	40
			Asmet Salud	25
			Mallamas	34
			Famisanar	3
	Subtotal Nariño			214
9	Caldas	4, 5, 6 y 7 de diciembre de 2023	AIC EPS	11
			Coosalud	14
			Famisanar	12
			Mallamás EPSI	13
			Nueva EPS	29
			Salud Total EPS	28
			Sanitas EPS	13
			Sura EPS	16
	Subtotal Caldas			136
Total, Mesas de Contratación				732

Fuente. Delegatura para Entidades de Aseguramiento en Salud

Por las circunstancias territoriales para la mesa realizada en el Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, se citó a la División de Sanidad de la Policía Nacional, a la Fiduprevisora y Clínica General del Norte, con el fin de verificar el cumplimiento de los acuerdos de Circular 030 y el Decreto 441 de 2022 tanto con la red

principal como alterna, en garantía de la prestación del servicio a los policías y maestros con sus respectivas familias.

En virtud de lo anterior, se llevaron a cabo mesas de seguimiento a la contratación, donde se verificó la garantía de la atención de los más de siete millones de afiliados a la EPS en dichos territorios, a través de la contratación de la red pública y privada, de acuerdo con los siguientes resultados:

Resultados mesas de seguimiento a la contratación de la red pública – Intervención territorial

DEPARTAMENTO	POBLACIÓN RC + RS	RC	RS	MESAS ENTRE EPS Y ESE	CONTRATOS VIGENTES	PRE - ACUERDOS	SIN ACUERDOS	NO REPORTA CONTRATO
ARAUCA	298.713	93.953	204.760	12	10	0	3	0
PUTUMAYO	323.570	51.106	272.464	42	27	15	0	0
SOACHA	540.857	484.602	56.255	16	13	3	1	0
MAGDALENA	1.040.996	147.975	893.021	116	100	4	1	16
N. DE SANTANDER	1.681.334	467.054	1.214.280	60	48	1	4	10
CESAR	703.065	73.805	629.260	113	97	3	10	0
SAN ANDRES	60.937	47.296	13.641	23	8	0	8	0
NARIÑO*	1.453.438	301.499	1.151.939	214	355	65	20	12
CALDAS	910.472	426.430	484.042	136	84	37	0	0
TOTAL	7.013.382	2.093.720	4.919.662	732	742	128	47	38

Fuente: Elaboración propia Supersalud- Delegatura para Entidades de Aseguramiento en Salud
- Información reportada con corte a 22 de diciembre de 2023

En las 732 mesas se verificaron 742 contratos vigentes y se realizaron 128 preacuerdos, a los cuales se les está realizando seguimiento al cumplimiento entre las partes.

✓ **Acciones de Inspección, Vigilancia y Control en el marco del Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal**

• **De frente a las Entidades Promotoras de Salud-EPS**

El Ministerio de Salud y Protección Social desarrolló un *plan específico de aceleración para la reducción de la mortalidad materna y perinatal*, con el objetivo de reducir la mortalidad materna a través de la implementación de acciones estratégicas y operativas sectoriales e intersectoriales, en las entidades territoriales.

El plan de acción propuso intensificar las intervenciones clave para reducir la morbilidad y mortalidad materna, en seis líneas estratégicas:

1. Garantizar la autonomía sexual y reproductiva de las personas en capacidad de gestar.
2. Fortalecer las redes sociales y comunitarias alrededor de la salud reproductiva y la salud materno-perinatal con perspectiva intercultural y de género.
3. Mejorar el acceso a las intervenciones individuales y colectivas definidas en la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal.
4. Cualificar las redes institucionales para la gestión de la atención de las gestantes con emergencias obstétricas y los recién nacidos con complicaciones.
5. Estrategias de información y comunicación para promover el cuidado y la salud materna y neonatal.

6. Fortalecer la gobernanza y hacer el seguimiento a la implementación del Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna.

El seguimiento y evaluación del plan es realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS a través de mecanismos tales como, la ejecución de un comité semanal en cabeza del mismo Ministerio, en donde se presenta la situación epidemiológica de la semana (reporte preliminar del INS), el cuadro de mando (información reportada por las entidades territoriales y las Entidades de Aseguramiento en Salud en plataforma dispuesta por el MSPS), el seguimiento a la cohorte de gestantes y unidades de seguimiento semanales. Estos comités iniciaron en octubre de 2022 y fueron desarrollados todos los jueves de 7 a 10:30 a.m. aproximadamente, contando con la participación de referentes de cada una de las delegaturas de la Superintendencia Nacional de Salud.

De los incumplimientos identificados se llevaron a cabo traslados a la Delegada de Investigaciones Administrativas, así como se derivaron acciones de Inspección y Vigilancia – IV en el marco del Decreto 1080 de 2021, tales como requerimientos y mesas de trabajo remotas, entre otros, frente a seguimiento de aspectos tales como:

- Análisis y acciones por implementar de casos de mortalidad materna – morbilidad materna extrema presentados en unidad de seguimiento semanal.
- Reporte de información “Cohorte de gestantes”

- Fragmentación en la contratación de anticoncepción de larga duración post evento obstétrico.
- Cumplimiento a las responsabilidades establecidas en la Resolución 3280 de 2018.
- Proceso de Referencia y Contrarreferencia.
- PQRD barreras de acceso a las gestantes.
- Cumplimiento a compromisos derivados del Comité semanal.

Como resultado de lo anterior, las Entidades de Aseguramiento en Salud implementan acciones a partir del análisis de cada uno de los comités, es así, como se identificó la asistencia permanente de las Entidades a los comités y el cumplimiento a los compromisos que se generaron semanalmente en los mismos.

A la fecha se han realizado 73 mesas de trabajo remotas, así:

Entidad	Departamento
AIC	Nacional, Cauca, La Guajira
Anas Wayuu	La Guajira
Asmet Salud	Caquetá, Cauca
Cajacopi	Barranquilla, La Guajira, Atlántico, Sucre, Cesar
Capital Salud	Santa Marta
Colsanitas	Bogotá D.C
Comfaorient	Norte de Santander
Coosalud	Antioquia, Tumaco, Barranquilla, Bolívar, La Guajira, Atlántico, Santander, Norte de Santander, Guainía, Magdalena
Dusakawi	Cesar, Magdalena, Guajira
Emssanar	Valle del Cauca, Nariño
EPS Familiar de Colombia S.A.S	La Guajira
Famisanar	Cundinamarca, Cesar
Fiduprevisora	Bogotá D.C
Mallamas	Nacional
Mutual Ser	Sucre

Nueva EPS	Huila, Bolívar, Córdoba, La Guajira, Bolivar, Cundinamarca, Bogotá D.C, Caquetá, Magdalena, Cartagena, Nariño, Arauca, Tolima, Valle del Cauca, Risaralda
Salud Total	La Guajira, Antioquia, Bogotá D.C, Cartagena
Sanitas	La Guajira, Bogotá D.C, Valle del Cauca, Chocó, Atlántico, Huila, Bogotá D.C, Antioquia
Sura	Antioquia

Finalmente, y en línea con lo anterior, en aquellas entidades en las que de acuerdo con la información allegada y con los seguimientos a los comités semanales se identificó incumplimientos relacionados al seguimiento a los casos de mortalidad materna, se realizaron tres (3) traslados por casos de Mortalidad Materna a la Delegada para Investigaciones Administrativas así:

Entidad	Departamento	Número de Radicado	Fecha de radicado
Dusakawi EPSI	Cesar	20223100300128873	30/12/2022
Cajacopi EPS SAS	Barranquilla	20223100300120623	11/12/2022
Nueva EPS	Huila	20223100300128863	30/12/2022

- **Ruta Integral de Atención Materno Perinatal en la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS**

La salud materna ha sido una de las prioridades de salud pública en Colombia, por tanto, el Ministerio de Salud y Protección Social estableció lineamientos técnicos y operativos para evitar las muertes maternas y las complicaciones obstétricas, los cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los actores del sistema de salud, dentro de los prestadores de servicios de salud.

En este sentido la Delegada para Prestadores de Servicios de Salud realizó las siguientes acciones:

- Mesas Técnicas

Una de las acciones de inspección y vigilancia que se realiza en el seguimiento al cumplimiento de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal e instrucciones emitidas en la Circular Externa 047 de 2022, son las mesas técnicas, las cuales se constituyen como una acción de respuesta oportuna a los riesgos identificados.

Al respecto, se realizaron 35 mesas técnicas con prestadores de servicios de salud que fueron priorizados por el número de casos reportados (morbilidad materna extrema, mortalidad perinatal y neonatal tardía) en SIVIGILA, ubicados en los territorios priorizados, así: Guajira (23), Arauca (4), Putumayo (8).

Como resultado de estas mesas técnicas se identificaron las siguientes alertas o situaciones de riesgo en el proceso de atención:

- No se garantiza la contratación de las Rutas Integrales de Atención en Salud con las Empresas Responsables de Pago.
- Fraccionamiento en la contratación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (Prestador Primario y complementario) afectando la zona rural y rural dispersa.
- Fallas en la planeación y ejecución de brigadas extramurales que permita garantizar la prestación de los servicios de salud en la población rural dispersa.
- Falta de caracterización o georreferenciación de la población asignada.
- Falta de coordinación de acciones con las entidades territoriales (departamental, distrital y municipal) y las Entidades de Aseguramiento en Salud para garantizar la integralidad en la atención, así como la efectividad en las intervenciones para la

promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

- Fallas en la captación temprana y seguimiento a gestantes con alto riesgo obstétrico.
- Ausencia de actividades de capacitación y fortalecimiento de competencias de equipos básicos de salud.
- Falta de adherencia a las guías y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Desconocimiento de la población asignada mediante acuerdos de voluntades.
- Falta de claridad en la caracterización y georreferenciación de la población, dado a que no cuentan con información disponible que permita reconocer la situación en salud de los individuos y las comunidades que viven en el área de influencia de las IPS (zona urbana, rural y rural dispersa).
- Falta de claridad de las cohortes de riesgo.
- Falta de coordinación de acciones con la entidad territorial (Departamental y Municipal) y las EAPB a fin de garantizar la integralidad en la atención en salud y la efectividad en las intervenciones para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento rehabilitación y/o paliación.
- No se evidencia la planeación de las intervenciones individuales y colectivas con enfoque diferencial e intercultural para la población indígena, así como continuidad y efectividad en su ejecución.
- NO monitorean indicadores de proceso y resultado para medir el impacto en salud (RIAS).

- Auditorías

Para la verificación de la prestación de los servicios de salud a la población gestante, se realizaron las siguientes auditorías priorizando los prestadores ubicados en los departamentos con mayor número de mortalidades, reportados tanto por SIVIGILA como por el Ministerio de Salud y Protección Social en el comité de seguimiento semanal:

Relación de auditorías por Mortalidad Materna

DEPARTAMENTO	PRESTADOR
Norte de Santander	Clínica Medical Duarte ZF S.A.S.
Caquetá	Hospital Departamental María Auxiliadora
Magdalena	Hospital Julio Méndez Barreneche
	ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga
Antioquia	Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul
Nariño	Hospital Universitario Departamental de Nariño
	Centro Hospital Divino Niño Empresa Social del Estado
Valle del Cauca	Hospital Universitario del Valle Evaristo García
La Guajira	IPSI Palaima
Tolima	Hospital San Jose ESE de Mariquita
	Hospital Reina Sofia de España ESE-Lérida
	Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar - Líbano
Cundinamarca	Hospital El Salvador de Ubaté ESE
Atlántico	Empresa Social Del Estado Centro De Salud Santa Lucia
Bolívar	IPS Clínica De La Mujer Cartagena S.A.S.
Risaralda	Hospital Universitario San Jorge E.S.E
Córdoba	Empresa Social Del Estado Vida Sinú
Chocó	Ese Hospital Local Ismael Roldan Valencia
Boyacá	Hospital regional de Sogamoso ESE

Fuente: Base de datos auditorías vigencia 2023

En las auditorías realizadas, se identificaron los siguientes hallazgos:

- No hay seguimiento a la cohorte de gestantes especialmente de alto riesgo.
- No hay adopción de las Guías de Práctica Clínica, Sistema de Alertas Tempranas, Listas de Chequeo y Paquetes de Intervención

para el manejo de las principales patologías que causan mortalidad materna.

- No garantiza la prestación de los servicios de salud al binomio madre e hijo con seguridad, toda vez que, no hay seguimiento a las cohortes de morbilidad materna extrema.
- No garantiza la anticoncepción post evento obstétrico y aborto.
- Falencias en el diligenciamiento de los registros clínicos
- Servicios habilitados no prestados (Ginecobstetricia, urgencias), capacidad instalada no prestada (sala de partos, consultorios).
- No cumple con la implementación del TRIAGE obstétrico como mecanismo de atención preferencial.
- Las IPS no tienen información del rol plan padrino, si son apadrinados o son padrinos, según la estrategia del plan.
- Falta del talento humano competente para la atención del parto y la atención de emergencias obstétricas.
- Ausencia de estrategias para la implementación del Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna.
- Falta de gestión del riesgo desde el asegurador, caracterización, identificación de las gestantes de alto riesgo y la contratación de la anticoncepción de baja a alta complejidad.
- Kit de emergencias obstétricas con faltantes de medicamentos, dispositivos e insumos médicos e insumos y medicamentos vencidos.
-

Los hallazgos identificados fueron trasladados de acuerdo con su tipificación (administrativa, penal, disciplinaria, fiscal, etc.) a la Delegada para las Investigaciones Administrativas y demás entes de

control (Fiscalía, Procuraduría, Contraloría, Junta Central de Contadores y Entidades Territoriales) para lo de su competencia. Así mismo en el marco de las mesas de intervención en territorio de la vigencia 2023, se realizó seguimiento y evaluación a los vigilados con un enfoque preventivo y de desarrollo escalonado, dirigido a monitorear de manera concurrente la gestión de los riesgos integrales en salud asociados a las prioridades definidas por el Gobierno Nacional frente a la Salud Materna, en lo referente a la ruta de atención materno perinatal y el plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna, con los departamentos de Putumayo, Arauca y San Andrés y Providencia, las entidades se priorizaron según el reporte de Morbilidad Materna Extrema en SIVIGILA.

En el departamento de Putumayo, las mesas se realizaron del 25 al 26 de mayo de 2023, con ocho (8) IPS priorizadas:

Entidades citadas en el marco de las mesas de intervención en territorio del departamento de Putumayo

RAZON SOCIAL	NIT	MUNICIPIO
ESE Hospital Pio XII	839000356	Colon
ESE Hospital José María Hernández	892120115	Mocoa
ESE Hospital Orito	825000147	Orito
Empresa Social del Estado Hospital Local	900210003	Puerto Asís
ESE Hospital Alcides Jiménez	800193989	Puerto Caicedo
ESE Hospital Jorge Julio Guzmán	892115009	Puerto Guzmán
ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús	892115437	Valle del Guamuez
ESE Hospital San Gabriel Arcángel	825003080	Villagarzón

Fuente: SNS - Elaboración propia Delegada para Prestadores de Servicios de Salud

En el departamento de Arauca las mesas de trabajo se realizaron los días 3 al 4 de mayo de 2023 con cuatro (4) IPS priorizadas así:

Entidades citadas en el marco de las mesas de intervención en territorio del departamento de Arauca

RAZON SOCIAL	NIT	MUNICIPIO
Hospital del Sarare Ese	800231215	Saravena
ESE Jaime Alvarado y Castilla	834001482	Arauca
ESE Moreno y Clavijo	900034131	Tame
IPSI Sikuaso	900765005	Tame

Fuente: Elaboración propia Delegada para Prestadores de Servicios de Salud

En el departamento de San Andrés y Providencia la mesa de trabajo se realizó el 25 de octubre de 2023 con tres (3) IPS priorizadas.



Fuente: Registro fotográfico relacionado con la mesa técnica realizada con el Centro Médico Insular SAS y el equipo técnico de la Dirección de IV Octubre 2023

Entidades citadas en el marco de las mesas de intervención en territorio del departamento de San Andres y Providencia

RAZON SOCIAL	NIT
Centro Médico Insular SAS	900500769-5
IPS Omalina Owkin De González S.A.S.	900411479-2
Servicio Médico Ltda.	892400736-5

Fuente: Elaboración propia Delegada para Prestadores de Servicios de Salud

En desarrollo de las mesas se identificaron las siguientes alertas:

- Desconocimiento de la población asignada mediante acuerdos de voluntades.
- Falta de claridad en la caracterización y georreferenciación de la población, dado a que no cuentan con información disponible que permita reconocer la situación en salud de los individuos y las comunidades que viven en el área de influencia de las IPS (zona urbana, rural y rural dispersa).
- Falta de claridad de las cohortes de riesgo.
- Fallas en la captación temprana y seguimiento a grupos de riesgo (ambulatorio y comunitario)
- Fraccionamiento en la contratación de las RIAS (prestador primario y complementario) afectando principalmente la zona rural y rural dispersa.
- Falta planeación para la operativización y/o implementación de las RIAS, así como monitoreo a través de indicadores de proceso y resultado para medir el impacto en salud.
- Falta de coordinación de acciones con la entidad territorial (Departamental y Municipal) y las EAPB a fin de garantizar la integralidad en la atención en salud y la efectividad en las intervenciones para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento rehabilitación y/o paliación.
- No se evidencia la planeación de las intervenciones individuales y colectivas con enfoque diferencial e intercultural para la población indígena, así como continuidad y efectividad en su ejecución.
- No monitorean indicadores de proceso y resultado para medir el impacto en salud (RIAS).

- Fallas en la planeación y ejecución de actividades extramurales, e Insuficiencia de equipos de APS para atender la totalidad de la población asignada (zona rural y rural dispersa).

- **Actividades de Inspección y Vigilancia relacionadas con operación logística de tecnologías en salud y gestión farmacéutica.**



Fuente. Periódico el Tiempo-Colombia

En desarrollo de las funciones e identificación de Grupo de vigilados, la Supersalud ejecutó cinco (5) auditorías a los siguientes Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y/o Gestores Farmacéuticos, donde se identificaron hallazgos relevantes para ejercicio auditor:

Auditoria Audifarma, Contingencia (Derivada del sirve ataque)

Debilidades en entrega de medicamentos en posteriores a las 48 horas (Res. 1604 de 2013).

Inexistencia de un plan de contingencia previo a la materialización del ataque cibernético lo que pone en riesgo la implementación de los lineamientos establecidos en el num. 7 del Art. 17 de la Res. 1403 de 2007.

Auditoria Sikuan- Villavicencio

No entrega de información, limitando el ejercicio auditor.

Debilidades en las actas de capacitación de las gestiones realizadas por el GF.

Auditoría Cafam

Incumplimiento de los lineamientos para la atención prioritaria de población especial, personas de las terceras edad y personas en condición de discapacidad o movilidad reducida. Circula 0001 de 2014, num. 2 art. 105 ley 1608 de 2013.

Vulneración de derechos de afiliados por tiempos de espera superiores a 2 horas en establecimiento farmacéutico, literal i, p art. 10 Ley 1751 de 2015.

Auditoría Suministros y Procesos Nacionales SAS

No entrega de información, limitando el ejercicio auditor.

incumplimiento de las previsiones normativas asociadas con los acuerdos de voluntades suscritos (dec. 441 de 2022) y el no suministro de dispositivos médicos y/o dispensación sin oportunidad a usuarios de ANAS WAYUU EPSI.

incumplimiento de condiciones mínimas legales de transporte de tecnologías en salud, numeral 2,6,8, 15 art. 130 ley 1438 de 2011, art. 7 Res. 1604 de 2013, Dec. 677 de 1995.

No dispensación oportuna de medicamento, (num. 1,2,6,8 y 15 art. 130 ley 1438 de 2011 y artículo 1 Res. 1604 de 2013).

Incumplimiento en información a afiliados en el momento de dispensación de medicamentos. Art. 2.5.3.10.3 dec. 780 de 2016, sentencia T 302 de 2017 y Auto 696 de 2022 Corte Constitucional. Debilidades en las actas de capacitación de las gestiones realizadas por el GF.

Auditoría Audifarma

No entrega de información, limitando el ejercicio auditor

No cumplimiento con las exigencias legales para la celebración del acuerdo de voluntades Arts. 2.5.3.4.2.1, 2.5.3.4.2.2 y 2.5.3.4.2.4 del Dec. 780 de 2016

No dispensación de medicamentos, en términos de oportunidad, a los afiliados. Num. 6 y 8 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, art. 1 de la Res. 1604 de 2013, art. 2.5.1.2.1, 2.5.3.10.3, 2.5.3.10.6, 2.5.3.10.7 y 2.5.3.10.8 del Dec. 780 de 2016.

Almacenaje ni conservación de las tecnologías en salud en condiciones óptimas de calidad, (Par. Art. 50 de la Res. 2808 de 2022, art. 2.5.3.10.1. y siguientes Dec. 780 de 2016.

Mayor valor en medicamentos analizados. Circular 013 de 2022, art. 5 y 12 Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos.

Adicionalmente, durante la vigencia 2023 se realizaron seis (6) traslados a la Delegada de Investigaciones Administrativas resultado del proceso auditor y por presuntas irregularidades en el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social generadas en el no envío y/o suministro de información en la línea de

investigación sobre fraudulencia de dispositivos médicos implantables, específicamente de Material de Osteosíntesis (MAOS), en apoyo a la investigación liderada por la Delegada para Prestadores de Servicios de Salud sobre la atención del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

- Acciones de IV con relación a la Dispensación de Medicamentos en la EPS.

Conforme con la situación manifestada por los diferentes actores del Sistema sobre la escasez y desabastecimiento de medicamentos en el país, se generó requerimiento a las entidades de aseguramiento en salud-EPS, en la que se solicitó en primer lugar cumplir con la prestación oportuna y continua del suministro de medicamentos e implementar de forma inmediata:

- Indicadores medibles que permitan establecer puntos de control para garantizar el inicio y continuidad de los tratamientos con los medicamentos;
- Mecanismos para cumplir con la entrega de los medicamentos pendientes en el término de 48 horas en el lugar de residencia o el trabajo si es autorizado por el usuario;
- Estrategias de comunicación a la red contratada;
- Realizar seguimiento a la suficiencia del inventario de medicamentos;
- Garantizar la publicación de los derechos y deberes de los usuarios que incluya la normatividad relacionada con la entrega completa de los medicamentos y los diferentes mecanismos para el suministro de los pendientes. Asimismo, los canales de atención disponibles y reales a los que los usuarios puedan acudir.

Con relación al reporte de indicadores se requirió el reporte de estos con periodicidad semanal y a partir del mes de noviembre se modificó para envío mensual, los resultados de estas acciones se reflejarán en el año 2024.

EVALUACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS A LOS VIGILADOS

- **Entidades Promotoras de Salud-EPS.**

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación de la Gestión del Riesgo en Salud en EPS del año 2023.

- Evaluación metodología de reservas técnicas y régimen de inversión de la reserva técnica de las EPS

La Dirección de Inspección y Vigilancia de la Delegada para Entidades de Aseguramiento en Salud, realizó el “informe reserva técnica y régimen de inversiones de la reserva técnica Planes de Beneficios de Salud -PBS Y Planes Atención Complementaria -PAC”, en el cual registró el resultado de las reservas técnicas, así como el régimen de inversiones de la reserva técnica para las EPS del Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado, con corte a diciembre de 2022 y junio de 2023, de acuerdo con la información reportada a esta Superintendencia por estas entidades.

Con corte a junio de 2023, de las veinticuatro (24) entidades que actualmente operan el aseguramiento en salud, veinte (20) no cuentan con los recursos suficientes para respaldar la reserva técnica. El faltante histórico ha venido creciendo por falta de capitalización o fortalecimiento patrimonial hasta alcanzar **\$12.4 billones de pesos**.

El Decreto 2702 de 2014, establece las condiciones financieras y de solvencia, de obligatorio cumplimiento, que las EPS habilitadas deben garantizar para respaldar la sostenibilidad del SGSSS. Las cuatro (4) condiciones que estableció el mencionado Decreto son: capital mínimo, patrimonio adecuado, constitución de la reserva técnica y el régimen de inversión de dicha reserva. Las EPS tienen la obligación de calcular, constituir, mantener y reconocer en el pasivo de la entidad, mensualmente, las reservas técnicas. Al respecto, las reservas técnicas permiten determinar la capacidad de las entidades autorizadas para operar el aseguramiento en salud para hacer frente a sus obligaciones actuales o eventuales contraídas en virtud de su actividad y se constituyen como fuente principal para atender el pago de estas.

Por otro lado, las reservas técnicas deben estar respaldadas por activos (inversiones) que cuenten con la requerida seguridad, rentabilidad y liquidez y se definen tres tipos de reserva técnica, a saber:

1. *La reserva de obligaciones pendientes y conocidas.*
2. *La reserva para obligaciones pendientes.*
3. *La reserva de obligaciones pendientes aún no conocidas*

Las 20 entidades activas, que no cuentan con los recursos suficientes para cubrir la reserva técnica son: SURA, Sanitas, Compensar, Nueva EPS, Famisanar, Salud Total, Savia Salud, EPS Familiar de Colombia, Mutual Ser, Asmet Salud, Cajacopi, Capital Salud, Capresoca, Comfenalco Valle, Comfachocó, Comfaoriente, Emssanar, SOS, EPM y Ferrocarriles Nacionales.

En el auto reporte de información de los estados financieros de las entidades con corte a junio de 2023, la reserva técnica es de \$18 billones. Sin embargo, este monto solo cuenta con un respaldo cierto y efectivo de \$6.3 billones representados en inversiones líquidas. Para la entrada en vigor del Decreto 2702 de 2014 el déficit acumulado era cercano a los \$5 billones (Patrimonio Adecuado), y se debería haber ido corrigiendo en un plazo de siete años que venció en diciembre de 2021, periodo en el cual se ha registrado la liquidación de algunas entidades.

A continuación, se relacionan las 24 EPS que actualmente operan el aseguramiento en salud, indicando la reserva técnica, las inversiones líquidas y el déficit o superávit de cada una:

*Régimen de inversiones de la reserva técnica – sin impactos transitorios, ni PRI (Plan de Reorganización Institucional), ni PAF (Plan de Ajuste Financiero)
Corte a junio de 2023*

Cifras en millones de pesos

EPS	Reserva Técnica	Inversiones líquidas	Déficit/Superávit
ALIANSAUD	104.106	140.248	36.142
COOSALUD S.A.	401.496	429.312	27.816

EPS	Reserva Técnica	Inversiones liquidas	Déficit/Superávit
SALUD BOLIVAR EPS	389	24.220	23.831
SALUD MIA EPS	10.849	11.915	1.066
COMFACHOCO	24.242	10.121	-14.121
COMFAORIENTE	46.336	41.698	-4.638
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA	46.367	16.581	-29.786
MUTUAL SER	399.457	304.122	-95.335
SALUD TOTAL	1.884.804	1.784.542	-100.262
SURA	1.791.574	1.315.361	-476.213
ASMET S.A.S.	950.560	0	-950.560
CAJACOPI SAS	102.876	3.900	-98.976
CAPITAL SALUD	373.201	215.858	-157.343
CAPRESOCA	176.753	117	-176.636
COMFENALCO VALLE	65.199	3.928	-61.271
COMPENSAR	987.818	476.540	-511.278
EMSSANAR S.A.S	1.586.980	8.553	-1.578.427
EPM	22.020	0	-22.020
FAMISANAR	2.017.219	179.436	-1.837.783
FERRONAL	27.732	0	-27.732
NUEVA EPS****	5.137.713	595.002	-4.542.711
SANITAS***	1.390.152	795.897	-594.255
SAVIASALUD	806.014	54	-805.960
SOS***	428.325	1.371	-426.954
Total	18.782.182	6.358.776	-12.423.406

Fuente: Elaboración Supersalud de acuerdo con la información reportada por la EPS

*EPS que tienen Programa de Reorganización Institucional -PRI- Aprobado

**EPS que tienen Plan de Ajuste Financiero- PAF- Aprobado

***Plan de atención complementaria -PAC-

****EPS que tienen Plan de Ajuste Financiero- PAF- Aprobado y Plan de atención complementaria

Es pertinente mencionar que el informe se radicó ante la Honorable Corte Constitucional, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008, también se trasladó a la Procuraduría General de la Nación y

la Contraloría General de la República debido a los incumplimientos arriba mencionados.

Adicionalmente, se realizaron reuniones con las dos asociaciones que agremian a la mayoría de EPS en Colombia: Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral – ACEMI, y la Asociación de Gestores del Aseguramiento – GESTARSALUD, con quienes luego de una mesa técnica no tuvieron argumentos para controvertir los resultados del informe.

- **Evaluación de Riesgos y Acciones Preventivas a las Entidades Territoriales**

- Estrategia de Priorización de municipios Vigilados: Herramientas de Priorización – Power BI.

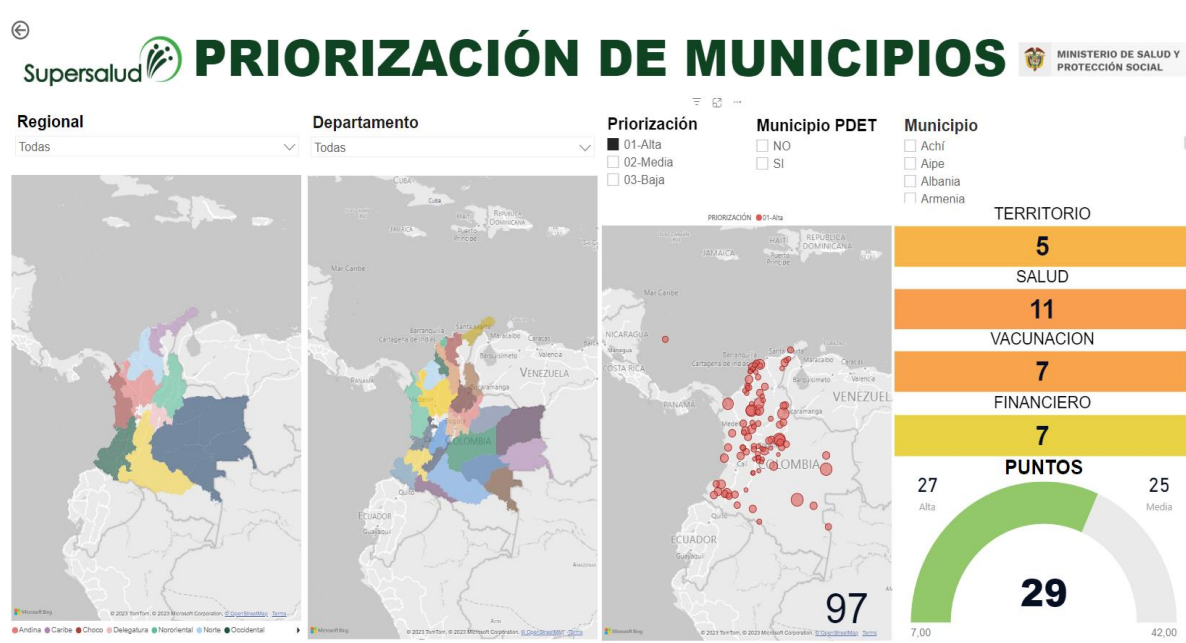
Se han desarrollado las siguientes herramientas para priorizar y tomar acciones a tiempo frente al riesgo.

1. Tablero de control aplicación de encuesta SISBEN IV, el cual se actualiza de forma permanente.
2. Tablero de priorización de municipios.

Se establecieron unos criterios mínimos a partir de indicadores trazadores del territorio, así como de salud y financiamiento, que permiten la priorización de municipios para enfocar las acciones de supervisión y así mismo definir las estrategias de inspección y vigilancia para este tipo de vigilados, por parte de los grupos internos

de trabajo del Despacho de la Delegatura para Entidades Territoriales, y las ocho (8) Direcciones Regionales.

Priorización de Municipios - 1



Fuente: Elaboración propia, Delegatura para Entidades Territoriales

Priorización de Municipios - 2

Supersalud **Priorización de Municipios** MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Regional: Todas | Departamento: Antioquia | Priorización: 01-Alta | Municipio PDET: SI | Municipio: Nechí

TERRITORIO	SALUD	VACUNACIÓN	FINANCIERO
Categoría de la Entidad Territorial según la CGN	Razón de Mortalidad Materna a 42 días (por 100 000)	Antituberculosa (BCG) en Menores de 1 año - 2020	Recaudo/Presupuesto
6	222,72	0,3164	-100,00 %
1	3	3	3
Numero de habitantes según censo DANE	Tasa de Mortalidad en Menores de Un Año (por 1 000)	Pentavalente (DTP: Hib, Hib) en Menores de 1 año	Compromisos/Presupuesto
28213	17,67	0,5836	-100 %
1	0	2	3
Numero de afiliados al SGSSS	Tasa de Mortalidad en La Niñez (Menores de 5 Años)	Triple Viral (Sarampión, Rubéola y Paperas (SRP))	Obligaciones/Compromisos
27178	24,03	0,7209	-100,00 %
0	3	1	3
% de aseguramiento según población vs población	Tasa de Mortalidad por Desnutrición en Menores de		Pagos/Obligaciones
96,33 %	(En blanco)		-100,00 %
1	3		3
Numero de prestadores que operan en el territorio	Porcentaje de Nacidos Vivos con Cuatro o Más Con		Compromisos/Asignación SGP Salud Pública
6	76,16 %		-100,00 %
2	1		3
Municipio Certificado en Salud			
NO			
1			

Por favor, seleccione un municipio para asegurar la precisión de los datos en la aplicación.

- Supervisión a la Gestión de Riesgo en salud de las Entidades territoriales.

Se viene adelantando un nuevo proceso para la evaluación del nivel de riesgo en salud de las entidades territoriales, con el apoyo y la asesoría de la Dirección de Innovación y Desarrollo. Estas acciones se dirigen a las Entidades territoriales de nivel departamental y distrital, y se encuentran en desarrollo. Esta evaluación del nivel de riesgo de las entidades territoriales permite definir factores de priorización para futuras acciones de Inspección y Vigilancia, manejando inicialmente un enfoque preventivo.

Durante el año 2023, se adelantó la evaluación de la gestión del riesgo en salud consignada en documentos que describen los resultados por entidad territorial, principalmente en departamentos y el distrito de Bogotá. Para facilitar la consulta de resultados de las mediciones de 2021 y 2022, se construyó un Dashboard en la herramienta Business Intelligence - BI, disponible en el siguiente enlace:

https://app.powerbi.com/links/2U254kg-Zv?ctid=17c40c51-b1df-4e25-8cd6-9d0d26788300&pbi_source=linkShare&bookmarkGuid=b17f201e-5187-4334-bbe6-ec8dac17fe90

- Monitoreo de los Indicadores Financieros de las Entidades Territoriales

El monitoreo de indicadores financieros de las Entidades Territoriales permite tomar acciones preventivas y enfocadas a controlar el riesgo financiero de las entidades en mención. De manera adicional, actualmente se encuentra en desarrollo, con el acompañamiento de la DID, una metodología para la priorización de

Departamentos, Distritos y Municipios, con base en el riesgo financiero (por subsistemas de riesgo).

- Caracterizaciones de Territorios

Como insumo para la planeación de acciones de inspección y vigilancia a entidades territoriales, así como para la priorización de estos, se dispone de fichas estandarizadas de caracterización de departamentos, distritos y municipios, con base en indicadores trazadores para los componentes de:

- Contexto territorial
- Aseguramiento
- Prestación de servicios de salud
- Financiamiento
- Salud pública
- Antecedentes de IVC

Estas caracterizaciones son documentos que funcionan como fichas u hojas de vida del territorio en particular. Permiten definir ciertas características que son importante tener claras, así como sus últimos niveles de riesgo y de desempeño, en los casos donde esto aplique, como otra serie de factores y atributos que son insumos para la priorización de acciones de inspección y vigilancia y para la toma decisiones. Todo esto bajo el enfoque preventivo asociado al Modelo de Supervisión Basado en Riesgos.

En 2023, de manera conjunta con la Dirección de Innovación y Desarrollo se adelantó la revisión de contenidos de las fichas de caracterización, con miras a su ajuste en el marco de la mejora

continúa y teniendo en cuenta que algunos indicadores ya no cuentan con reporte de información disponible por fuentes oficiales de información (Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud, Cuenta de Alto Costo, entre otros).

- Auditorías con Enfoque de Riesgos.

Para el año 2023 se realizaron trece (13) auditorías que conlleven a la mitigación de posibles riesgos y se subsanen las inconsistencias en el proceso que afecte la inclusión y la baja oferta programática e institucional de la población en condición de discapacidad para su certificación y RLCPD. Estas auditorías se llevaron a cabo en los Departamentos de Boyacá, Vichada, Guainía, Meta, Córdoba, Valle del Cauca, Bolívar, Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, Caquetá, Guaviare, Putumayo, Vaupés y el Distrito de San Andrés de Tumaco en el Departamento de Nariño; donde se han generado alertas frente a los aspectos verificados, con el fin de que la Entidad Territorial implementen acciones de mejora según corresponda en cada caso.

Las alertas han sido parametrizadas de acuerdo con los aspectos identificados en once (11), estas corresponden a:

- Documentar el proceso de Discapacidad y RLCPD en el marco de la normatividad vigente -Resolución- y desde las competencias asignadas a las Entidades Territoriales de orden departamental por la Ley 715 de 2001. / Resolución 1239 de 21 de julio de 2022 (por la cual se deroga la Resolución 113 de 2020).

- Fortalecer el proceso de documentación en discapacidad y RLCPD que incluya las acciones y estrategias del proceso, definición de responsabilidades y de responsables, indicadores de cobertura y oportunidad de servicio, capacidad de oferta de servicios de certificación, entre otros. -Ruta de atención-.
- Disponer de un funcionario del sector salud como referente de discapacidad y responsable del RLCPD.
- Fortalecer herramientas para el seguimiento del proceso de respuesta en la expedición de autorización de certificación de discapacidad por parte de los prestadores autorizados.
- Generar estrategias para mantener información actualizada de los equipos multidisciplinarios que realizan el procedimiento de certificación de discapacidad en IPS.
- Realizar visitas de Inspección y Vigilancia a las IPS autorizadas para certificación de discapacidad y RLCPD, los cuales deben estar orientados a verificar apoyos diagnósticos y las condiciones técnicas y administrativas necesarias para la atención de esta población.
- Documentar y hacer análisis a las PQRS frente a discapacidad y el RLCPD que favorezcan la gestión y las acciones de mejora correspondientes para esta población. Gestión intersectorial
- Fortalecer estrategias y documentar las asistencias técnicas y procesos de acompañamiento, capacitaciones en discapacidad y RLCPD en las IPS autorizadas.
- Documentar y soportar el proceso de información, educación y comunicación -IEC, ofertado a los usuarios, acompañantes y/o representante de las personas en condición de discapacidad interesadas en iniciar el proceso de RLCPD.

- Fortalecer el proceso de registro de los usuarios incluídas las razones de demoras para la entrega de autorizaciones por parte del ente territorial, seguimiento y análisis de los indicadores de oportunidad.
- Monitorear la calidad del registro de autorizaciones donde se incluya la verificación de diagnóstico de acuerdo con los códigos CIE10 para discapacidad

- Ampliación de las Auditorías del Modelo Guainía (Enfoque de Riesgos)

A través de la Resolución 0862 de 2016, la Superintendencia Nacional de Salud, autoriza a la Cooperativa Empresa Solidaria de Salud y Desarrollo Integral Coosalud E.S.S. EPSS (hoy COOSALUD EPS S.A.S), la operación del aseguramiento en el marco del modelo de atención en salud y prestación de servicios de salud en el Departamento del Guainía, prorrogada mediante la Resolución 2021310000013822-6 del 29/10/2021. Esta última prórroga por 2 años, contados hasta el 30 de octubre de 2023.

En el 2023, se adelantó el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por la Entidad Territorial y se participó en los espacios de seguimiento a la implementación del modelo Guainía, liderados por el Ministerio de Salud los días 07 de marzo y el 31 de mayo de 2023.

- **Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS**

- Programa de Mejoramiento Institucional para IPS:

Dentro de las funciones de la Supersalud, corresponde entre otras, la de ejercer inspección y vigilancia sobre los riesgos y su gestión, a

los prestadores de servicios de salud, mediante la identificación, evaluación, medición y monitoreo, conforme a las metodologías e instrumentos establecidos por la entidad *y ejercer la inspección y vigilancia sobre los riesgos* a los que están expuestos los prestadores de servicios de salud, incluidos los riesgos sistémicos, de conformidad con el modelo de supervisión adoptado por la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de lo anterior, en el 2023 se implementó una versión actualizada del diagnóstico y seguimiento a resultados en salud del *Programa de Mejoramiento Institucional – PMI* por año de ejecución, como herramienta de inspección y vigilancia para *medir, identificar, evaluar, mitigar y controlar los riesgos de salud, solvencia y liquidez de los vigilados*; la cual consiste en un diagnóstico semaforizado de la situación financiera y de resultados en salud, con recomendación de estrategias de mitigación de riesgos que las entidades pueden adoptar para la viabilidad y seguimiento a la ejecución del PMI a las ESEs remitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a la Superintendencia por incumplimiento del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF.

Durante la vigencia 2023, se realizaron acciones de asistencia técnica del PMI a 19 Empresas Sociales del Estado y sus Entidades Territoriales departamentales y municipales de los departamentos de Antioquía, Arauca, Boyacá, Chocó, Cundinamarca, Huila, Meta, Santander, Sucre y Valle del Cauca, de los las ESE remitidas por el MHCP.

Del resultado de dicha gestión se encuentran viabilizados durante la vigencia 2023 y en seguimiento las siguientes ESE:

PMI viabilizados y en seguimiento

Departamento	Municipio	Nombre
Antioquia	Concepción	ESE Hospital José María Córdoba
Antioquia	Granada	ESE Hospital Padre Clemente Giraldo
Antioquia	Salgar	ESE Hospital San José
Antioquia	San Carlos	ESE Hospital San Vicente de Paúl
Arauca	Arauca	ESE Hospital San Vicente de Arauca
Atlántico	Soledad	ESE Hospital Materno Infantil de Soledad
Boyacá	Paipa	ESE Hospital San Vicente de Paúl de Paipa
Chocó	Istmina	ESE Hospital Eduardo Santos de Istmina
Chocó	Tadó	ESE Hospital San José de Tadó
Córdoba	Cereté	ESE CAMU Prado
Córdoba	Sahagún	ESE Hospital San Juan
Cundinamarca	Gachetá	ESE Hospital San Francisco de Gachetá
Cundinamarca	Silvania	ESE Hospital Ismael Silva
Huila	Tesalia	ESE Hospital Santa Teresa
Magdalena	El Banco	ESE Centro de Salud Samuel Villanueva Valest
Meta	Restrepo	ESE Solución Salud
Santander	Encino	ESE Centro de Salud Encino
Sucre	Coloso	ESE Centro de Salud de Coloso
Sucre	Corozal	ESE Centro de Salud Cartagena de Indias
Sucre	Sampués	ESE Centro de Salud Sampués
Sucre	San Benito Abad	ESE Hospital San Benito Abad
Valle del Cauca	Calima	ESE Hospital San Jorge
Valle del Cauca	La Cumbre	ESE Hospital Santa Margarita
Valle del Cauca	Palmira	ESE Hospital Raúl Orejuela Bueno

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de seguimiento al PMI

Así mismo durante el 2023, se realizaron los siguientes seguimientos una vez viabilizadas la ESE:

Seguimiento al PMI viabilizado

Departamento	Municipio	Nombre	Seguimiento documental	Seguimiento in situ	Total, Seguimiento 2023
Antioquia	Concepción	ESE Hospital José María Córdoba	2	1	3
Antioquia	San Carlos	ESE Hospital San Vicente de Paúl	1	1	2
Antioquia	Yarumal	ESE Hospital San Juan de Dios	1	0	1
Atlántico	Soledad	ESE Hospital Materno Infantil de Soledad	2	1	3
Boyacá	Paipa	ESE Hospital San Vicente de Paúl de Paipa	0	1	1
Magdalena	El Banco	ESE Centro de Salud Samuel Villanueva Valest	1	1	2
Santander	Encino	ESE Centro de Salud Encino	2	0	2
Sucre	Corozal	ESE Centro de Salud Cartagena de Indias	1	0	1
Valle del Cauca	Palmira	ESE Hospital Raúl Orejuela Bueno	2	1	3
				Total	18

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de seguimiento al PMI

De manera adicional, se trasladaron dos (2) ESE a la Delegatura de Investigaciones Administrativas por no aprobación del Programa de Mejoramiento Institucional: *ESE Hospital del Perpetuo Socorro de Villa vieja del Departamento de Huila y la ESE Hospital Local de Salamina del Departamento de Magdalena.*

Finalmente, en mayo de 2023 la *ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal* culminó el PMI con cumplimiento de las metas proyectadas y fue remitido al Ministerio de Salud y Protección Social para que nuevamente fuera categorizado en el nivel de riesgo en atención al

artículo 80 de la Ley 1438 de 2011, quedando categorizada como una ESE sin riesgo según la Resolución 851 de 2023.

- **Caracterización e identificación de riesgos asociados a los Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud-OLTS y Gestores Farmacéuticos-GF.**

Para el desarrollo del modelo de supervisión basado en riesgos (Resolución 4559 de 2018) y el artículo 14 de la Ley 1966 de 2019 *"Por medio del cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones"*, se desplegó la estrategia operativa para la identificación de los riesgos a los que se encuentran expuestos los Gestores Farmacéuticos-GF y los Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud-OLTS en su operación ², mediante el reconocimiento de definiciones, experiencias, priorización de riesgos y definición de parámetros de análisis, obteniendo como resultado los riesgos Operacional y de Liquidez (Riesgo financiero) como priorizados para su estimación inicial.

Los parámetros de análisis que aportarán elementos iniciales para el desarrollo del modelo de IVC de la SNS en el marco de la Supervisión Basada en Riesgos para los OLTSF y GF, desarrollados fueron:

- **Riesgo Operacional:** Se identificaron variables pertinentes y relevantes respecto al aporte de elementos para la caracterización inicial del riesgo operativo de los OLTS y/o GF.

² Nuevos actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Artículo 243 de la Ley 1955 de 2019, que modifica el artículo 155 de la Ley 100 de 1993

- **Riesgo de Financiero:** Se creó el capítulo para los Gestores Farmacéuticos y Operadores Logísticos de Tecnologías (OLTSGF) en Salud en el Título XI – Anexos técnicos de la Circular Única con el Proyecto de modificación de la Circular 016 de 2016, la cual imparte instrucciones de reporte de información financiera, para efectos de supervisión y contribución, y se identificaron 127 sujetos pasivos de contribución respecto a estos vigilados, que representarán una liquidación de contribución aproximada de \$4.681.626.859 correspondiente al 0.02%³ de los ingresos operacionales proyectados para el año 2023.

³ Se está elaborando la metodología de cobro para estos nuevos actores que determinará la tarifa a aplicar, la que se presenta es la máxima permitida en la Ley 1955 de 2019.

CONTROL A SUJETOS VIGILADOS

ADOPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIALES A EMPRESAS PROMOTORAS DE SERVICIOS DE SALUD-EPS



Fuente. EPS Familiar de Colombia

La Adopción y Seguimiento de Acciones y Medidas Especiales es un procedimiento que tiene como objetivo “adoptar acciones y medidas especiales mediante la identificación de las situaciones críticas o irregulares que se estén presentando en los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS, la determinación de los correctivos a implementar, así como su ejecución y seguimiento, con el propósito de lograr la adecuada prestación de los servicios de salud y la protección de los derechos de los usuarios”. En el marco de este

propósito, a diciembre de 2023, se encontraban vigentes las siguientes acciones:

- EPS que se encuentran bajo medida especial o intervención forzosa para administrar.

Las medidas especiales descritas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero han sido implementadas como mecanismos de salvamento a las EPS y están enfocadas a evitar la toma de posesión, dichas medidas tienen por objeto corregir situaciones económicas y administrativas, con el fin de poner la entidad en condiciones de desarrollar su objeto social.

En el marco del vencimiento de las medidas en las que se encontraban COMFAORIENTE EPS y COMFACHOCO EPS, esta Superintendencia ordenó el traslado a la Superintendencia del Subsidio Familiar con copia integral del expediente, para que se adoptaran las medidas a las que hubiere lugar en el marco de sus competencias.

Durante la vigencia 2023 se ordenó la toma de posesión e intervención forzosa administrativa para administrar de tres (3) entidades y la prórroga de la medida en una (1) entidad con la designación de los respectivos agentes especiales interventores.

Detalle de las EPS en intervención forzosa administrativa para administrar vigencia 2023

Nro.	Entidad	Régimen	Fecha inicio de la medida
1	ASMET SALUD EPS	Régimen subsidiado	12 de mayo de 2023
2	Alianza Medellín Antioquia EPS SAVIA SALUD EPS	Régimen subsidiado	16 de junio de 2023
3	FAMISANAR	Régimen contributivo	15 de sept. de 2023

Fuente: Dirección de Medidas Especiales para EPS y E.A

Por lo anterior, además de la búsqueda de la protección de los derechos de los afiliados y las órdenes impuestas por parte de esta superintendencia, se encuentran las siguientes EPS en las medidas especiales e intervención, con corte **diciembre de 2023**.

*Empresas Promotoras de Servicios de Salud-EPS
en medida especial e intervención diciembre 2023*

TIPO DE MEDIDA	EPS	Nombre
Programa de Recuperación	1	S.O.S
Vigilancia Especial	2	Capresoca, Dusakawi EPSI
Intervención Forzosa Administrativa para Administrar	4	Emssanar, Asmet Salud, Savia Salud, Famisanar
TOTAL	7	

Fuente: Dirección de Medidas Especiales para EPS y E.A

- Medidas Preventivas de la Toma de Posesión.

Son las medidas adoptadas por la Superintendencia Nacional de Salud, que tienen como objetivo realizar un seguimiento y monitoreo riguroso a través del cual se busca lograr la recuperación técnica, administrativa y financiera de las entidades, a fin de que operen en condiciones óptimas el *aseguramiento en salud y el flujo de recursos del Sistema de Salud*. Dentro de estas, se encuentran la medida preventiva de vigilancia especial⁴ y el programa de recuperación⁵.

⁴ Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, artículo 113 "(...) **1. Vigilancia especial.** La vigilancia especial es una medida cautelar para evitar que las entidades sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria incurran en causal de toma de posesión de sus bienes, haberes y negocios, o para subsanarla. En el evento en que se establezca dicha medida, corresponderá a la Superintendencia Bancaria determinar los requisitos que tales entidades deben observar para su funcionamiento, con el fin de enervar, en el término más breve posible, la situación que le ha dado origen (...)."

⁵ Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, artículo 113 "(...) **6. Programa de recuperación.** <Numeral adicionado por el artículo 19 de la Ley 510 de 1999. El texto es el siguiente:> El programa de recuperación es una medida encaminada a evitar que una entidad sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria incurra en causal de toma de posesión de sus bienes, haberes o negocios o para subsanarla. En virtud de dicha medida, la entidad afectada deberá adoptar y presentar a la Superintendencia Bancaria un plan para restablecer su situación a través de medidas adecuadas, de conformidad con las disposiciones que dicte el Gobierno Nacional (...)."

A diciembre de 2023, se tienen una entidad (1) en programa de recuperación y dos (2) entidades sujetas a medida preventiva de vigilancia especial, clasificadas como se detalla a continuación:

Entidades en Programa de Recuperación

Nro.	Entidad	Régimen	Resolución que ordena la medida	Última decisión
1	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. SOS	Régimen contributivo	Resolución 4081 del 27 de marzo de 2018	Resolución N° 2023320030003789-6 de 09 de junio de 2023

Fuente: Dirección de Medidas Especiales para EPS y E.A

Entidades en medida preventiva de vigilancia especial

Nro.	Entidad	Régimen	Resolución que ordena la medida	Última decisión
1	CAPRESOCA EPS	Régimen subsidiado	Resolución N° 002261 del 4 de agosto de 2016	Resolución N° 2023320030004168-6 del 27 de junio de 2023
2	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS Y LA GUAJIRA DUSAKAWI	Régimen subsidiado	Resolución N° 002633 del 24 de agosto de 2012	Resolución N° 2023320030008163-6 de 26 octubre 2023

Fuente: Dirección de Medidas Especiales para EPS y E.A

- Resultados asociados con la adopción de las Medidas Especiales en las Entidades Promotoras de Salud-EPS y Entidades Adaptadas (ver definición en Glosario de este documento)

Cada una de las acciones realizadas con la adopción de medidas especiales tiene como objetivo garantizar el derecho a la salud y salvaguardar el destino de los recursos del sistema de salud, es por esto que con la interposición de las medidas especiales y las ordenes emitidas a cada uno de los vigilados, la Superintendencia Nacional de Salud propende por el avance de los componentes financiero, administrativo, técnico científico y jurídico a través del seguimiento al

desempeño de las EPS en la gestión y mitigación del riesgo en salud de los afiliados, la conformación y operativización de la red de prestación de servicios de salud, la mitigación de las causales de relación y tutelas y el uso eficiente de los recursos del sistema de salud entre otros.

- Seguimiento y monitoreo de las medidas especiales e intervenciones ordenadas a las EPS

▪ *Mesas técnicas de seguimiento.*

Se ejecutaron **106 mesas técnicas** de seguimiento regular con cada una de las entidades y/o particulares que desempeñan función pública de manera transitoria que han sido designados, lo que ha permitido tener un seguimiento actualizado de las órdenes impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud a las EPS, y las cuales buscan medir la capacidad administrativa, financiera y técnico científica de las entidades para superar los hallazgos que dieron origen a cada una de las medidas.

Nro.	Entidad	Número de mesas técnicas de seguimiento
1	EMSSANAR EPS SAS	18
2	ASMET SALUD EPS S.A.S.	25
3	Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. "SAVIA SALUD EPS"	22
4	FAMISANAR	9
5	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	10
6	CAPRESOCA EPS	12
7	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS Y LA GUAJIRA DUSAKAWI	10

Fuente: Dirección de Medidas Especiales para EPS y E.A

▪ *Medidas cautelares*

El artículo 125 de la Ley 1438 de 2011 en concordancia con el numerales 3 y 12 del artículo 7 del Decreto 1080 de 2021, atribuyen a esta entidad la competencia para ordenar la medida de forma inmediata, la medida cautelar de cesación provisional de las acciones que pongan en riesgo la vida o la integridad física de los pacientes o el destino de los recursos del Sistema General de Salud, así como, de emitir órdenes dirigidas a los sujetos vigilados, para que suspendan prácticas ilegales o no autorizadas y para que adopten las correspondientes medidas correctivas y de saneamiento, sin perjuicio de sanción en los términos previstos en la Ley.

Haciendo uso de la facultad prevista en la ley y de acuerdo con el resultado de las acciones de control, se ordenó a las siguientes entidades las medidas cautelares:

Recuento de medidas cautelares impuestas a EPS en medida especial o intervención forzosa para administrar

Nro.	Entidad	Régimen	Medida	Resolución que ordena la medida
1	ASMET SALUD EPS	Subsidiado	Medida cautelar Art. 125 Ley 1438	Resolución N° 2023320030001433-6 del 6 de marzo de 2023
2	DUSAKAWI EPSI	Subsidiado	Medida cautelar Art. 125 Ley 1438	Resolución N° 2023320030001459-6 del 8 de marzo de 2023
3	EMSSANAR EPS	Subsidiado	Medida cautelar Art. 125 Ley 1438	Resolución N° 2023320030002757-6 del 9 de mayo de 2023

Fuente: Dirección de Medidas Especiales para EPS y E.A

Con ocasión de estas medidas, se implementaron *controles en la distribución de los recursos y cronograma para procesos de postulación, certificación y validación de giro*, en aras de adelantar la dispersión de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud de manera oportuna y equitativa, retroalimentando al vigilado cuando se identifiquen alertas en la consistencia de la información suministrada para la emisión de validación de dispersión de recursos a la Administradora de Recursos del Sistema de Salud - ADRES.

Como parte de la socialización y estandarización de la medida cautelar se elaboró la descripción de las actividades, tiempos y responsables de la ejecución del procedimiento, así mismo se definieron y socializaron con las firmas contraloras los requisitos mínimos que debe contener la certificación de la postulación del giro.

- *Seguimiento a la gestión de Auxiliares de Justicia*

En el proceso de seguimiento a los auxiliares de justicia (contralores, Agentes Especiales e Interventores), se adelantaron acciones encaminadas a la medición de su gestión, mediante la modificación del formato de seguimiento, el cual mide de forma cuantitativa y cualitativa la entrega y consistencia del plan de trabajo, oportunidad en la entrega de informes, la oportunidad y calidad en los reportes de información requeridos por el ente de control y la calidad de la gestión y/o seguimiento aplicado en el caso de los contralores. Bajo estos parámetros, se estableció la evaluación de auxiliares de justicia, aplicable al vencimiento de cada una de las medidas

especiales e intervención, con el propósito de determinar la efectividad en la gestión correspondiente.

En consecuencia, durante la gestión de esta administración, *producto de las evaluaciones se removieron y designaron nuevos contralores por deficiencias o alertas en la gestión* para las entidades, entre las cuales están el, Programa de Entidad Promotora de Salud de COMFAORIENTE, Programa de Entidad Promotora de Salud del Chocó– COMFACHOCO, ASMET SALUD EPS, DUSAKAWI EPSI, Servicio Occidental de Salud S.A. - SOS, Caja de Previsión Social de Casanare CAPRESOCA EPS y EPS ASMET SALUD. En el caso de EMSSANAR EPS se designó un nuevo interventor tras la remoción de aquel que desempeñó dichas funciones durante el primer año de la decisión.

- *Acciones relacionadas con el desempeño de responsabilidades los Auxiliares de Justicia*
- Modificación metodología de cálculo de honorarios: Una vez revisada la metodología de cálculo de honorarios para los Auxiliares de Justicia, adoptada mediante Resolución 5949 de 2019, se encontró necesario implementar nuevas variables que ajustaran el cálculo de honorarios a la realidad financiera y operativa de las Entidades sujetas a medidas especiales, logrando un ahorro proyectado del 19%, a partir de la aplicación de la nueva metodología.
- Unificación de la certificación de postulación de giro de los contralores designados: Para las EPS que se encuentran en medida de cesación provisional de las acciones que ponen en riesgo la vida o la integridad física de los pacientes y el destino de los recursos del

Sistema de Salud, el contralor designado de cada entidad, debe certificar la postulación del giro de los recursos del sistema, con la finalidad de contar con equidad y legalidad en la mismos, para esto se establecieron los requisitos mínimos a incluir en las certificaciones de acuerdo con los aprendizajes en la validación de la postulación de recursos desde esta superintendencia y ajustado a los requisitos de reporte y giro definidos por ADRES.

- *Actualización de indicadores*

De acuerdo con las competencias de la Superintendencia Nacional de Salud, se adoptaron los indicadores y formatos del "Sistema de Gestión y Control de las Medidas Especiales - FÉNIX"

Por lo anterior, el Superintendente Nacional de Salud mediante Resolución 2023160000009094-6 del 1 de noviembre de 2023, modificó el artículo tercero de la Resolución 005917 del 13 de diciembre de 2017, y delegó a los Superintendentes Delegados para Entidades de Aseguramiento en Salud, para Prestadores de Servicios de Salud y Jefe de la Oficina de Liquidaciones, respectivamente, la actualización, modificación, supresión o creación de los indicadores y formatos, según corresponda al tipo de medida, proceso y vigilado en lo que respecta a sus funciones, quienes lo harán mediante comunicación, expedida por cada una de las áreas.

La Delegada para Entidades de Aseguramiento en Salud-EPS frente al cumplimiento de las funciones asignadas, realizó un estudio de actualización de los indicadores, encontrando la necesidad y pertinencia de adecuarlos, teniendo en cuenta los ajustes enfocados no solo en la realidad epidemiológica y demográfica sino también

correspondiente a los avances médicos y científicos, determinando un impacto real en beneficio de la población y la calidad de vida de todos los ciudadanos, así como la garantía de acceso a los servicios de salud.

Por lo anterior, en el 2023, se definió la batería de indicadores técnico-científicos, administrativos, financieros y jurídicos a reportar así:

N°		NOMBRE
COMPONENTE TÉCNICO CIENTÍFICO	1	Razón mortalidad materna a 42 días
	2	Tasa incidencia de Sífilis Congénita
	3	Tasa de mortalidad en menores de 5 años por desnutrición
	4	Tasa de mortalidad en menores de 5 años por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA)
	5	Tasa de mortalidad en menores de 5 años por Infección Respiratoria Aguda (IRA)
	6	Tiempo promedio de espera para el inicio del tratamiento de cáncer de cuello uterino
	7	Tiempo promedio de espera para el inicio del tratamiento en cáncer de mama
	8	Proporción de gestantes con captación temprana al control prenatal (antes semana 10)
	9	Porcentaje de tamización para virus de inmunodeficiencia humana (VIH) en gestantes
COMPONENTE TÉCNICO CIENTÍFICO	10	Cobertura de vacunación de tercera dosis de pentavalente en niños menores de un año
	11	Proporción de mujeres entre 25 y 65 años que se realizan las pruebas de tamización para el cáncer de cuello uterino
	12	Proporción de mujeres con citología cervicouterina anormal que cumplen el estándar de 30 días para la toma de colposcopia
	13	Proporción de mujeres entre los 50 y 69 años con toma de mamografía en los últimos 2 años.
	14	Proporción de pacientes diabéticos controlados
	15	Control de la presión arterial (<140/90)
	16	Control de hipertensión arterial (<150/90)

N°		NOMBRE
COMPONENTE ADMINISTRATIVO-	1	Calidad del Activo: Comportamiento de las Cuentas por Cobrar mayor a 180 días
	2	Liquidez: Comportamiento de las cuentas por pagar a prestadores y proveedores de servicios de salud
	3	Indicador de Capital: Endeudamiento Patrimonial
	4	Nivel de endeudamiento
	5	Rentabilidad: Margen Operacional
COMPONENTE JURÍDICO	1	Porcentaje de fallos de tutela por servicios y tecnologías incluidas y NO incluidas en el plan de beneficios de salud, con prestación efectiva.
	2	Porcentaje de incidentes de desacato por servicios y tecnologías incluidas y NO incluidas en el plan de beneficios de salud, con tramite efectivo

Fuente. Delegatura para Entidades de Aseguramiento en Salud

▪ *Seguimiento en campo*

Se ejecutó el seguimiento en campo a las entidades: EMSSANAR EPS SAS, EPS DUSAKAWI, ASMET SALUD EPS, SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD y CAPRESOCA con el fin de evaluar el estado de la medida y revisar los procesos que dificultan el cumplimiento a las ordenes impartidas por la superintendencia.

○ *Seguimiento a la gestión realizada por las EPS sujetas a medida especial o intervención forzosa para administrar.*

Se ajustaron y estandarizaron herramientas de seguimiento a las entidades con medida especial e intervención, cuyo objetivo es identificar de manera temprana, los logros o deterioros de los vigilados sujetos a medida especial e intervención, recomendando cuando sea el caso al Superintendente Nacional de Salud la prórroga, modificación o levantamiento de las medidas especiales sobre las entidades

promotoras de salud y entidades adaptadas. En este sentido, se realizaron las siguientes actividades:

- *Seguimiento a planes de trabajo.*

Solicitud a las EPS la presentación de un plan de trabajo, de acuerdo con las órdenes impartidas en el acto administrativo y los indicadores objeto de seguimiento en el Sistema de Gestión y Control de las Medidas Especiales (Fénix), el cual es ejecutado en el tiempo descrito en la Resolución.

La formulación del plan de trabajo de la EPS estará enmarcada por las órdenes interpuestas en el Acto Administrativo y los indicadores técnico-científicos, financieros y jurídicos, registrados en el Sistema de Gestión y Control de las Medidas Especiales (Fénix).

Así mismo el plan de trabajo de la firma contralora designada incluye el desarrollo de asuntos relevantes para la Superintendencia Nacional de Salud y complementarios a los referidos por la EPS en su plan de trabajo, igualmente el desarrollo de actividades propias de las funciones designadas.

ADOPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIALES A INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD-IPS



Fuente. Pinterest Colombia

La Superintendencia identificó Empresas Sociales del Estado cuyo nivel de criticidad ponía en riesgo la prestación de los servicios de salud en condiciones de oportunidad, accesibilidad, pertinencia, seguridad y continuidad; además de la deficitaria situación financiera y debilidades en la capacidad de gestión, generando un ciclo negativo en la operación de la institución.

Como frentes de acción, se adoptaron medidas especiales, designándose agentes especiales y contralores cualificados cuya gestión fue vigilada por la Superintendencia, de manera que se logre retornar estas Empresas Sociales del Estado-ESE a su operación normal, lo anterior, a efectos de devolverlas a sus territorios.

- EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO-ESEs BAJO MEDIDA ESPECIAL

A diciembre de 2023, se encontraban vigentes las siguientes acciones sobre empresas sociales del estado-ESEs:

Entidades en Medida Especial vigentes diciembre 2023

Tipo de Acción o Medida	IPS
Intervención forzosa administrativa para administrar	10
Vigilancia Especial	1
Total	11

Fuente. Delegatura para Prestadores de Servicios de Salud – Dirección de Medidas Especiales

Durante la vigencia 2023 se ordenó *medida preventiva de vigilancia especial* al Hospital Universitario del Caribe de Cartagena - Bolívar y medida de intervención forzosa administrativa para administrar a la ESE Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar del Líbano - Tolima

A diciembre de 2023, se encuentran bajo acción o medida especial de control, o sometidas a medidas preventivas los siguientes vigilados:

ESEs en Intervención Forzosa Administrativa para Administrar vigentes diciembre 2023

Entidad	Tipo de Entidad	Ciudad Sede	Inicio Medida
ESE Hospital San José de Maicao	ESE	Maicao – La Guajira	14/06/2016
Hospital San Andrés ESE - Tumaco	ESE	Tumaco – Nariño	21/03/2017
Hospital Regional San Andrés ESE – Chiriguaná	ESE	Chiriguaná – Cesar	13/06/2019
ESE Hospital San Rafael de Leticia	ESE	Leticia- Amazonas	27/04/2020
Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís	ESE	Quibdó- Choco	10/06/2020
ESE Hospital Local Cartagena de Indias	ESE	Cartagena – Bolívar	18/05/2021
ESE Hospital La Misericordia	ESE	Calarcá - Quindío	17/09/2021
ESE Rosario Pumarejo de Lopez	ESE	Valledupar - Cesar	14/01/2022
ESE Hospital Luis Ablanque de la Plata	ESE	Buenaventura - Valle del Cauca	15/12/2022
Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar	ESE	Líbano - Tolima	25/10/2023

Fuente. Delegatura para Prestadores de Servicios de Salud – Dirección de Medidas Especiales

Entidades en Vigilancia Especial vigentes diciembre 2023

Entidad	Tipo de Entidad	Ciudad Sede	Inicio Medida
Hospital Universitario del Caribe	ESE	Cartagena – Bolívar	1/06/2023

Fuente. Delegada para Prestadores de Servicios de Salud – Dirección de Medidas Especiales

Empresas Sociales del Estado-ESEs que culminaron la Medida Especial.

Durante la vigencia 2023 se realizó el levantamiento de la medida en dos (2) ESE que se encontraban en intervención forzosa administrativa para administrar, teniendo en cuenta la consolidación de los resultados en la gestión clínica, administrativo - legal y financiera, por lo que se devolvieron para su administración y operación al departamento de Córdoba.

ESE Objeto de levantamiento de medidas en 2023

Nombre de la Entidad	Fecha de la decisión
Hospital San Jerónimo	17/03/2023
ESE Hospital Sandiego de Cereté	17/03/2023

Fuente. Delegada para Entidades Prestadoras de Servicios de Salud

A continuación, se presentan los avances más importantes evidenciados durante el seguimiento a las entidades Prestadoras de Servicios de Salud bajo medida, que mostraron corrección de aspectos asociados a la prestación del servicio y situaciones económicas y administrativas, que permitieron poner la entidad en condiciones de desarrollar su objeto social.

1. ESE Hospital Sandiego de Cereté

- La ESE durante el proceso de intervención inauguró el servicio de UCI con 20 camas.
- El proceso de depuración contable y saneamiento financiero permitió pasar de estados financieros no razonables a concepto con salvedad a partir de mayo de 2022.
- La ESE mantuvo al día los pagos con el personal de planta y contratistas.
- Ha garantizado la oportunidad en la defensa judicial incluyendo acciones constitucionales, fortaleció el proceso de adquisición de bienes y servicios a través de SECOP II
- Logró la aceptación de la promoción del acuerdo de restructuración de pasivos por parte de la Supersalud.

2. ESE Hospital San Jerónimo de Montería

- Ha garantizado la prestación de los servicios de salud con suficiencia, seguridad del paciente, calidad y oportunidad, a través de diferentes estrategias, coordinadas entre las áreas asistenciales y de apoyo.
- Logró la aceptación de la promoción del acuerdo de restructuración de pasivos por parte de la Supersalud.
- Alcanzó un promedio mensual de facturación de \$4.507 millones frente a costos y gastos promedio mensuales de \$4.033 millones, logrando cubrir su operación corriente y permitiendo así estar al día con obligaciones con personal de planta y contratistas
- El proceso de depuración contable y saneamiento financiero permitió pasar de estados financieros sin dictamen o no razonables a concepto con salvedades.

▪ Avances en la gestión de las ESEs con medida Especial

El objetivo de las medidas es el de lograr un mejoramiento de la gestión que se refleje en garantizar la prestación de servicios de salud con calidad y seguridad para sus usuarios; para lo que las ESE han gestionado circunstancias que han dificultado el éxito de la intervención como la ubicación geográfica, fenómeno migratorio, relación oferta y demanda de servicios, ajuste a la red pública de prestadores, liquidación de los aseguradores, entre otros.

Del seguimiento a la gestión en las ESE, en términos generales se puede evidenciar avances en los vigilados bajo medida así:

- Se garantiza la ejecución del plan de mantenimiento hospitalario preventivo y correctivo, mediante la ejecución del cronograma de

actividades programadas en infraestructura, redes, equipos biomédicos, plantas, bombas, ha logrado mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud con los estándares requeridos por los usuarios, evitando además la ocurrencia de eventos adversos.

- Se muestra tendencia en la oportunidad en el pago de obligaciones con el talento humano tanto de planta como contratistas.

- Se evidencia mayor regularidad en las conciliaciones con las diferentes EAPB, cuyos recaudos contribuyeron al pago de las obligaciones adquiridas y garantizan la operación corriente.

- Se realiza reingeniería a los diferentes procesos de facturación Capacitaciones al personal, renovación del personal, ajuste de procesos de radicación de cuentas ante las EPS y procesos de cartera, con cruce de cuentas permanentes con los diferentes operadores.

- Garantizan la prestación adecuada y oportuna de los servicios ofertados en el portafolio.

- Se evidencian avances en el proceso de depuración contable con enfoque al logro de la razonabilidad de estados financieros.

- Se ha avanzado en la implementación de la ruta materno - perinatal, lo que impacta positivamente disminuyendo la mortalidad.

- Fortalecimiento de la Política de seguridad del Paciente, para minimizar los riesgos que se presentan en el proceso de atención en salud, aumento en la cultura del reporte de las acciones inseguras, incidentes y eventos adversos; lo que ha favorecido la prestación de

servicios al analizar e intervenir los riesgos detectados mediante planes de mejoramiento.

- Los servicios de urgencia son reorganizados y se aplican diferentes estrategias en pro de mantener la oportunidad acorde a la normativa.
- Los estándares de habilitación se mejoran de manera que se busca garantizar, una mejor infraestructura, stock de insumos, medicamentos y dispositivos médicos suficientes para la prestación del servicio.
- Para facilitar el acceso a los servicios en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud en el Distrito de Buenaventura y el Departamento del Amazonas, las ESE bajo medida de estos territorios contaron con recursos del gobierno nacional para la operación de equipos básicos de salud.
- Se habilitan servicios con reapertura de algunos que ya existían o con nuevos servicios para aumentar el grado de resolutivez.
- Se trabaja por la recuperación de títulos valores a favor de las ESE
- Se fortalece la adecuada defensa judicial
- Se generan manuales y procesos que permitan realizar una mejor contratación y supervisión

Adicionalmente, durante el transcurso de la vigencia se realizó seguimiento a la gestión de la ESE y agente especial interventor a

través de la información reportada en el Sistema de Gestión y Control a las medidas FENIX, del resultado de indicadores en el componente financiero, administrativo, jurídico, mercadeo, sistemas de información y técnico científico

Al cierre de la vigencia, de las once entidades Prestadoras de Servicios de Salud bajo medida, el 92%, es decir diez (10), se encuentran al día en el reporte de información en el sistema de gestión y control a las medidas fénix y una reporta atraso de un mes.

De las ESE bajo medida se destacan los avances en las siguientes entidades que muestran resultados adicionales en formalización laboral, estrategias diferenciadas en la prestación de servicios de salud, ampliación de servicios ofertados, enfoque bajo estándares superiores de calidad, entre otros:

Hospital Local Cartagena de Indias: En el periodo de intervención, ha ampliado la atención a los usuarios en servicios como medicina, odontología, enfermería, vacunación, laboratorio clínico, rayos X, ecografía, farmacia, ginecobstetricia y pediatría; con presencia en la zona rural dispersa (Islote, Isla Fuerte, Isla del Rosario, Isla de Tierra Bomba e Isla de Barú) y en la zona rural continental de los corregimientos Manzanillo, Pontezuela, Bayunca, Pasacaballos, Punta Canoa, Arroyo Grande, Arroyo de las Canoas y Arroyo de Piedra. También ha liderado y consolidado la formalización laboral de 565 trabajadores, principalmente profesionales, técnicos, auxiliares y directivos, garantizándoseles condiciones laborales dignas.

Hospital Rosario Pumarejo de López: El modelo de salud de la ESE con *enfoque diferencial etnocultural y con estándares superiores de calidad*, se evidencia en el fortalecimiento de la ruta de atención materno perinatal con la implementación de la estrategia de parto vertical y la contratación de personal que habla las lenguas nativas para una mejor comunicación con las pacientes de las diferentes etnias.

También se fortaleció la prestación de servicios de salud con la habilitación de 20 subespecialidades como cardiología, nefrología, endocrinología, neonatología, cirugía oncológica, urología, genética humana, neurocirugía, dermatología, endocrinología, cirugía maxilofacial, cirugía pediátrica, cirugía vascular, angiología, gastroenterología, toxicología, oncología clínica, medicina física y rehabilitación, perinatología y neumología pediátrica y la reapertura de los servicios que se encontraban cerrados como el banco de sangre, el programa canguro ambulatorio hospitalario, la UCI pediátrica, la UCI neonatal, el servicio de tomografía y la unidad de infectología.

Con inversiones que superan los *19.000 millones de pesos*, se renovó el *parque automotor con dos ambulancias medicalizadas*, así como la *dotación e inauguración del nuevo servicio de urgencias con 105 camillas*, siendo este uno de los de mayor capacidad de atención a nivel nacional.

Hospital San José de Maicao: se destaca la apertura en el mes de julio de la *Unidad de Atención Integral JINTUU ANASHI* para el manejo de

comorbilidades en pacientes con desnutrición, donde se ha logrado aumentar la *atención de niños y niñas, pasando de 157 durante el primer semestre de 2023 a 264 entre julio y noviembre del presente año*; así como la alianza con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) con la entrada en operación del centro de recuperación nutricional comunitario de Maicao, y el rediseño de la ruta de atención integral en salud materno perinatal que contempla atención del parto vertical étnico-cultural y humanizado.

Hospital La Misericordia de Calarcá: se consolidó la prestación de servicios en las sedes La Misericordia, Histórica, Balcones y Barcelona y se inició la prestación de servicios de salud de mediana complejidad con las especialidades en ginecología, pediatría y medicina interna. Otro de los aspectos destacados es la atención de gestantes toda vez que el hospital ha implementado estrategias con el fin de evitar casos de mortalidad materna y perinatal en su población, reflejando un impacto positivo en los resultados, dado que la tasa de mortalidad materna y perinatal se ha mantenido en cero para las vigencias 2022 y 2023.

▪ Acciones de seguimiento y monitoreo a empresas sociales-ESEs del estado bajo medida

Durante la vigencia 2023 se implementaron visitas de seguimiento y monitoreo y mesas de trabajo a las ESEs así:

a. Visitas de seguimiento y monitoreo.

Con el fin de realizar en campo el seguimiento, monitoreo y verificación al estado de la medida de intervención, frente a la información administrativa, financiera, jurídica y técnico científica

reportada por las ESE en medida, así como a la gestión del agente especial interventor, se ordenaron las visitas que a continuación se relacionan:

En resumen, se realizaron *23 visitas* a las Empresas Social del Estado en medida especial.

Entidades bajo medida visitadas en 2023

ENTIDAD	Visitas realizadas
Hospital San Jerónimo de Montería	1
Hospital San Diego de Cereté	1
Nueva ESE Hospital San Francisco de Asís	5
Hospital La Misericordia de Calarcá	2
Hospital Luis Ablanque de la Plata	3
Hospital Rosario Pumarejo López	2
Hospital Universitario del Caribe	2
Hospital Local de Cartagena	1
Hospital Regional San Andres (Chiriguana)	2
Hospital San Andres (Tumaco)	1
Hospital San Rafael de Leticia	2
Hospital San José de Maicao	1
TOTAL	23

Fuente. Delegatura para Entidades Prestadoras de Servicios de Salud

Producto de las visitas realizadas a los agentes interventores, se implementaron acciones de mejora con el fin de corregir las deficiencias identificadas.

- b. Fortalecimiento de capacidades técnicas y habilidades a agentes interventores, contralores y revisores fiscales

En el 2023 se realizaron dos jornadas de acompañamiento a agentes interventores, contralores y revisores fiscales en las que se brindaron herramientas para contribuir al mejoramiento de la gestión en las ESE intervenidas.

c. Cambios y designaciones de Agentes Especiales

Como resultado del seguimiento y evaluación al cumplimiento del plan de acción presentado por agentes especiales interventores para superar los hallazgos que dieron origen a la medida en las ESE bajo medida, durante la vigencia 2023 se presentó la necesidad de realizar el cambio de agente especial interventor en dos ocasiones, en La Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís.

A su vez, se designó la agente especial interventora de la ESE Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar del Líbano – Tolima y el contralor para la medida de vigilancia del Hospital Universitario del Caribe de Cartagena – Bolívar.

d. Recuperación Financiera del Sector

La Superintendencia *gestionó ante el Ministerio de Salud y Protección Social la asignación de recursos a algunas de las ESE* bajo medida, teniendo en cuenta que la limitación de recursos para el pago de obligaciones, en algunos casos lleva a la entidad al incumplimiento de órdenes judiciales, principalmente por fallos de procesos en contra de la ESE y en otros casos afecta de manera directa la garantía en la prestación de servicios de salud.

Se determinó que se hacía necesaria la asignación de recursos para dar respuesta a las necesidades de salud de las ESE ubicadas en zonas vulnerables como la región pacífica y La Guajira donde se ubican 4 de las ESE bajo medida actualmente, y en general para todas las entidades se requerían recursos adicionales que contribuyan a aliviar su actual situación financiera, y con esto destinar recursos de la operación corriente para atender la adecuada operación de la entidad actualmente.

Como repuesta a la solicitud de recursos elevada por esta entidad, el Ministerio de Salud y Protección Social, *efectuó asignación de recursos por la suma de \$70.321.585.070* del rubro Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993 a las ESE en medida especial de intervención forzosa administrativa para administrar por la Superintendencia Nacional de Salud relacionadas a continuación:

Empresas Sociales del Estado bajo medida beneficiarias recursos
Resolución 1883 de 2023

Departamento / Distrito	Municipio	Nombre ESE	Valor
Cesar	Valledupar	ESE Hospital Rosario Pumarejo de López	11.790.813.233
Cesar	Chiriguaná	ESE Hospital Regional San Andrés	6.078.328.068
Nariño	Tumaco	ESE Hospital San Andrés	5.228.341.747
La Guajira	Maicao	ESE Hospital San José	13.761.459.777
Buenaventura	Buenaventura	ESE Hospital Luis Ablanque de La Plata	21.386.074.016
Chocó	Quibdó	Nueva ESE Hospital San Francisco de Asís	12.076.568.229
Total			70.321.585.070

Fuente. Delegatura para Entidades Prestadoras de Servicios de Salud

Estos recursos están destinados al saneamiento de obligaciones laborales, contratos de prestación de servicios, seguridad social, impuestos, servicios públicos, cooperativas o personas jurídicas similares y créditos judiciales principalmente con un *plazo de ejecución hasta el mes de octubre de 2024*.

Otras acciones de control a entidades prestadoras de servicios de salud

- *Acuerdos de reestructuración de pasivos*

En desarrollo de los presupuestos y la normatividad en esta materia aplicable a los departamentos, distritos, municipios, universidades públicas y empresas sociales del estado – (ESE) y tratándose de una normatividad que estableció una ley de salvamento económico para los hospitales públicos constituidos como empresas sociales del estado, le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, *realizar el análisis de la información presentada por los vigilados, emitir autorización para la promoción de acuerdos de reestructuración de pasivos, designar al promotor y realizar un seguimiento del cumplimiento de las funciones de este*, principalmente en las etapas de solicitud hasta la celebración, así las cosas a continuación se relacionan el *estado de los acuerdos de reestructuración de pasivos* a diciembre de 2023:

Entidades en acuerdo de reestructuración de pasivos a diciembre 2023

Entidad	Fecha de inicio	fecha de finalización	Estado a diciembre de 2023
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	2/09/2011	1/03/2024	En ejecución
E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN NICOLAS	7/09/2004	Hasta el pago total de las obligaciones	En ejecución
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.	28/03/2019	31/03/2031	En ejecución
HOSPITAL DE CALDAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	15/03/2001	30/11/2044	En ejecución
ESE RIO GRANDE LA MAGDALENA	NA	NA	Suspendido a espera de resolución de objeciones por parte de la Superintendencia de Sociedades
ESE HOSPITAL SAN DIEGO DE CERETE	NA	NA	Celebración del ARP (Vence 7 de abril de 2024)
ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	27/03/2023	26/9/2028	En ejecución

Fuente. Delegatura para Entidades Prestadoras de Servicios de Salud

Por último, se debe resaltar que para la vigencia 2023, en coordinación con la Oficina Jurídica de la superintendencia, se logró mediante auto con radicado No. 11001-03-06-000-2023-00347-00, del 27 de septiembre de 2023, emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, que se atribuyera la competencia en el seguimiento y terminación del acuerdo de la entidad CREASALUD, a la Superintendencia de Sociedades.

- *Adopción de medidas cautelares*

Durante 2023, se impusieron ocho (8) medidas cautelares a prestadores de servicios de salud para proteger la vida o la integridad física de los pacientes. Con la imposición de estas medidas de cesación provisional de acciones que vulneran el derecho a la salud, por ejemplo, se le ordenó el pasado febrero a la ESE Universitaria del Atlántico garantizar el personal médico, insumos y medicamentos para los servicios de UCI y hospitalización.

Para el mes de junio, la Supersalud impuso en La Guajira medidas cautelares a las IPS indígenas Kottushi SAO ANA y Palaima, para que garantizaran la búsqueda activa y la atención integral de menores diagnosticados con desnutrición. También se impusieron a IPS privadas por deficiencias en la atención a víctimas de accidentes de tránsito en Pereira, Bogotá, Magdalena, Valledupar, Barranquilla y Norte de Santander.

INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS A LOS VIGILADOS DEL SISTEMA DE SALUD

EPS recibe multa millonaria desde Supersalud: esta es la razón

En medio de la rendición de cuentas, el Superintendente de Salud indicó que han sido impuestos más de 170 sanciones.

1 de septiembre de 2023 Por: Redacción El País



Fuente. Periódico el País

- **Fortalecimiento de la capacidad sancionatoria**

Sanciones impuestas en primera instancia durante la vigencia 2023

En cuanto a la competencia de control otorgada a la Superintendencia Nacional de Salud, es preciso indicar que esta se traduce en la posibilidad de imponer sanciones a los sujetos vigilados que incumplan, por acción u omisión, sus deberes como actores dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En este sentido, la Superintendencia Nacional de Salud puede imponer a sus vigilados, las multas entre 200 y hasta 8.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) para las personas jurídicas, y entre 50 y hasta los 2.000 SMMLV para las personas naturales.

En consecuencia, durante el 2023, se impusieron sanciones como se muestra en la siguiente tabla:

CORTE DEL 01 DE ENERO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2023	\$ 166.600.360.000
Total, de sanciones:	488
* Sanciones de Multa:	407
* Sanciones de Amonestaciones:	81

Fuente. Delegatura de Procesos Administrativos

Cifras éstas que, comparadas con los últimos 2 años, muestran el fortalecimiento de poder sancionatorio durante la gestión 2023

2021		2022		2023	
213	Multas	162	Multas	407	Multas
100	Amonestaciones	271	Amonestaciones	81	Amonestaciones
313	Total Sanciones	433	Total Sanciones	488	Total Sanciones

Fuente. Delegatura de Procesos Administrativos

• **Política Sancionatoria**

El 26 de 05 del 2023, la Superintendencia Nacional de Salud expide mediante resolución, la Política sancionatoria de la entidad en cumplimiento del literal a) del artículo 39 de la Ley 1122 de 2007 "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de

Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones” 6 y el artículo 5| de la resolución 1650 de 2014 “ Por la cual se desarrolla el procedimiento administrativo sancionatorio aplicable por la Superintendencia Nacional de Salud.”7.

En la política sancionatoria se resalta la importancia de la potestad sancionatoria, con la creación de macro motivos y sub-motivos de estudio, que ayudan a la identificación de causas de posibles infracciones al Sistema de Seguridad Social en Salud y dosimetría de las sanciones impuestas por la Superintendencia.

A continuación, se detallan los macro y sub-motivos descritos en la política sancionatoria:

MACRO MOTIVOS Y SUB-MOTIVOS:

1. Incumplimiento de Instrucciones

- Incumplimiento a la Ejecución del Plan de Mejoramiento presentado y aprobado.
- Incumplimiento de Circular externa 01/2014 atención al Usuario-Adulto mayor

⁶ “ARTÍCULO 39. OBJETIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. La Superintendencia Nacional de Salud, en ejercicio de sus atribuciones de inspección, vigilancia y control, desarrollará, además de los señalados en otras disposiciones, los siguientes objetivos:

Fijar las políticas de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud;”

⁷ “De conformidad con lo establecido en el numeral a) del artículo 39 de la Ley 1122 de 2007 la Superintendencia Nacional de Salud estará facultada para adoptar políticas sancionatorias. En virtud de las mismas, y considerando el impacto de las investigaciones en el Sistema de Seguridad Social en Salud, la afectación de derechos fundamentales y la sostenibilidad financiera del Sistema, **podrá, entre otros, establecer mecanismos de descongestión, identificar asuntos prioritarios, agrupar investigaciones en las que se revisen globalmente las políticas y actuaciones de sus vigilados.”**

- Incumplimiento a la medida cautelas adoptada por la entidad.
- Incumplimiento del ejercicio de Rendición de Cuentas
- Incumplimiento del ejercicio de Rendición de cuentas
- Incumplimiento a la Orden Judicial CIDH y Corte IDH y Jurisdiccional.
- Incumplimiento a instrucciones proceso de conciliación y depuración de CXC y CXP circular 11/2020.

2. Prestación de Servicios de Salud

- Atención de urgencias, Atención médica domiciliaria, Barreras en el acceso a prestación del servicio de salud, Cáncer, Enfermedades Huérfanas, Especial Protección-Adolescentes, Especial Protección-Adulto mayor, Especial Protección-Discapacitados, Especial Protección-Escasos recursos, Especial Protección-infantes, Especial Protección-Madres Gestantes, Especial Protección-Menor de un año, Especial Protección-Minorías étnicas, Especial Protección-reclusos, Especial Protección-Víctimas del Conflicto armado, Eutanasia, Incumplimiento MIPRES, Interrupción voluntaria del embarazo, Metodología de evaluación del desempeño de las EPS, Negación medicamentos y/o insumos NO PBS, Negación medicamentos Y/O PBS, Negación procedimientos NO PBS, Negación procedimientos PBS, Sentencia T760 Orden 16.4 Plan de beneficios oportuna y efectiva prestación de servicios, Sentencia T760 Orden 19.1 Negación de servicios sin MIPRES, Sentencia T760 Orden 19.2 Negación de servicios con MIPRES, Sentencia T760 Orden 22.2 Negación NO POS urgencias, Sentencia T760 Orden 23 Negación servicios excluidos, Enfermedades de alto costo, Paciente fallecido, Paseo de la muerte, Prestación de servicios relacionados con ACOVID 19, Programación citas

especialistas, Programación citas medicina general y odontología, Renal, VIH.SIDA.

3. Reporte de Información

- Calidad de la Información, Incumplimiento reporte de información /instrucciones, Reportes de Información Juegos de suerte y azar, Reporte de Información relacionada con COVID 19.

4. Flujo de Recursos

- Cobros irregulares entre instituciones del SGSSS y SOAT, Cuentas por pagar en mora, Transferencia de recursos, incumplimiento circular 011, Sentencia T760 Orden 24.1 solicitudes recobros al ADRES, Sentencia T760 Orden 24.2 No pago a la IPS de actividades o medicamentos, Sentencia T760 Orden 24.3 incumplimiento circular 30 de 2013, Sentencia T760 Orden 24.4 Otras irregularidades manejo de recursos, Sentencia T760 Orden 27 reintegro de recursos, Prácticas indebidas relacionadas con el flujo de recursos circular 016 de 2015, Incumplimiento de compromisos obligatorios de pago y depuración de cartera producto de las mesas de saneamiento de cartera, incumplimiento de los acuerdos conciliatorios/otros acuerdos.

5. Componente Técnico Administrativo

- Capital mínimo, Copagos y cuotas moderadoras, destinación preferente recursos monopolio licores, historia clínica, inconsistencias información y aspectos financieros, Incumplimiento reconocimiento y pago prestaciones económicas, Incumplimiento funciones IVC entidades territoriales, Incumplimiento órdenes de capitalización, Incumplimiento al porcentaje permitido por integración vertical, Incumplimiento al régimen de las reservas técnicas, margen de

solvencia, condiciones patrimoniales, reservas técnicas, SARLAFT de lavado de activos y financiación del terrorismo. Sistema obligatorio de garantía de calidad, Mantenimiento hospitalario 5% destinación, presupuesto, Incumplimiento de solicitud previa para cambios en la composición accionaria.

6. Aseguramiento y Salud Pública

- Comité Técnico Científico, libre elección EPS, libre elección IPS, medicina prepagada-planes complementarios, mortalidad materna, Multiafiliación, Sentencia T760 Orden 21 uso suficiencia UPS, Sentencia T760 Orden 28.1 carta de derechos y deberes, Plan de gestación integral del riesgo PGIR, Plan Nacional de Vacunación, Red de prestadores de servicios, referencia y contrarreferencia, Salud pública-atención PIC-PAE y POA, Salud pública-prevención, Salud sexual y reproductiva, movilidad en el sistema, aplicación de preexistencias a los afiliados por parte de la EPS, desnutrición, hospital de campaña.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD



Fuente. Facebook de la Supersalud

FUNCIÓN JURISDICCIONAL



Fuente: Portal de noticias canal1

A través de la función jurisdiccional la Superintendencia emite sentencias que resuelven los conflictos entre los actores del sistema, reconociendo derechos, garantizando la efectiva prestación de los servicios y el adecuado flujo de recursos del sistema. En este sentido durante el año 2023 se profirieron 2.558 *providencias* que pusieron fin a los procesos jurisdiccionales.

El siguiente cuadro desagrega la información de las demandas con y sin contenido económico:

TIPOS DE PROCESOS POR PRETENSIONES	Total
CON CONTENIDO ECONÓMICO (reconocimiento económico, prestaciones económicas, glosas recobros y reclamaciones)	1.092
PROCESOS SIN CONTENIDO ECONÓMICO (cobertura, Multiafiliación, prestaciones excluidas)	1.466

Fuente. Delegatura para la Función Jurisdiccional y de Conciliación

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – SGSSS



Fuente. Archivo de la dirección de Conciliación

Función de Conciliación Extrajudicial en Derecho.

La función de conciliación extrajudicial en derecho de la Superintendencia Nacional de Salud constituye el escenario alternativo para la solución de los conflictos que se susciten entre los usuarios y actores del Sistema de Salud Colombiano y que afectan la efectiva prestación del servicio de salud.

En cumplimiento de sus funciones la Supersalud a través de la Delegatura para la Función Jurisdiccional y de Conciliación, en el año 2023 realizó de manera presencial y/o virtual *veintiún (21) Pre-jornadas y veintiún (21) Jornadas de Conciliación Extrajudiciales en Derecho*, a las que se convocó a la red pública y privada a nivel nacional, abarcando los 32 departamentos del territorio nacional, así como en la Sede Bogotá se surtieron las audiencias correspondientes al reparto ordinario, aplazamientos, suspensiones y reprogramaciones.

A continuación, se presentan los resultados de las jornadas por Regiones

DEPARTAMENTO	ACUERDOS CONCILIATORIOS		DESISTIMIENTOS		RECUPERACIÓN RECURSOS SGSSS (ACUERDOS + DESISTIMIENTOS)	
	No. Acuerdos	Total	No. Acuerdos	Total	No.	Valor
AMAZONAS	0	0	1	172.737.389	1	172.737.389
ANTIOQUIA	75	20.185.555.589	35	77.705.551.429	110	97.891.107.018
ARAUCA	2	557.246.072	1	6.355.248.730	3	6.912.494.802
ATLÁNTICO	23	6.403.882.561	15	28.841.517.749	38	35.245.400.311
BOGOTÁ, D.C.	72	18.400.192.260	36	61.761.089.892	108	80.161.282.152
BOLÍVAR	19	6.473.273.625	12	56.697.813.602	31	63.171.087.227
BOYACÁ	26	3.313.190.255	11	7.067.008.387	37	10.380.198.642
CALDAS	36	6.045.099.834	9	8.222.017.082	45	14.267.116.916
CAQUETÁ	6	20.063.059.927	2	3.069.044.933	8	23.132.104.860
CASANARE	25	14.057.253.479	5	353.048.993	30	14.410.302.472
CAUCA	41	39.286.281.763	9	3.617.323.672	50	42.903.605.435
CESAR	22	10.276.867.364	14	3.848.029.582	36	14.124.896.946
CHOCÓ	4	190.360.323	14	794.563.710	18	984.924.033
CÓRDOBA	21	6.226.507.636	25	83.365.904.763	46	89.592.412.399
CUNDINAMARCA	44	7.594.580.920	16	5.827.537.064	60	13.422.117.984
GUAINIA	0	0	0	0	0	0
GUAVIARE	1	1.443.636	1	2.800.600	2	4.244.236
HUILA	31	14.740.718.834	13	10.298.097.467	44	25.038.816.301
LA GUAJIRA	14	6.361.259.304	19	71.250.950.349	33	77.612.209.653
MAGDALENA	27	17.758.897.453	27	49.912.952.879	54	67.671.850.332

DEPARTAMENTO	ACUERDOS CONCILIATORIOS		DESISTIMIENTOS		RECUPERACIÓN RECURSOS SGSSS (ACUERDOS + DESISTIMIENTOS)	
	No. Acuerdos	Total	No. Acuerdos	Total	No.	Valor
META	29	6.182.411.058	8	1.450.343.579	37	7.632.754.637
NARIÑO	66	56.846.353.725	19	13.078.972.515	85	69.925.326.240
NORTE DE SANTANDER	13	2.057.270.981	15	11.652.947.688	28	13.710.218.669
PUTUMAYO	7	643.632.057	2	3.520.919.369	9	4.164.551.426
QUINDIO	21	2.508.553.849	10	5.350.971.736	31	7.859.525.585
RISARALDA	28	2.364.851.431	11	37.297.271.516	39	39.662.122.947
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	0	0	9	8.075.463.328	9	8.075.463.328
SANTANDER	72	39.273.368.181	30	24.422.142.493	102	63.695.510.674
SUCRE	12	11.804.758.200	9	37.417.859.902	21	49.222.618.102
TOLIMA	76	19.394.903.891	30	60.681.805.734	106	80.076.709.626
VALLE DEL CAUCA	57	30.176.430.365	37	56.823.765.379	94	87.000.195.744
VAUPES	0	0	0	0	0	0
VICHADA	0	0	0	0	0	0
TOTAL, CONSOLIDADO X DPTO	870	369.188.204.572	445	738.935.701.511	1315	1.108.123.906.083
% PARTICIPACIÓN	33,32%		66,68%		100,00%	

Fuente: Base de datos Acuerdos Conciliatorios y Desistimientos Delegatura para la Función Jurisdiccional y de Conciliación

Monto total del flujo de recursos

Durante la vigencia 2023 el flujo de recursos dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud fruto de la acción conciliatoria de la Superintendencia Nacional de Salud fue de **un billón ciento ocho mil ciento veintitrés millones novecientos seis mil ochenta y cuatro pesos (\$1.108.123.906.084)**, de los cuales **(\$369.188.204.572)** corresponde a acuerdos conciliatorios, es decir, el 33,32% y **(\$738.935.701.512)** por desistimientos, que equivale al 66,68%.

GESTIÓN ESTRATÉGICA



Fuente. Gobierno de Aragón

El objetivo de la gestión estratégica es formular las líneas que orientarán la gestión de la Superintendencia Nacional de Salud durante el presente cuatrienio, alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial, el Sector Administrativo de Salud y Protección Social, así como las acciones estratégicas que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales y los retos planteados en la misión y visión.

APUESTA POR UNA GESTIÓN PERTINENTE QUE IMPACTE LAS DIFERENTES POBLACIONES DE USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO



Fuente. Facebook de la Supersalud

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL -IVC

CIRCULARES EXTERNAS

Durante el año 2023, se desarrollaron a través de circulares dirigidas a los vigilados, lineamientos o políticas buscando impactar positivamente en la gestión y operatividad del Sector Salud. A continuación, se relacionan las más destacadas:

NÚMERO DE CIRCULAR	TEMÁTICA DE LA CIRCULAR	FECHA DE EXPEDICIÓN
2023150000000003-5	La cual extendió el plazo para el reporte a través de la plataforma NRVCC	21/02/2023
2023151000000005-5	Proporcionó instrucciones adicionales a la Circular Externa 016 de 2016, específicamente en relación con el reporte de información financiera	19/04/2023
2023151000000008-5	Brindó directrices sobre la evaluación del plan de gestión del director o gerente de las empresas sociales del estado en el ámbito territorial	18/05/2023
2023151000000010-5	Revisión integral de los términos para resolver los reclamos en salud	23/06/2023
2023100000000014-5	Directrices específicas sobre las condiciones para el reporte de información de algunos "archivos tipo"	19/09/202
2023151000000015-5	Instrucciones relacionadas con la implementación de medidas de enfoque intercultural y diferencial para garantizar el derecho a la salud de los habitantes del departamento de La Guajira	17/11/2023

Fuente: Subdirección de Metodologías e Instrumentos de Supervisión

Revisión y ajuste de la circular para fijación de honorarios de auxiliares de la justicia:

El 10 de febrero de 2023, se publicó la Resolución 0899-6 por la cual se fija la *metodología del cálculo de honorarios para agentes Interventores, Contralores y Liquidadores (Auxiliares de Justicia)* de entidades vigiladas por la Supersalud. En particular, modifica: 1) lo concerniente a fijación de honorarios de agentes especiales para EAPB e IPS; 2) Se añadió el artículo relacionado con las pólizas; 3) Se añadió que el cálculo de honorarios para EPS y EAS se realizaría semestralmente, de acuerdo con la fecha de posesión de los agentes; 4) también se incluyó la definición del periodo para el cálculo, entre otros ajustes menores.

Conforme a la normatividad vigente, se revisaron y aprobaron los formatos para la fijación de honorarios de los auxiliares de justicia de entidades vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud.

METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS DISEÑADOS E IMPLEMENTADOS

- **Instrumento de supervisión por cumplimiento integración vertical – artículo 15 de la Ley 1122 de 2007:** como insumo para las acciones de inspección y vigilancia, a partir de la metodología de integración vertical diseñada por la Subdirección de Metodologías e Instrumentos de Supervisión, se entregaron los resultados correspondientes que permiten realizar el monitoreo a la integración vertical de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 1122 de 2007.

- **Metodología de supervisión de la gestión de atención a víctimas de accidentes de tránsito:** Para el año 2023 se presentó el informe “Análisis de Gestión de la Atención a víctimas de Accidentes de Tránsito 2022” a la Delegatura de Prestadores de Servicios de Salud, mostrando los diferentes indicadores e índices que contribuyen a la toma de decisiones para las acciones de IVC relacionado con la gestión de atención a víctimas de accidentes de tránsito.

Este enfoque metodológico permite no solo identificar posibles desviaciones en la gestión de atención a víctimas de accidentes de tránsito, sino también establecer prioridades de acción basadas en un análisis exhaustivo de la información recopilada. Con ello, se fortalece la capacidad de la mencionada Delegatura para tomar decisiones informadas y proactivas, orientadas a la mejora constante de los servicios brindados en el ámbito de la inspección, vigilancia y control para víctimas de accidentes de tránsito.

- **Reglas de negocio identificación de gestores farmacéuticos:** Se elaboró documento guía con el paso a paso para la identificación de los gestores farmacéuticos, teniendo en cuenta la información disponible, como por ejemplo la actividad económica en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), se realizó solicitud a las Entidades Territoriales Departamentales de los establecimientos farmacéuticos habilitados en sus territorios y el reporte de información de EPS a la Supersalud como la

causación y pagos de las EPS y la red de proveedores de servicios de salud.

Adicionalmente, se realizó socialización el 15 de noviembre de 2023 de las reglas de negocio con los 161 gestores farmacéuticos.

- **Metodología para la medición del nivel de vulnerabilidad de las EPS al derecho a la salud.**

Para la vigencia 2023, se realizó la primera medición y publicación del nivel de vulneración de las EPS al derecho a la salud, a partir de la metodológica, que tiene como base la medición del desempeño de las entidades teniendo en cuenta tres criterios: Oportunidad en la prestación de servicios de salud, Inconformidad por restricción en la prestación del servicio e Integralidad en la atención en salud; entregando a la ciudadanía un insumo para la toma de decisiones informadas:

https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/metodologias/Informes%20de%20Estudios%20Sectoriales/Resultados_Eva_EP_Orden_20_T-760_2008_v2.pdf

Por otro lado, en el proceso de mejora continua, se realizó una primera mesa de socialización y validación con representantes de asociaciones de usuarios con el fin de contar con sus aportes en la actualización de la propuesta metodológica en la cual se incluyen nuevos actores.

- **Metodología priorización de los reclamos en salud:**

Metodología que presenta una nueva clasificación de riesgo para los reclamos de salud a partir de un conjunto de criterios clínicos y poblacionales, permitiendo priorizar la gestión y estableciendo nuevos términos máximos de respuesta, con lo cual, se logra:

- Identificar los casos con el mayor nivel de urgencia y dar prioridad a los mismos.
- Establecer nuevos términos acordes al riesgo al que está expuesto el paciente según criterios clínicos.

- **Nueva clasificación de los nuevos motivos de reclamos en salud:**

Se construyó e implementó un nuevo árbol de motivos para los reclamos en salud encaminado a contar con una adecuada clasificación de estos, subsanando las principales dificultades de la anterior clasificación, por cuanto:

- Permite la diferenciación entre la causa y la motivación del reclamo en salud.
- Reduce el número de motivos específicos de los reclamos en salud, a la vez, que se llega a un mayor nivel de especificidad.
-

- **Evaluación integral de riesgos a los vigilados, discapacidad**

En el componente de discapacidad se desarrollaron instrumentos que permiten el seguimiento y evaluación sobre la prestación de servicios de salud a la población en condición de discapacidad de. Durante el año en curso, se establecieron los indicadores de seguimiento de acuerdo con lo establecido en la Ley Estatutaria

1618 de 2013 en conjunto con las delegaturas de aseguramiento, entidades territoriales, prestación de servicios y protección al usuario. Para lo cual, se definieron indicadores trazadores a partir de información disponible en el Registro de Localización y Caracterización de Población con Discapacidad (RLCPD), que se encuentra en el Sistema de Información para la Seguridad Social (SISPRO) del Ministerio de Salud y Protección Social.

A partir de los primeros resultados obtenidos durante la vigencia 2023, se realizó una evaluación por tipo de vigilado que servirá de insumo para realizar las respectivas acciones de inspección, vigilancia y control durante el 2024, lo cual, repercutirá en la calidad de la prestación de servicios de la población en condición de discapacidad.

En el marco de la estrategia de **Mesas de articulación** para población vulnerable, se desarrolla un instrumento para el componente de discapacidad donde, en conjunto con las delegaturas para entidades territoriales, prestadores de servicios, protección al usuario y aseguramiento, se definieron indicadores trazadores para el seguimiento sobre la prestación de servicios de salud, según las competencias de cada uno de los actores, para el cumplimiento de lo establecido en la Ley Estatutaria 1618 de 2013.

TIPO DE INDICADOR Y DISTRIBUCIÓN EN LAS DELEGATURAS

Delegatura	Indicadores	
	Número	Tipo
Protección al Usuario	3	(3) Impacto
Entidades de Aseguramiento en Salud	1	Gestión-impacto
Prestadores de Servicios de Salud	6	Producción, calidad-gestión
Entidades Territoriales	2	(3) Gestión, (1) producción,

Fuente: Dirección de Innovación y Desarrollo-Subdirección de Metodologías e Instrumentos de Supervisión

A partir de estos indicadores, cada delegatura realizará el monitoreo del desempeño de sus vigilados, así como la identificación de alertas que permitan realizar acciones de inspección y vigilancia con el fin de eliminar barreras en el acceso a los servicios de salud de las personas en condición de discapacidad.

- **Metodología para la identificación de la red de servicios de salud mental del Sistema General de Seguridad Social en Salud**

En respuesta a la necesidad de supervisión de la Política Pública de Salud Mental (Resolución 4886 del 2018) y en cumplimiento a la primera meta mundial del plan de acción emitido por la OMS 2013- 2030 que recomienda la elaboración o actualización de sus políticas o planes de salud mental en torno a la prevención, tratamiento y rehabilitación de trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas (SPA); se desarrolló una metodología para la identificación de la red de servicios de salud mental del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Esta metodología caracterizó las necesidades de servicios de salud mental a través de las patologías descritas, posteriormente se realizó una identificación de la oferta y demanda de los servicios de salud mental con el fin de determinar las redes de servicios efectivas por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

La identificación de los servicios y redes disponibles permitirá que las delegadas de la SNS puedan realizar análisis orientados a supervisiones priorizadas, con enfoque diferencial y focalizadas en los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) responsables y que se encuentran involucrados en garantizar la atención integral en salud mental a las personas, familias y comunidades a través de las Redes de Prestadores de Servicios de Salud (RPSS).

- **Instrumento de identificación del valor de acreencias en procesos de liquidación**

Se entregó guía procedimental para la identificar el valor de las acreencias en procesos de liquidación ordenados por la Superintendencia Nacional de Salud, la cual fue aprobada por la Oficina de liquidaciones.

- **Fichas de caracterización**

Aportando instrumentos de supervisión, se desarrollaron fichas de caracterización acorde a las necesidades de las delegaturas. Se relacionan las siguientes fichas:

- a) Entidad Territorial Departamental
- b) Entidad Territorial Municipal
- c) Aseguramiento Obligatorio
- d) EPS Nacional
- e) EPS Departamental
- f) Prestadores - IPS

El objetivo de estas fichas es contar con una herramienta que permita conocer de forma ágil información general propia de cada vigilado, a partir de la información disponible (Fuentes internas y externas), con el fin de ayudar a contextualizar a cualquier funcionario de la Superintendencia que requiera iniciar acciones de IVC.

ABECÉS: En el marco de la estrategia de acompañamiento al vigilado en la implementación de los lineamientos emitidos, se pusieron a disposición Abecés en los que se encuentran las respuestas a preguntas frecuentes sobre las instrucciones emitidas:

- Abecé sobre términos para resolver los reclamos en salud y nueva clasificación de motivos.
- Abecé del Sistema de Administración de Riesgos y sus subsistemas para el Régimen Especial y de Excepción.
- Abecé sobre planes de gestión y evaluación del informe de cumplimiento de los gerentes o directores de empresas sociales del estado del orden territorial.
- Abecé del proceso de identificación, afiliación y traslado de comunidades indígenas.

- Abecé de autorización de funcionamiento, habilitación y permanencia de las EPS, y modificación de la capacidad de afiliación.
- Abecé tablero Gobierno Corporativo.
- Abecé tablero contratos.
- Abecé tablero Reclamos en Salud EPS.

ESTUDIOS

- **Estudio de siniestralidad:** El estudio estima del impacto de los traslados de afiliados sobre la siniestralidad de las EPS receptoras. Durante la vigencia 2023, se actualizaron los resultados de la primera versión, añadiendo la información de los trimestres comprendidos entre julio 2022 y marzo 2023 (2022-3, 2022-4 y 2023-1). De igual forma, se realizaron ajustes de calidad a la información reportada, debido a los cambios en las fuentes de información externas y los procesos de liquidación del último año. Finalmente, el estudio es un insumo para respuesta al informe de las ordenes 21 y 23 de las Sentencia T 760 de 2008.
- **Análisis de EPS con medida especial:** Durante el 2023, se realizaron los análisis de las entidades EPS que se encuentran en medida especial como insumo para la toma de decisiones. Estos análisis incluyen i) el índice global de desempeño; 2) la relación contractual; 3) causación y cartera; 4) asignación de EPS receptoras; 5) simulación siniestralidad EPS receptora; y 6) las conclusiones del análisis.

MODELO INTEGRAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

El Modelo Integral de Supervisión se definió como meta estratégica de la Dirección de Innovación y Desarrollo para el cuatrienio 2022 – 2026. En el marco de las actividades desarrolladas durante el año 2023 se elaboró el diagnóstico del nivel de implementación de la Supervisión Basada en Riesgos, identificando la línea base sobre la que se determinaron las necesidades de ajuste para los requerimientos de la Entidad y garantizar el mayor nivel de efectividad en el ejercicio de supervisión. Asimismo, durante la vigencia 2023 se realizaron mesas de trabajo junto con la Oficina Asesora de Planeación para orientar la articulación entre el Modelo Integral de Supervisión y la reingeniería de procesos.

En este sentido, se ha venido diseñando la estructura del modelo de supervisión compuesta por cuatro dimensiones: evaluación y seguimiento al vigilado, fortalecimiento al vigilado, verificación y control; las cuales están compuestas por siete líneas de acción: análisis situacional, priorización, seguimiento y evaluación, fortalecimiento al vigilado, auditorías, acciones de control y articulación con otras entidades de control.

Este proyecto es de carácter estratégico ya que busca establecer con claridad un marco metodológico que deba ser aplicado por la Superintendencia Nacional de Salud para el ejercicio de sus

actividades misionales, actualizando los lineamientos y características de la Supervisión Basada en Riesgos.

FORTALECIMIENTO A LOS VIGILADOS

Estrategia Territorial 2023

Fortalecer la relación con las entidades vigiladas en territorio. Se llevó a cabo una estrategia territorial centrada en la capacitación especializada a los vigilados sobre el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos. Esta estrategia contó con el apoyo de la Delegatura para Prestadores de Servicios de Salud.

A continuación, se relacionan las ciudades y la cantidad de participantes de la estrategia de fortalecimiento:

Tabla resumen estrategia territorial vigilados. 2023

CIUDAD	FECHA	TEMÁTICA	Nº DE ASISTENTES
Neiva	25/10/2023	Taller para la implementación del sistema de Administración de Riesgos en IPS.	82
Santa Marta	28/11/2023	Taller para la implementación del sistema de Administración de Riesgos en IPS.	45
Riohacha	30/11/2023	Socialización y capacitación Circular 2023151000000015-5 de 2023	200
Medellín	3/11/2023	Taller para la implementación del sistema de Administración de Riesgos en IPS.	82
Cali	5/12/2023	Taller para la implementación del sistema de Administración de Riesgos en IPS.	92
Bucaramanga	12/12/2023	Taller para la implementación del sistema de Administración de Riesgos en IPS.	58

Montería	14/12/2023	Taller para la implementación del sistema de Administración de Riesgos en IPS.	35
----------	------------	--	----

Fuente: SMIS, Listas de asistencia DEFT18

Seguimiento a la Regulación de Interés de la Superintendencia– Mejora Normativa: La Dirección de Innovación y Desarrollo tiene como función realizar seguimiento a la regulación de interés para la Superintendencia, así como estudiar y proponer regulaciones relativas a los procesos de inspección, vigilancia y control.

Con el fin de cumplir con esta función se realizó un trabajo articulado con la Dirección Jurídica como líder de la Política de Mejora Normativa, con el fin de realizar un seguimiento permanente de los proyectos normativos y de actos administrativos de carácter general de entidades del orden nacional, que puedan tener incidencia en el desarrollo de la misión institucional de la Superintendencia, para lo cual se suscribió el contrato No. 12 de 2023.

Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se enviaron correos por parte del contratista al grupo de abogadas de la Dirección de Innovación y Desarrollo de forma diaria, con el reporte de la actividad de seguimiento sobre proyectos normativos de actos administrativos de carácter general de entidades del orden nacional.	Correos enviados a la entidad. En total se generaron 107 Boletines de proyectos de ley y norma SNS	De 16 de febrero a 30 de diciembre

Fuente: Elaboración del contratista, con revisión de la Dirección Jurídica y la Dirección de Innovación y Desarrollo

Por otro lado, la Dirección de Innovación y Desarrollo participa en la construcción, revisión y ajuste de proyectos normativos que desde el ente rector del sistema de salud se establecen. Es así como, durante la vigencia 2023, se participó en la revisión de proyectos de normativos relacionados con:

- Vigilancia en Salud Pública.
- Planeación Territorial en Salud.
- Buenas prácticas de elaboración de Radiofármacos.
- Organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos (INDTOT).
- Sistema Nacional de Biobancos.
- Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas (MESEPP) para la superación de cosas institucionales en el departamento de La Guajira.
- Giro directo de los recursos del sistema de salud (UPC y presupuestos máximos).

COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERNACIONAL

La Dirección de Innovación y Desarrollo tiene como función gestionar y proponer alianzas y convenios, para tal fin ha estado trabajando en dos frentes; convenios o contratos interinstitucionales y cooperación internacional.

A continuación, se relacionan los proyectos que se trabajaron durante la vigencia 2023:

- *ACESS (Ecuador):* A través del memorando de entendimiento la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicio de Salud y Medicina Prepagada - ACESS, se vienen desarrollando diferentes actividades cuyo objetivo es el intercambio de información y conocimiento técnico entre ambas entidades.

Para la vigencia 2023, se realizó una segunda visita por parte de ACESS a Colombia, en la cual, en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social, se ahondó en el Sistema Único de Habilitación y el Sistema de Información para la Calidad en Salud. Adicionalmente, se realizaron visitas a la Secretaría de Salud de Barranquilla para conocer el proceso de habilitación de prestadores de servicios de salud en el territorio, así como las acciones de supervisión correspondientes. Por otro lado, se coordinó una visita a la Unidad Médica Hospitalaria Especializada en Salud Simón Bolívar, perteneciente a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., como entidad referente en la ciudad de Bogotá D.C. y que se encuentra adelantando el proceso de acreditación en salud.

- *SUSALUD (Perú):* A través del proyecto de cooperación sur – sur con la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD – de Perú, se realizó el acompañamiento para la transferencia de metodologías y herramientas para la autogestión de riesgos en la prestación de servicios de salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS - del Primer Nivel de Atención, y Nivel Hospitalario, en el marco de un nuevo escenario epidemiológico post pandemia COVID 19.

Durante la ejecución del proyecto se desarrolló un Curso Online de Formación en Gestión de Riesgos en Salud dirigido a Equipos de Supervisores de IPRESS de SUSALUD Perú, respecto a las metodologías y Herramientas de Supervisión de Riesgos que maneja la SUPERSALUD Colombia; el cual, constó de 3 módulos de formación, de los cuales los 2 últimos módulos se desarrollaron en el mes de marzo de la vigencia 2023.

- *Agencia Nacional de Salud ANS (Brasil):* La Agencia Nacional de Salud Suplementar – ANS de Brasil, a través del acuerdo de cooperación técnica busca el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la superintendencia de salud en construcción de indicadores estratégicos y de gestión, y el fortalecimiento de la ANS en el control de gasto en salud, mediante el intercambio de información y conocimientos entre las dos entidades. Para tal fin, en el mes de mayo se desarrollaron 2 sesiones virtuales, en la cuales, cada una de las entidades dio a conocer la conformación y funcionamiento de los sistemas de salud de cada uno de los países.

- *Embajada Países Bajos:* Desde la embajada de Países Bajos se realizó acercamiento con la SUPERSALUD para la realización de un encuentro con el fin de dialogar sobre los desarrollos del marco de calidad para las partes caribeñas del Reino y explorar opciones de cooperación conjunta entre las superintendencias de los dos países; encuentro que se llevó a cabo el 17 de abril de 2023.

Ministerio de Salud (Minsalud): Teniendo en cuenta la sentencia T-760 de 2008 y los diferentes datos que administra Minsalud y la Supersalud, se desarrollaron mesas de trabajo con el fin de definir el tipo de información, cómo se debe realizar la entrega y a través de qué documento jurídico se realizaría, para esto último se revisó si se realizaba a través de un memorando de entendimiento o un convenio interadministrativo. Sin embargo, estas acciones están pendientes por continuar para la próxima vigencia, esto con miras a fortalecer la articulación entre las SUPERSALUD y el Minsalud a través de la información que permite la supervisión del SGSSS.

En la actualidad, el Minsalud ha dispuesto el acceso al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y el Sistema de Información Hospitalaria (SIHO). Por otro lado, ha permitido el acceso a consultas predefinidas por el Minsalud a través de cubos Excel de la siguiente información: Base de Datos Única de Afiliados (BDUA), Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) y reporte de prescripciones de tecnologías no financiadas con recursos de la UPC (MiPRES).

- *Instituto Nacional de Salud (INS):* La Supersalud y el Instituto Nacional de Salud – INS- cuentan con un Convenio interadministrativo de cooperación (Convenio 169) desde 2016, por medio del cual, se busca unir esfuerzos para articular las actividades que adelantan cada una de las entidades, en procura de la colaboración y cooperación en los campos del fortalecimiento interinstitucional de los procesos y procedimientos desarrollados por la gestión del riesgo, inspección,

vigilancia y control en salud pública de los colombianos mediante la creación, validación y mejoramiento de instrumentos de gestión técnica y administrativa sobre ejes previamente definidos por las partes y con respecto a los actores vigilados ambas entidades.

- *Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC:* El pasado 17 de marzo 2023, se realizó el primer acercamiento con la APC con el fin de conocer las actividades que realizan y hacer parte de ellas.

El 23 de marzo se inició con la primera actividad que fue la invitación a una charla por Facebook Live que brindó la APC con respecto a las becas que están ofreciendo para maestrías y doctorados en Corea de manera presencial, estas becas tienen una duración de 17 meses (maestría) y 36 meses (doctorado).

- *Federación Nacional de Departamentos – FND:* El 24 de marzo de 2023 se iniciaron mesas de trabajo con la FND, propiciadas por la Delegada de Entidades Territoriales para Generadores, recaudadores, administradores del SGSSS, con el fin de, lograr la consolidación de un acuerdo que permita el acceso a la plataforma SIANCO por parte de la SUPERSALUD, con el fin de consultar la información registrada en este Sistema de Información, indistintamente del operador tecnológico que sistematice la información de las tornaguías y declaraciones de: a) impuesto al consumo en cada departamento, proveniente de las personas jurídicas autorizadas por los entes territoriales para la producción, distribución y/o comercialización de licores, vinos, aperitivos y similares, cervezas y sifones, cigarrillos y tabacos elaborados y picaduras; b) de importadores de estos productos; c) de

declaraciones de participación de alcohol potable de origen nacional y extranjero y d) de derechos de explotación nacional y extranjeros.

- *Convenio interadministrativo con la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)*

La entidad se encuentra adelantando la estructuración de un convenio interadministrativo con la SIC, con el fin de, aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos, con el fin de cooperar y dar apoyo institucional a través del Laboratorio de Informática Forense de la SIC a la Superintendencia Nacional de Salud. Esta herramienta Informática apoyará a la entidad para procesar información e investigar sobre incidentes de seguridad de la información, así como, en capacitaciones sobre el manejo de cadena de custodia.

GOBIERNO Y GESTIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN

El Gobierno de Datos es el ejercicio de autoridad y control (regulación) sobre la gestión de los datos, estableciendo para ello políticas, lineamientos, directrices, procesos, procedimientos, roles y responsables para la planificación, gestión y monitoreo de los datos en torno a su ciclo de vida (recolección o creación; transmisión, almacenamiento y seguridad; gestión, explotación y uso; y eliminación).

Con el objetivo de articular y coordinar las acciones en materia de datos e información al interior de la Entidad, se desarrolló un proyecto institucional para fortalecer el direccionamiento estratégico y el cumplimiento de la misionalidad a través de la implementación de una

estrategia de Gobierno y Gestión de los Datos e Información cuyo propósito es el de potenciar el uso de datos de calidad y que en su primera fase define el *Modelo de Gobierno y Gestión de los Datos para la Superintendencia*, modelo que permitirá a través de proyectos futuros, desarrollar e implementar de forma gradual e integral el Gobierno de Datos y la Información.

Por otra parte, se diseñó la arquitectura de una solución tecnológica (basada en aplicaciones) que permitirá integrar los datos y la información para su uso y explotación de manera óptima y eficiente, con el fin de apoyar y potencializar las funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), así como el modelo de Supervisión del Sistema de Salud y la toma de decisiones por parte de la Entidad.

Con el fin de desarrollar estrategias de analítica y suministro de información para el desarrollo de funciones de IVC y minimizar asimetrías de información para la toma de decisiones, se diseñó y comenzó a construir un sitio web en el cual se dispondrán los tableros de mando que se han venido desarrollado para presentar los datos y la información de los vigilados que en ejercicio de sus funciones misionales ha recolectado y analizado la Superintendencia. Este sitio web también funciona como un banco de datos, que consolida y analiza las diferentes fuentes de información relacionadas con las funciones de inspección, vigilancia y control del Sistema de Salud para el servicio de los actores del sector y la ciudadanía en general, con el fin de garantizar la transparencia y legitimidad de la información para promover la confianza entre los diferentes grupos de valor y de interés de la Entidad.

Gestión de la Innovación

Estrategia implementación del sistema de innovación en la SNS:

La necesidad imperante de una adecuada gestión de innovación en la Superintendencia se fundamenta en la complejidad y dinámica evolutiva del sector salud, así como en los desafíos específicos delineados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026. El llamado del gobierno nacional a fortalecer la gobernanza del sistema de salud, en aras de garantizar de manera integral y universal el derecho a la salud, implica que la SNS, asuma un papel protagónico en la transformación sectorial (Oficina Asesora de Planeación - SNS, 2023).

La gestión de innovación en la Supersalud se justifica por la necesidad de sistematizar y optimizar los procesos relacionados con la innovación de manera integral. Aunque la Dirección de Innovación y Desarrollo (DID) establecida por el Decreto 1080 del 2021, representa un paso importante, un modelo de gestión de innovación involucra además de una gobernanza, se define un marco estructurado y coherente para gestionar la innovación de manera eficiente y efectiva, contemplando entre otras acciones:

a. Integración del sistema de innovación con la Estrategia Institucional, para asegurar que la innovación esté alineada con los objetivos y metas más amplios de la entidad, contribuyendo directamente al cumplimiento de su misión y visión.

b. Fomentar la Cultura de Innovación dentro y fuera de la entidad, más allá de los perfiles y funciones específicas integradas en el organigrama de la DID, se busca promover una cultura de innovación en toda la organización. Esto implica la participación activa de todos los niveles y áreas del SNS en la generación, implementación y gestión de ideas innovadoras al igual que un trabajo articulado con los diferentes stakeholders.

c. Hacer de la innovación un proceso Continuo: Mientras que la DID puede centrarse en funciones específicas, un modelo de gestión de innovación establece un proceso continuo y estructurado que abarca desde la identificación de oportunidades hasta la implementación y evaluación de soluciones innovadoras. Esto garantiza una gestión completa del ciclo de vida de proyectos de innovación.

d. Creación de ecosistemas y comunidades de conocimiento en el sector, para incorporar de manera más efectiva la participación de diversos actores de cuádruple hélice, academia, gobierno, entidades prestadoras del sistema de salud y ciudadanía, facilitando la captura de una gama más amplia de perspectivas, soluciones y experiencias desde una perspectiva territorial.

e. Evaluación de Impacto: Un modelo de gestión de innovación puede incluir mecanismos formales para evaluar el impacto de las iniciativas innovadoras en términos de eficiencia, efectividad y cumplimiento de los objetivos estratégicos. Esto proporciona información valiosa para mejorar continuamente el proceso de innovación.

f. Flexibilidad y Adaptabilidad: la innovación como mecanismo y no como una finalidad, debe ser lo suficientemente flexible y adaptable a medida que evolucionan las necesidades y circunstancias de la institución y del sector. Esto permite que la SNS responda de manera ágil a los cambios en el entorno y las demandas emergentes.

Estas acciones se programan en actividades detalladas para vigencias 2023 a 2026 de las cuales desde la Dirección de Innovación y Desarrollo como líder de la Política de Ejecutó actividades para el fortaleciendo de la implementación de la Política:

- ✓ Se realizaron acciones de socialización de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación al interior de la Entidad así:
- ✓ Campañas de comunicaciones visibilizando la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.
- ✓ Participación de la entidad como ponente en el Séptimo Congreso e+salud
- ✓ Ejecución de actividades de Cocreación e Innovación en temas de mejora normativa o participación ciudadana.
- ✓ Elaboración de encuestas de consulta ciudadana para la identificación de temas relevantes a trabajar mediante estrategias de Innovación

- ✓ Visibilización de la dirección de innovación y desarrollo en ecosistemas de innovación

Se trabajó de forma articulada con Universidad del Bosque, Oficina Legal de Innovación y Extensión - OLIE proyecto "IP LAB - INNOVACIÓN EN SALUD", mediante el cual se trabajaron temas relacionados con Propiedad Intelectual, Innovación en Salud, Transferencia del Conocimiento y Ecosistema en Salud

En este proyecto participaron entidades con diferentes roles en calidad de participantes, colaboradores, patrocinadores y apoyo institucional, para fortalecer alianzas en diferentes temas que aportan a la consolidación del Ecosistema de Innovación en Salud. De esta forma se llegó a los grupos de valor y de interés socializando y difundiendo temas relevantes en Conocimiento y en Innovación.

Socialización de temas de innovación y conocimiento

Se llevó a cabo sesión con gestores de la SNS para socializar diferentes temas de Innovación, entre ellos el reto de Innovación abierta, a través de reunión presencial y virtual.

Temas abordados: Innovación, Reto de Innovación Abierta, Transferencia de Conocimiento, Política GESCO+I, Tableros de Información y lenguaje Claro

Fortalecimiento del equipo de innovación y conocimiento

La necesidad de fortalecer los conocimientos de los funcionarios de la Dirección de Innovación y Desarrollo en temas de Innovación hace que la Dirección de Innovación y Desarrollo deba realizar la contratación de un experto que apoye la elaboración de una hoja de ruta y lineamientos para la elaboración de un reto de Innovación abierta que se adelante de forma total en la vigencia 2024, adicional a otras actividades que permitan fortalecer los temas de Innovación y Conocimiento en la SNS. Contrato firmado el 30-11-2023 y con ejecución hasta el 15-12-2023.

Adicionalmente a la gestión adelantada durante la vigencia 2023, para la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, desde esta Dirección, y en el marco de los objetivos estratégicos de la entidad, resultado de la evaluación de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo se definió una (1) meta direccionada fortalecer el conocimiento entre los colaboradores de la entidad y la información producida con el desarrollo de la gestión, así como incentivar la investigación e innovación:

Diseñar e implementar lineamientos asociados al Sistema de gestión de la innovación y gestión del conocimiento para la Superintendencia Nacional de Salud	Consolidar un Sistema que consolide y fortalezca las estrategias de gestión del conocimiento y de innovación, por medio del diseño, implementación y evaluación de los lineamientos que impulsan y motivan la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
--	--

Fuente: creación propia Dirección de Innovación y Desarrollo.

Este proyecto se formuló para ser desarrollado por medio de la aplicación de veinte (20) lineamientos contenidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión M.I.P.G, con las siguientes metas de cumplimiento:

2	8	8	2

Fuente: creación propia Dirección de Innovación y Desarrollo.

FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS



Fuente. X Supersalud

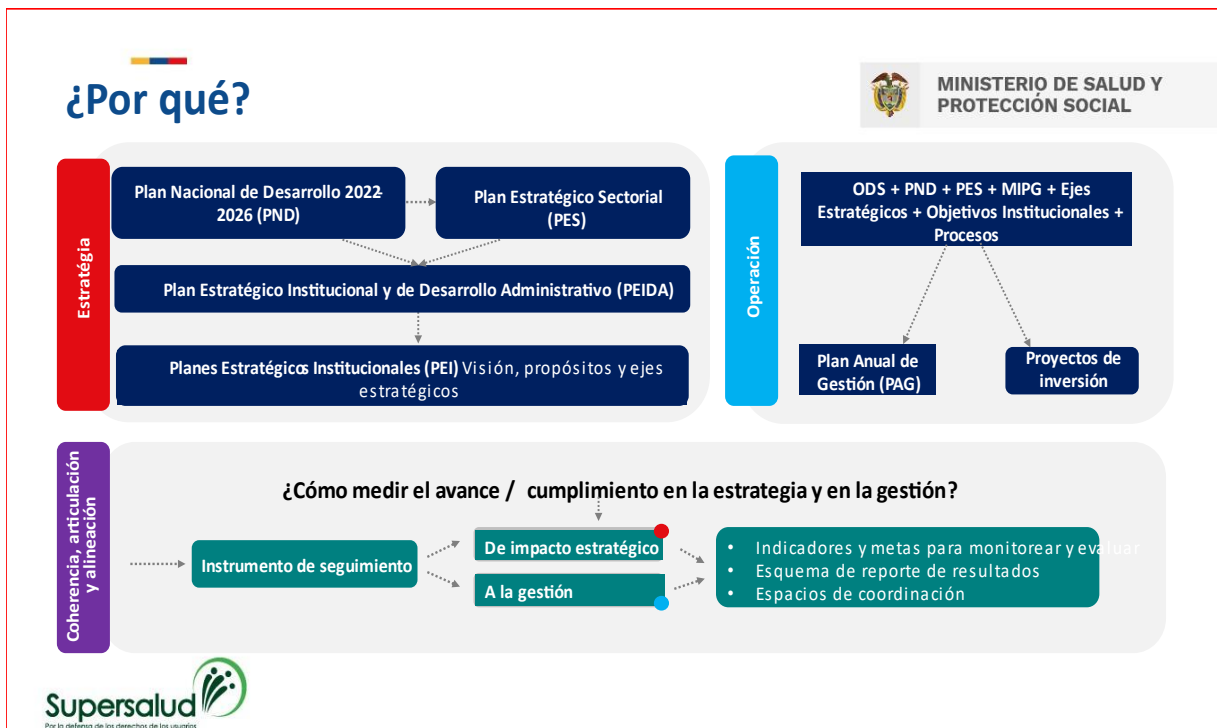
✓ PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

La planeación estratégica del presente gobierno y las acciones realizadas durante la vigencia 2023, se enfocaron en determinar el conjunto de acciones y mecanismos de seguimiento para materializar las transformaciones y catalizadores del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", así como los

lineamientos sectoriales previstos en el Plan Estratégico Sectorial del Sector Salud y Protección Social. En este sentido, se busca reflejar la perspectiva estratégica de la entidad en materia de resultados institucionales y los retos que implica el cumplimiento de la misión y visión de la entidad.

Con la planeación estratégica se logran organizar las ideas y convertir en acciones la misión institucional para mejorar su gestión, en un esfuerzo de voluntades para lograr las metas propuestas por la alta dirección y aportar a los logros del gobierno nacional.

Es por esto por lo que, el proceso de planeación y determinación de resultados se construye colectivamente. De esta manera, se ha logrado que las áreas estén directamente vinculadas con los procesos de determinación y seguimiento de resultados y la alineación con la plataforma estratégica, la cual se muestra a continuación:



En desarrollo de la construcción de la plataforma estratégica, se consideran los siguientes momentos:

1. *Determinación de líneas estratégicas, indicadores de seguimiento y metas:*

La Oficina Asesora de Planeación coordinó sesiones de trabajo con todas las áreas de la entidad, para determinar de forma conjunta, actividades e indicadores de seguimiento que permitieran: 1) garantizar el cumplimiento de las metas y acciones previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026; 2) alinear la gestión de la dependencia y sus resultados al mandato institucional y a los ejes estratégicos; y, 3) acordar las metas y métricas para resumir el avance en cumplimiento e identificar obstáculos para la gestión.

Al respecto se resalta que, en la vigencia 2023 se realizaron dos (2) sesiones de planeación y seguimiento de resultados, liderados por el Superintendente Nacional de Salud, dirigidos a establecer metas y resultados y a garantizar el seguimiento de su ejecución:

En la primera sesión, se trataron temas principales, tales como: a) Seguimiento al primer año del presente gobierno frente a los cuatro ejes estratégicos y los desafíos y retos que se presentan en el cumplimiento de estos; se fortalecieron los conceptos frente a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y las acciones asignadas al sector salud y en específico a la Superintendencia Nacional de Salud; se realizó el primer seguimiento de los indicadores formulados en el Plan Estratégico Institucional y Desarrollo Administrativo - PEIDA 2023-2026, con el fin de ser validados y recibir

retroalimentación por parte del Superintendente; al mismo tiempo se formularon las acciones que alimentarían la formulación del plan Estratégico sectorial que se encuentra en cabeza del Ministerio de salud y protección social; por último, se realizó ejercicio del contexto institucional con el cuerpo directivo con el fin de identificar fortalezas, debilidades oportunidades y amenazas.



Fuente. Facebook de la Supersalud

En la segunda sesión “Planeación 2024”, se trataron temas relevantes como un resumen realizado por el superintendente sobre la gestión; la importancia de las estrategias formuladas y lo que debe enfocar la entidad para la vigencia 2024; así mismo, en esta jornada se realizó ejercicio de articulación con el plan Anula de Adquisiciones liderado por la Secretaria General y su dirección de Contratación y se realizaron mesas de trabajo para revisar y articular las observaciones realizadas a las acciones propuestas en el primer borrador del Plan anual de Gestión 2024.

2. Participación en la actualización y construcción de visión y misión de la entidad:

A partir de la nueva perspectiva en materia de política de salud, se convocaron jornadas de participación con los grupos de valor (Vigilados (EPS, aseguradores, EAPB, ARL), usuarios, asociaciones, veedores, gestores y funcionarios) con el fin de socializar las propuestas para la construcción de la plataforma estratégica y determinar elementos que deban considerarse en actualización la misión y visión de la entidad y el Plan Estratégico Institucional PEIDA 2023-2026 y por último se socializo el mapa de procesos de la entidad. Así mismo se dieron lineamientos para la construcción del Plan Anual de Gestión-PAG del 2024.



Fuente. Supersalud a un click

3. Actualización en los instrumentos de planeación y seguimiento:

Con el propósito de orientar la determinación de resultados y el proceso de toma de decisiones desde una perspectiva estratégica, se determinaron mandatos estratégicos, alrededor de los cuales se espera que la entidad avance en la consecución de resultados específicos. Estos lineamientos originados en el Superintendente se resumen en: *garantía del derecho a la salud para todos los usuarios del territorio nacional; protección de los recursos de la salud como patrimonio social de los colombianos.*

3

La Supersalud se transforma

A partir de sus dos mandatos estratégicos



- Defensa del derecho a la salud.
- Protección de los recursos públicos que garantizan el goce efectivo del derecho a la salud.

- 1 Somos una Supersalud que trabaja en contra de los infractores.
- 2 La voluntad institucional estratégica de ser una entidad aliada con el usuario.





Fuente: Facebook de la Supersalud

La Oficina Asesora de Planeación realiza mejora constante en varios Instrumentos de seguimiento en las que se pueda verificarse la realización de los objetivos estratégicos.



- *El tablero de impacto estratégico:* es una selección de indicadores, con proyección de metas para cuatro años, que permite analizar o verificar el estado de avance o la generación de resultados en la ejecución de la estrategia.
- *Tablero de seguimiento a la gestión (situacional):* es una selección de los indicadores formulados por las dependencias en el Plan Anual de Gestión, que le permite al Superintendente y al Comité Directivo analizar asuntos relevantes o de alto impacto en la gestión o en la ejecución de la estrategia.
- *Herramienta en SharePoint para el reporte del PAG,* cuyo objetivo es facilitar el cargue de información y así mismo tener en un solo repositorio de información las evidencias y seguimientos, en esta vigencia se actualizó el que se pudiera ver el histórico de los reportado.

- *Ficha de recomendaciones*, cuyo objetivo es recomendar acciones de mejora para la ejecución y reporte de los diferentes Planes Estratégicos Institucionales y el Plan Anual de Gestión, de acuerdo con el seguimiento realizado en los cortes trimestrales de la vigencia 2023.
- *Mesa de trabajo e interacción* con entidades de diferentes sectores con el fin de fortalecer la evaluación y seguimiento de los Planes Estratégicos Institucionales e intercambiar mejores prácticas frente a la planeación y medición institucional, entre las entidades mencionamos: Departamento Función Pública, Superintendencia de Industria y Comercio, Secretaría Distrital de Planeación, Instituto Nacional para Ciegos, Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, Caja Honor, entre otras, en la cual la conclusión general se pudo identificar que la Superintendencia Nacional de Salud maneja mecanismos que facilitan el seguimiento a la gestión de una manera oportuna y de forma clara.

Resultados de la Medición de la Gestión Institucional- Planes

En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño se socializaron los resultados alcanzados durante la vigencia 2023, con relación a las actividades e indicadores plasmados en los diferentes Planes Estratégicos Institucionales y el Plan Anual de Gestión.

- a. Se muestra que la entidad alcanzó cumplimiento del 98% durante la vigencia frente a las actividades programadas en el Plan Anual de Gestión de 2023.

Porcentaje de Cumplimiento de Ejecución PAG 2023



Durante el 2023 se reportaron 607 indicadores del Plan Anual de Gestión, el desempeño de la Superintendencia Nacional de Salud.

www.supersalud.gov.co

Fuente: construcción propia, Oficina Asesora de Planeación

- b. En la siguiente imagen se puede observar el nivel de cumplimiento frente a las actividades del Plan Anual de Gestión 2023, asociadas a los cuatros ejes y objetivos estratégicos, los cuales en promedio se alcanza un cumplimiento del 97.7%



Cumplimiento Ejes y Objetivos Estratégicos frente al PAG 2023



01

Confianza y Credibilidad

Fortalecer la confianza y credibilidad de los habitantes del territorio nacional frente al máximo órgano de inspección, vigilancia y control del sector salud, **(91%)**



02

Capacidad Resolutiva y Proactividad

Aumentar la capacidad resolutiva y la proactividad de la Superintendencia Nacional de Salud. **(100%)**



03

Capacidad Institucional

Fortalecer la capacidad institucional de la SNS aumentando la presencia y visibilidad institucional territorial. **(100%)**



04

Participación Social

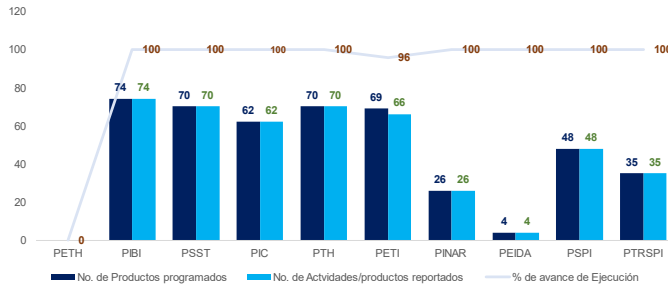
Promover e incentivar el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana. **(100%)**

www.supersalud.gov.co

Fuente: construcción propia, Oficina Asesora de Planeación

- c. Frente al porcentaje de cumplimiento de los planes Estratégicos Institucionales, enmarcados en el decreto 612/2018, se puede observar un cumplimiento de estos en un 100% excepto el Plan Estratégico de Tecnologías de información del cual obtuvo cumplimiento de 66 actividades de 69 que tenía proyectada cumplir, lo que equivale cumplimiento del 96%, para un promedio total ponderado del 99% de los planes relacionados a continuación:

Cumplimiento de los Planes Estratégicos en el 2023



Planes Estratégico Institucional	No. de Productos programados	No. de Actividades/productos reportados	% de avance de Ejecución
PETH			#¡DIV/O!
PIBI	74	74	100
PSST	70	70	100
PIC	62	62	100
PTH	70	70	100
PETI	69	66	96
PINAR	26	26	100
PEIDA	4	4	100
PSPI	48	48	100
PTRSPI	35	35	100

*Equivalencia al cumplimiento de actividades planeadas a reportar en el cuarto trimestre de 2023 en los diferentes Planes Estratégicos Institucionales.

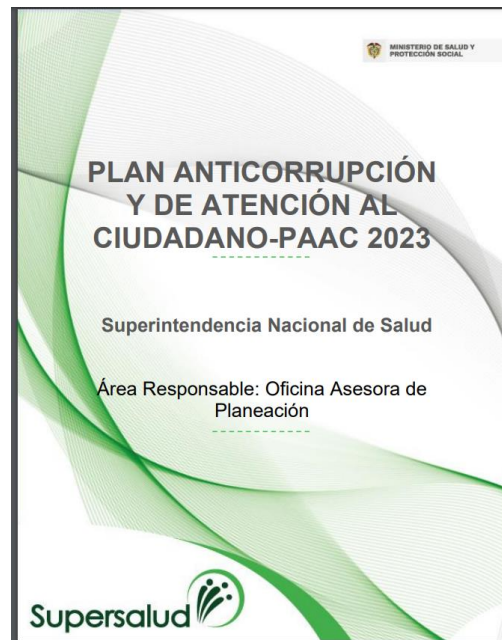
*PAA – Seguimiento realizado por la Secretaría General

www.supersalud.gov.co

Fuente: construcción propia, Oficina Asesora de Planeación

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO- PAAC-ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN 2023.

La Superintendencia Nacional de Salud formuló en el 2023 su estrategia Anticorrupción, a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), integrando en sus componentes las actividades para la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional relacionadas con la lucha anticorrupción, como son: *Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites, Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Transparencia, Integridad, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción*



El plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), no es solo la estrategia anticorrupción, sino un instrumento de gestión que aporta a la consecución de 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS, los cuales se alinean con los Principios del Pacto Global, enfatizando en la importancia de promover la Participación Ciudadana en la gestión institucional, como garantía de transparencia, abordándola como un tema de vital importancia para la construcción de actividades que suplan las necesidades puntuales de los ciudadanos, en especial los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

El enfoque dado al PAAC fue basado en el respeto a los derechos humanos-EBDH y aporte a la construcción de la paz en el País, lo que permite no solo fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía y grupos de valor, sino garantizar la transparencia de la gestión y el compromiso institucional con todos los usuarios del Sistema de Salud Colombiano.

La evaluación de la efectividad de los enfoques del plan 2023 y el cumplimiento de las **99 actividades** formuladas y que fueron gestionadas en un 95%, se encuentran publicados en el sitio Web de la entidad, para información de la ciudadanía, Grupos de Valor e interés, en el siguiente enlace: <https://www.supersalud.gov.co/es-co/nuestra-entidad/planeaci%C3%B3n/informes-de-empalme>

✓ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN-SIG



Fuente. Sitio Web Shutterstock-Imágenes free

Con el objetivo de mejorar la calidad en la prestación de sus productos y servicios y responder a las necesidades y derechos de sus grupos de valor, la Superintendencia Nacional de Salud cuenta con el Sistema Integrado de Gestión - SIG.

Herramienta gerencial que busca mejorar la capacidad institucional articula seis (6) componentes de gestión y las diecinueve (19) políticas del Modelo Integrado de Planeación – MIPG; para

avanzar en el cumplimiento de este propósito, durante la vigencia 2023 se destacan 4 líneas de acción que se presentan en el siguiente esquema:



Fuente: Elaboración propia-Oficina Asesora de Planeación

A continuación, se relacionan los logros y elementos más representativos ejecutados en el 2023.

- ***Espacios técnicos y de articulación.***

Se llevaron a cabo mesas técnicas para el desarrollo e implementación del SIG, así como el desarrollo de instancias institucionales para el monitorearlo, promover la sinergia, tomar decisiones y formular recomendaciones del avance requerido en el año 2024 en espacios como el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Revisión por la Dirección.

- ***Iniciativas que promueven el conocimiento y la apropiación del SIG:***

PREMIO INSTITUCIONAL A LA GESTIÓN.

en la vigencia 2023, se desarrolló una estrategia de apropiación - Concurso "Premio Institucional a la Gestión" para promover la toma de conciencia en los funcionarios acerca de su aporte y rol de cara al Sistema Integrado de Gestión, para sensibilizar en temas como Riesgos, Políticas del SIG, Mapa de Procesos y acuerdos de nivel de servicios.

El concurso fue el resultado de la experiencia adquirida en la implementación del Sistema, combinado con elementos de gamificación para transferir conocimientos a través del juego, obteniendo mejores resultados en su aprehensión y una participación representativa de los funcionarios de la entidad.

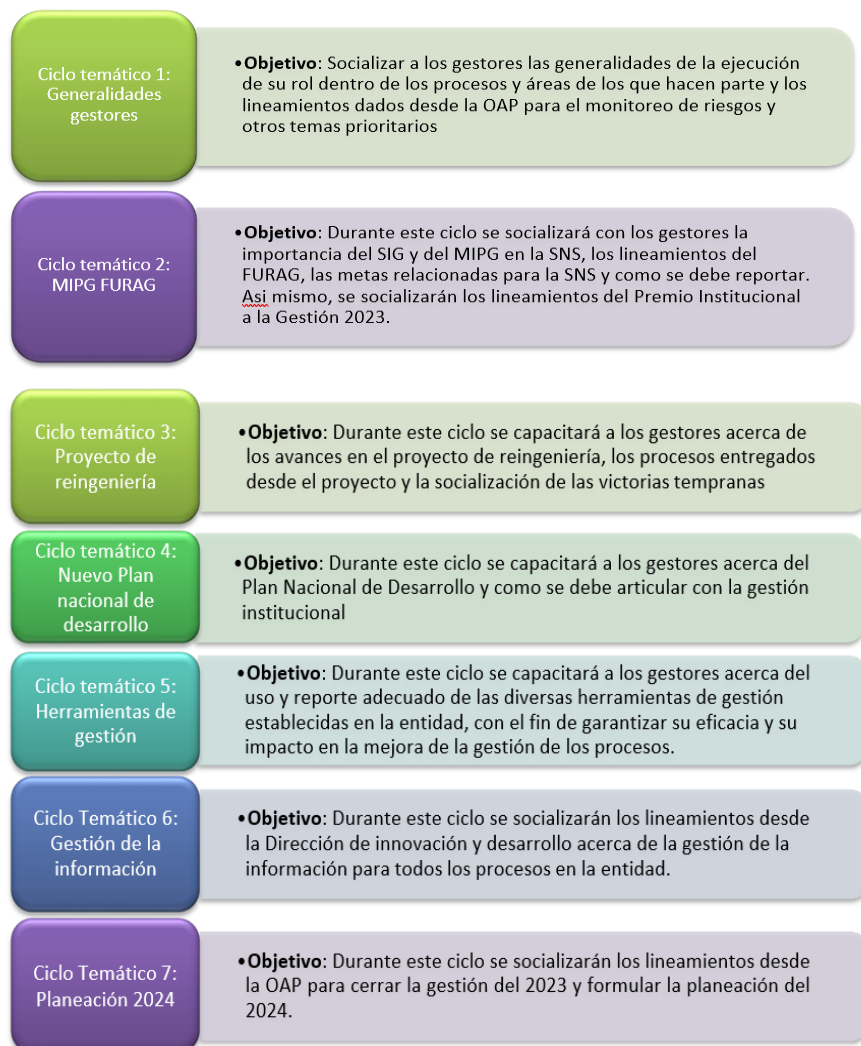
Algunos resultados de esta iniciativa fueron:

- Se realizaron 13 actividades lúdicas presenciales en todas las áreas de la entidad y con las regionales de manera virtual.
- Participaron en promedio de 266 funcionarios en cada actividad.
- Se fortalecieron conceptos acerca de 8 políticas y 2 componentes del Sistema Integrado de Gestión.
- Se realizó una actividad tipo Escape Room, mediante la cual se apropiaron temas de planeación estratégica, procesos, riesgos, SIG y MIPG.
- La entidad participó con esta estrategia en *InnovaCon: Conocimiento para la Gestión Institucional*, del Departamento Nacional de Planeación, para dar a conocer la experiencia y

desarrollo del Premio Institucional a la Gestión en la Supersalud, siendo referentes para entidades de orden nacional y territorial.

ESTRATEGIA DE GESTORES.

Su propósito fue fomentar la gestión del conocimiento al interior de la entidad y capacitar a los funcionarios designados como gestores desde todas las dependencias y las direcciones regionales de la entidad. Se desarrollaron 7 ciclos temáticos así:



Se contó con una asistencia promedio de 117 funcionarios por sesión, en el marco de esta estrategia se evaluó la apropiación del conocimiento compartido en cada una de las sesiones, lo que permitió identificar los temas que se deben fortalecer para el 2024.

- **GESTIÓN DE TRÁMITES A VIGILADOS.**

▪ autorizaciones y modificaciones de entidades de aseguramiento en salud-EPS

Siendo la política de Racionalización de trámites, tema que se lidera en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a continuación, se relacionan las principales acciones realizadas en cumplimiento de las solicitudes del Grupo de Valor-Vigilados así:

Durante la vigencia 2023 se resolvieron a través de actos administrativos cincuenta y nueve (59) trámites radicados por parte de las Entidades de Aseguramiento en Salud, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Trámites resueltos durante la vigencia 2023

Tipo de Trámite	Estado	Cantidad
Modificación de Capacidad de Afiliación EPS - Régimen General	Registrado	24
	No Registrado	4
Capitalización y/o Cambio de Composición Accionaria	Aprobado	5
	Desistimiento Tácito	4
Plan de Reorganización Institucional (PRI)	Negado	4
Reforma Estatutaria	Aprobado	3
	Negado	1
Plan Voluntario de Salud - Modificación Minuta	Registrado	3
Aprobación Compromiso Destinación Utilidades	Aprobado	2

Tipo de Trámite	Estado	Cantidad
	Desistimiento tácito	1
Modificación de Capacidad de Afiliación EPS - Régimen Previo	Registrado	2
Plan Voluntario de Salud - Cancelación y/o Suspensión	Registrado	2
Plan Voluntario de Salud - Nuevo Plan	Registrado	2
Autorización de Funcionamiento – EPS	Negado	1
Retiro Voluntario – Parcial	Aprobado	1
Total		59

Fuente. Base gestión de trámites, Delegada de Entidades de Aseguramiento en Salud (1 de enero a 31 de diciembre 2023)

- *Autorización para operación del Modelo Guainía.* La Superintendencia Nacional de Salud, recibió por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, el informe de evaluación definitiva sobre la selección de una Entidad Promotora de Salud – EPS o asociación, para operar el aseguramiento en el marco del modelo de atención en salud y prestación de servicios de salud, adoptado para el departamento de Guainía, realizado por el Comité Evaluador conformado por Resolución 1601 de 2023, en el que se estableció que la NUEVA EPS, fue la única participante dentro de la Convocatoria Pública Nacional adelantada para el efecto, y que dicha entidad se presentó dentro de los términos legales y reglamentarios, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos en la referida convocatoria, en cuyo marco, la Superintendencia adelantó el trámite de autorización a la entidad Nueva EPS S.A, para la operación del aseguramiento en el marco del modelo de atención en salud y prestación de servicios de salud en el Departamento de Guainía establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- *Trámites en el marco de la emergencia en La Guajira.* Con respecto a las medidas en salud contenidas en el Decreto Legislativo 1085 de 2023, Decreto 1270 de 2023 y demás resoluciones reglamentarias, relacionadas con el estado de Emergencia Económica, social y ecológica en el departamento de La Guajira, la Superintendencia efectuó el *reporte de información de la cobertura de habilitación de las EPS en el departamento*, teniendo en cuenta la adaptación de la operación del aseguramiento desarrollada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Posteriormente, la Superintendencia Nacional de Salud, en cumplimiento de la declaratoria de inexequibilidad del Decreto 1085 de 2023, Decreto 1270 de 2023 y demás resoluciones reglamentarias, participó en el proceso de reversión de la asignación de afiliados realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social y efectuó ajuste en el reporte de información de la cobertura de habilitación de las EPS en el departamento de La Guajira. Frente a lo anterior, requirió a las entidades para continuar con el seguimiento a la garantía de la prestación de servicios de los afiliados en el departamento, a partir del proceso de reversión efectuado. Este seguimiento se encuentra en curso.

En el marco de lo establecido en el artículo 2.5.2.3.2.7 del Decreto 780 de 2016, la Superintendencia Nacional de Salud expidió catorce (14) resoluciones de renovación de autorización de funcionamiento de Entidades Promotoras de Salud, las cuales se relacionan a continuación:

Actos administrativos de renovación de autorización de funcionamiento EPS

Entidad	Resolución	Fecha
Mutual Ser EPS	2 0 2 3 3 1 0 0 0 0 0 4 5 8 4 - 6	18/07/2023
Comfachocó EPS	2 0 2 3 3 1 0 0 0 0 0 4 5 8 5 - 6	18/07/2023
Capital Salud	2 0 2 3 3 1 0 0 0 0 0 4 5 8 6 - 6	18/07/2023
Comfenalco Valle	2 0 2 3 3 1 0 0 0 0 0 4 5 8 7 - 6	18/07/2023
Comfaorienté EPS	2 0 2 3 3 1 0 0 1 0 0 4 5 8 8 - 6	18/07/2023
Famisanar EPS	2 0 2 3 3 1 0 0 0 0 0 4 9 2 9 - 6	4/08/2023
EPS Sura	2 0 2 3 3 1 0 0 1 0 0 5 0 5 3 - 6	14/08/2023
Capresoca EPS	2 0 2 3 3 1 0 0 1 0 0 5 0 5 8 - 6	15/08/2023
EPS Sanitas	2 0 2 3 3 1 0 0 0 0 0 5 2 2 6 - 6	23/08/2023
EPS SOS	2 0 2 3 3 1 0 0 0 0 0 5 2 4 9 - 6	24/08/2023
Emssanar EPS	2 0 2 3 3 1 0 0 0 0 0 5 3 7 8 - 6	4/09/2023
Asmet Salud EPS	2 0 2 3 3 1 0 0 0 0 0 5 6 0 4 - 6	15/09/2023
Nueva EPS	2 0 2 3 3 1 0 0 1 0 0 5 6 0 3 - 6	15/09/2023
Compensar	2 0 2 3 3 1 0 0 1 0 0 8 1 6 0 - 6	26/10/2023

Fuente. Delegatura para Entidades de Aseguramiento en Salud

Se precisa que aquellas EPS restantes para la expedición de la resolución de renovación de autorización de funcionamiento, se encuentran en proceso de viabilización de plan de mejoramiento respecto a la auditoria adelantada de condiciones de habilitación en el marco de la resolución 497 de 2021 como requisito para la emisión del acto administrativo de renovación.

- SEGUIMIENTO Y MEJORA EN LA GESTIÓN DEL SIG:

Para asegurar mejorar la capacidad institucional usando como herramienta gerencial el SIG, los componentes y políticas que lo conforman, se formularon planes de trabajo acompañados de sus respectivos cronogramas, actividades a las que trimestralmente se le

hizo seguimiento a su cumplimiento y al resultado de los indicadores asociados.

Para el 2023, se hizo seguimiento a 148 actividades que generaron 385 productos, así:

Políticas y componentes	Actividades	Productos
Gestión Estratégica del Talento Humano	28	70
Planeación Institucional	13	25
Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto	10	85
Compras y Contratación Pública	3	14
Fortalecimiento Organizacional	16	16
Defensa Jurídica	6	7
Mejora Normativa	3	17
Seguridad Digital	11	18
Gobierno Digital	9	10
Seguimiento y Evaluación	8	28
Gestión Documental	22	50
Gestión de la Información Estadística	6	11
Gestión del Conocimiento y la Innovación	4	19
Control Interno	9	15
TOTAL	148	385

Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación

Adicional, se identifica y lista los requisitos de política, a los que de manera individual se les verifica el estado de los productos con que se les materializa, evaluando si el producto se encuentra en diseño, implementado o en mejora continua. Se ha identificado a la fecha 503 requisitos, 223 se encuentran en estado de mejora, 143 se encuentran implementados y 137 se encuentran en diseño. La información detallada se dispone a través de la herramienta PowerBI, donde el

usuario final puede visualizar dimensiones, políticas, producto y estado.

- **MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL:**

Es una operación estadística que mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión. La información se captura a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión- FURAG y está relacionada con el avance a la implementación de los requisitos de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. La información reportada por las entidades se procesa estadísticamente y se calcula el Índice de Desempeño Institucional – IDI.

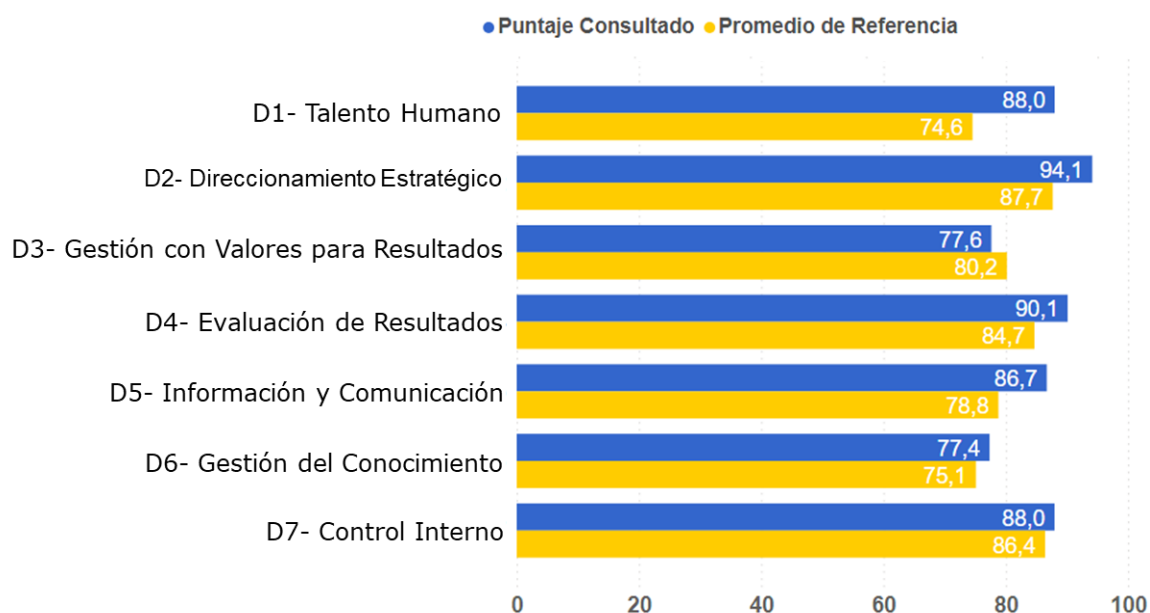
La medición se hace año vencido, por lo que se tienen los resultados de la medición 2023, correspondiente a la vigencia 2022:



Fuente: Medición del Desempeño Institucional- Micrositio MIPG- Departamento Administrativo de la Función Pública.

La Entidad logró **82,9** puntos en su Índice de Desempeño Institucional- IDI. Dentro del grupo con el que se compara (superintendencias), subió al tercer quintil. Adicional, obtuvo 1,5 puntos por encima del promedio del índice de desempeño institucional de las 152 entidades nacionales evaluadas.

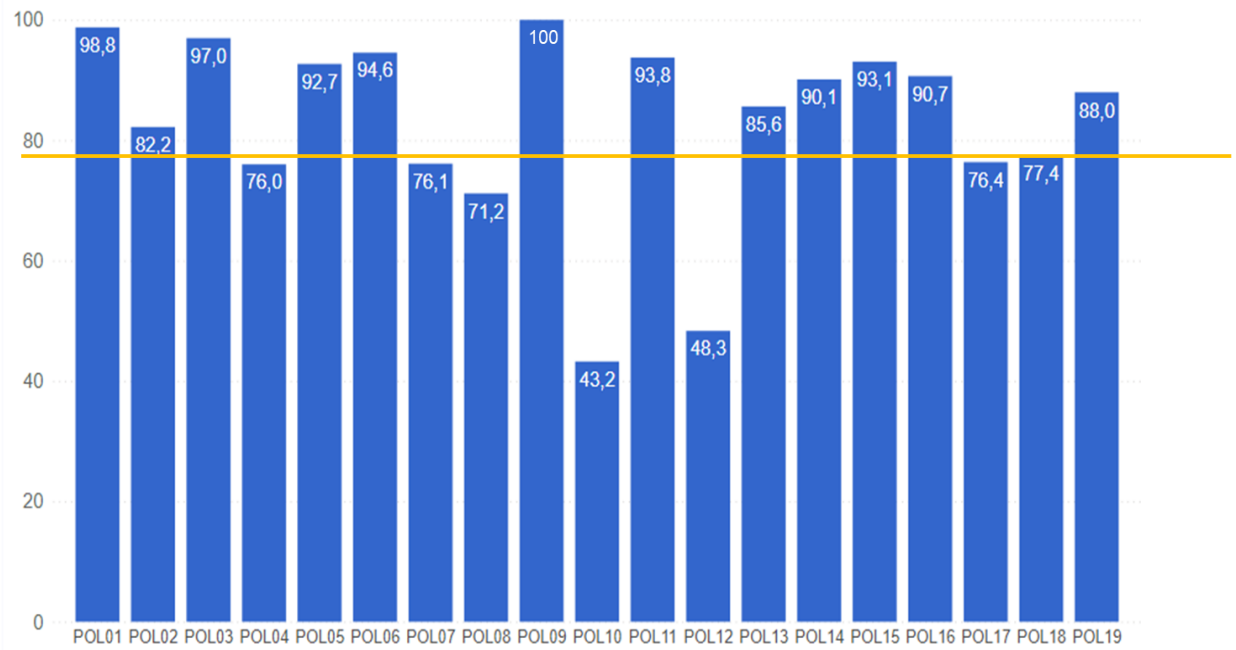
Los resultados obtenidos para los índices por dimensiones fueron:



Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación.

Los índices de dimensiones frente al promedio de referencia, fue mayor, siendo la mejor evaluada la Dimensión de Direccionamiento Estratégico con un puntaje de 94,1 y la más baja, la de Gestión del Conocimiento con 77,4 puntos.

Los resultados para los índices de política fueron:



POL1- Gestión Estratégica de Talento Humano
POL2- Integridad
POL3- Planeación Institucional
POL4- Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
POL5- Compras y Contratación Pública

POL6- Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
POL7- Gobierno Digital
POL8- Seguridad Digital
POL9- Defensa Jurídica
POL10- Mejora Normativa

POL11- Servicio al Ciudadano
POL12- Racionalización de Trámites
POL13- Participación Ciudadana en la Gestión Pública
POL14- Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
POL15- Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción

POL16- Gestión Documental
POL17- Gestión de la Información Estadística
POL18- Gestión del Conocimiento
POL19- Control Interno

Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación

La política de Defensa Judicial logró los 100 puntos y Mejora Normativa con 43,2 puntos, fue la más baja en la evaluación.

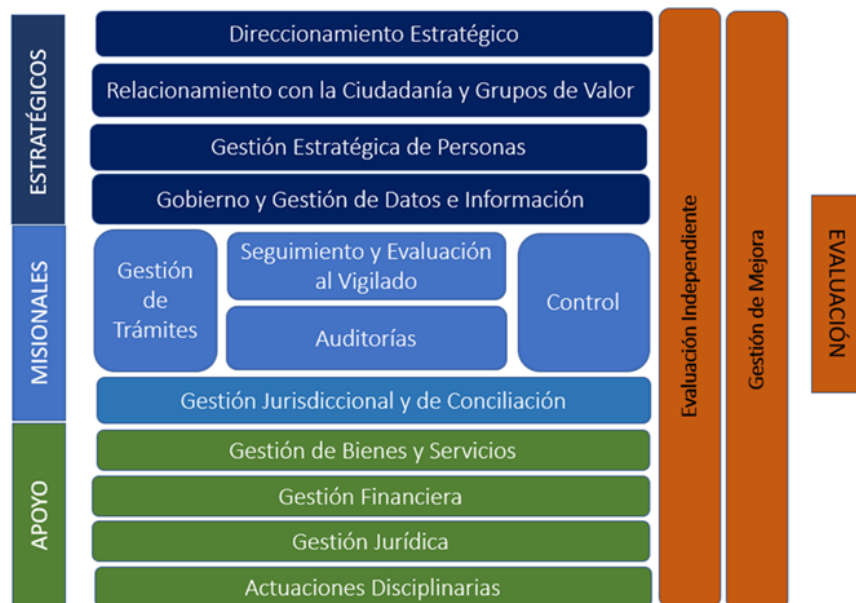
Los líderes de política junto con sus equipos de trabajo, en el ejercicio de planeación estratégica, incluyeron los análisis sobre estos resultados, para formular acciones que permitan dar continuidad a la implementación de requisitos que fortalezcan el desempeño de la política.

- **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA SUPERSALUD.**

REINGENIERÍA DE PROCESOS

En el 2023 se finalizó la primera etapa del *proyecto de reingeniería de procesos*, que fundamentalmente aportó a la implementación y desarrollo de la política de *fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos* del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, buscando la articulación entre la estrategia y el modelo de operación con un enfoque real por procesos para la mejora de la gestión institucional.

El mapa de procesos de la Supersalud adoptado en el 2023, consta de quince (15) procesos. Cada proceso tiene establecidos: un líder, objetivo, alcance, desglose de actividades claves de éxito, con controles específicos articulados con la estructura definida para la gestión de riesgos.



Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación

Como soporte documental del desarrollo del proyecto se dejan como respaldo para los procesos estratégicos, misionales, apoyo y evaluación los siguientes entregables, desarrollados por el equipo multidisciplinario del grupo SIG de la Oficina Asesora de Planeación:

- Caracterización de proceso
- Diagrama de proceso
- Documentación adicional del proceso (manuales, formatos)
- Matriz legal del proceso

En la ejecución de los procesos y su articulación, se identificaron mejoras, que fueron trabajadas con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, buscando fortalecerse más la gestión por procesos.

Para el último trimestre se hace la migración de 11 procesos diagramados en Bizagi a la herramienta adquirida por la Entidad *AuraQuantic*, con el fin de priorizar e iniciar la automatización de las actividades que así lo requieran, buscando la optimización de los procesos.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN LA GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA.

La Superintendencia con el objetivo de fortalecer la toma de decisiones, ha buscado robustecer los roles y responsabilidades frente al Sistema de Control Interno y la gestión de riesgos de la entidad, para la vigencia 2023 se estableció un plan de trabajo con miras a reforzar los instrumentos para un adecuado autocontrol, autorregulación y autogestión:

Sistema de Control Interno: acorde con la Política del Sistema de Control Interno, se realizó articulación en las mesas del Sistema de Control Interno con el fin de dar cumplimiento a los productos requeridos por el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, los cuales han sido presentados al Comité Institucional de Coordinación de Control -CICCI.

Administración del Riesgo: se actualizó la política de administración del riesgo, la cual determina el compromiso de la alta dirección con la gestión del riesgo, teniendo en cuenta la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP.

Así mismo, se versiono el Mapa de Riesgos de Gestión y Corrupción, teniendo en cuenta las diferentes actualizaciones a los riesgos identificados por los procesos en marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En concordancia con los riesgos identificados, se generaron planes de tratamiento para todos los riesgos que están en zona de riesgos diferente a baja, inclusive en algunos procesos, aun cuando su zona de riesgos es baja, se formularon planes de tratamiento para gestionar la zona de riesgos residual.

Se realizaron capacitaciones a los gestores y funcionarios de la entidad, tanto para la ejecución del monitoreo como para la actualización de riesgos, así mismo se realizaron sesiones de acompañamiento con los procesos que así lo requerían, para aclarar

dudas e inquietudes metodológicas para la identificación y evaluación de los riesgos.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación, en su rol de *Segunda Línea de Defensa*, generó el reporte para de aplicativo de planeación y gestión, con el cual, se verificó e hizo seguimiento a la actividad realizada por la *Primera Línea de Defensa* respecto al monitoreo de los riesgos con el fin generar recomendaciones a esta actividad.

EFICIENCIA EN LA COMUNICACIÓN CON LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD



Te invitamos

esta información es de tu interés!

Conoce los resultados de la encuesta de percepción ciudadana sobre claridad, pertinencia y transparencia de la información publicada por la Entidad.

Supersalud

Fuente. Facebook de la Supersalud

COMUNICACIONES PÚBLICAS Y ESTRATÉGICAS

✓ COMUNICACIÓN INFORMATIVA



Fuente. X Supersalud

Para el fortalecimiento del posicionamiento e imagen de la entidad, la actual administración, trabajó durante el 2023 tomando como bastión dos *ejes estratégicos*: el primero de ellos, en la defensa del derecho a la salud de las personas, seguido de la protección de los recursos públicos del sistema que permiten el goce efectivo de ese derecho.

Como ejercicio de comunicación importante que permitió un mayor acercamiento de la Supersalud con la comunidad fue la participación del Superintendente Nacional de Salud, Ulahí Beltrán López, en varias emisiones del programa institucional “*Colombia Hoy Radio*”, en donde se escuchaban, se atendían y resolvían casos que los oyentes planteaban al aire. Una ventana de diálogo directo que propició *la identificación de las problemáticas generales y particulares de la población* y formular una ruta de divulgación institucional que evidenciara el trabajo desarrollado al interior de la institución para restablecer el derecho a la salud de los usuarios.

Sumado a lo anterior, como parte de la estrategia de descentralización de la atención a los usuarios, la Supersalud realizó *mesas de intervención territorial, Jornadas de Atención al Usuario, mesas de inspección y vigilancia y acciones en territorio, así como también se hizo presencia en 105 municipios de Colombia.*

Campañas masivas 2023

Las campañas masivas se constituyen como parte fundamental y de gran impacto dentro del proceso de Comunicación Integral, la cual está enfocada a los diferentes grupos de interés. Estas actividades comunicativas están centradas en brindar información veraz y oportuna a la ciudadanía sobre los logros, ejecución de programas, acciones de inspección vigilancia y control.

Teniendo en cuenta lo anterior y buscando generar mayor recordación se articuló el mensaje institucional de posicionar a la Supersalud como

una entidad amiga, aliada y solidaria con el usuario, mantenido y fortaleciendo la campaña *"PROTEGEMOS TU DERECHO A LA SALUD"*.

Para la vigencia 2023 se establecieron estratégicamente 2 momentos para la divulgación de la campaña analizando los picos mediáticos, temporadas y el alcance del mayor impacto posible (agosto y diciembre).

Tanto medios de comunicación tradicionales como radio nacional y regional comunitaria, así como algunos medios alternativos como pantallas digitales en aeropuertos, redes sociales y medios digitales permitieron impactar masivamente en la población.

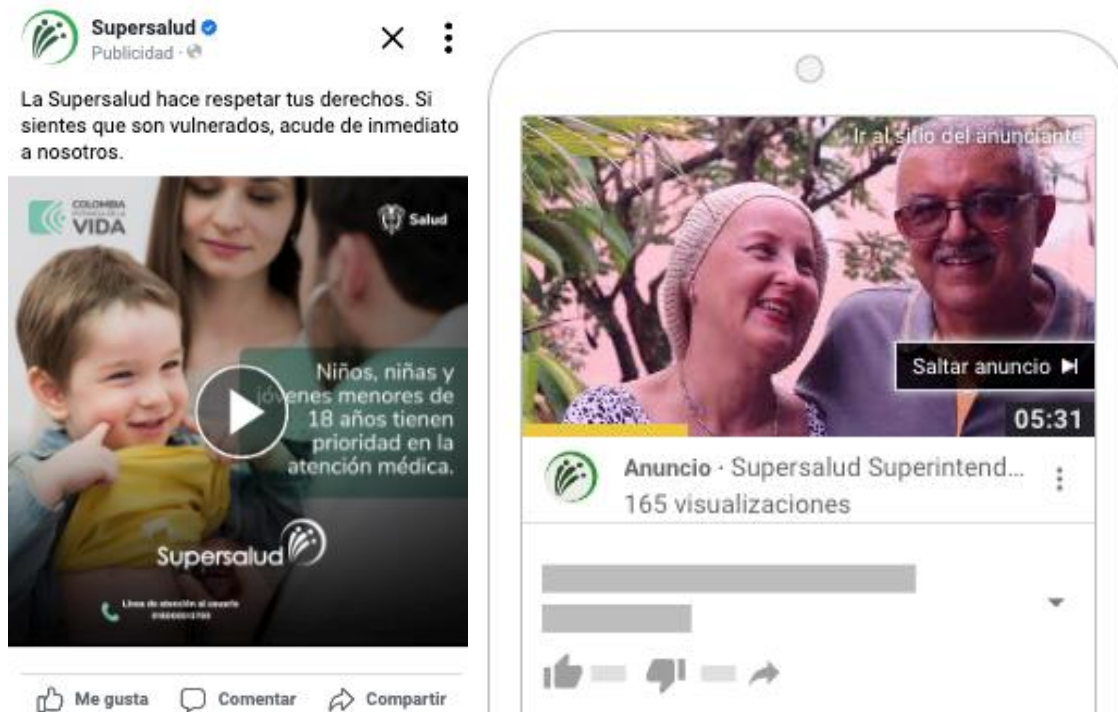
A continuación, se evidencian algunas referencias de la campaña *"PROTEGEMOS TU DERECHO A LA SALUD"*:

Texto cuña radial: "En la Supersalud tenemos un papel fundamental, somos una entidad amiga, aliada y solidaria que protege tus derechos en salud y velamos por el correcto manejo de los recursos públicos, estamos ahí cuando te niegan un servicio o no te entregan un medicamento, estamos comprometidos con la salud de los usuarios"

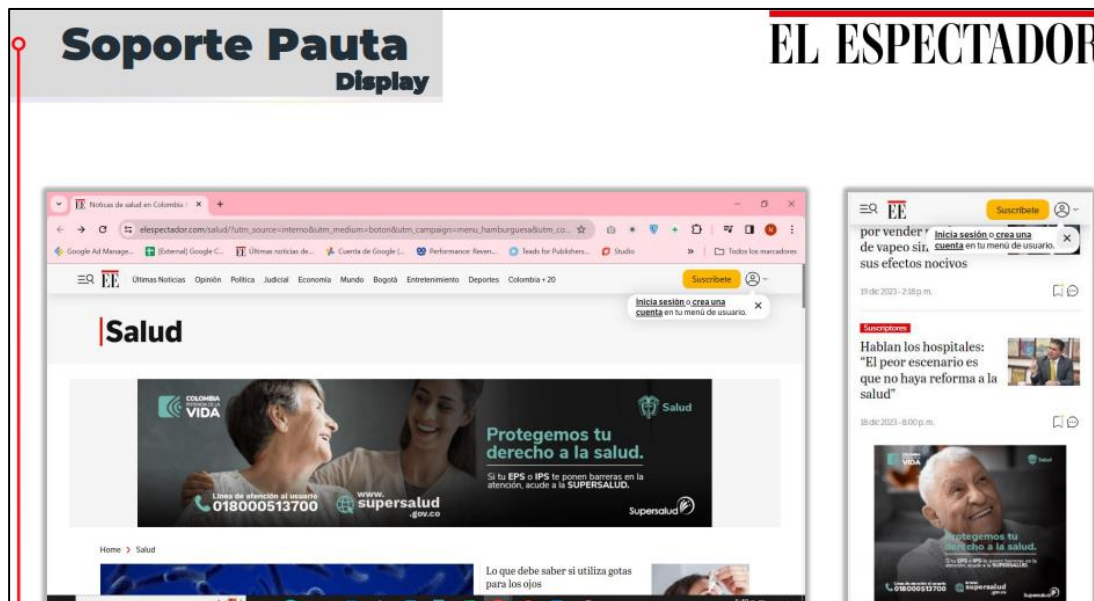
Presencia Institucional – Aeropuertos



Presencia Digital / Redes Sociales



Presencia Principales diarios del País



PUBLIMETRO

[illegible]

The image displays three smartphone screens showing the EL TIEMPO mobile application. The top screen shows a news article titled 'Habla colombiana sobre violenta a docentes en Praga' with a sub-headline 'Todo el mundo estaba en shock'. The middle screen shows a video player for a man in a cap, with the title 'Prague: ¿qué te descubrió la realidad?'. The bottom screen shows a video player for a woman in a black dress, with the title 'Prague: ¿qué te descubrió la realidad?'. The app interface includes a header with the logo, navigation tabs, and various news and video thumbnails.

TOTAL IMPACTOS CAMPAÑA 2023

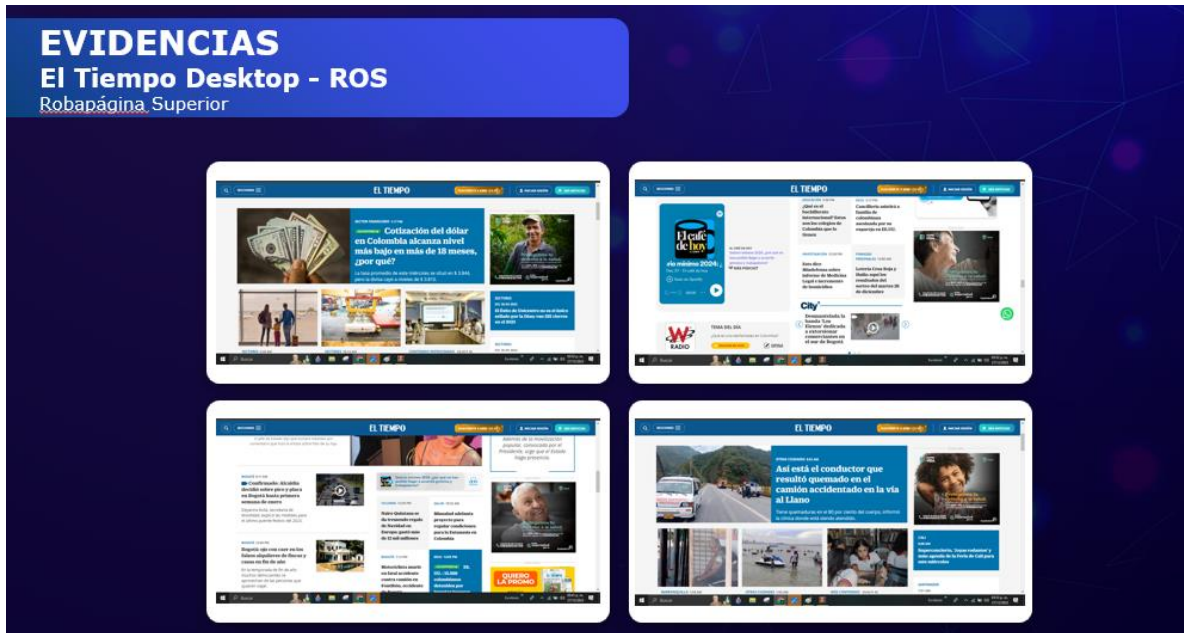
ALCANCE GENERAL CAMPAÑAS 2023

MEDIO	ALCANCE	IMPACTOS
RADIO NACIONAL	68,0%	4.294.495.588
RADIO REGIONAL / COMUNITARIA	15,0%	521.739.613
PANTALLAS DIGITALES AEROPUERTOS	31,0%	146.478.284
DIGITAL	15,0%	57.324.201

TOTAL IMPACTOS

5.020 ´ 037.686

- MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y RELACIÓN CON LA PRENSA.



Informe de Exposición Mediática.

Durante la vigencia 2023, la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen institucional de la entidad, como parte de las acciones de posicionamiento y divulgación de la gestión institucional, generó *202 comunicados* de prensa relacionados con sus competencias de inspección, vigilancia y control para proteger el derecho fundamental a la salud y vigilar el uso de los recursos públicos del sistema de seguridad social en salud.

El trabajo comunicativo, se concentró alrededor de *4 ejes estratégicos* cuyo objetivo es fortalecer la imagen y reputación de la Supersalud.

1-. Generar *información de valor* con respecto a las decisiones y medidas institucionales implementadas, para consolidar a la Supersalud como un organismo técnico de consulta para los diferentes actores.

- 2-. *Movilizar a los líderes de opinión, ligas de usuarios, veedores en salud y ciudadanía en general* para que sean validadores de las iniciativas y decisiones promovidas por la entidad, involucrándolos de manera directa en las acciones de participación ciudadana.
- 3-. *Explicar el alcance del nuevo modelo de atención* propuesto para el país y el panorama con la reforma al sistema de salud propuesto para que los colombianos respalden estas decisiones adoptadas.
- 4-. *Mantener al público interno y externo informado* con respecto a las acciones y políticas de la Entidad para que sean replicadores.

Este plan estratégico tuvo como objetivo principal, posicionar a la Entidad en la agenda nacional, a través de acciones focalizadas que inciden positivamente en el sector, algunas de ellas de orden nacional y otras de manera regional, garantizando la presencia constante de la entidad en la agenda mediática. En este sentido, se establecieron tres dimensiones que marcarán la ruta de trabajo durante la gestión del actual Superintendente Nacional de Salud:

- 1-. Trabajar para que los ciudadanos tengan confianza y credibilidad en el máximo órgano de inspección, vigilancia y control del sector salud para que vean a la Supersalud como una entidad aliada y solidaria.
- 2-. Hacer de la Supersalud una entidad de control resolutive que cumpla con las expectativas de los ciudadanos.
- 3-. Lograr una Superintendencia proactiva, que responda de manera oportuna y pueda lograr sus propósitos, actuando en el tiempo que requiere el ciudadano.

A través de la construcción de un reconocimiento positivo, con presencia y efectividad, disminuyendo la imagen desfavorable de la Entidad en el imaginario de los usuarios, aumentando el nivel de exposición mediática de la institución y su vocero natural, alcanzando una alta incidencia en los ciudadanos pertenecientes al estrato 1, 2 y 3.

Participación alcanzada (incidencia mediática y canal)

En promedio mensualmente se presenta una incidencia en medios con 997 noticias, de las cuales un 56% se concentran en portales web, 26% en radio y un 12 % en medios impresos, el porcentaje restante de 7% corresponde a televisión. Asimismo, los medios en donde hubo una mayor presencia son en su orden: Revista Semana, Caracol Radio, Red Más Noticias.

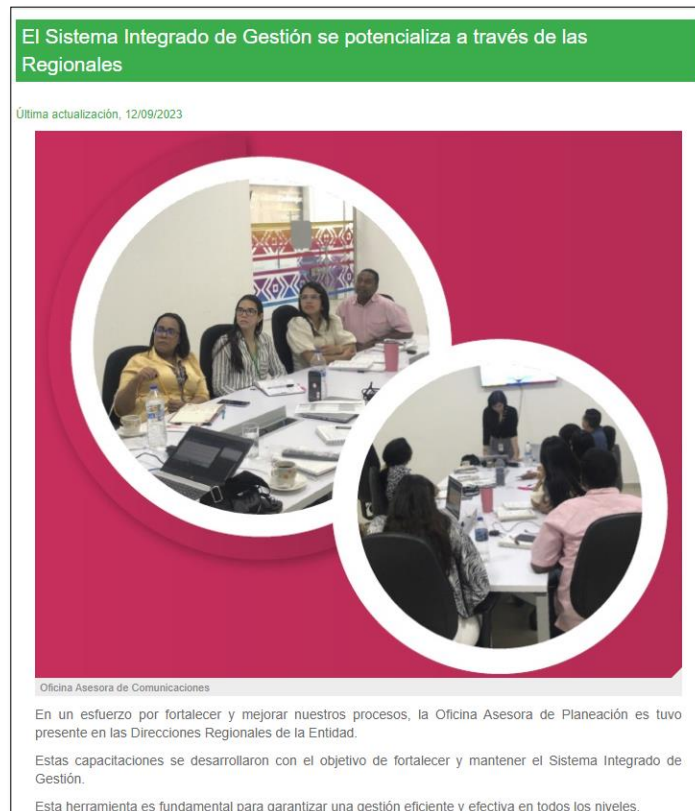
Especial sobre hospitales intervenidos

A través de una producción televisiva de treinta minutos emitida por los canales públicos TRO, Telecaribe, Telecafé, y en las diferentes redes sociales de la Supersalud, se presentaron los resultados y experiencias exitosas que deja la recuperación los hospitales que se encuentran bajo medida de intervención forzosa para administrar ordenada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Durante el espacio informativo se destacó la importancia que ha dado el Gobierno Nacional en cabeza del presidente Gustavo Petro, y la Supersalud en particular, para el fortalecimiento de los centros asistenciales que atienden principalmente población vulnerable en diferentes departamentos del país como Cesar, Tolima, Amazonas,

Valle, Quindío, La Guajira, Nariño, Bolívar y Chocó. Igualmente, se contaron las experiencias exitosas de las intervenciones en los hospitales: ESE Hospital San José de Maicao (La Guajira), ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar (Cesar), ESE Hospital local Cartagena de Indias (Bolívar) y la ESE Hospital La Misericordia de Calarcá (Quindío).

✓ COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



Fuente. Intranet de la Supersalud

El proceso de Comunicación Organizacional busca transmitir información de la gestión institucional a los servidores públicos de la entidad, mediante la implementación, seguimiento y evaluación de

estrategias de comunicación, con el fin de fomentar su sentido de pertenencia institucional, una cultura en torno a una gestión ética, eficiente y eficaz que proyecte su compromiso con la rectitud y la transparencia, como gestores y ejecutores de lo público, en cumplimiento de la misión de la entidad.

Con el objetivo de cumplir con estos propósitos y seguir la línea base de los 4 ejes estratégicos planteados por esta Superintendencia, se gestionaron 6 grandes campañas de fortalecimiento y promoción de las diferentes actividades y mensajes de la alta dirección de la siguiente manera:

Comunicación Interna	Cant.
Apoyo en la actualización o creación de contenido para el sitio web o intranet	785
Diseño, diagramación de piezas gráficas o documentos	1638
Piezas impresas	1
Publicación de noticias del sector	57
Publicación de noticias internas	30
Publicación de noticias regionales	60
Realización de campaña	6
Realización de video	49
Total	2626

De acuerdo con la encuesta de comunicación interna realizada en el segundo semestre de 2023, estos productos tuvieron una aceptación del 99.9%. Además, el 97.5% de los funcionarios encuestados afirmó que la información recibida a través de estos productos es útil en el desarrollo de sus actividades; el 41% calificó nuestros medios como excelentes, mientras que el 58% los define como buenos.

En el desarrollo de las campañas internas, se utilizan como principales canales el correo electrónico y la Intranet. En este último espacio, se generan las noticias más importantes al interior de la entidad y los temas más relevantes de la Alta Dirección, al igual que un espacio de noticias externas, para actualizar a los servidores de la entidad sobre las noticias generadas por la Supersalud, decisiones frente a los vigilados y las noticias más relevantes que se presentan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Noticias



DEL SECTOR

Supersalud intensificó control a EPS y regímenes especiales de aseguramiento para garantizar derecho a la salud de los usuarios

"Buscamos revisar el cumplimiento de las órdenes impartidas y medir la capacidad administrativa, financiera y técnico-científica a fin de superar los hallazgos encontrados que dieron origen a las medidas impuestas". asegura Ulahí Beltrán López ...

02/01/2024

VER LISTADO >>



INTERNAS

Supersalud abre convocatoria para proveer el talento humano de la nueva sede en San Andrés

Los aspirantes deben enviar documentación hasta el 22 de diciembre. ...

20/12/2023

VER LISTADO >>



REGIONALES

Hospital San Andrés de Tumaco fortaleció la atención a usuarios

La ESE fue priorizada dentro del plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna siendo la Fundación Valle de Lili la entidad encargada de apoyar a la ESE en el proceso de implementación de la estrategia.

03/01/2024

VER LISTADO >>

Existen otros medios de comunicación interna como:

Blog. En este espacio se publicaron en línea historias con una periodicidad muy alta, de los colaboradores de la entidad. Actualmente el blog interno se utiliza para dar a conocer los productos y servicios que tienen los funcionarios.

Foros. El foro de discusión o tablón de anuncios es un área web dinámica creada en la intranet, con el fin de permitir a los funcionarios comunicarse de manera más dinámica frente a un tema en específico.

Galería Itinerante. Las exhibiciones itinerantes son iniciativas que buscan hacer accesibles diferentes contenidos culturales, trasladando la obra a distintos escenarios. Tal es el caso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, sobre la cual se desarrollan diferentes mensajes y tácticas.

A continuación, se relacionan imágenes de algunos productos desarrollados a nivel interno:



Es un periódico interno que se produce semanalmente y en el cual se desarrollan contenidos escritos frente a la gestión de las áreas, eventos programados, la agenda organizada por los distintos grupos de interés, información de las entidades vigiladas, entre otros. Total, de publicaciones durante el 2023: 50



Es un espacio digital, en el cual se producen noticias cortas y breves mensajes, con fines de ofrecer transmisión veraz y oportuna de la Supersalud. Generalmente es montada con música y efectos de fondo, y el mensaje transmitido por algunos funcionarios de la comunicación, así como de los colaboradores de la Entidad, con el fin de dar a conocer la gestión institucional. Total, de emisiones presentadas en 2023: 48.

Galería itinerante

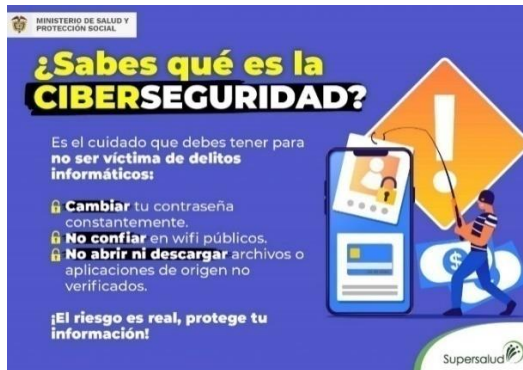


Es un producto impreso que hace parte de la estrategia de comunicación interna y que busca conectar a los funcionarios con la Alta Dirección para dar a conocer los avances más relevantes de la entidad. Este producto se desarrolló a partir del mes de julio de 2023.



Campañas internas

Ciberseguridad



Rendición de Cuentas



Gobierno y Gestión de Datos e Información Regional Caribe



Audiencia Pública de Rendición de Cuentas



✓ **GESTIÓN DIGITAL**

Buscando avanzar en el ejercicio de llegar a los territorios para ser una entidad, amiga, cercana y solidaria con el ciudadano, se dio apertura de La Regional Caribe en Riohacha, resaltando esta como una campaña, sólida y diferente, enfocada a las personas de la región que permitió resultados positivos, y hoy, los resultados en las oficinas hablan por sí solos.

Pudimos generar una campaña que reunía los territorios, con un lenguaje propio de la región y con mensajes que invitaban a no dejar de visitar, la regional y los servicios de la Superintendencia.

Resultados de la campaña

X (Twitter):

- Impresiones en la campaña de La Guajira: 57.627

- Interacciones en la campaña de La Guajira: 1.239

Facebook / Instagram

- Alcance en la campaña de La Guajira: 96.956
- Me gustas e interacciones: 868

En cifras, que se ha crecido en número de seguidores en las diferentes redes sociales de la siguiente manera (corte diciembre 2023):

X (twitter): 13% (212.610)

Facebook: 6,4% (146.628)

Instagram: 11,2 % (53.130)

YouTube: 18,9 % (13.800)

Treads: 61% (5.871)



CÁPSULAS PERIODÍSTICAS IMPLEMENTADAS

- La Receta del Experto

Este producto es un tipo de relato donde la historia se construye a partir de múltiples voces de expertos que orientan a la comunidad entorno a problemas de salud.

El objetivo del producto es educar a las personas en materia de salud, particularmente en lo referente a temáticas especializadas, basadas en la prevención de enfermedades, la resolución de inquietudes y posibles indicaciones para acceder a un tratamiento.

Para desarrollar la serie denominada **"La receta del Experto"** se produjeron una serie de cápsulas audiovisuales entorno a una cuestión

específica de la salud. El desarrollo de estos contenidos se realizó mediante entrevistas, que buscaron ahondar en qué es la enfermedad, síntomas, alertas, recomendaciones de prevención, mitos y tratamientos. Todas las entrevistas tienen un enfoque educativo, de prevención y de acompañamiento.

En el 2023, se desarrollaron 17 entrevistas que se dividen en promedio en 4 o 5 cápsulas, cada una de 3 minutos y, donde se han tratado temas como: *Alzheimer, Cáncer, Cáncer de Mama, Glaucoma, Salud Mental, Enfermedades raras, VIH – SIDA, Diabetes, Tuberculosis, Síndrome de Down, Parkinson, Asma, Esclerosis múltiple, Vejez digna, Síndrome de Rubinstein Taybi*. En total, se produjeron 66 videos con diferentes temáticas.

Así mismo, se desarrolló un especial sobre salud mental que lleva por nombre “*Al Borde del Precipicio*” que fue escogido por su calidad de contenido para la ‘*Maratón de Cine de Bogotá*’ en octubre de 2023.

Enlaces más consultados en el sitio web de la Supersalud

- Supersalud PQRD
- Supersalud | Superintendencia Nacional de Salud
- Supersalud Consulta de estado de PQRD

- **Salvando vidas**

Es un relato donde la historia se construye a partir de las propias voces de los usuarios del sistema de salud, que han presentado distintas dificultades a la hora de poder acceder a la prestación de los servicios en salud. Son los usuarios, los encargados de contar sobre las barreras que han encontrado a la hora de acudir a una cita médica:

la entrega de medicamentos, la cita con un especialista, entre muchas otras.

Este proyecto audiovisual, busca acercarse a los territorios, en especial aquellos que han sido olvidados o que son, particularmente, de difícil acceso. La Supersalud, a través de un trabajo conjunto entre la oficina de comunicaciones y el grupo SIS busca casos exitosos de usuarios en los territorios y hace seguimiento a los problemas o necesidades en salud, enfermedad o requerimiento que le aqueja y el seguimiento, adelantando un contacto para conocer el caso a profundidad y mostrar que la historia puede concientizar a los ciudadanos y a las entidades prestadoras de salud de la importancia de un dictamen oportuno y de la importancia en el acompañamiento por parte de la Supersalud para salvaguardar la vida y la salud de los colombianos en todo el territorio nacional.



A 31 de diciembre, han salido al aire 10 cápsulas y hay 3 más para salir al aire. Se continúa buscando historias que toquen el corazón y generen conciencia de la importancia de tener un excelente sistema de salud, que garantice la protección de la vida y la salud de los colombianos.

GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Actualización de aplicativo SIGEP II

Última actualización, 29/09/2023



Fuente. Intranet de la Supersalud

Provisión de Soluciones Tecnológicas

Durante la vigencia 2023 se adelantó gestión tecnológica en:

- Calidad, disponibilidad, accesibilidad y estándares de seguridad:
Continuidad con el proceso de aseguramiento por parte de *Media Commerce* sobre los servicios de conectividad, garantizando el enlace entre la sede principal, las regionales y otras entidades del Estado, prestando los servicios en línea al ciudadano y acceso a internet. Este servicio ha sido herramienta de uso constante para el soporte de las actividades propias de la Superintendencia, dando oportunidad a que los usuarios internos y externos puedan acceder a la información institucional, como la página web (usuarios internos y externos) y la intranet (usuarios internos), cumpliendo con los requisitos de calidad, disponibilidad, accesibilidad y estándares de seguridad, requeridos por los lineamientos de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Apoyo tecnológico para la apertura de la nueva Sede: La instalación y servicio oportuno para la nueva sede de la Entidad - Regional Caribe - sede Riohacha
- Migración de los sistemas de información que se encontraban alojados en IFX para AZURE: 54 servidores, 150 Teras de información, 10 aplicativos, 8 instancias SQL, 2 Cluster de SQL, 1 instancia de Oracle y 1 instancia de MySQL.
- Mejoramiento de cobertura de la mesa de servicio: cubrimiento de atención de fallas en los servicios críticos de la entidad con el nivel 2 de la mesa y soporte 7*24

- Sivical (Solución Informática para la Vigilancia de las Apuestas en Línea y tiempo real del juego de apuestas permanentes o chance): Disponibilidad de espacio, ocupación de base de datos y del servicio al 100%, para los servicios de hosting, conectividad, internet, almacenamiento, soporte técnico y respaldo de la información, para continuar y garantizar la operación del sistema.
- Licenciamiento de productos Microsoft: Renovación del licenciamiento para fortalecer el diseño y desarrollo de servicios y soluciones de tecnologías de la información para el cumplimiento de las funciones de la Superintendencia.
- Compra de equipos: Durante el 2023, se adquirieron *equipos de cómputo y periféricos* así:

Concepto	Cantidad
Impresoras	66
Portátiles	109
Portátiles Workstation	126

Proyectos de Implementación de Soluciones de TI.

- Portal Web: Desarrollo e implementación del portal *www.supersalud.gov.co* en Azure.
- Desarrollo, implementación y puesta en Marcha del Nuevo Sivical⁸ a cero costos, donde se garantiza la conexión en línea y tiempo real

⁸ Solución Informática para la Vigilancia de las Apuestas en Línea y tiempo real del juego de apuestas permanentes o chance

de la venta de los concesionarios de apuestas. Se realizaron las siguientes actividades:

- FASE 0: Análisis de la situación actual del sistema
- FASE 1: (Modelo base de datos, arquitectura, diccionario de datos)
- FASE 2: Levantamiento y Análisis de requerimientos
- FASE 3: Diseño – Arquitectura
- FASE 4: Implementación
- FASE 5: Pruebas internas
- FASE 5.1 Pruebas Entidad De Piloto
- FASE 6: Estabilización del Piloto
- FASE 7: Implementación Total del Proyecto

El Periodo de desarrollo estuvo comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de noviembre de 2023, con salida a producción el 1 de diciembre 2023 de manera exitosa

- Gestor Documental: Adquisición y configuración de la licencia de uso del sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo (SGDEA), que permite la implementación de los procesos de la gestión documental y la integración de los sistemas de información de la superintendencia, cumpliendo con los lineamientos y políticas del Archivo General de Nación.
- TendMicro: Se adquirió, renovó y actualizó el licenciamiento de la plataforma de ciberseguridad TrendMicro con soporte y mantenimiento, que fortalece la estrategia de Seguridad de la Información en la Entidad.

Gestión de la Implementación y Mantenimiento de la Arquitectura Empresarial de la Superintendencia.

Se realizó el *diagnóstico del estado* actual de la implementación de la Política de Gobierno Digital y sus componentes. Así mismo, se realizó documento de To Be⁹ de la Política de Gobierno Digital que incluye la identificación y análisis de brechas entre el diagnóstico de la situación actual y el estado de la situación deseada, para cada uno de los componentes abordados en el diagnóstico, como la hoja de ruta de las acciones a ejecutar por la entidad en una línea de tiempo a corto, mediano y largo plazo (2023-2026), para cada componente: Gobernanza, Innovación Pública Digital, Habilitadores, Líneas de acción (Sede Electrónica) e Iniciativas Dinamizadoras.

✓ Avance en el diseño, desarrollo, implementación y control del Modelo de Seguridad Digital de la Superintendencia.

Se realizó diagnóstico del estado actual de la implementación de la Política de Seguridad Digital, el cual incluye el desarrollo de cada uno de los componentes que se definen y desarrollan en la normativa vigente, a través de lineamientos en materia de seguridad y privacidad de la información, así como de gestión de riesgos de seguridad digital, los cuales soportan las acciones establecidas por cada entidad para proteger los activos de información, preservando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.

⁹ Hoja de ruta a seguir

Se realizó TO BE¹⁰ Diagnóstico de la Política de Seguridad Digital el cual incluye la identificación y análisis de brechas entre el diagnóstico de la situación actual y el estado de la situación deseada, para cada uno de los componentes abordados en el diagnóstico, como la hoja de ruta de las acciones a ejecutar por la entidad en una línea de tiempo a corto, mediano y largo plazo (2023-2026) para cada modelo “El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) generando el Plan estratégico de Seguridad de la Información PESI” y “El Modelo de Riesgos de Seguridad Digital, acorde a la Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles” y sus fases.

Igualmente, se elaboró prueba de concepto para Líneas de Acción de la Política de Gobierno Digital y el Plan de Continuidad del Negocio, así como, el afinamiento del 70% en la administración y monitoreo de las plataformas de seguridad informáticas existentes gestionadas y administradas por parte de la Subdirección de Tecnologías de la Información, las cuales se conforman de diferentes componentes que aportan seguridad y protección a los activos de información.

Por último, se realizó el Plan de Uso y Apropiación de las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital en la sede principal y las regionales.

¹⁰ Hoja de Ruta

✓ Sistemas de Información

Durante la vigencia 2023, la Subdirección de Tecnologías de la Información contribuyó al cumplimiento de los objetivos de la entidad mediante la implementación de los requerimientos solicitados para los siguientes sistemas de información:

- **BPM¹¹:** Se Adquirió la actualización del licenciamiento y la migración del producto AuraPortal Helium a la versión del producto AuraQuantic, con soporte y mantenimiento, y se realizó la migración de los procesos implementados, con el fin de seguir fortaleciendo los sistemas de información de apoyo en la entidad.
- **ChatBot¹²:** Se realizó; Revisión y ajustes de los servicios en Azure y del desarrollo que soportan el Chatbot; Actualización, entrenamiento, depuración y publicación de la base de conocimiento del Chatbot Vacunación Covid19 y; ChatBot para que la ciudadanía en general donde se puede realizar consultas relacionadas con el sistema general de salud.
- **Rilco:** Se realizó: Ajustes al sistema y nuevos desarrollos en: Reporte información y experiencia candidatos; y Convocatoria Agentes Interventores, Liquidadores, Contralores SNS.
- **Tasa:** Se construyó artefacto para disponer de link de descarga de archivos de una obligación.

¹¹ BPM – Business process Management: Gestión de procesos de negocios

¹² ChatBot: Sistema inteligente de respuesta a través de mensajería

- **Sistema de Talento Humano y Nómina “Humano”:** Se prestaron los servicios de soporte, actualización y mantenimiento para el Sistema.
- **Sistema Integrado de Planeación y Gestión ITS-GESTION:** Se prestaron los servicios de soporte, mantenimiento, actualización, capacitaciones y/o acompañamiento del aplicativo
- **Mincit:** Implementación de aplicaciones, desarrollo de software, soporte técnico y mejora evolutiva del Sistema de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo, otorgado bajo el convenio interadministrativo suscrito con el Ministerio de Turismo Industria y Comercio

APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL



Fuente. Sitio Web U. Autónoma del Perú

La gestión de apoyo tiene como fin primordial la administración de los recursos humanos, presupuestales y físicos de la Superintendencia Nacional de Salud, para facilitar el cumplimiento de la misión y la consecución de los objetivos estratégicos institucionales, actuando dentro de una cultura de la legalidad, la transparencia y la pertinencia, que satisfaga las necesidades de los usuarios internos y externos.

OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, PROPÓSITO DE LA SUPERSALUD



Fuente. Intranet de la Supersalud

GESTIÓN FINANCIERA

✓ GESTIÓN PRESUPUESTAL

La gestión presupuestal es el proceso mediante el cual la entidad planifica y estructura los recursos financieros para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, que le permita orientar y priorizar el desarrollo de las actividades y proyectos para el

cumplimiento de sus funciones y alcanzar las metas y objetivos propuestos en una vigencia fiscal.

Teniendo en cuenta que la gestión presupuestal de la entidad tiene como objetivo “Formular y ejecutar el presupuesto de la entidad mediante la preparación del anteproyecto de presupuesto, la expedición, modificación, anulación de registros y certificados de disponibilidad presupuestal, así como de los demás instrumentos de planeación y ejecución presupuestal dispuestos por la ley con el fin de proveer los recursos necesarios que soporten la operación de la Entidad, de manera oportuna, estructurada y armonizada con el desarrollo conjunto de los planes y programas institucionales”, se presenta la ejecución presupuestal para la vigencia 2023 con los siguientes resultados:

Ejecución Presupuestal de Gastos a 31 de diciembre del 2023						
Cifras expresadas en miles de pesos						
PRESUPUESTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS		SALDO X EJECUTAR	OBLIGACIÓN	
		VALOR	%		VALOR	%
FUNCIONAMIENTO	200.767.436	173.336.001	86%	27.431.435	172.127.173	86%
DEUDA	7.713.911	7.713.911	100%	-	7.713.911	100%
INVERSIÓN	76.209.422	67.941.253	89%	8.268.169	61.654.040	81%
TOTAL PRESUPUESTO	284.690.769	248.991.166	87%	35.699.604	241.495.125	85%
Fuente: Grupo de Presupuesto - Dirección Financiera – SIIF Nación						

Para la vigencia 2023 se observa que, de la apropiación definitiva por la suma de \$284.690.769 miles de pesos se ejecutaron \$248.991.166 miles de pesos, equivalente al 87%, y se obligaron \$241.495.125

miles de pesos que representa el 85 %, lo que implica que existe una buena ejecución por recursos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión respecto a la meta programada para esta vigencia.

Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento son los gastos necesarios para el normal ejercicio de las funciones de la entidad, y hacen parte de estos, los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

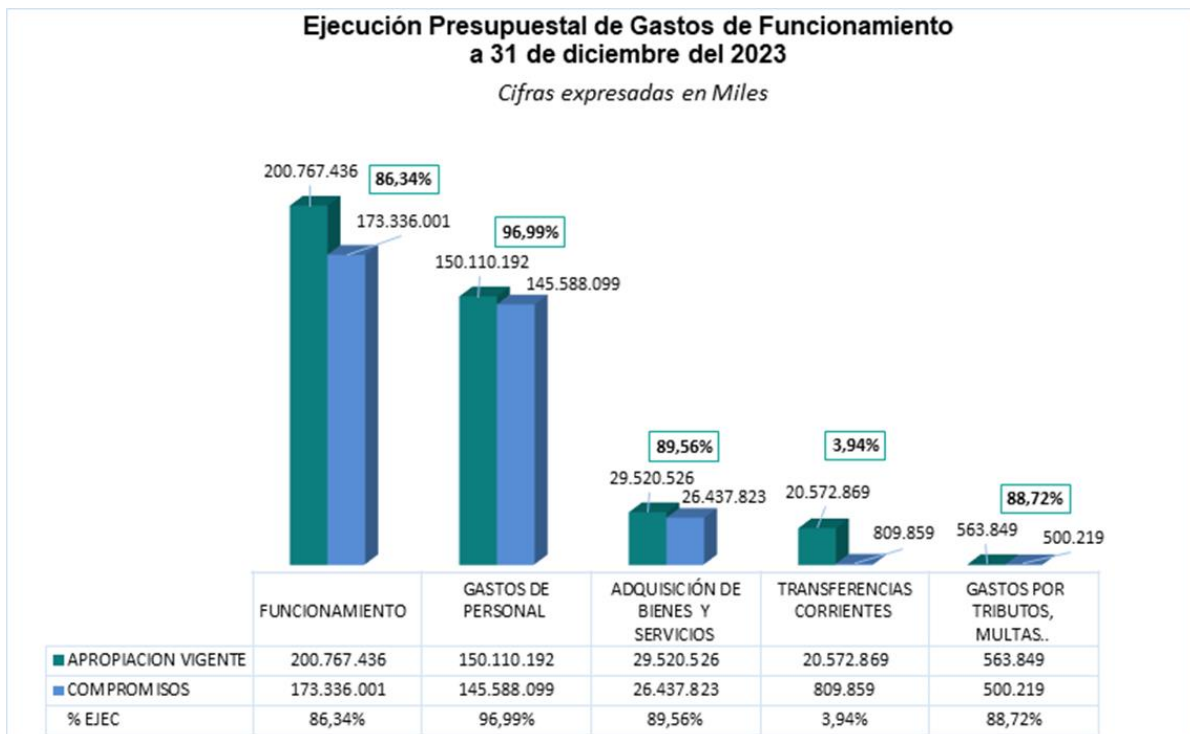
Los gastos de servicio de la deuda se componen de los recursos que se girarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Fondo de Contingencias de las entidades estatales, según el porcentaje establecido por sentencias y conciliaciones judiciales adelantadas en contra de la Superintendencia Nacional de Salud.

Los gastos de inversión son aquellos que se ejecutan a través de proyectos de inversión y financian el desarrollo de las actividades misionales con el fin de proteger los derechos de los usuarios del sistema de salud colombiano.

Ejecución Presupuestal Desagregada de Gastos a 31 de diciembre del 2023						
Cifras expresadas en Miles de Pesos						
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS		SALDO X EJECUTAR	OBLIGACIÓN	
		VALOR	%		VALOR	%
FUNCIONAMIENTO	200.767.436	173.336.001	86%	27.431.435	172.127.173	86%
GASTOS DE PERSONAL	150.110.192	145.588.099	97%	4.522.093	145.588.099	97%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29.520.526	26.437.823	90%	3.082.703	25.228.995	85%

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.572.869	809.859	4%	19.763.010	809.859	4%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	563.849	500.219	89%	63.630	500.219	89%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	7.713.911	7.713.911	100%		7.713.911	100%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	7.713.911	7.713.911	100%	-	7.713.911	100%
INVERSIÓN	76.209.422	67.941.253	89%	8.268.169	61.654.040	81%
TOTAL PRESUPUESTO	284.690.769	248.991.166	87%	35.699.604	241.495.125	85%
Fuente: Grupo de Presupuesto - Dirección Financiera – SIIF Nación						

En la anterior tabla se identifica que los recursos asignados para funcionamiento tuvieron una ejecución del 87% tanto en compromisos como en obligaciones, en los cuales se contemplan los gastos de personal, de adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses.



Fuente. Dirección Financiera Supersalud

La ejecución de gastos de personal alcanzó el 96,99 % tanto en compromisos como en obligaciones, de acuerdo con los pagos de nómina y las contribuciones inherentes a la misma que se realizaron durante la vigencia.

En adquisición de bienes y servicios, la ejecución presupuestal alcanzó el 89,56% en compromisos y en obligaciones 85,46 %, compromisos que permiten apalancar con presupuesto del 2023, los contratos que requieren vigencia futura, como los de arrendamientos, vehículos, aseo y cafetería, vigilancia, seguros, mantenimiento de vehículos entre otros.

El rubro de transferencias corrientes tuvo una ejecución presupuestal del 3,94 % en compromisos y obligaciones, donde la principal afectación guarda relación directa con los recursos situados en otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN por valor de \$18.365.201 miles de pesos, los cuales, a pesar de hacer parte de la apropiación de la entidad estuvieron bloqueados durante toda la vigencia.

En el rubro de gastos por tributos y multas se ejecutaron recursos en 88,72% frente a los compromisos y obligaciones del cual se destinó la mayoría de los recursos para la cuota de fiscalización y auditaje y lo demás para los impuestos que presenta la entidad.

Se gestionó ante el Ministerio de Hacienda la aprobación de vigencias futuras en diferentes servicios, según la necesidad presentada por las dependencias, con el resultado de la aprobación de solicitudes del

presupuesto funcionamiento e inversión por un valor total de \$70.444.711 miles de pesos para las vigencias 2024 al 2026.

Finalmente, durante la vigencia 2023 se presentaron informes que dieron cuenta de la gestión realizada como lo fueron:

✓ **GESTIÓN DE RECAUDO**

El año 2023 marcó un hito significativo para la Dirección Financiera - grupo de contribución y apoyo técnico resultado de las lecciones aprendidas en ejercicios anteriores, se optimizó y se estructuró adecuadamente el proceso de contribución.

En el transcurso del primer semestre, se organizaron una serie de mesas de trabajo estratégica, cuya finalidad fue identificar áreas de mejora dentro del proceso y potenciar aquellas actividades que ya mostraban resultados positivos, fruto de estas sesiones colaborativas, se diseñó un cronograma detallado para la contribución, este cronograma no solo asignó responsabilidades específicas, sino que, también, estableció plazos concretos para cada una de las actividades esenciales a desarrollar durante el año; cabe destacar que este plan estaba diseñado con la flexibilidad necesaria para realizar ajustes, garantizando así la adaptabilidad ante posibles desafíos o problemas no anticipados durante las primeras reuniones.

Gestión Técnica y Administrativa de la Contribución 2023

Durante las mesas de trabajo llevadas a cabo, se informó que el número de vigilados para la contribución del año 2023 sería de 11.709, distribuidas de la siguiente manera:

DELEGATURA U OFICINA	CUENTA DE TIPO VIGILADO
Delegatura para Entidades de Aseguramiento en Salud	122
Delegatura para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del SGSSS	1.324
Delegatura para Prestadores de Servicios de Salud	10.263
TOTAL	11.709
Fuente: Grupo de Contribución y Apoyo Técnico – Dirección Financiera	

Una vez identificada la población sujeta de recaudo para la contribución del año 2023, se inició la recopilación de los ingresos operacionales de estos vigilados. Además, se procedió al diseño y formalización del esquema tarifario correspondiente. La realización de un estudio tarifario desde el inicio de la Contribución ha permitido fijar tarifas a favor de la Superintendencia, contribuyendo a los procesos de equidad tributaria de la entidad, ya que se tiene en cuenta el panorama coyuntural de los vigilados sujetos de Contribución a través de la distribución eficiente de la carga tributaria.

Además, el proceso metodológico ha venido evolucionado a través del tiempo con mejoras, por ejemplo: la inclusión de indicadores macroeconómicos como el PIB, modificaciones de la estructura matemática y estadística de los modelos siendo más consecuentes con la norma vigente, mayor calidad y oportunidad de la información estimada y procesada, entre otros, en pro de que el proceso de elaboración del esquema de tarifas de la Contribución vaya siempre en búsqueda de tener un mayor alcance metodológico efectuando una mejora continua; es por ello que para la vigencia 2023 se robusteció el proceso.

La metodología utilizada en 2023 propuso la agrupación de 3 rangos de Ingresos Operacionales del Sector Causados (IOSC), de esta manera, continúa el aminoramiento de las brechas entre la tarifa máxima y la tarifa mínima que ha venido teniendo el esquema; teniendo en cuenta que esto fue analizado según las demás propuestas realizadas en el estudio macroeconómico.

Posterior al análisis realizado, se concluye que el esquema tarifario con tres rangos de ingresos, podría ser la mejor opción posible, debido a que contienen menores variaciones porcentuales con respecto al incremento de la contribución, mayor nivel de recaudo representaría para la entidad y el cumplimiento con los ingresos por Contribución asignados en el presupuesto de la entidad para la vigencia.

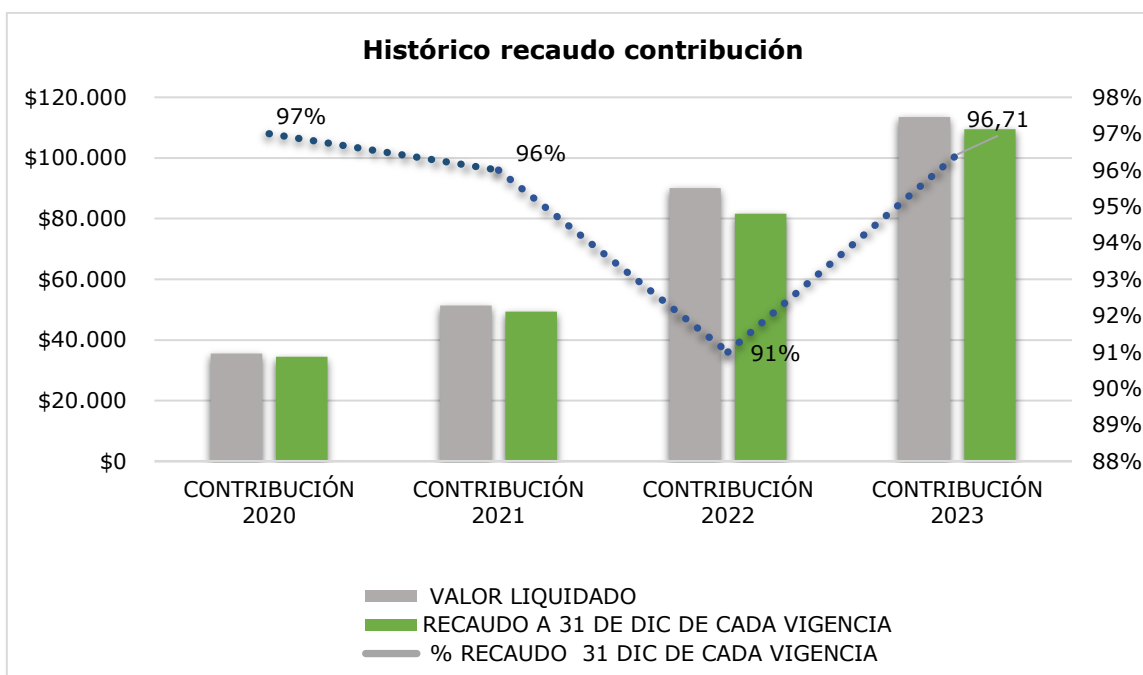
Validados los análisis, se emite la Resolución 2023920050003720-6 de 07 de junio de 2023, allí se establecieron las tarifas, plazos y fechas para el pago de la Contribución del año 2023, que inició desde el día 20 de junio y que con Resoluciones 2023920050004496 - 6 de 14 de julio y 2023920050004930-6 de 04 agosto, se concede ampliación de fechas de pago oportuno hasta el día 18 de agosto de 2023.

Gestión recaudo por contribución 2023

Reconociendo la vital importancia de establecer un contacto asertivo con los vigilados para optimizar el proceso, se diseñó un plan de trabajo específico, el cual facilitó la ejecución de campañas dirigidas a los vigilados en función de las diferentes etapas del proceso, de esta

manera, se aseguró que estuviesen debidamente informados sobre cualquier novedad o actualización durante el proceso de recaudo.

Para obtener el recaudo y la información brindada se emitieron campañas por los siguientes medios de que dispone la entidad (correo electrónico, WhatsApp, Redes Sociales, Página Web de la entidad, mensajes de texto). Gestión con la que se logró un recaudo del 96% al finalizar el 2023



Así, la planificación y ejecución de las actividades estratégicas establecidas para el recaudo de la vigencia resultaron en un incremento del 5,42% en comparación con el periodo anterior.

Eficiencia del Recaudo

Como resultado del cierre del ejercicio y tras revisar los resultados obtenidos durante la vigencia, en el marco de la Contribución 2023 y su gestión del recaudo, se elaboró un indicador de eficiencia del recaudo, que consistió en comparar los ingresos recaudados durante 2022 y 2023 hasta el 31 de diciembre, con el fin de hacer el tiempo de recaudo comparable a lo largo del periodo.

Este indicador se calcula eliminando los efectos del crecimiento de la base gravable entre ambos años, ya sea por efectos de precios, es decir, inflación, o por rendimientos económicos en las actividades supervisadas por la Superintendencia Nacional de Salud, así como los efectos de las estrategias de recaudo de la vigencia 2022; en otras palabras, se trata de la diferencia entre las variaciones de los ingresos operacionales del sector causadas al 31 de diciembre de la vigencia 2022 y 2023.

Cifras en millones

2022 A CORTE 31 DE DICIEMBRE		2023 A CORTE 31 DE DICIEMBRE		INDICADORES	
Valor Liquidado	90.070	Valor Liquidado	113.505	Variación (%)	26,0%
Valor Recaudado	81.617	Valor Recaudado	109.468	Variación (%)	34,5%
Participación (%)	90,62%	Participación (%)	96,71%	Eficiencia del recaudo (%)	6,10%

Fuente: Grupo de Contribución y Apoyo Técnico – Dirección Financiera

Teniendo en cuenta lo anterior, el recaudo alcanzó una eficiencia del 6.1 % para la vigencia 2023, resultado de las diversas estrategias desarrolladas por el grupo de Contribución y Apoyo Técnico, las cuales se detallan a lo largo de este informe. Esto refleja un notable crecimiento en la gestión del recaudo, lo que significa que depende

principalmente de las acciones tomadas por el grupo y los demás miembros activos en el proceso, más que de factores externos al tributo.

✓ GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Durante la vigencia 2023 se ejecutaron *11 proyectos de inversión*, para lo cual se apropiaron recursos a través del Presupuesto General de la Nación por valor de \$76.209.422.000. La ejecución de dichos recursos de inversión, a 31 de diciembre de 2023, ascendió al 93% frente a los compromisos y al 81% frente a las obligaciones.

Cifras en pesos \$:

Nombre Proyecto de inversión	Apropiación	Compromisos	Obligaciones
Fortalecimiento de la atención, protección y promoción de la participación de los ciudadanos en el SGSSS nacional	22.981.869.505	20.657.680.192	20.657.680.192
Fortalecimiento de la administración de la gestión documental en la Supersalud nacional	8.533.331.406	8.249.827.880	4.594.036.791
Mejoramiento del conocimiento de los grupos de interés de las acciones de IVC de la Supersalud y la normatividad y disposiciones del SGSSS nacional	3.731.360.922	3.699.982.478	3.663.952.973
Consolidación del Sistema Integrado de Planeación y gestión de la SNS a nivel nacional	358.622.407	333.808.075	333.808.075
Fortalecimiento en la implementación de políticas, criterios, y directrices jurídicas de la SNS nacional	395.412.480	301.541.078	301.541.078
Desarrollo de la gestión estratégica del talento humano en la Supersalud a nivel Nacional	2.575.000.000	2.159.833.891	2.131.344.491
Optimización de la prestación de servicios y provisión de soluciones de TIC de la SNS nacional	22.464.045.015	21.522.716.283	20.350.127.336

Nombre Proyecto de inversión	Apropiación	Compromisos	Obligaciones
Fortalecimiento de la IVC realizada por la SNS al SGSSS, a nivel Nacional	11.233.660.327	8.302.702.093	8.291.773.133
Optimización del uso de los mecanismos de Conciliación y facultad Jurisdiccional en el SGSSS dispuesto por la SNS	1.294.522.744	874.102.476	874.102.476
Fortalecimiento de la protección del usuario del Sistema de Salud, a través de mecanismos de inspección y vigilancia, y la promoción de la participación de los ciudadanos	2.000.041.504	1.355.671.800	0
Optimización del aprovisionamiento, desarrollo de servicios y soluciones de tecnologías de la información que soportan las acciones de IVC al SGSSS nacional	641.555.690	483.387.132	456.275.729
Total	76.209.422.000	67.941.253.377	61.654.642.272

Fuente. Oficina Asesora de Planeación Supersalud

Teniendo en cuenta la terminación en diciembre del 2023 del horizonte de ejecución de siete (7) de los proyectos de inversión de la entidad, durante la vigencia 2023, se culminó satisfactoriamente las etapas de formulación y estructuración de seis (6) nuevos proyectos de inversión, los cuales se presentaron a través de la herramienta Metodología General Ajustada-MGA y transferidos en la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas-PIIP ante Ministerio de Salud y Protección Social para su validación y posterior envió al Departamento Nacional de Planeación-DNP, para su validación y registro en el Banco de Proyectos- BPIN; estos proyectos permitirán a la entidad lograr la consecución de recursos a través del Presupuesto General de la Nación a partir de la vigencia 2024, para financiar las estrategias y acciones en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico

Sectorial e Institucional, y demás planes que se formulen, así como el cumplimiento de las funciones asignada a la entidad.

El Departamento Nacional de Planeación, aprobó y registro en el BPIN, estos nuevos proyectos, a través de los cuales se aginaron recursos de inversión a la entidad para la vigencia 2024 a través del Presupuesto General de la Nación.

En la siguiente tabla se detalla los nuevos proyectos de inversión registrados en el BPIN, desagregado por programa presupuestal:

Cifras en pesos \$:

Programa presupuestal	Código BPIN	Nombre Proyecto de Inversión	Valor Asignado
1906: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	202300000000354	Optimización de la utilización de los mecanismos de administración de justicia dispuestos por la Supersalud en la resolución de conflictos entre los actores del SGSSS	841.649.952
1903: Inspección, Vigilancia y Control	202300000000355	Fortalecimiento de la protección del usuario del sistema de salud, a través de mecanismos de inspección y vigilancia y la promoción de la participación de los ciudadanos	27.354.328.639
	202300000000353	Mejoramiento en la ejecución de las acciones de supervisión y control frente a la gestión en el SGSSS de los vigilados de la Supersalud	11.221.561.979
	202300000000356	Fortalecimiento del conocimiento de los ciudadanos del funcionamiento del SGSSS, sus derechos y deberes en salud, y las acciones y resultados de la gestión de la Supersalud	3.731.360.922
1999: Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector salud y protección social	202300000000357	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión en la provisión de los servicios de la Supersalud a sus grupos de valor dentro del SGSSS	686.754.065
	202300000000352	Optimización del aprovisionamiento, desarrollo de servicios y soluciones de Tecnologías de la	24.769.203.956

		información que soportan las acciones de IVC al SGSSS	
--	--	---	--

Fuente. Oficina Asesora de Planeación Supersalud

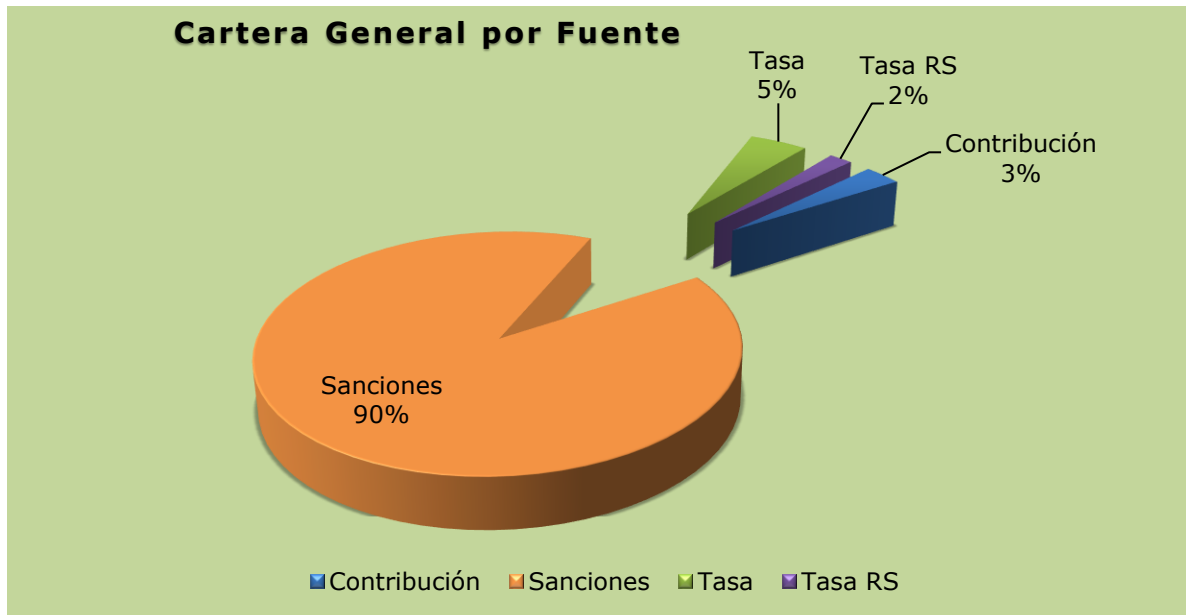
✓ CONTROL FINANCIERO DE CUENTAS

La actividad clave de éxito de control financiero de cuentas tiene como objetivo, la generación de informes cualitativos y cuantitativos sobre la operación de las cuentas por cobrar, a través de la centralización, validación, registro, generación de análisis y reporte de los hechos económicos de los recursos con aforo presupuestal en el ingreso a favor de la Superintendencia Nacional de Salud (SNS), para la toma de decisiones institucionales.

De lo anterior, se presenta la información relevante al último cierre financiero a la fecha, diciembre de 2023.

Cuentas Por Cobrar

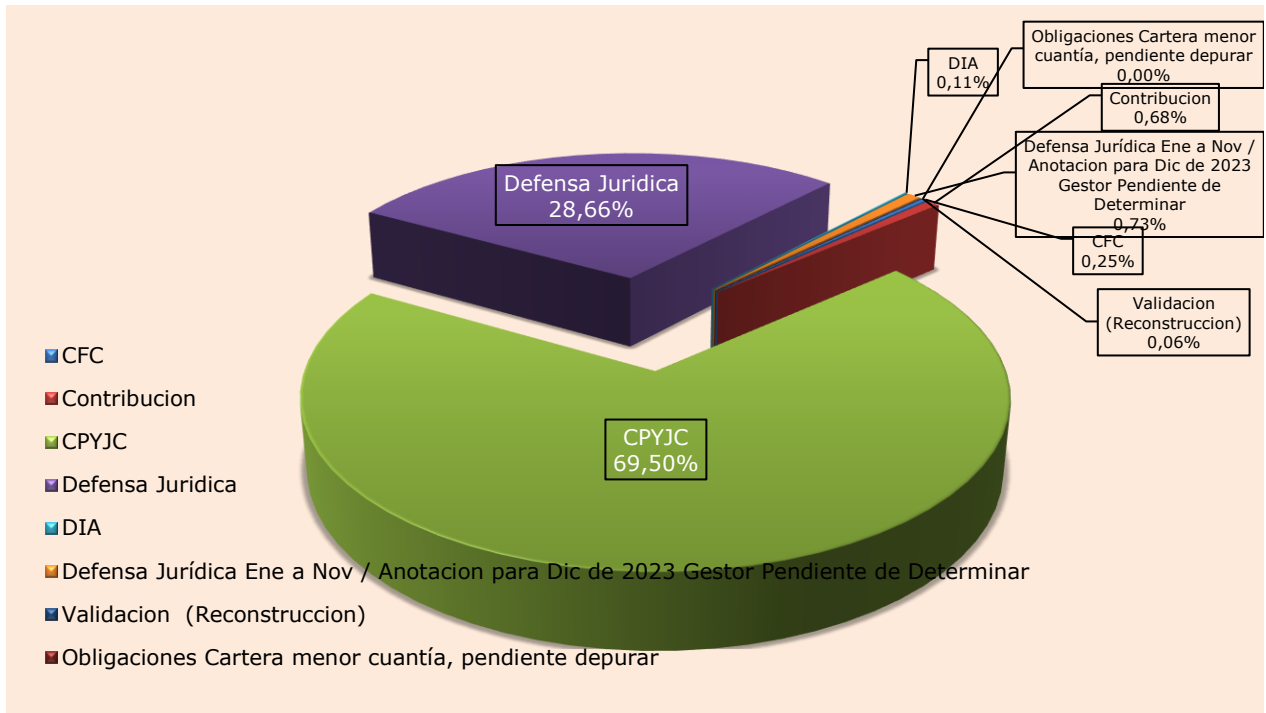
Al cierre financiero de diciembre del 2023, las cuentas por cobrar generales ascienden a \$183.505,3 millones de las cuales el 90% corresponde a obligaciones de la fuente sanciones, seguido del 5% de tasa, 3% de contribución y el 2% a Régimen Subsidiado.



Fuente: Grupo de Control Financiero de Cuentas – Dirección Financiera

TOTAL GENERAL CUENTAS POR COBRAR POR RESPONSABLE			
RESPONSABLE	TOTAL OBLIGACIONES	DICIEMBRE	CONCENTRACIÓN
CFC	9	\$ 460.872	0,25%
Contribución	49	\$ 1.253.243	0,68%
CPYJC	8,747	\$ 127.539.108	69,50%
Defensa Jurídica	353	\$ 52.595.553	28,66%
DIA	2	\$ 198.760	0,11%
Defensa Jurídica Enero a Noviembre / Anotación para el mes de diciembre de 2023 Gestor Pendiente de Determinar	3	\$ 1.346.931	0,73%
Validación (Reconstrucción)	35	\$ 110.866	0,06%
Obligaciones Cartera menor cuantía, pendiente depurar según metodología que establezca la Dirección Financiera	19	\$ 0,0066	0,00%
TOTAL	9,217	183.505.333	100%
Fuente: Grupo de Control Financiero de Cuentas – Dirección Financiera			

Cartera General por Gestor Responsable

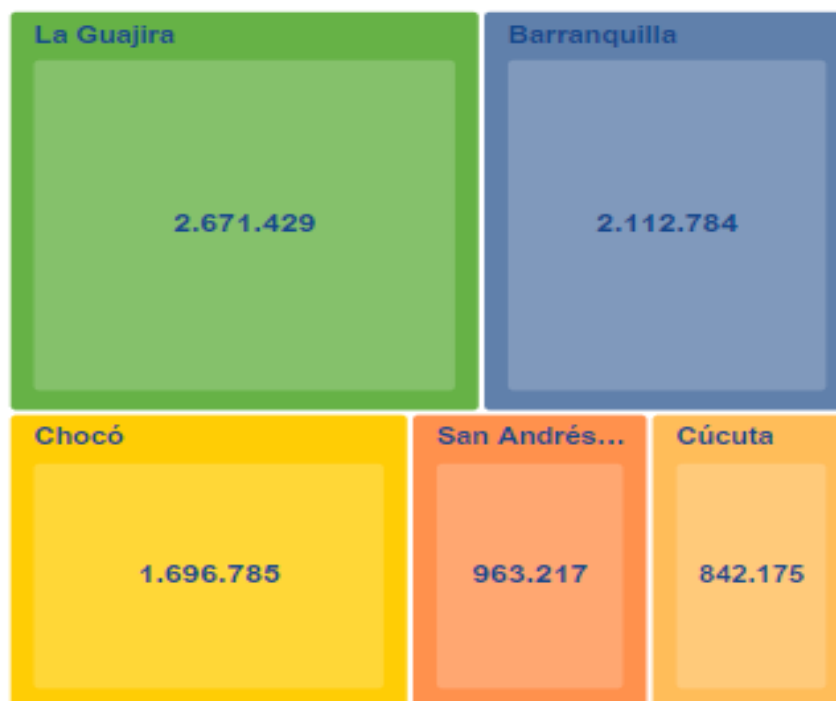


Una de las actividades de control desarrolladas, corresponde a la conciliación interna, con las áreas que generan o gestionan la cobranza de la cartera a favor de la SNS, manteniendo con rigor, el seguimiento de las obligaciones y su responsable; Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva (CPJC), Delegada de Investigaciones Administrativas 8 DIA), Contribución (CYT) y Control Financiero de Cuentas (CFC).

Proceso de Conciliación – Entidades Públicas – Operaciones Recíprocas

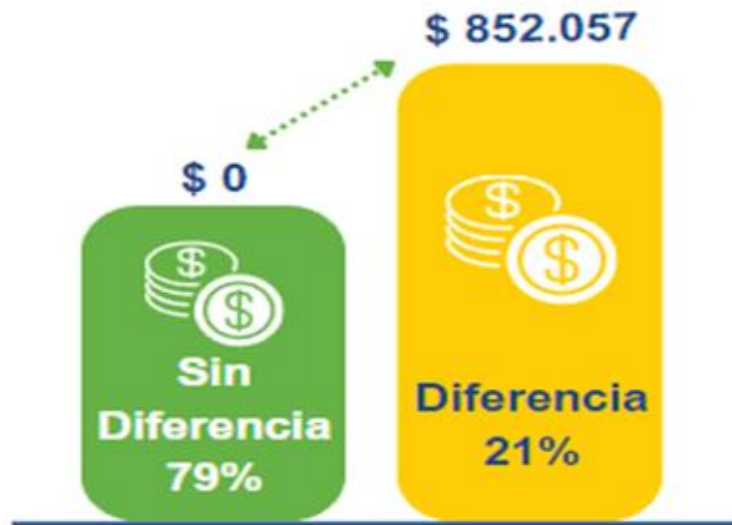
Entidades Públicas Conciliadas Por Concurrencia: la asistencia de la Supersalud a Entidades públicas con alta concentración de cartera, ausencia de atención frente a las citaciones virtuales y diferencias en la presentación de información financiera a la Contaduría General de la Nación, frente a sus operaciones recíprocas, permitió eliminar al 100% las partidas conciliatorias, normalizar la cartera y dar razonabilidad a

los estados financieros sobre la concentración de cartera; al cierre de la vigencia 2023 se concilia por concurrencia un total de \$8.286.390, así:



Fuente: Grupo de Control Financiero de Cuentas – Dirección Financiera

Entidades Conciliadas Virtualmente: la conciliación con las Entidades con diferencias en la presentación de su información financiera a la Contaduría General de la Nación, a través del reporte de operaciones recíprocas, se gestionó por diferentes medios virtuales: contacto telefónico, email y Microsoft Teams.



Fuente: Grupo de Control Financiero de Cuentas – Dirección Financiera

De lo anterior, que el 79% de las operaciones recíprocas reportadas por la SNS se encuentren conciliadas y con diferencia cero, persistiendo un 21 % en el proceso.

Entidades Conciliadas por Georreferenciación a Sede de la Supersalud Barranquilla: Se logra la asistencia de las Entidades según programación, con asistencia a la sede en Barraquilla; jornada que permitió conciliar en tres días un total de operaciones recíprocas de \$2.848, 3 millones y de cartera por \$962,4 millones entre públicas y privadas, para un total general conciliado de \$3.810,7 millones.

Este resultado representa el 45 % del valor general conciliado a través de virtualidad, es decir, que el proceso presencial permite resultados más oportunos y materiales, por lo cual se soporta el plan de conciliación proyectado para la vigencia 2024, el cual busca lograr llegar a entidades de alta concentración de cartera y de partidas conciliatorias en su reporte a la Contaduría General de la Nación.

Ciclos de Circularización Entidades Públicas



CONCEPTO DE CIRCULARIZACIÓN		TOTAL VIGILADOS EN OPERACIÓN RECÍPROCA	META DE VALIDACIÓN	CIRCULARIZADOS	ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN
Circularización operación recíproca Ciclo I	CANTIDAD VIGILADOS	660	568	568	26
	MONTO A MARZO 2023	\$ 66.787.454	\$ 43.220.729	\$ 43.220.729	\$ 5.178.585
CONCEPTO DE CIRCULARIZACIÓN		TOTAL VIGILADOS EN OPERACIÓN RECÍPROCA	META DE VALIDACIÓN	CIRCULARIZADOS	ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN
Circularización operación recíproca Ciclo II	CANTIDAD VIGILADOS	752	531	531	31
	MONTO A JUNIO 2023	\$ 55.445.465	\$ 42.069.542	\$ 42.069.542	\$ 8.699.283

CONCEPTO DE CIRCULARIZACIÓN		TOTAL VIGILADOS EN OPERACIÓN RECÍPROCA	META DE VALIDACIÓN	CIRCULARIZADOS	ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN
Circularización operación recíproca Ciclo III	CANTIDAD VIGILADOS	683	566	566	39
	MONTO A SEPT DE 2023	\$68.013.056.744	\$49.414.048.778	\$49.414.048.778	\$10.756.835.289
Fuente: Grupo de Control Financiero de Cuentas – Dirección Financiera					

Ciclos de Circularización Entidades Privadas

Para el caso de las entidades privadas, se observó para la vigencia 2023, un incremento en los procesos concursales y de demanda frente a las obligaciones con la SNS, por lo cual se mantuvo el seguimiento con el Grupo de Defensa Judicial y de la cartera que persiste en Cobro Persuasivo y de Jurisdicción Coactiva.

CONCEPTO CIRCULARIZACIÓN		META DE VALIDACIÓN	CIRCULARIZADOS	CIRCULARIZADOS
Circularización entidades privadas ciclo I	CANTIDAD VIGILADOS	3.240	1.774	55%
	MONTO CARTERA	\$ 34.838.306	\$ 18.409.608	53%
CONCEPTO CIRCULARIZACIÓN		META DE VALIDACIÓN	CIRCULARIZADOS	CIRCULARIZADOS
Circularización entidades privadas ciclo II	CANTIDAD VIGILADOS	3.240	2.979	92%
	MONTO CARTERA	\$ 34.838.306	\$ 30.358.351	87%

Fuente: Grupo de Control Financiero de Cuentas – Dirección Financiera

GESTIÓN CONTABLE



Fuente. Sitio Web Certus blog

✓ **Estados Financieros**

En el sitio Web de la Superintendencia Nacional de Salud, <https://www.supersalud.gov.co/es-co/nuestra-entidad/financiera/estados-financieros> se encuentran publicados los estados financieros con corte 30 de septiembre de 2023 conforme lo dispuesto en la Resolución 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación.

No obstante, para efecto de este informe se presenta los estados financieros con corte a noviembre de 2023, como a continuación se ilustra:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
A NOVIEMBRE 30 DE 2023
Cifras en pesos colombianos (COP)
(Presentación por cuentas)

	NOVIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022		NOVIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022
ACTIVO			PASIVO		
CORRIENTE	420.955.723.081	308.214.885.588	CORRIENTE	156.534.931.226	142.291.087.124
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	6.875.878.689	3.484.130.150	CUENTAS POR PAGAR	7.544.696.894	16.591.530.757
CAJA	19.924.890	0	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	3.439.119.139	12.136.126.738
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	6.855.953.799	3.484.130.150	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.810.311.832	3.111.720.339
CUENTAS POR COBRAR	77.152.650.341	11.336.325.810	DESCUENTOS DE NOMINA	726.227.681	57.668.900
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	76.728.334.259	57.581.725.638	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	441.910.723	1.011.612.658
SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	23.150.814	39.960.835	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.127.127.321	274.402.122
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	614.547.315	615.227.263	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	23.244.720.071	11.147.477.338
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0	4.422.726.136	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	23.244.720.071	11.147.477.338
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-213.382.047	-51.323.314.062	PROVISIONES	125.745.514.459	114.348.792.429
OTROS ACTIVOS	336.927.194.050	293.394.429.628	LITIGIOS Y DEMANDAS	125.709.264.612	114.233.150.882
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	4.991.316.841	6.074.053.578	PROVISIONES DIVERSAS	36.249.847	115.641.547
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	207.325.832	0	OTROS PASIVOS	0	203.286.599
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	331.728.561.377	287.320.376.050	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	0	203.286.599
NO CORRIENTE	32.987.741.725	73.993.196.232	NO CORRIENTE	126.438.284.805	115.227.935.502
CUENTAS POR COBRAR	16.474.104.862	60.441.953.133	PROVISIONES	125.618.286.860	114.232.920.182
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	35.887.633.268	32.744.200.178	LITIGIOS Y DEMANDAS	125.618.286.860	114.232.920.182
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	155.975.295	225.825.773	OTROS PASIVOS	819.997.945	995.015.320
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	94.735.543.301	107.685.644.314	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	819.997.945	995.015.320
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-114.305.047.002	-80.214.717.132	TOTAL PASIVO	282.973.216.031	257.519.022.626
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5.752.825.085	7.415.939.884	PATRIMONIO		
BIENES MUEBLES EN BODEGA	140.445.867	576.853.431	PATRIMONIO		
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.435.000	1.435.000	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	170.970.248.774	124.689.059.194
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	510.077.788	492.447.566	CAPITAL FISCAL	352.587.013.850	299.885.809.834
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	13.789.630.113	13.370.730.475	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-232.695.375.283	-148.273.193.851
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	606.953.944	606.953.944	RESULTADO DEL EJERCICIO	51.078.610.208	-26.923.556.789
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-9.295.717.625	-7.632.480.532	TOTAL PATRIMONIO	170.970.248.774	124.689.059.194
OTROS ACTIVOS	10.760.811.777	6.135.303.215	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	453.943.464.805	382.208.081.820
ACTIVOS INTANGIBLES	18.030.868.394	12.707.569.994	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-7.270.056.617	-6.572.266.779	PASIVOS CONTINGENTES	10.397.541.110.248	9.947.792.826.341
TOTAL ACTIVO	453.943.464.805	382.208.081.820	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE	10.397.541.110.248	9.947.792.826.341
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-10.397.541.110.248	-9.947.792.826.341
ACTIVOS CONTINGENTES	111.815.295.339	82.187.938.380	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-10.397.541.110.248	-9.947.792.826.341
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	36.059.084	32.585.924			
OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	111.779.235.254	82.155.352.456			
DEUDORAS DE CONTROL	25.367.300.713	20.504.710.988			
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	25.367.300.713	20.504.710.988			
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-137.182.596.051	-102.692.649.367			
ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-111.815.295.339	-82.187.938.380			
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-25.367.300.713	-20.504.710.988			

JUAN DAVID PERDOMO RAMÍREZ
C.C. 93397291
COORDINADOR CONTABILIDAD
CONTADOR PÚBLICO T.P. 92.666-T

ULAH DAN DEL TRON LÓPEZ
C.C. 3745316
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
ESTADO DE RESULTADO
DE ENERO 1 A NOVIEMBRE 30 DE 2023
 Cifras en pesos colombianos (COP)
 (Presentación por cuentas)

Concepto	NOVIEMBRE 2023	NOVIEMBRE 2022
INGRESOS OPERACIONALES	273.277.344.857	228.881.880.797
INGRESOS FISCALES	273.125.846.857	228.736.545.213
NO TRIBUTARIOS	273.125.846.857	228.736.545.213
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	151.498.000	145.335.584
FONDOS RECIBIDOS	0	124.296.317
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	151.498.000	21.039.267
GASTOS OPERACIONALES	225.166.014.733	205.308.808.755
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	199.053.240.058	179.883.111.503
SUELDOS Y SALARIOS	79.047.739.160	69.571.597.138
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	522.143.620	420.117.913
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	20.910.648.487	18.085.772.200
APORTES SOBRE LA NÓMINA	4.419.878.700	3.795.122.000
PRESTACIONES SOCIALES	30.473.890.299	26.447.964.368
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	1.106.398.351	1.209.971.944
GENERALES	62.445.328.391	59.725.966.804
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	127.213.051	626.599.136
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	26.103.993.067	25.244.522.990
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.694.855.244	1.322.302.109
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	697.769.838	1.350.608.347
PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	23.711.347.985	22.571.612.533
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	8.781.608	181.174.262
FONDOS ENREGADOS	880.834	0
OPERACIONES DE ENLACE	7.900.774	181.174.262
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	48.111.330.124	23.573.072.042
OTROS INGRESOS	6.237.708.641	5.300.318.829
FINANCIEROS	283.517.447	3.544.646
INGRESOS DIVERSOS	677.370.671	755.250.002
REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	4.599.990.787	4.541.524.181
REVERSIÓN DE PROVISIONES	676.829.736	0
OTROS GASTOS	3.270.428.558	11.841.890.513
FINANCIEROS	2.869.597.353	11.120.904.909
GASTOS DIVERSOS	400.831.204	720.985.604
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	51.078.610.208	17.031.500.357



JUAN DAVID PERDOMO RAMÍREZ
 C.C. 93397291
 COORDINADOR CONTABILIDAD
 CONTADOR PÚBLICO T.P. 92.668-T



ULAHÍ DAN BELTRÁN LÓPEZ
 C.C. 3745316
 SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Cabe destacar que los activos de la entidad, al 30 de noviembre de 2023, cierran en \$453.943 millones, entre tanto, los pasivos suman \$282.973 millones y el patrimonio \$170.970 millones de pesos. El estado de resultados, por su parte, presenta un excedente por \$51.078 millones de pesos; superior con respecto al cierre de la vigencia anterior en \$34.037 millones de pesos.

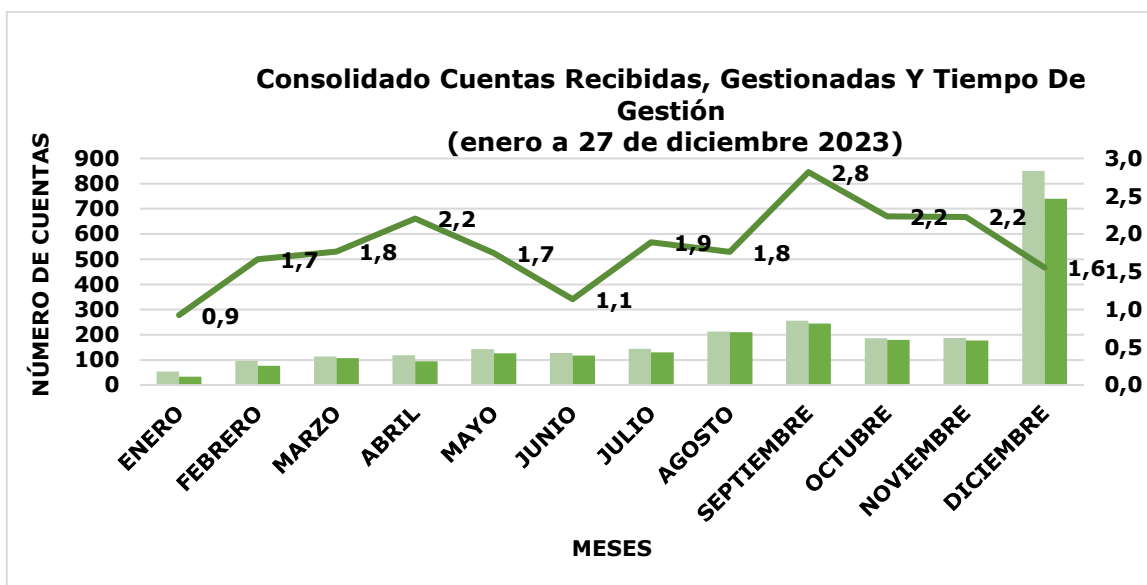
Finalmente, es preciso indicar que se encuentran en proceso de elaboración los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2023, toda vez que conforme instructivo 001 CGN de diciembre de 2023 la fecha límite para la preparación de los estados financieros con sus notas es el 28 de febrero de 2024.

GESTIÓN DE TESORERÍA

✓ Gestión de Pagos

Con corte a 31 de diciembre de 2023, el promedio para lanzar y/o autorizar los pagos para la gestión propia de la Dirección del Tesoro Nacional fue de 1,8 días.

Dentro de la gestión de pagos, también se adelanta todo lo relacionado con el pago de deducciones, lo cual comprende acreedores de nómina, de contratistas y retenciones en fuente por concepto de renta, IVA e ICA.



Fuente: Grupo de Tesorería – Dirección Financiera

La diferencia entre radicadas y gestionadas se genera conforme a lo definido en la circular vigente de pagos, la cual establece que las cuentas radicadas después del día 25 calendario se tramitarán para pago en el siguiente mes. Al final de la vigencia se constituyeron 179 cuentas por pagar que se gestionarán en 2024.

En la vigencia 2023, se gestionaron 8.275 pagos, de los cuales 3.800 corresponden a comisiones (viáticos) y 4.475 a otras cuentas.

Gestión de Ingresos

El Presupuesto de Ingresos de la Superintendencia Nacional de Salud está compuesto por ingresos corrientes no tributarios y recursos de capital.

Para la vigencia 2023 la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, estableció el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la Superintendencia Nacional de Salud por un valor de \$277.776.769,49. Mediante el Decreto 1234 del 25 de julio del 2023 se adiciona y se efectúa una modificación en el presupuesto por valor de \$ 6.914.000.000 quedando por valor total para la vigencia 2023 de \$284.690.769,49

Para la vigencia 2023 no fue aforado aportes de la Nación para la ejecución presupuestal de gastos de la entidad.

El aforo de recursos de la Superintendencia Nacional de Salud para la vigencia 2023 estaba conformado por la Contribución de vigilancia, recursos por multas, recursos del 0.4% del régimen subsidiado, sobre los cuales la ADRES realizaba la retención en la fuente y el giro mensual a la SNS.

Adicionalmente, se obtuvo recuperación de cartera por los recursos de tasa de IVC.

Así mismo, dentro del presupuesto aforado para el 2023, se tenían incorporados recursos de capital, los cuales correspondían a la asignación de los excedentes financieros que realiza anualmente la Nación a través del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).

Con base en la Circular Externa 018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el registro de los recursos disponibles de vigencias

anteriores, como es el caso de los Excedentes Financieros (recursos de capital), se registraron con base en las obligaciones que generadas para esa vigencia.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2023					
Cifras en millones de pesos					
Concepto	Aforo inicial	Modificaciones	Aforo Vigente	Recaudo Acumulado	% Participación Recaudo
<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	193,853	6,914	200,767	261,394	79%
CONTRIBUCIÓN	57,714		57,714	110,579	33%
TASA	-	-	-	268	0%
MULTAS Y SANCIONES	17,431		17,431	11.061	3%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118,708	6,914	125,622	139,484	42%
<u>RECURSOS DE CAPITAL</u>	83,923	-	83,923	69,660	21%
TOTAL ACUMULADO	277,777	6,914	284,691	331,054	100%
Fuente: Grupo de Tesorería – Dirección Financiera					

Cobro Persuasivo y de Jurisdicción Coactiva

El Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva realiza gestiones encaminadas a la recuperación de la cartera a favor de la Superintendencia Nacional de Salud, atendiendo a las competencias asignada en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006.

Con el fin de dar cumplimiento a nuestras funciones y metas se realizaron las actividades relacionadas, obteniendo los siguientes resultados:

ACTIVIDAD	GESTIÓN
Organización del archivo	Se digitalizaron 2.215 expedientes los cuales se encuentran en el servidor administrado por la Dirección de Innovación y Desarrollo.

ACTIVIDAD	GESTIÓN
	Frente a la pérdida de información se tomó la decisión de crear los expedientes en el gestor documental (SuperArgo), de los cuales hasta el momento se han creado 6.802 expedientes.
Revisión expedientes con posibles prescripciones	Se gestionó la revisión 2.728 obligaciones, con el fin de determinar la aplicación de la prescripción, labor que es dispendiosa, debido a la revisión de los cuatro gestores documentales, expedientes físicos y digitales.
Acciones persuasivas	Se expidieron 1.353 persuasivos
Mandamientos de pago	Se expidieron 1.518 Mandamientos
Liquidaciones del crédito	Se expidieron 299 Liquidaciones del crédito
Aprobación Liquidaciones del crédito	Se expidieron 244 aprobaciones
Aplicación de Títulos de Depósito Judicial	Se han realizado en total 448 trámites de los TDJ
	* 23 Fraccionamientos
	* 127 Devoluciones
	* 298 Aplicaciones
	En dinero suman \$1.221.497.815,70
Verificación Errores de NIT	Se analizaron 244 obligaciones, de las cuales se encontraron 17 obligaciones con error de NIT.
Manual del deterioro	Se estructuró el Manual para la estimación del cálculo del deterioro frente a las obligaciones que se encuentran en la cartera por cobrar.
SharePoint para control de Cobro	Se realizaron mesas de trabajo con los ingenieros de la Dirección de Innovación y Desarrollo, con el fin de subsanar los inconvenientes presentados con la pérdida de información y los datos errados del tablero de control, programa que es limitado frente a los requerimientos que necesita el Grupo de Cobro.
Georreferenciación	Se realizó un plan piloto en conjunto con el Grupo Control Financiero de Cuentas para adelantar mesas de trabajo en las regionales y en las diferentes entidades deudoras, de cara a las operaciones recíprocas y frente a la gestión de cobro para la recuperación de la cartera, obteniendo resultados positivos, respecto al recaudo y atención al vigilado.

Recaudo

Teniendo en cuenta la meta de recaudo fijada para el Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva y los resultados obtenidos a diciembre de 2023, se tiene un cumplimiento del 96% como se muestra a continuación:

RECAUDO GRUPO DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA VIGENCIA 2023		
Total de la cartera por capital clasificada como cobrable con corte a cierre vigencia anterior (Vigencia 2022)	\$91.880.869.798	100%
Meta	\$18.376.173.960	20%
Valor del recaudo de la cartera cobrable con corte al periodo a evaluar	Valor de Recaudo	Avance
Recaudo Enero	\$1.093.120.072,00	6%
Recaudo Febrero	\$692.308.025,70	4%
Recaudo Marzo	\$870.135.629,00	5%
Recaudo Abril	\$1.602.410.745,00	9%
Recaudo Mayo	\$1.028.338.908,00	6%
Recaudo Junio	\$1.061.090.607,00	6%
Recaudo Julio	\$448.965.646,00	2%
Recaudo Agosto	\$1.062.696.584,00	6%
Recaudo Septiembre	\$2.923.006.850,00	16%
Recaudo Octubre	\$1.462.687.010,00	8%
Recaudo Noviembre	\$2.525.467.566,00	14%
Recaudo Diciembre	\$2.883.510.740,33	16%
Total Recaudo	\$17.653.738.383,03	96%

Fuente: Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva – Dirección Financiera

Otras Gestiones

Medidas Cautelares: Dado los embargos decretados entre el 27 de octubre y el 5 de noviembre de 2023, con corte a 31 de diciembre, presentan las siguientes cifras de efectividad:

Cifras en pesos

MEDIDAS CAUTELARES			
EMBARGOS	Cantidad	Valor capital afectado	%
	4.382	\$ 60.382.535.663,09	100%
LEVANTAMIENTOS			
PAGO	292	\$ 2.421.272.298,00	6,66%
TDJ	342	\$ 2.137.069.304,00	7,80%
FACILIDAD DE PAGO	1	\$ 29.213.992	0,02%
Fuente: Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva – Dirección Financiera			

Comités. El Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva, en ejercicio de sus funciones y con el fin de ajustar los valores de la cartera cobrable, presentó a consideración de los Comités de Cartera, Depuración y Sostenibilidad Contable, las siguientes fichas:

Cifras en pesos

COMITE DE CARTERA DEL 29 DE JUNIO DE 2023			
Inexistencia Persona Jurídica			
Número de Identificación del Deudor	Nombre del Deudor	# De Obligaciones	Saldo Capital junio 2023
811004055	“EMDISALUD”	42	\$ 8.494.933.268
TOTAL		42	\$ 8.494.933.268
Concepto	Nos. De Obligaciones	Saldo Capital junio 2023	
Otros vigilados Inexistencia	103	\$ 102.229.075	
COMITE DE CARTERA DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023			
Obligación con Resolución de Prescripción de Acción de Cobro			
Número de Identificación del Deudor	Nombre del Deudor	# De Obligaciones	Saldo Capital Septiembre 2023
800096739	Municipio de Buena Vista Córdoba	1	\$ 17.166.670
Perdida de Fuerza Ejecutoria			
Número de Identificación del Deudor	Nombre del Deudor	# De Obligaciones	Saldo Capital Septiembre 2023
900187116	OPTICOLOR BG	L-005041	\$ 294.671
900347759	IPS INTEGRAL ITUANGO LIMITADA hoy IPS INTEGRAL SALUD ANTIOQUIA SAS	L-1834	\$ 5.878.872
Total			\$ 6.173.543
Inexistencia Persona Jurídica			

Número de Identificación del Deudor	Nombre del Deudor	# De Obligaciones	Saldo Capital Septiembre 2023
802006728	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA	L-000258	\$ 5.218.654
890103127	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA	446	\$ 2.938.365
890103127	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA	PARL 002396	\$ 7.377.170
890103127	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA	L-000957	\$ 3.614.978
Total			\$ 19.149.167

Fuente: Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva – Dirección Financiera

GESTIÓN CONTRACTUAL

Durante la vigencia 2023, se continuó garantizando la adquisición de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la Entidad a través de los procesos de selección programados en el Plan Anual de Adquisiciones, garantizando pluralidad, transparencia y selección objetiva.

- Ejecución Plan Anual de Adquisiciones:

Durante la vigencia 2023, como instrumento de planificación y seguimiento por parte de cada una de las dependencias se programaron las necesidades de bienes y servicios a adquirir necesarios para atender la misionalidad de la Entidad.

Se logró disminuir en un 43,39% la publicación de actualizaciones de Plan Anual de Adquisiciones en la plataforma SECOP II pasando de 53

actualizaciones realizadas en el año 2022 publicaciones vs 23
publicaciones de actualizaciones realizadas en la vigencia 2023.

Con el seguimiento permanente de la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones se logró la ejecución de las contrataciones planeadas como se detalla a continuación:

Estado línea PAA	Cant.	Valor 2023 (miles de pesos)	Valor vigencias Futuras (2024-2026)	% Ejecución PAA
Contratos celebrados en el 2022 con recursos del 2023	-	\$ 41.038		100%
Contratos celebrados 2023	225	\$ 45.258	\$ 61.531	
Total, contratos celebrados	225	\$ 86.296	\$ 61.531	

Contratos Celebrados:

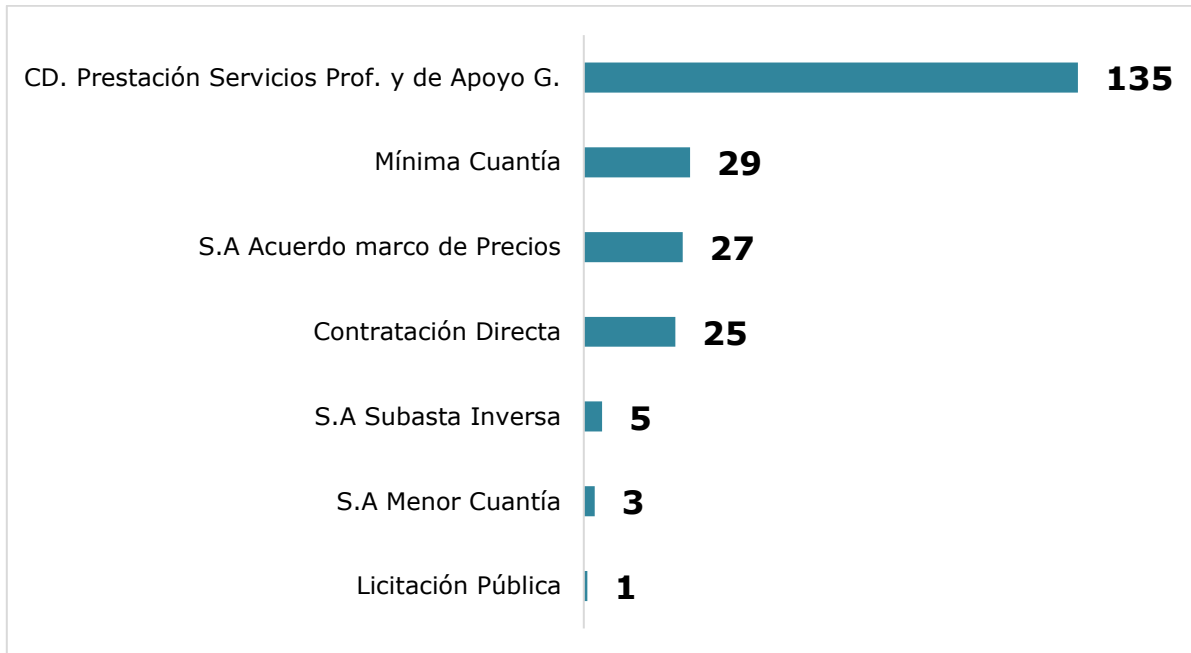
Teniendo en cuenta lo anterior, durante la vigencia 2023 se *celebraron 225 contratos, un (1) convenio*. Entre ellos, los principales trámites de contratación que se adelantaron correspondieron a:

Servicios de Nube Pública; Licenciamientos de productos Microsoft Azure; Mesa de Servicio; Licenciamiento ciberseguridad; Adquisición de equipos de cómputo y periféricos; Suministro de tiquetes; Servicios de apoyo logístico; Plan de Bienestar; Servicios de conceptualización, elaboración y producción de piezas gráficas, producción de material audiovisual y, difusión de estrategias y campañas de comunicación; Servicios especializados de un centro de contacto; Adquisición SGDEA; Arrendamiento Sede Administrativa e inmuebles ubicados a nivel nacional

Se llevó a cabo un *convenio interadministrativo* con la Alcaldía Municipal del Socorro. Estas acciones posibilitaron la expansión de la Superintendencia a nivel nacional, asegurando una cobertura más amplia en la prestación de servicios de salud y protegiendo los derechos de los usuarios de manera más efectiva.

En el marco de términos de oportunidad, disponibilidad y calidad en *proyectos con horizontes de ejecución de largo o mediano plazo*, se celebraron 29 contratos con vigencias futuras garantizando la continuidad del servicio y reduciendo costos y tiempos del proceso y trámite de contratación, entre ellos se encuentran: mesa de servicio, servicio de área protegida, exámenes médicos, centro de contacto, arrendamiento bodega para archivo central, arrendamiento sedes Bogotá y sedes regionales, suministro de combustible, mantenimiento de vehículos, ferretería, servicio postal y servicio de correo electrónico certificado.

A continuación, se relaciona el número de contratos celebrados en la vigencia 2023 programados en Plan Anual de Adquisiciones por modalidad de selección:

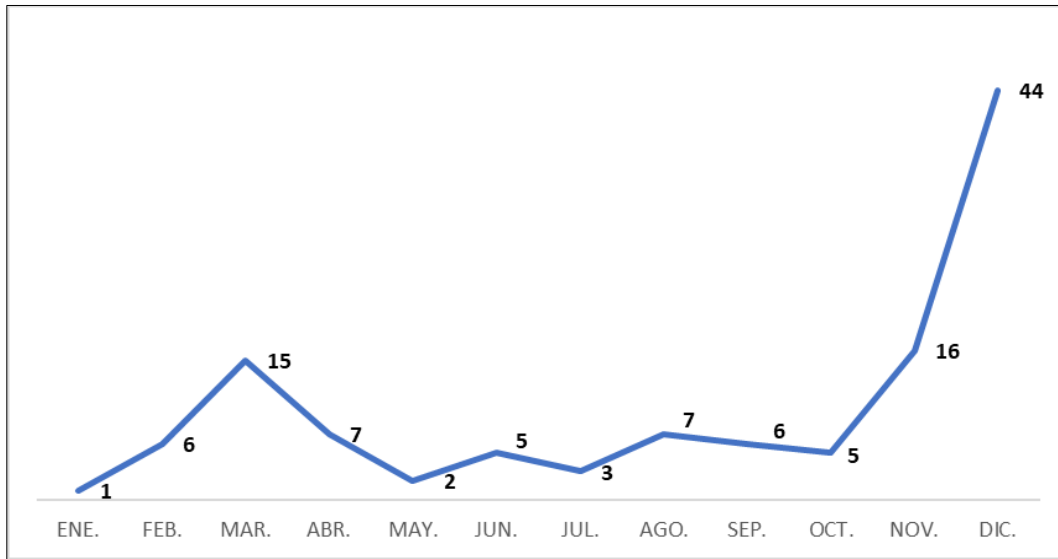


Modalidad	Vigencia 2023	Valor Vigencias Futuras			Valor total del Contrato
		2024	2025	2026	
Contratación Directa	\$14.712	\$ 20.214	\$ 19.755	\$11.007	\$ 65.689
S.A Acuerdo Marco de Precios	\$ 18.776	\$ 9.956	\$ -	\$ -	\$ 28.733
S.A Subasta Inversa	\$ 5.246	\$ 300	\$ -	\$ -	\$ 6.318
CD. Prestación de Servicios Prof. y de Apoyo G.	\$ 3.999	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.999
Licitación Publica	\$ 1.895	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.895
Mínima Cuantía	\$ 431	\$ 296	\$ -	\$ -	\$ 727
S.A Menor Cuantía	\$ 183	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 183
TOTAL	\$ 45.244	\$ 30.767	\$ 19.755	\$11.007	\$107.546

Fuente. Secretaría General – Dirección de Contratación

Modificaciones contractuales celebradas en la vigencia 2023:

Durante la vigencia 2023 se adelantaron *117 modificaciones contractuales*, a continuación, se detalla el comportamiento por mes:



Fuente. Secretaría General – Dirección de Contratación

De las modificaciones tramitadas a los contratos vigentes se adelantaron los siguientes tipos de modificaciones:

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD
Adiciones	24
Reducciones y liberación de saldos	21
Prórroga	21
Adición y prorroga	13
reducción, adición y prorroga	13
Aclaración	10
Otras Modificaciones (ajuste, cambio supervisión, forma de pago)	8
Terminación anticipada	4
Cesión	3
TOTAL	117

Fuente. Secretaría General – Dirección de Contratación

Gestión de Liquidaciones:

Respecto de los contratos finalizados susceptibles de liquidación, en lo relacionado al trámite de liquidación de contratos y convenios que así lo requieran, durante la vigencia 2023, se propendió por el

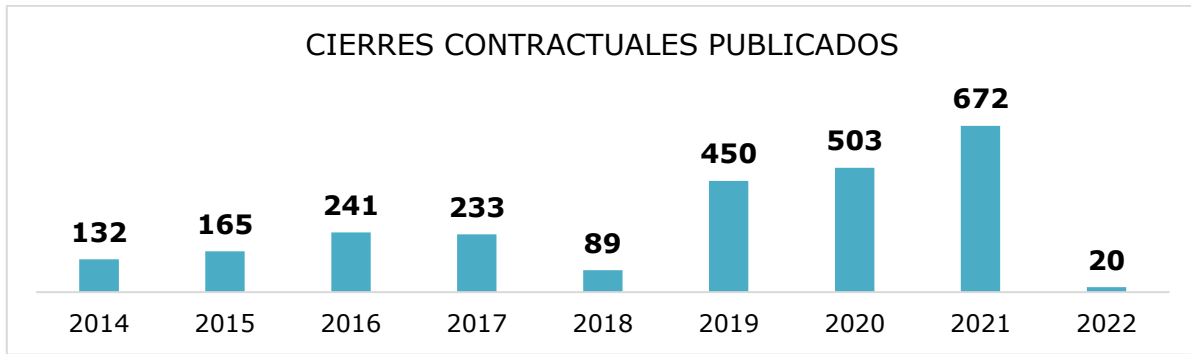
seguimiento continuo de las solicitudes de liquidaciones celebrándose 81 liquidaciones:

Dependencia	Cantidad
Dirección Administrativa - Grupo De Recursos Físicos	45
Dirección Administrativa - Grupo De Gestión Documental	8
Dirección De Talento Humano	8
Subdirección De Tecnologías De La Información	7
Dirección Administrativa - Grupo De Correspondencia	4
Oficina Asesora De Comunicaciones Estratégicas E Imagen Institucional	2
Operador Logístico (Supervisión Conjunta 8 Dependencias)	1
Dirección De Servicio Al Ciudadano Y Promoción De La Participación Ciudadana	1
Dirección Financiera	1
Dirección Jurídica	1
Centro De Contacto (Supervisión Conjunta 5 Dependencias)	1
Soporte Lógico (Supervisión Conjunta 2 Dependencias)	1
ITS Soluciones (Supervisión Conjunta 2 Dependencias)	1
Total	81

Fuente. Secretaría General – Dirección de Contratación

Cierre de expedientes

Se adelantaron 2.505 *cierres de expedientes contractuales* en la plataforma SECOP I y SECOP II, en atención a las directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente, por cada vigencia:



Fuente. Secretaría General – Dirección de Contratación

Actividades destacadas en la Gestión Contractual:

- Trámite efectivo de los contratos previstos, según los procesos definidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.
- Fortalecimiento a los supervisores en el desarrollo de sus actividades respecto de los contratos asignados para este propósito.
- Actualización del Manual de Supervisión e Interventoría de la Superintendencia Nacional de Salud.
- Cierre de 2.505 expedientes contractuales en la plataforma SECOP de conformidad con las Directrices y tiempos dados por Colombia Compra Eficiente.

GESTIÓN AMBIENTAL

Conoce los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental

Última actualización, 30/10/2023



Fuente. Intranet de la Supersalud

En relación con la Gestión Ambiental, durante el 2023, se destaca:

- La renovación de la *certificación* del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 por tres años con Bureau Veritas Colombia.

- El avance del 83% (Alto) en la implementación del Programa de Compras Públicas Sostenibles en la Entidad, de acuerdo con, el diagnóstico realizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Entidad con la cual se ha trabajado este proceso desde el año 2021.
- La visita de los Gestores Ambientales de todas las regionales de la Supersalud para la *retroalimentación de conocimientos claves del Sistema de Gestión Ambiental*, garantizando el buen resultado de la auditoría externa.
- Un avance en más del 80% en la implementación de los programas para el uso eficiente del agua, energía, sustancias químicas, residuos peligrosos, residuos aprovechables y uso eficiente del papel.

FORTALECER Y DESARROLLAR CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO COMO PRINCIPIO DE MEJORA INSTITUCIONAL

Nuestra Entidad

Hacia la cultura del **cuidado consciente**



Fuente. Superboletín de la Supersalud

ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL

La Supersalud, cuenta con una planta de personal actualizada recientemente, la cual se relaciona a continuación con corte al 15 de diciembre de 2023, así:

Distribución de empleos

Nivel	No.de empleos Carrera Administrativa	No. de empleos Libre nombramiento y Remoción	Total	%
Directivo		43	43	3,3
Asesor		38	38	3,0
Profesional	1015	4	1.019	79,3
Técnico	79	1	80	6,2
Asistencial	102	3	105	8,2
Total	1.196	89	1.285	100

Fuente-Planta de Personal-Dirección de Talento Humano

Ejecución Concurso de Méritos.

La Superintendencia Nacional de Salud suscribió con la Comisión Nacional del Servicio civil-CNCS, el Acuerdo No. 61 del 13 de julio del 2023 y su modificatoria Acuerdo No. 69 del 11 de agosto del 2023, en el cual se ofertaron, los siguientes empleos:

CARGOS EN ASCENSO	TOTAL	CARGOS ABIERTOS	TOTAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	84	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	719
TECNICO	8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	110
TECNICO ADMINISTRATIVO	5	TECNICO ADMINISTRATIVO	44
ANALISTA DE SISTEMAS	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	SECRETARIO EJECUTIVO	18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	CONDUCTOR MECANICO	12
		SECRETARIO	7
		ANALISTA DE SISTEMAS	4
		OPERARIO CALIFICADO	3
		TECNICO OPERATIVO	2
TOTAL	100	TOTAL	943

- *Bienestar Social y Estímulos*

El Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos tiene como propósito desarrollar actividades de bienestar laboral orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios de la Superintendencia y sus familias, a través de la generación de espacios y el desarrollo de actividades de integración, recreativas, deportivas, culturales, sociales entre otras, enfocadas al mejoramiento del clima laboral, favorecer de la equidad de género, la no discriminación e inclusión, la promoción de los valores institucionales y las competencias comportamentales e integridad del servidor público.

Con el fin de promocionar estrategias de participación e integración que estimulen a los servidores de la entidad, mediante la implementación de actividades orientadas al bienestar y los incentivos, se contó *con recursos por \$1.074.443.731* con los cuales se obtuvieron logros importantes que permitieron a la Superintendencia desarrollar las actividades contenidas en el plan de bienestar social, estímulos e incentivos y que impactaron positivamente en los funcionarios y a su núcleo familiar.

Para la vigencia 2023, se continuó con el otorgamiento de apoyos económicos para cursar programas de educación formal en las modalidades de pregrado y posgrado universitario a los funcionarios de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción por un valor total de \$ 110.973.421.

Adicionalmente, se realizaron 45 eventos de bienestar, en donde el 100% de los funcionarios tuvieron la oportunidad de beneficiarse de

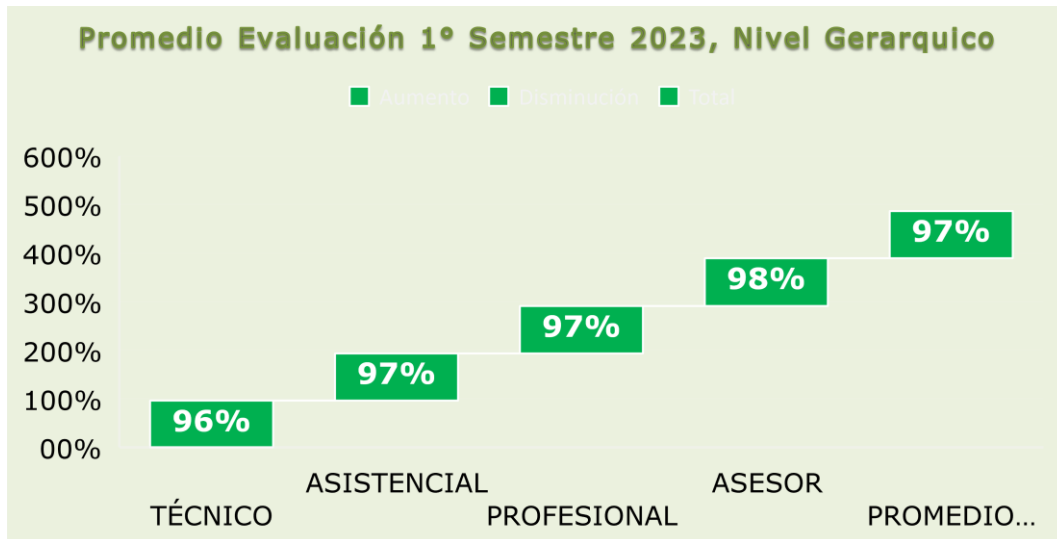
una o varias actividades contando con la participación de los servidores públicos y sus familias. Se logró un cumplimiento del 100% de las actividades propuestas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia del 2023 y a los acuerdos sindicales suscritos entre la Superintendencia Nacional de Salud, Sintra Supersalud y Sinsispecar.

Algunas de *las actividades* realizadas fueron:

- Actividad Para Parejas sentimentales,
- Actividad Para Solteros,
- Aniversario Supersalud,
- Apoyo y seguimiento al proceso de Pensión y adultos mayores – “Pre-pensionados Años Dorados”,
- Calidad de Vida Laboral,
- Caminatas Ecológicas,
- Día de la Familia,
- Participación en prácticas deportivas,
- Promoción seguridad Social Integral Prestación de Servicios por terceros,
- Reconocimiento de fechas Especiales,
- Reconocimiento y beneficios por Cumpleaños,
- Talleres de manualidades,
- Vacaciones Recreativas y actividades para los hijos adolescentes de los funcionarios.

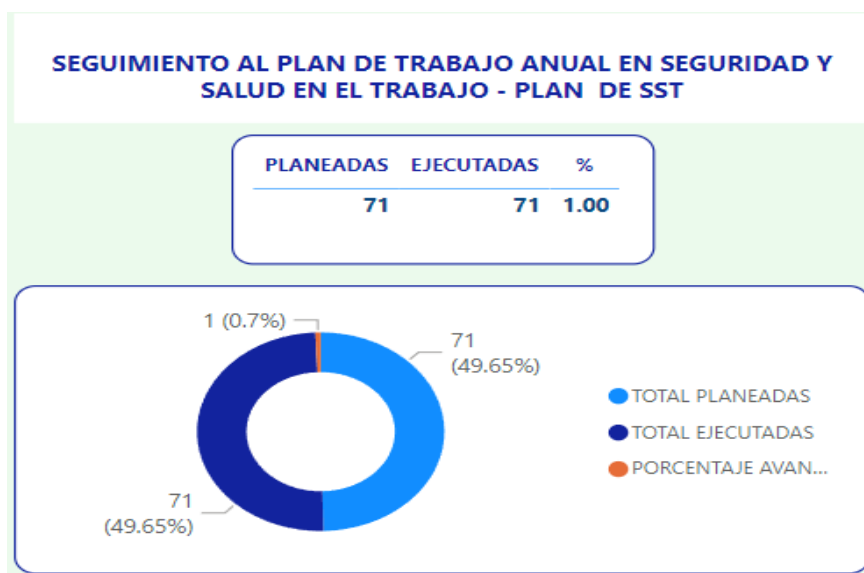
- Evaluación del Desempeño Laboral

Las actividades establecidas en el plan de evaluación de desempeño para el 2023, se cumplieron en un 100%. El promedio de puntaje logrado en las evaluaciones de los funcionarios para el primer semestre de 2023 fue de 97.3 % sobre 100%, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:



Fuente. Informe Evaluación de desempeño 1º semestre de 2023. Dirección de Talento Humano

- Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST



Se realizó durante la vigencia 2023, la medición de los indicadores establecidos en el Decreto 1072 de Estructura, Proceso y Resultado cumpliendo con las metas establecidas.

Ausentismo Laboral:

Durante la vigencia del 2023, se desarrollaron acciones de medición y gestión del ausentismo generado por eventos en salud, de los cuales se generaron acciones de mejora a través de los Programas de Vigilancia Epidemiológica.

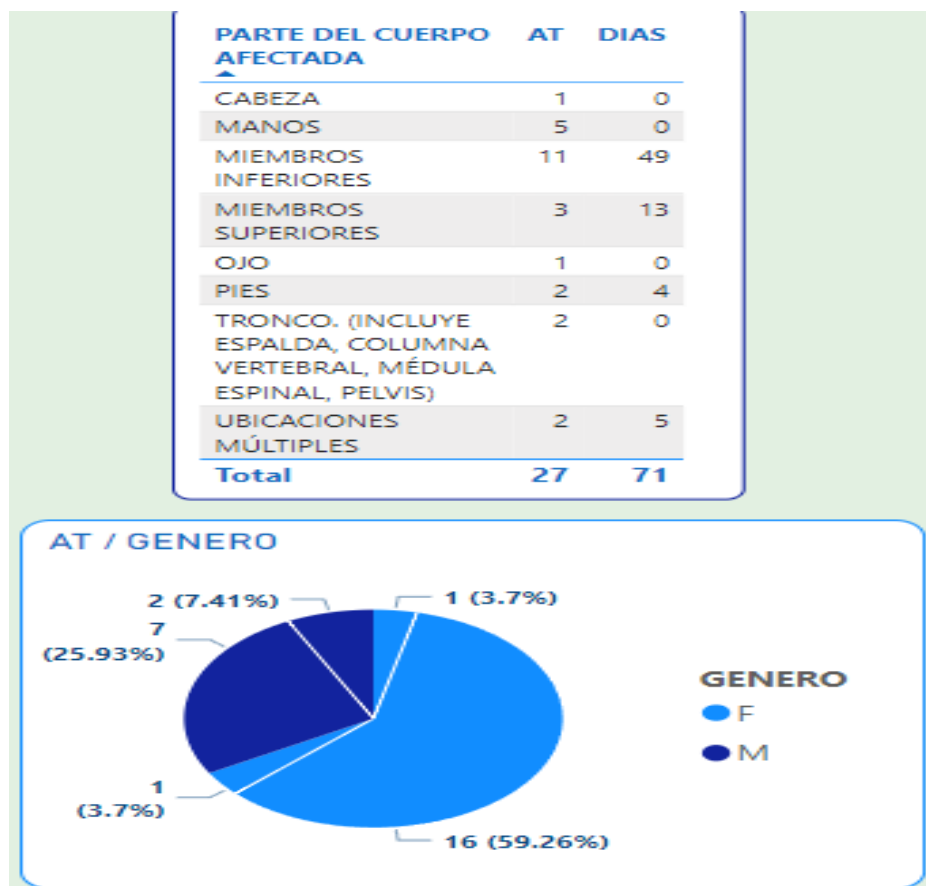
Los resultados del *ausentismo por salud* en 2023 fueron:

MES	FUNCIONARIOS	DÍAS LABORALES	DÍAS LABORADOS	DÍAS INCAPACIDAD	%AUSENTISMO
MARZO	1114	22	24508	872	3.56 %
JUNIO	1106	20	22120	864	3.91 %
FEBRERO	1092	20	21840	763	3.49 %
ENERO	1112	21	23352	724	3.10 %
JULIO	1104	19	20976	717	3.42 %
MAYO	1104	21	23184	684	2.95 %
ABRIL	1116	18	20088	648	3.23 %
NOVIEMBRE	1122	20	22440	543	2.42 %
AGOSTO	1115	21	23415	507	2.17 %
OCTUBRE	1110	21	23310	506	2.17 %
SEPTIEMBRE	1130	21	23730	437	1.84 %
DICIEMBRE	1122	19	21318	369	1.73 %
Total	13347	243	270281	7634	33.98 %

ORIGEN DE INCAPACIDAD	EVENTOS	DÍAS
ENFERMEDAD GENERAL	1659	6503
ACCIDENTE DE TRABAJO	9	74
LICENCIA DE MATERNIDAD	8	885
AISLAMIENTO	5	64
LICENCIA DE PATERNIDAD	5	70
ENFERMEDAD LABORAL	4	38
TOTAL	1690	7634

GRUPO SISTÉMICO	EVENTOS	DÍAS
SISTEMA RESPIRATORIO	1350	6478
SISTEMA DIGESTIVO	173	435
SISTEMA OSTEOMUSCULAR	29	280
SISTEMA URINARIO - RENAL	26	145
SISTEMA NEUROLÓGICO	69	124
MATERNIDAD Y GINECOLÓGICAS	8	58
SISTEMA AUDITIVO	17	45
SISTEMA INMUNOLÓGICO	1	30
OTROS	7	15
SISTEMA DERMATOLÓGICO	5	10
PSICOLABORAL	3	8
SISTEMA VISUAL	1	4
SISMETA DIGESTIVO	1	2
Total	1690	7634

Accidentalidad en 2023



Fuente. Dirección de Talento Humano

Las actividades dirigidas a mitigar el ausentismo han estado enmarcadas en la Campaña **iMente Sana, Cuerpo Sano Tu marca personal!** cuyo propósito es la reducción de la frecuencia y severidad del ausentismo por temas en salud; fomentar la generación de hábitos saludables, comportamientos sanos, seguros y acorde a los lineamientos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente, se realizaron actividades como: Escuelas de Ergonomía; Capacitaciones en temáticas de: Primer respondiente, primeros auxilios, manejo del DEA, Higiene Postural, actos y condiciones inseguras, seguridad vial etc.; Campañas de

vacunación, con el apoyo de entidades externas (Subred Norte secretaria de Salud), se realizó jornada de vacunación 3 y 4 dosis Covid-19 e Influenza, esta actividad se extendió a los familiares de los funcionarios y colaboradores de la entidad; Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Yo amo la Prevención), **Campaña 3S iSER, SEGURO Y SALUDABLE!** cuyo objetivo fundamental fue la reducción de la frecuencia y severidad del ausentismo por temas en salud.

Riesgo Psicosocial:

Intervención a través de actividades de acompañamiento individual, grupal y subgrupal, en los temas de comunicación efectiva-afectiva, trabajo en equipo y resolución de conflictos, manejo del estrés, taller cambiemos el pronóstico del clima laboral.

Adquisición de elementos de emergencia.

Se adquirieron elementos como camillas, sillas de ruedas, dotación para brigadistas, elementos de botiquines, chalecos salvavidas, entre otros.

PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA SECRETARÍA GENERAL

Desde la Dirección de Talento Humano, se implementan iniciativas de comunicación interna destinadas a todas las áreas que integran la Secretaría General, incluyendo la Dirección Administrativa, la Dirección Financiera, la Dirección de Contratación, la Oficina de Control Disciplinario Interno y la propia Dirección de Talento Humano. El propósito principal de estas acciones es mantener informados a todos

los colaboradores acerca de las actividades administrativas, proporcionándoles información relevante y actualizada.

Durante la gestión del 2023 se llevó a cabo una vigorosa actividad de comunicación interna que dio lugar a una serie de productos destinados a transmitir información de interés para todos los niveles de la entidad, entre las que se encuentran actualizaciones sobre políticas, procedimientos, cambios en la estructura organizativa, objetivos estratégicos, noticias de la Supersalud, inscripciones a actividades y otros temas relevantes. En total se realizaron 566 productos de comunicación interna de Secretaría General.

MODELO INTEGRAL DE GESTIÓN DE PERSONAS.

- GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD

Durante el año 2023 se desarrollaron una serie de charlas que se nombraron "*Hablemos de Integridad*", donde se recordó la práctica de los valores del servidor público contenidos en el Código de Integridad y se profundizó en la gestión de conflicto de intereses; para estas charlas se generaron espacios en las autoevaluaciones de las delegadas y en una sesión del Ciclo temático que lidera la Oficina Asesora de Planeación; finalmente se realizó charla a los funcionarios que ingresaron a la entidad en el periodo de agosto de 2022 a noviembre de 2023, obteniendo así una cobertura del 75% de los servidores de la Supersalud.

Como parte de Encuesta de Percepción del Plan Estratégico de Talento Humano, se generó el espacio para evaluar la ejecución de la estrategia de integridad, para lo cual se incluyó una sección dirigida a evaluar las actividades desarrolladas en el marco de la Implementación de la política de Integridad del MIPG. Una vez aplicada la correspondiente a la vigencia y con base en los resultados obtenidos, se evidencia que las estrategias ejecutadas para la implementación del Lineamiento 1 de la Política de Transparencia y Lucha contra la Corrupción en la vigencia 2023 generaron un buen impacto de satisfacción para los funcionarios de la entidad.

De igual forma, en la encuesta se brindó la oportunidad de expresar aquellas recomendaciones y sugerencias que fueron tenidas en cuenta para la formulación de la Estrategia del 2024 con el fin de aportar a la mejora continua dentro del desarrollo de las distintas actividades ejecutadas para la implementación de la Política de Integridad.

- EQUIDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN.

Durante la vigencia 2023, en el marco de la política de *Equidad de género, diversidad e inclusión y del programa Equipares Público Sello de Igualdad de Género en Instituciones Públicas* se adelantaron las siguientes actividades: talleres en temáticas como: "Discriminación por sexo, raza, etnia, discapacidad, entre otros"; "Transversalización del Enfoque de género y Nuevas masculinidades alternativas"; "El enfoque de género en el sector salud"; conceptos claves de género"; Desigualdad con enfoque interseccional"; "Qué tanto sabes de Género".

Se realizaron *piezas gráficas*, notas escritas y audiovisuales de comunicación interna como parte de las actividades del programa de equidad de género, en las cuales se usó un lenguaje incluyente promoviendo el respeto y el reconocimiento de todas las personas que se relacionan en distintas formas con la entidad.

Se realizó la *semana de Equidad de Género, Diversidad e Inclusión*, con actividades como la feria de la mujer emprendedora Supersalud, la promoción de la corresponsabilidad del cuidado, el apoyo emocional de los hijos (a) y labores domésticas, al igual que obra de teatro “La aventura de EGDY”, entre otras.

Se elaboró, publicó y socializó de manera interna y externa el “*Manual de prevención, atención y protección de acoso sexual y conductas discriminatorias en el ámbito laboral*”.

Se firmó el *pacto de Ciudad por la Igualdad de género* con la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Mediante Resolución se adoptaron los *lineamientos para la transversalización del enfoque de género* en la Superintendencia nacional de Salud a nivel organizacional para el cierre de brechas por razones de género, identidad de género y orientación sexual.

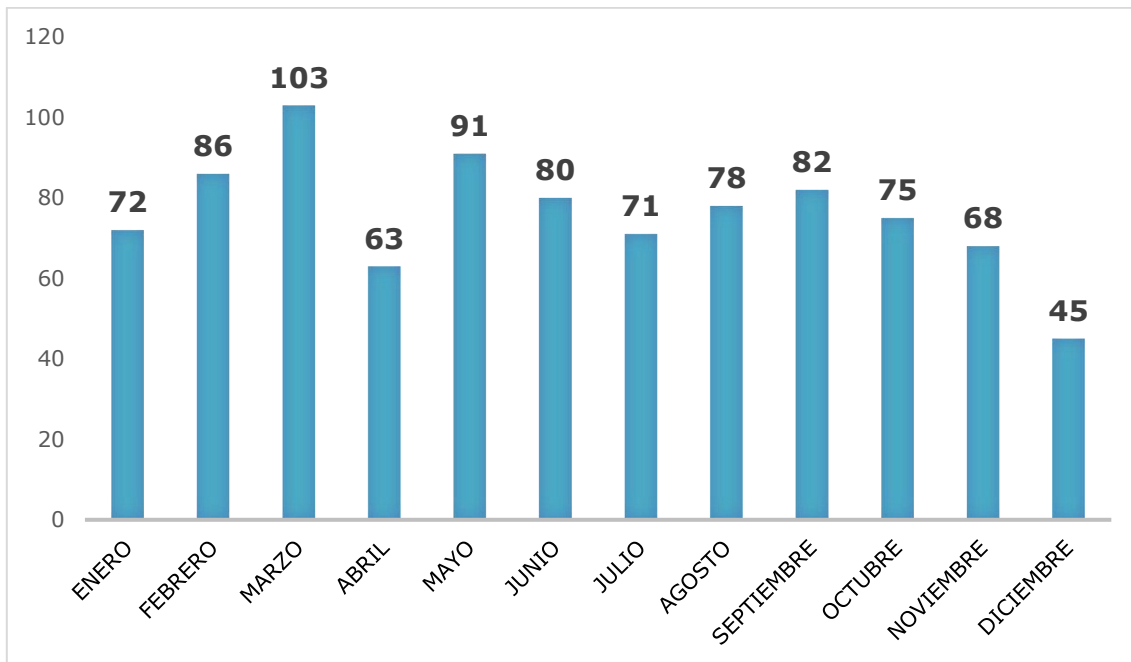
GESTIÓN JURÍDICA



Fuente. Sitio Web Freepik

Para la vigencia 2023 el proceso de Gestión Jurídica cumplió con su objetivo general en virtud del ejercicio de la defensa judicial y extrajudicial, así como las actuaciones administrativas desplegadas de conformidad a las funciones legales asignadas:

De la gestión administrativa de respuesta a solicitudes de información y expedición de conceptos jurídicos durante la vigencia 2023 se tramitaron **914** solicitudes (información extraída de la base de datos Código AJTF02), como se evidencia en el siguiente recuadro:



Fuente: Elaboración propia-Grupo de Conceptos y Asesoría Jurídica

REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.

En relación con la gestión de defensa judicial, durante la vigencia 2023 se contó con un total de 2.115 procesos judiciales, que se detallan de la siguiente manera: 1) *1.567 procesos judiciales activos* en los que la Superintendencia ha sido notificada del auto admisorio de demanda, según lo registrado en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado- Ekogui; 2) la cantidad restante corresponde a las demandas que han sido radicadas en la entidad, en virtud de lo señalado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, en las que aún no se ha notificado el auto admisorio; los procesos penales y disciplinarios; y, los procesos que tienen sentencia ejecutoriada, pero está pendiente la liquidación o el cobro de las costas procesales.

A continuación, se discrimina el total de procesos por medio de control del año 2023:

MEDIO DE CONTROL	No. PROCESOS	PARTICIPACIÓN
Nulidad y Restablecimiento del derecho	1073	50,7%
Reparación Directa	638	30,2%
Ordinario Laboral	144	6,8%
Acción Popular	49	2,3%
Denuncia penal	35	1,7%
Nulidad y Restablecimiento del derecho Laboral	23	1,1%
Nulidad Simple	22	1,0%
Controversias Contractuales	18	0,9%
Acción de Grupo	17	0,8%
Declarativo verbal en la Jurisdicción civil	16	0,8%
Queja disciplinaria	15	0,7%
Conflicto de competencias	10	0,5%
Recurso de insistencia	10	0,5%
Acción de cumplimiento	9	0,4%
Acción Pública de Inconstitucionalidad	9	0,4%
Ejecutivo	9	0,4%
Acción de repetición	8	0,4%
Recurso extraordinario de Revisión	6	0,3%
Solicitud de restitución y formalización de tierras	3	0,1%
Cobro coactivo	1	0,0%
Total	2.115	100,0%
Fuente: Base de datos Grupo de Defensa Judicial - Elaboración propia.		

Conciliaciones extrajudiciales:

En ejercicio de la función de representación extrajudicial de la entidad, se tramitaron *293 solicitudes de conciliación* ante la Procuraduría General de la Nación, las cuales fueron sometidas a consideración del Comité de Conciliación en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. A continuación, se relacionan por medio de control:

Medio de Control	Cantidad	Participación
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	192	75%
Reparación Directa	93	24%
Controversias contractuales	7	1%
Nulidad Simple	1	0%
Total	293	100%

Fuente: Elaboración propia- Base de datos Grupo de Defensa Judicial –

Procesos de especial interés para la Superintendencia. Los procesos contra los actos administrativos de liquidación de vigilados se consideran de especial interés, al atacarse la legalidad de las resoluciones expedidas por el Superintendente Nacional de Salud y por la cuantía de las pretensiones:

EPS Liquidada	Pretensiones indexadas	Estado actual del proceso
Saludcoop EPS	\$766.981.975.993,97	Al Despacho para fallo de primera instancia
Humana Vivir EPS	\$325.291.068,47	Al Despacho para fallo de primera instancia
Humana Vivir EPS	\$26.110.800.991,46	Se emitió sentencia de segunda instancia a favor de la entidad – se realizó la liquidación y aprobación de costas
Comparta EPS-S	\$30.633.868.492,13	El Tribunal Administrativo de Santander no accedió a decretar la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos del acto administrativo acusado. Decisión confirmada por el Consejo de Estado
Ambuq EPS-S ESS	La demanda no contempla una pretensión económica, se solicita a título de restablecimiento, habilitar la autorización de funcionamiento de Ambuq.	se radicaron alegatos de conclusión, y está al despacho para sentencia anticipada
Manexka EPS-I	\$96.339.363.898,51	El Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera - Subsección "A", profirió sentencia de primera instancia declarando probada la excepción de caducidad del medio de control – Pendiente sentencia de segunda instancia
Convida EPS-S	\$83.229.873.939,65	Está pendiente de resolver la solicitud de medida cautelar solicitada

Fuente: Elaboración propia- Base de datos Grupo de Defensa Judicial

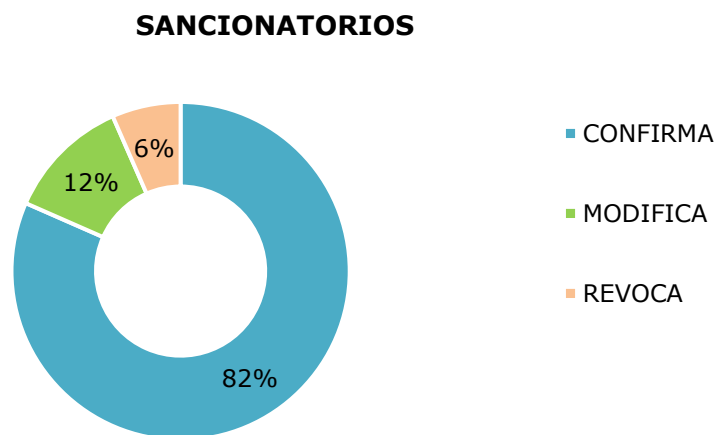
Sentencias proferidas desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

sentido del fallo	sentencias en firme	porcentaje
Favorable	121	80%
Desfavorable	30	20%
Total	151	100%
Fuente: Reporte EKOGUI 29/12/2023 – Elaboración propia.		

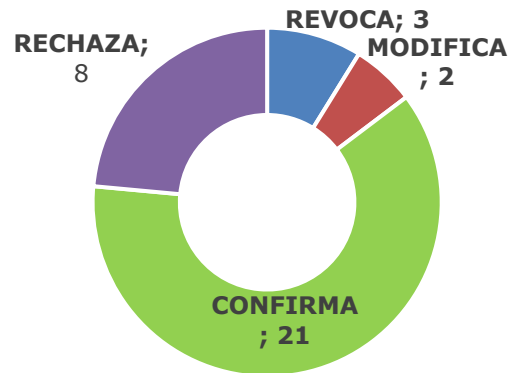
En la gestión de defensa judicial con enfoque al resultado se mantuvo la tasa de éxito procesal del 80 %.

La gestión de actuaciones administrativas, mediante el trámite de recursos de competencia del Superintendente Nacional de Salud, durante el año 2023 representó un total de 193 asuntos tramitados correspondientes a recursos de reposición, apelación, queja y revocaciones directas, resueltas y notificadas dentro de los términos legales, con el detalle de las decisiones por asuntos, así:

Segunda instancia dentro del proceso administrativo sancionatorio, se tramitaron un total de 152 recursos de apelación y queja:



Así mismo, se tramitaron 34 recursos de reposición en asuntos de única instancia:



En materia disciplinaria, se tramitaron 7 recursos de apelación en segunda instancia.

CONCEPTOS Y ASESORÍA JURÍDICA.

Finalmente, en el marco de la gestión de asesoría jurídica, control legal y actualización normativa se adelantaron las siguientes actividades:

- Se publicaron en el portal web de la entidad cuatro (4) Boletines Jurídicos, cuyo contenido corresponde a los principales conceptos emitidos por la Dirección Jurídica durante el año 2023.
- Se ejerció el control de legalidad frente a 103 proyectos de actos administrativos.
- De manera permanente se garantizó la actualización del normograma de la entidad, instrumento de consulta normativa, jurisprudencial y doctrinario, a través del portal web de la entidad www.supersalud.gov.co/normatividad/normograma, que les permite a funcionarios y ciudadanía en general estar actualizados

en las normas del sector salud, para el adecuado funcionamiento de la entidad.

Logros:

- Se logró evitar la materialización de daño antijurídico en el marco de las acciones constitucionales de tutela.
- Cumplimiento de 100% en la política de defensa jurídica según la medición del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).
- Cumplimiento del 100% de las políticas de prevención del daño antijurídico 2022 - 2023.
- Porcentaje de éxito procesal del 80% en la defensa técnica de la Entidad
- Cumplimiento del modelo óptimo de gestión (MOG) de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Se destaca el cumplimiento de los términos legales para resolver los recursos de reposición y apelación contra los actos sancionatorios evitando que operara la caducidad de la facultad sancionatoria; y para resolver las consultas elevadas a la Dirección Jurídica.

REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN TUTELAS.

Respecto a la gestión judicial de trámite a tutelas, se recibieron un total de *163.039 radicados*, los cuales se discriminan así: *106.603* asuntos se trasladaron a otras dependencias por competencia; *56.436* asuntos corresponden a respuestas a acciones de tutela, oficios,

alcances, requerimientos previos, e incidentes de desacato.

Adicionalmente, se asistió a 51 audiencias judiciales dentro de los trámites de tutela.

MES	RADICADOS RECIBIDOS POR MES	SALIDAS (TUTELAS, REQUERIMIENTOS, INCIDENTES DE DESACATO, ALCANCES)	AUDIENCIAS	TUTELAS ELEVADAS POR LA SUPERSALUD
ENERO	8559	3102	4	0
FEBERO	10494	3954	2	0
MARZO	12415	4298	5	0
ABRIL	10146	3780	5	0
MAYO	13528	4718	4	1
JUNIO	14534	5028	12	0
JULIO	14817	5519	2	0
AGOSTO	16516	5759	4	0
SEPTIEMBRE	15791	5319	2	0
OCTUBRE	17031	5823	5	0
NOVIEMBRE	16929	5732	3	0
DICIEMBRE	12279	3404	3	0
TOTAL 2023	163039	56436	51	1

Fuente: Elaboración propia- Grupo de Tutelas Supersalud

La mayor parte de las acciones de tutela en que las que fue vinculada la entidad, fueron dirigidas contra las EPS y aluden a las inconformidades frente al servicio de salud.

En el año 2022 se gestionaron 103.152 notificaciones, con lo cual se puede evidenciar un incremento del 63% en los trámites para la vigencia 2023.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL



Fuente. Sitio Web Freepik

La evaluación de la gestión institucional tiene como objetivo brindar información que contribuya a la mejora de los Procesos, Métodos y Estrategias, mediante análisis orientados a identificar el grado de eficiencia y efectividad con que se impacta la misionalidad de la Superintendencia.

CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

La evaluación institucional en la Superintendencia Nacional de Salud es realizada por la Oficina de Control Interno. En tal sentido, realiza auditorías, seguimientos a la gestión institucional, acompañamientos y labores de relacionamiento con entes externos de control.

La Oficina de Control Interno de conformidad a la programación definida en el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos de Ley a la Gestión Institucional, para la vigencia 2023, efectuó un total de *ciento diecinueve (119) actividades*, distribuidas en *siete (7) auditorías de gestión* y *ciento doce (112) actividades programadas* (63 Seguimientos y 49 denominadas "*otras actividades*").

AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN

La Oficina de Control Interno, a través de los roles de "*Evaluación y Seguimiento*", "*Enfoque hacia la Prevención*" y "*Evaluación a la Gestión del Riesgo*", realizó un total de *siete (7) auditorías de gestión*, esto a *ocho (8) procesos de la entidad*, que se detallan a continuación:

Procesos Auditados	N. Radicado Informe
Auditorías	20231400000056013 del 2/6/2023
Relacionamiento con la ciudadanía y grupos de valor	
Gestión Estratégica de Personas	20231400000049743 del 17/5/2023

Procesos Auditados	N. Radicado Informe
Gestión Jurídica	20231400000076853 del 24/7/2023
Gestión Financiera	20231400000091893 del 28/8/2023
Gobierno y Gestión de Datos e Información	20231400000118293 del 25/10/2023
Control	20231400000124113 del 9/11/2023
Gestión de Bienes y Servicios	En las auditorías desarrolladas fueron objeto de evaluación las actividades claves de éxito "Gestionar Etapa Precontractual, Contractual y Postcontractual", asociadas al proceso "Gestión de Bienes y Servicios"

Fuente. Oficina de Control Interno

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Oficina de Control Interno durante la vigencia 2023, a través de los roles de "Liderazgo Estratégico", "Enfoque hacia la Prevención" y "Relación con Entes Externos de Control", realizó un total de sesenta y tres (63) Seguimientos de Ley a la Gestión Institucional, dentro de las cuales, a continuación, se presentan algunos de los informes desarrollados durante la anualidad en mención:

Seguimientos de Ley a la Gestión Institucional	N. Radicado Informe
Seguimiento Racionalización de trámites - SUIT	20231400000043153 del 02/05/2023
	20231400000095793 del 04/09/2023
Informe de Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	20231400000045613 del 08/05/2023
	20231400000098323 del 08/09/2023
Seguimiento Indicadores de gestión de la SNS	20231400000051743 del 23/05/2023
Eventos Supersalud - Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación	20231400000058793 del 09/06/2023
	20231400000093873 del 31/08/2023
	20231400000124353 del 09/11/2023
Seguimiento Arqueos a Caja Menor de Gastos Generales	20231400000065593 del 27/06/2023
	20231400000135673 del 11/12/2023
Seguimiento FURAG	20231400000065703 del 27/06/2023
Eventos Supersalud - Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario	20231400000067503 del 30/06/2023
	20231400000120533 del 31/10/2023

Seguimientos de Ley a la Gestión Institucional	N. Radicado Informe
Seguimiento Plan de Mejoramiento de la CGR, a través SIRECI	20231400000074413 del 17/07/2023
Evaluación independiente al Sistema de Control Interno	20231400000079653 del 31/07/2023
Seguimiento Austeridad del Gasto Público	20231400000079383 del 31/07/2023 20231400000116453 del 20/10/2023
Seguimiento Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - "eKOGUI"	20231400000085093 del 14/08/2023
Seguimiento Planes de Mejoramiento	20231400000098283 del 08/09/2023
Seguimiento Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la SNS	20231400000100313 del 13/09/2023
Seguimiento a PQRD	20231400000103193 del 19/09/2023
Seguimiento Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	20231400000105023 del 25/09/2023
Seguimiento Norma Técnica de Infraestructura NTC 6047	20231400000106323 del 27/09/2023
Seguimiento Plan Estratégico Sectorial - reporte Minsalud	20231400000106343 del 27/09/2023
Informe Ejecutivo de Riesgos	20231400000111133 del 07/10/2023
Seguimiento Ley 1712 de 2014 - ITA	20231400000113103 del 11/10/2023

Fuente. Oficina de Control Interno

En atención a la ejecución del Plan Anual de Auditorías y Seguimientos de Ley a la Gestión Institucional 2023, la Oficina de Control Interno, detectó un total de *ciento veintiséis (126) hallazgos* discriminados así:



HALLAZGOS VIGENCIA 2023			
Hallazgo	Auditorías	Seguimientos	Total
Conformidades	20	19	39
Observaciones	29	30	59
NO Conformidades	15	13	28
TOTAL	64	62	126

Fuente. Oficina de Control Interno

Los resultados obtenidos en cada ejercicio evaluador (auditorías y seguimientos), se encuentran dispuestos en cada uno de los informes elaborados para tal fin. Auditorías y Seguimientos que han sido puestos en conocimiento tanto del Señor Superintendente Nacional de Salud como a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), esto en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 648 de 2017 y el Decreto 338 de 2019.

Los informes y sus resultados pueden ser consultados en la página web de la entidad a través del link <https://www.supersalud.gov.co/es-co/nuestra-entidad/control/informes-institucionales>.

Por último, se resalta que, la Oficina de Control Interno, en atención a su rol de enfoque hacia la prevención, emitió un total de cuatro (4) alertas tempranas las cuales se describen a continuación:

Alerta Temprana	N. Radicado
Gestión Contractual Institucional	20231400000043153 del 02/05/2023
Fallas Técnicas Página Web e Intranet	20231400000020823 del 03/03/2023
Aplicación Ley de Garantías	20231400000042113 del 28/04/2023
Norma Técnica de Infraestructura (NTC 6047)	20231400000141883 del 20/12/2023

Fuente. Oficina de Control Interno

AUDITORÍAS INTERNAS AL SISTEMA DE INTEGRADO DE GESTIÓN-SIG.

En cumplimiento del rol asignado a la Oficina Asesora de Planeación y como líderes del Sistema Integrando de Gestión-SIG, en el 2023 se desarrolló el "*Programa de auditorías internas - SIG 2023*" aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI.

Durante el periodo comprendido entre febrero y diciembre de 2023, se realizaron:

- 13 auditorías internas (11 auditorías ejecutadas por la Oficina Asesora de Planeación y 2 apoyadas por la Subdirección de Tecnologías de la Información). Auditorías que tuvieron *alcance a 6 procesos, 8 regionales y 3 componentes del Sistema Integrado de Gestión.*

En todas las auditorias se verificaron todos los componentes de gestión. Como resultado de las Auditorías Internas al Sistema Integrado de Gestión SIG, se generaron un total de **39 no conformidades y 62 observaciones**; en consecuencia, la Superintendencia Nacional de Salud generó un total de **38 planes de mejoramiento**, estos planes de mejora a 31 de diciembre se encuentran en tiempos de ejecución.

GLOSARIO

ACUERDO DE PUNTO FINAL. Es un paquete de medidas para hacer más eficiente el gasto en salud, con las que se busca sanear las diferencias y deudas históricas que existen entre los agentes del sector, garantizando el financiamiento del sistema de salud y generando mayor liquidez. Además, implica la ejecución de medidas para evitar que estas deudas se vuelvan a generar con el paso del tiempo.

ADRES. Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud

AGN. Archivo General de la Nación

ASIS. Análisis de situación de salud (**ASIS**) es considerado como el insumo básico para la toma de decisiones en el sector salud.

BDUA. Base de Datos Única de Afiliados – **BDUA**, es la base que contiene la información de los afiliados plenamente identificados, de los distintos regímenes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

CFN. Centro Farmacéutico Nacional

COF. Corrupción, Opacidad y Fraude

CRUE. El Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, es la encargada de coordinar la atención y resolución de las urgencias médicas, las emergencias y los desastres a través del Sistema de Emergencias Médicas.

EAPB. Empresas Administradora de Planes de Beneficios

EBP. Entidades que ofertan Planes de Beneficios

ENTIDADES ADAPTADAS. Las entidades adaptadas “son todas aquellas Cajas, Fondos y Corporaciones que existían antes de la promulgación de la Ley 100 de 1993 y a las cuales la Ley les concedió un plazo de dos años para transformarse, adaptarse al sistema o liquidarse”¹³

Las entidades adaptadas al sistema general de seguridad social en salud tienen libertad de operación en cuanto al modelo de atención y prestación, así como autonomía para garantizar los servicios de salud. Igualmente, están sujetas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud y deberán acreditar las condiciones de habilitación de las entidades interesadas en operar el aseguramiento en salud, es decir, las mismas condiciones exigidas a las EPS y demás entidades autorizadas. Estas entidades adaptadas, advirtió el Ministerio de Salud, no pueden vincular nuevos afiliados aparte de los vinculados laboralmente en ese momento, hacen parte del régimen de transición y su existencia expira cuando se termina la relación laboral de los afiliados o el periodo de jubilación de los pensionados¹⁴.

EPP. Elementos de Protección Personal

EPS. Empresas Promotoras de Salud

EPSI. Empresas Promotoras de Salud Indígenas

ESE. Empresas Sociales del Estado

ET. Entidades Territoriales

FENIX. Sistema de Gestión y Control de las Medidas Especiales para las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), los Prestadores de Servicios de Salud (PSS), los Generador Recursos para el SGSSS y Entes Territoriales.

FONSAET. Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud, como un fondo cuenta sin personería jurídica administrado por el

¹³ Ley 100 de 1993: Artículo 236.

¹⁴ Legis-ámbito jurídico

Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo objeto será asegurar el pago de las obligaciones por parte de las Empresas Sociales del Estado que se encuentren en riesgo alto o medio.

FOSFEC. Fondo de Solidaridad, Fomento al Empleo y Protección al Cesante

FPADM. Financiación del Terrorismo y Armas de Destrucción Masiva

FURAG. Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, es una herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales.

GIRS. Gestión Integral de Riesgos en Salud

IPS. Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

IRA. Infección Respiratoria Aguda, constituyen un grupo de enfermedades que se producen en el aparato respiratorio, causadas por diferentes microorganismos como virus y bacterias, que comienzan de forma repentina y duran menos de 2 semanas

IVC. Inspección, Vigilancia y Control

LAFT. Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

MIPG. Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

MIPRESS. herramienta tecnológica que facilita el acceso a los servicios y tecnologías que no se encuentran incluidos en el Plan de Beneficios. Por tanto, el profesional de salud los prescribe

directamente, sin necesidad de aprobación por parte del Comité Técnico-Científico (CTC).

MSPS. Ministerio de Salud y Protección Social

NIIF. Normas Internacionales de Información Financiera

No PBS. corresponde a aquellos servicios y tecnologías en salud que no se encuentran incluidos en el Plan de Beneficios en Salud y, por tanto, no son financiados por la UPC.

NO POS. Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones, servicios, insumos y medicamentos al que tienen derecho los afiliados al Régimen Subsidiado.

PAMEC. Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud

PANDEMIA. Según la Organización Mundial de la Salud, es la propagación mundial de una nueva enfermedad.

PAS. Plan de Acción den Salud

PBS. Plan de Beneficios en Salud

PMU. Puesto de Mando Unificado

PNV. Plan Nacional de Vacunación

PPNA Población pobre no asegurada

PPSS. Política de Participación Social en Salud

PQRD. Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias

PRASS. Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible, es una estrategia del Ministerio de Salud, que se basa en gran parte, en el rastreo y asilamiento de los contactos de los casos probables o sospechosos de COVID-19, de una manera ágil y oportuna, que debe ser implementado en todo el territorio nacional.

PSPIC. Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas

PSS. Prestadores de Servicios de Salud

PVS. Planes Voluntarios en Salud

RIAS. Rutas Integrales de Atención en Salud

RIPSS. Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud

ROS. Reporte de Operaciones Sospechosas

SARLAFT. Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, es el sistema de prevención y control que deben implementar los Entes Promotores y Prestadores de Servicios de Salud.

SEGCOVID. es una aplicación web en la que se registrará el seguimiento en salud a personas residentes en Colombia en la pandemia de COVID-19:

SGSSS. Sistema General de Seguridad Social en Salud

SGRS. Sistema de Gestión de Riesgos en Salud

SIHO. El Sistema de Gestión Hospitalaria, es el sistema donde las empresas sociales del Estado (ESE) registran periódicamente los resultados presupuestales, de atenciones, financieros y administrativos, con el aval de la entidad territorial, y que le sirve al Gobierno Nacional y a otros actores del sistema de salud colombiano para la toma de decisiones.

SIAU. Servicio de Información y Atención al Usuario.

SIS. Soluciones Inmediatas en Salud, hace referencia al grupo de la Superintendencia Nacional de Salud, que conforman el Grupo Interno de Trabajo que gestiona la PQRD con riesgo alto en salud.

SISPI. Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural

SIVIGILA. Sistema de Vigilancia en Salud Pública

SOAT. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito

SIAU. Servicio de Información de Atención al Usuario

SUH. Sistema Único de Habilitación

UPC. Unidad de Pago por Capitación, es el valor anual que se reconoce por cada uno de los afiliados al sistema general de seguridad social en **salud** (SGSSS) para cubrir las prestaciones del Plan Obligatorio de **Salud** (POS), en los regímenes contributivo y subsidiado.

UCI. Unidad de Cuidados Intensivos

UCIN. Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales

UARIV. Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas

UIAF. Unidad de Información y Análisis Financiero

INFORMACIÓN DE CONTACTO CON LA ENTIDAD

CANAL TELEFÓNICO

Línea gratuita nacional 01 8000 513 700

LÍNEA CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

(57) (1) 483 7000

SITIO WEB INSTITUCIONAL

www.supersalud.gov.co

CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN BOGOTÁ

Carrera 13 N°28-08 Locales 21-22 Centro Internacional

PUNTOS DE ATENCIÓN AL USUARIO EN EL RESTO DEL PAÍS Y SEDES REGIONALES

Ver en el sitio WEB. <https://www.supersalud.gov.co/es-co/atencion-ciudadano/contactenos>

SEDE ADMINISTRATIVA

Carrera 68A N.º 24B – 10, Torre 3, Edificio Plaza Claro, pisos 4, 9 y 10.

Recibo correspondencia: lunes, miércoles y viernes, de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

REDES SOCIALES

X: @supersalud

Facebook: @supersalud

Instagram: @supersalud

